gl. Curriculum Empresarial



EQUICON S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

www.equiconsadecv.com

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.

Colonia el Refugio, Avenida Puntarenas, # 358
San Salvador, C. A.

Tele-Faxes:

2235-1638 y 2235-1864

Correos electrónicos:

equiconvm@turbonett.com y
victormendozaruano@gmail.com
www.equiconsadecv.com

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

136

San Salvador, 25 de Enero de 2018

INDICE

Información General de la Empresa..... 3

Aspectos administrativos de la Empresa..... 4

Personal de la Empresa..... 5

Aspectos Técnicos de la Empresa..... 6

Maquinaria y Equipo propiedad de la Empresa..... 6

Experiencia de la Empresa..... 12

Organigrama General de la Empresa..... 30

Organigrama Especifico de Proyectos..... 31

Actas y Constancias de Recepción de Trabajos Ejecutados 32

Resumen Fotográfico de los Proyectos Desarrollados..... 51

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

135

INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.

1. Nombre de la Empresa: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.
   EQUICON, S .A de C. V.

2. Tipo : JURIDICO.

Razón social de la Empresa: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V.

Representante Legal : VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO

Nomina de Accionistas :

NOMINA DE ACCIONISTAS

Nombres completos y cargos según Escritura de Constitución:

NOMBRE	CARGO	NIT	DUI
VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO	DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO		0
ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA	DIRECTOR ADMINISTRADOR SUPLENTE		

Fecha de nombramiento: 30/08/2005 Vencimiento: 29/07/2010

ADMINISTRADOR ÚNICO
(régimen de administración es por Administrador Único)

NOMBRE	CARGO	NIT
VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO	DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO	[illegible]

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

134

Fecha de nombramiento: 11/01/2012 Vencimiento: 10/01/2019

3. Número de Identificación Tributaria (NIT) : 0
4. Número de Registro de Contribuyente : 167368-0
5. Giro de la empresa : Construcción, Supervisión y Diseño de Obras Civiles.
6. Clasificación de la empresa: Grande (x)
7. Exento de IVA: No(x).
8. Tasa cero: No (x).
9. Nacionalidad: Salvadoreña.
10. Dirección exacta: AVENIDA PUNTARENAS No. 358, COL. EL REFUGIO, SAN SALVADOR.
11. Información Adicional:
    a) Números de Teléfono : 2235-1638 y 2235-1864.
    b) Números de Fax : 2235-1638 y 2235-1864.
    c) Correos Electrónicos : equiconvm@turbonett.com.sv
    d) Sitio WEB : www.equiconsadecv.com
12. Detallar los Bienes y Servicios que proporcionan:

    Somos una Empresa Constructora perteneciente a la Industria de la Construcción desarrollando principalmente, Construcciones de Obras Civiles, Electromecánicas, Renta de Maquinaria y Equipo de Construcción, Pesado y Liviano. Además contamos con un departamento de Diseño y Supervisión de Obras Civiles y Montajes Electromecánicos.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SOCIEDAD.

A) ANEXAMOS EL ORGANIGRAMA QUE REPRESENTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.
B) PERSONAL DE LA EMPRESA.
C) CARNET DE REGISTRO DEL MOP-VMVDU
D) LICENCIA DE CONSTRUCTOR.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

133

NOMBRE	PROFESION	ESPECIALIDAD	CARGO
VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO	INGENIERO CIVIL	DIRECCION DE CONSTRUCCION	GERENTE GENERAL
HIGINIO ANASTASIO REYES VILLATORO	INGENIERO CIVIL	PLANIFICACION DE PROYECTOS.	GERENTE DE PROYECTOS
ROXANA CAROLINA ROSALES	ARQUITECTO	DISEÑO Y SUPERVISION ARQUITECTONICA.	JEFE DEPTO. ARQUITECTURA
MARIO MAURICIO GOCHEZ	TEC. EN INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION	EJECUCION DE PROYECTOS.	JEFE DEPTO. DE CONSTRUCCION.
JOSE REYES VILLATORO	INGENIERO CIVIL	DISEÑO Y SUPERVISION ESTRUCTURAL.	JEFE DISEÑO Y SUPERVISION ESTRUCTURAL.
MARIA AUXILIADORA MENDOZA MARTINEZ	4TO. AÑO INGENIERIA IINDUSTRIAL.	RECURSOS HUMANOS Y ADMON. DE EMPRESAS.	GERENTE ADMINISTRATIVO.
DORYS ELIZABETH UMANZOR CASTRO	CONTADOR	CONTABILIDAD GENERAL Y DE COSTOS.	CONTABILIDAD GENERAL Y DE COSTOS.
EDWING SAGET	INGENIERO CIVIL	JEFE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
ROBERTO ALVAYERO	TECNICO EN INGENIERIA CIVIL	ASISTENTE TECNICO MAQUINARIA Y EQUIPO	ASISTENTE TECNICO MAQUINARIA Y EQUIPO
CORINA LINARES	SECRETARIA	RECEPCION Y MANEJO DE ARCHIVOS.	SECRETARIA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

II. **ASPECTOS TECNICOS DE LA SOCIEDAD.**

A) MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA EMPRESA:

EQUIPO O MAQUINARIA	MARCA	AÑO	CANTIDAD	No DE SERIE	CONDICION DE USO
1.- COMPACTADORES					
RODO LISO DE 1.3 TON	Wacker Neusson	2012	1	3AL00478	MUY BUENO
VIBROCOMPACTADORAS	Wacker	2009 y 2012	5	S/N	MUY BUENO
RODO LISO DE 1.0 TON DX 700 E	Ingersoll Rand	2009	1	R10611	MUY BUENO
2.- EQUIPO PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y MATERIALES					
TRAILER CAP. 6 TON	S/M	2005	1	S/N	MUY BUENO
TRAILER CAP. 4 TON	S/M	2006	1	S/N	MUY BUENO
3.- MINICARGADORES					
BOBCAT 853	BOBCAT	2004	1	4JB 880724 K9SJB	MUY BUENO
4.- VEHICULOS LIVIANOS					
CAMIONETA NATIVA	MITSUBISHI	2003	1	JMYONK9703J000661	MUY BUENO
5.- PICK-UPS Y CAMIONES					
PICK UP	Hylux	2015	1	MMBJNKB40SD084932	MUY BUENO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

131

CAMION 2.0 TON	Dyna	2013	1	KNCSE2115772007 62	EXCELENTE
CAMION 2.0 TON	Dyna	2014	1	KNCSE2115772008 00	EXCELENTE
CAMION DYNA 2.O TON	TOYOTA	2014	1	JTFUF33Y700011 152	EXCELENTE
CAMION DE 3 TON	HYNO	2015	2	FE85PGA00724	EXCELENTE
6.- VARIOS					
Martillos Demoledores	Bosh	2006	6	391000460, 590001527,589000924, 591000601	MUY BUENO
Martillos Demoledores 905 AVR y 1000	Hilti	2006	2	234323BH, 347192AH	MUY BUENO
Martillo Demoledor HM1500B	Makita	2005	1	15912E	MUY BUENO
Rotomartillos Hilti, TE70, TE76, TE55, TE 46, TE14	Hilti	2005, 2006	4	330348HH, 202609C	MUY BUENO
Rotomartillos HR3851	Makita	2006	2	098150, 95795E, 110204E	MUY BUENO
Rotomartillo DH38YE	Hitachi	2004	2	D80462	MUY BUENO
Taladro Magnético DW 159 DRILL PRESS	Dewalt	2008	1	3778	MUY BUENO
Concreteras de Una Bolsa	Menagotti	2007	8	LXXXGCBAT-2562421	MUY BUENO
Concreteras de Dos Bolsas	Menagotti	2012	8	LXXXGCBAT-2662432	MUY BUENO
Vibradores Eléctricos y Gasolina	Wacker, Stone	2005	6	S/N	MUY BUENO
Pulidoras	Dewalt y Hilti	2006, 2007	8	S/N	MUY BUENO
Cortadora de Concreto	Wacker	2008 y 2014	2	1679769 BFS13454	MUY BUENO
Alisadora de Concreto	Wacker	2007,	3	GOAFT-1249433	MUY BUENO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

		2014			
Generadores Soldadores Ranger 10,000	Lincoln	2007	6	S/N	MUY BUENO
Generadores Soldadores BobCat 250	Miller	2007	4	907039021BO/907039021BO	EXCELENTE
Generador Soldador Ranger 350 D	Lincoln	2008	1	S/N	EXCELENTE
Planta de Emergencia EB-5000 X	Honda	2005	2	S/N	MUY BUENO
Planta de Emergencia EB-6500	Honda	2007	4	S/N	MUY BUENO
Taladro de Ø 1/2"	Dewalt	2004	2	S/N	MUY BUENO
Sierras Circular	Dewalt	2006	3	S/N	MUY BUENO
Motosierra	Stihl	2005	2	MS380	MUY BUENO
Alógenos	N/D		4	S/N	MUY BUENO
Extensiones Eléctricas 110 y 220 V.	N/D		10	S/N	MUY BUENO
Camiones de Estaca	Mack, Ford		1	S/N	MUY BUENO
Vallas de Protección	-		6	S/N	MUY BUENO
Andamios Metálicos de 2.00 x 1.55, 2.00x1.00	Able	2006	1100	S/N	MUY BUENO
Andamios Metálicos Pesado 1.86 x 1.22	Able	2008	200	S/N	Excelente
Baranda de Seguridad para andamio	Able	2006	20	S/N	MUY BUENO
Rodos para andamio con freno	Able	2006	200	S/N	MUY BUENO
Bases Fijas para andamio	Able	2006	50	S/N	MUY BUENO
Bases Regulables para andamio	Able	2006	200	S/N	MUY BUENO
Plataformas para andamio	-	2006	600	S/N	MUY BUENO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Formaletas Metálicas 0.50x0.50, 0.60x0.50, 1.0x0.50	Ulma	2003	225	S/N	MUY BUENO
Formaletas Symmon de 2' x 5'	Symmon	2007	200	S/N	EXCELENTE
Formaletas Symmon de 2' x 5', 2' x 8', 10" x 8'	Symmon	2007	442	S/N	EXCELENTE
Andamios Metálicos plegables c/plataformas y rodos con freno	Able	2006	4	S/N	MUY BUENO
Arneses		2006	8	S/N	MUY BUENO
Pisones Metálicos	S/M	2005	24	S/N	MUY BUENO
Bomba Achicadora Ø 's de 2"Y 3"	Honda	2006	3	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos Liviano hasta 3.35 mt	ABLE	2007	600	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos Liviano hasta 4.00 mt	ABLE	2007	800	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos, Liviano hasta 5.00 mt	ABLE	2007	250	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos Pesado, hasta 3.35 mt	ABLE	2008	500	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos Pesado, hasta 4.00 mt	ABLE	2008	1000	S/N	MUY BUENO
Puntales Telescópicos Pesado, hasta 5.00 mt	ABLE	2013	350	S/N	MUY BUENO
Tecles 2 , 3, 5 Tons.	S/M		8	S/N	MUY BUENO
Trípode	S/M		2	S/N	MUY BUENO
Satélites	S/M		2	S/N	MUY BUENO
Camión Cisterna 10 ton	International		1	S/N	MUY BUENO
Contenedores de 20" p/bodega	S/M		1	S/N	MUY BUENO
Torre de Iluminación	wacker	2005	1	S/N	MUY BUENO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

128

Aparatos de soldadura	Miller	2007	5	M1060544338, M10605545339	EXCELENTE
Moldes para cilindros pruebas de concreto	S/M	2005	12	S/N	MUY BUENO
Equipos de Corte Oxi-Acetileno	Harris	2007	2	S/N	MUY BUENO
Compresor Ingersoll Rand P185 CFM WIR	Ingersoll	2007	1	385540UDR820	MUY BUENO
Equipo perforador de nucleos con su bomba de vacío HILTI DD130	Hilti	2007	2	S/N	EXCELENTE
7.- MOTONIVELADORAS					
Motoniveladora	JOHN DEER	1992	1	670 B	MUY BUENO
8.- COMPACTADORES					
Compactador Pata de Cabra	Caterpillar	1989	1	91P00956	MUY BUENO
Compactador Rodo Vibratorio 12 ton	Sakai	1997	1	SV500D	MUY BUENO
9.- RETROEXCAVADORAS					
Cargador-RETROEXCAVADORA	Caterpillar	2007	1	416-E	EXCELENTE
10.- CAMIONES DE VOLTEO					
Camión de Volteo	International	1991	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	Mack	1992	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	International	1993	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	International	1993	1	Volteo	MUY BUENO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

127

Camión de Volteo	International	1993	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	Ford	1994	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	International	1994	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	International	1995	1	Volteo	MUY BUENO
Camión de Volteo	Ford	1995	1	Volteo	MUY BUENO
11.- PALAS EXCAVADORAS					
Pala Excavadora	Komatsu	2001	1	PC-220-LC-6	MUY BUENO
Pala Excavadora	Volvo	2006	1	5K9173	MUY BUENO
12.- CARGADORES					
Cargador Frontal	Caterpillar	1988	1	73J3310	MUY BUENO
13.-GRUAS					
GRUA CAMION 15 TON	National	2000	1	STERLING	MUY BUENO
GRUA GROVE 25 TON	Grove	1999	1	S/N	MUY BUENO
14.- EQUIPO PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y MATERIALES					
Cabezal	International	1993	1	1HSRKCAR8PH500717	MUY BUENO
Low Boy	Beau	1996	1	OMT21066	MUY BUENO

B) EXPERIENCIA DE LA FIRMA:

1. SE LISTAN EN ORDEN CRONOLOGICO LOS PROYECTOS REALIZADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION DETALLANDO LA INFORMACION DE CADA UNO DE ELLOS:

   VER HOJAS ANEXAS.

2. SE ANEXAN IMAGENES DE ACTAS DE RECEPCION EXTENDIDAS POR LOS PROPIETARIOS DE LOS PROYECTOS

126

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX DEL PROPIETARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	AVANCE EJECUCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO.	FIN.
CONTRATO No E – 1016 Construcción de Obra Civil, Suministro y Montaje de Estructuras Metálicas, Suministro e Instalación de Postes de Concreto autosoportados y Obra Electromecánica para el Proyecto Subestación Apopa Fase I . Obras Civiles Mayores y Obras Electromecánicas *Menores*	Empresa Transmisora de Energia –ETESAL Tel. 2507-6600	-Ingenieria Fase I -Suministro de Equipos, Materiales Obra Electromecanica y Estructura Metálica Subestación Apopa Fase I -Obra Civil Fase Subestación Apopa I -Montaje de Equipos, Materiales Obra Electromecanica y Estructura Metálica Subestación Apopa Fase I -Suministro de Materiales Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa Fase I - Montaje Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa -Obra Civil Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa	15 %	$4,956,045.90	4 diciembre 2017	15 septiembre 2018
Orden de Compra Servicio de Construcción de 15 Mojones para Geodesia, Campo Geotermico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	Construcción de Mojones para Geodesia de Concreto Armado, Suministro e Instalacion en 15 diferentes lugares de Chinameca	LIQUIDADO	$11,409.23	14 noviembre 2017	12 diciembre 2017
Demolición de Oficinas IMPRESSA REPUESTOS ubicada en pasaje Layco y 7ma Ave Norte	Impressa	Demolición y Desalojo	LIQUIDADO	$9,413.63	31 octubre de 2017	6 noviembre de 2017

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No 011/2017 Servicio de Reparación de Juntas de Dilatación y Pintura de Fachadas del Edificio Sede de la Secretaría General del SICA	Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SGSICA) Tel. 2248-8957	465 ml Desmontaje y colocación de Juntas, aplicación de Elastomerico Sikaflex 1ª, 250 ml Conformación de arista deteriorada con Sika Monotop 412, 465 ml Aplicación de Impermeabilizante Acril Techo ocho años sobre sello elastomerico, 3,040 m2 Lijado y Limpieza de paredes a presión con equipo hidrolavadora, 3,040 m2 de base Builders solution acondicionador de superficies, 3,040 m2 Aplicación de acabado final dos manos Excello flexible base B40,	LIQUIDADO	$80,808.18	27 marzo de 2017	26 mayo de 2017
Orden de Compra Servicios de Obra Civil para Fase II Estudio de Paleontologia, Subestación Apopa	Empresa Transmisora de El Salvador S.A. de C.V. Calle Primavera No. II, Santa Tecla, la Libertad, El Salvador Tel. 2507-6600	Excavación en material común, excavación en roca, revestimiento de taludes, canaletas	LIQUIDADO	$32,924.95	10 de Octubre 2016	20 de Noviembre 2016
Contrato No SV-13/2015 Construcción de Plataforma SV-4 para la Perforación de Pozo Geotérmico, en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	18,000 m2 de descapote e=50 cm, 14,500 m3 excavacion en material común, 6,200 m3 excavación de desmonte en roca firme, 16,000 m3 de rellenos compactados con matgerial de préstamo, 135 m3 concreto MR-45, 368 m3 concreto 210 kg/cm2, 20,000 kg de acero de refuerzo, Obras misceláneas colocación de tubería de concreto de Ø´s 24" y 18", instalación de tubo guía, 3,500 m3 de mampostería, 2,000 m3 de balasto con material granular grueso preparado.	LIQUIDADO	$1,865,942.64	20 julio 2015	28 octubre 2015

EQUICON S.A. de C.V.

124

Contrato No SV-07/2015 Acondicionamiento de Calle de Acceso para Plataforma SV-4 en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m2 de descapote, 1,500 m3 de excavación en material común, 700 m3 excavación en roca, 1,600 m3 relleno compactado, 1,200 m3 de balasto con material granular, 2,000 m3 de mampostería.	LIQUIDADO	$504,979.26	11 mayo 2015	7 julio 2015
Contrato No-SV - 19/2014 Adecuación de Plataforma SV-2 para Perforación de Pozo Reinyector SV-2B, Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m3 excavación en material común, 1,000 m3 excavación en roca, 7,600 rellenos compactados con material común, 400 m3 s-c, 15,000 kg acero de refuerzo G60, 850 m3 mampostería de piedra, 1,900 m3 de balasto, 1,000 m3 de piedraplen, 68 m3 concreto 350 kg/cm2, 250 m3 concreto 210 kg/cm2, concreto con cemento tipo V, colocación y suministro tubo guía, tubería de concreto reforzado de Ø18" y Ø24", etc.	LIQUIDADO	$903,587.05	11 de diciembre de 2014	23 de febrero de 2015

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No-SV- 21/2014 Construcción de Plataforma CHI-8, Adecuación de Calle de Acceso y Obras de Mitigación para perforación de Pozo Geotérmico, en el Campo Geotérmico Chinameca	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Adecuación de 0.5 km de Calle de Acceso, construcción de muros de mampostería, canaletas, badenes, 12,000 m2 de Desbroce, 11,400 m2 de Descapote, 16,000 m3 de corte, 8,000 m3 de Relleno Compactado, 3,000 m3 excavación en roca, 1,500 m3 de colocación y compactación de Balasto, 300 m3 de concreto 210 kg/cm2, 85 m3 de concreto 280 kg/cm2, 7 m3 de concreto 350 kg/cm2 con cemento tipo V, 1,000 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, 1,500 m3 de mampostería en calles de acceso, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía de Ø 40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$1,626,007.93	12 de diciembre de 2014	24 de marzo de 2015

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

227

Contrato No-LaGEO-14/2014 Construcción y Montaje de Tuberías de acarreo para vapor y agua desde Plataforma AH-34 hacia la Plataforma AH-16, en la Central Geotérmica Ahuachapan	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de la Obra Civil y Mecánica de 2.5 km de línea de tubería para agua geotérmica en tubería de acero al carbón de diámetros Ø24" y Ø12", 7,700 m3 de excavación en material común y trinchera, 2,200 m3 excavación en roca, 2,500 m3 de relleno con material común, 1,100 m3 de S-C, 1,500 m3 de lodocreto, 775 m3 de concreto 280 kg/cm2, 106,000 kg kg acero de refuerzo, 1,200 m3 de mampostería, 600 m3 de gaviones, 600 m3 de balasto con material granular, 1,500 m3 de conformación de taludes, 133,491.81 kg Montaje de Soportería y Patines en Ø 8", 2.5 km Montaje de Aislamiento Térmico en Ø 24" y Ø 12", Prueba de Soplado, Prueba Hidrostática, Instalación de Válvulas, Drenos, Venteos, Filtros, Fabricación de Drenajes de Botella, Pruebas de Ultrasonido, Construcción de Plataformas para manejo de válvulas.	LIQUIDADO	$2,680,719.30	7 de julio de 2014	6 de diciembre de 2014
Contrato No-LaGEO-7/2014 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación año 2014 en el Campo Geotermico de Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1250 m3 de excavaciones, 300 m3 demolición en roca, 950 m3 de muros gavionados, 1050 m3 de mamposteria de piedra en muros, canaletas, 650 m2 de revestimiento de talud rocoso.	LIQUIDADO	$213,199.02	18 de abril 2014	15 de junio 2014

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No-LaGEO-26/2013 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación año 2013 en el Campo Geotermico de Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1000 m3 de excavaciones, 200 m3 demolición en roca, 800 m3 de muros gavionados, 950 m3 de mamposteria de piedra en muros, canaletas, 700 m2 de revestimiento de talud rocoso.	LIQUIDADO	$192,118.75	16 de mayo 2013	15 de septiembre 2013
Contrato LaGeo 57/2013 Adecuación de Plataforma TR-5 para Perforación de un Pozo con Equipo MASS 4000, Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	7,500 m3 excavación en material común, 2,800 m3 excavación en roca, 1,000 rellenos compactados con material común, 1,000 m3 s-c, 33,000 kg acero de refuerzo G60, 950 m3 mampostería de piedra, 4,300 m3 de gaviones, 1,000 m3 de piedraplen, 105 m3 concreto 280 kg/cm2, 115 m3 concreto 210 kg/cm2, concreto con cemento tipo V, colocación y suministro tubo guía, tubería de concreto reforzado de Ø18" y Ø24", etc.	LIQUIDADO	$835,394.85	19 de Septiembre 2013	6 de noviembre de 2013
Orden de Compra Servicio de Readecuación de Plataforma SV5 y Calle de acceso, para la perforacion del Pozo SV-5B con equipo MASS 4000, en el Campo Geotermico San Vicente; incluye excavaciones, rellenos con suelo cemento, concreto acero de refuerzo, obras miscelaneas, balasto, etc,	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Demolición de plataforma existente, excavaciones, rellenos con suelo cemento, tubería Ø24", Tubo Guía Ø40", Concreto, acero de refuerzo G60, balastado de 1.5 km con motoniveladora y rodo compactador de 12 ton.	LIQUIDADO	$111,116.52	12 de junio de 2013	10 de julio de 2013

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No-LaGEO-50/2012 Servicios de Construcción y Montaje de una Tubería para el Transporte de Agua Geotérmica desde la Plataforma TR-7 hasta las plataformas TR-1 y TR-10 en el Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de la Obra Civil y Mecánica de 2.0 km de línea de tubería para agua geotérmica en tubería de acero al carbón de diámetros Ø16" y Ø12". 3,700 m3 de excavación en material común, 2,000 excavación en roca, 3,000 m3 de relleno con material común, 700 m3 de S-C, 510 m3 de concreto 280 kg/cm2, 40,000 kg acero de refuerzo, 800 m3 de mampostería, 1,444 ml Montaje Tubería Ø16", 156 ml Montaje Tubería de Ø12", 210 ml Montaje de Tubería de Ø2", 30,100 kg Montaje de Soportería y Patines, 1,444 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø16", 156 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø12", 210 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø2", 2.0 km Desmontaje de Tubería en Ø´s 16",12" y 2", Prueba de Soplado, Prueba Hidrostática, Instalación de Drenos, Venteos, Filtros, Fabricación de Drenajes de Botella, Modificación de Soportes Existentes.	LIQUIDADO	$1,120,223.71	3 de diciembre 2012	6 de junio de 2013
Contrato No-LaGEO-32/2012 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación, en el Campo Geotérmico Berlín, Período 2012	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	650 m3 de Excavación en cimentación en trinchera en material común y roca, 200 m3 de muros gavionados, 300 m3 de mampostería de piedra, 10,000 kg tubería de Hierro Ø8" cédula STD, 160 m2 de conformación de taludes, 50 m2 de pavimento asfaltico.	LIQUIDADO	$121,406.86	18 de junio de 2012	18 de septiembre de 2012

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No- LaGEO-04/2012 Trabajos de Estabilización Etapa 1, deslizamiento de Taludes Plataforma TR-19, Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Desmantelamiento de 400 m3 de gaviones, 1,000 m3 de Excavación de cimentación o trinchera en material común, 2,600 m3 de Excavación para remoción de material de suelo derrumbado, 600 m3 de relleno compactado, 100 m3 de suelo cemento prop. 1:20, 250 m3 de colocación y compactación de balasto, 900 m3 de gaviones con malla metálica galvanizada.	LIQUIDADO	$123,098.00	2 febrero de 2012	22 de marzo de 2012
Contrato No. SV-01/2012 Servicios de Reparación de Taludes, Muros, Canaletas y Calle de Acceso de Plataforma SV-5, Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1,000 m3 de excavación de Cimentación o Trinchera en material común, 120 m3 de excavación en roca, 200 m3 de relleno compactado, 30 m3 de lodocreto, 100 m3 relleno con suelo cemento prop. 20:1, 550 m3 de mampostería de piedra. Construcción de fosas de infiltración, construcción de zanjas de infiltración, 100 m3 de balasto compactado en calle de acceso, 400 m2 de suministro y colocación de Geotextil filtrante Tipo MacDrain 1L o similar, 1,055 m2 de conformación de talud, siembra de zacate vetiver.	LIQUIDADO	$116,594.85	2 de febrero de 2012	1 de abril de 2012

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Contrato No. SV-02/2012 Servicios de Reparación de Estructura de Taludes y Canaletas de Terraza Secundaria, dentro de las Obras de Mitigación de Plataforma de pozo CHI-4, Campo Geotérmico Chinameca	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m3 de excavación de cimentación o trinchera en material común, 1,300 m3 de relleno compactado con material de préstamo, 1,270 m3 de Rellenos con lodocreto, 300 m3 de mampostería de piedra para obras de drenaje, 1200 m2 de siembra zacate vetiver, suministro y colocación de geotextil filtrante tipo MacDrain 1L o similar, 75 m3 de Desalojo y Limpieza de rocas de zanja de infiltración	LIQUIDADO	$116,769.51	2 de febrero de 2012	1 de abril de 2012
Construcción de Muros de Concreto Armado (SUBCONTRATO CON LA EMPRESA CONTRASTES S.A. DE C.V.)	FOVIAL Km 10 ½ Carretera de San Salvador al Puerto de La Libertad, frente Banco de Fomento Agropecuario Antiguo Cuscatlán Tel 2257-8300	Suministro, Colocación y Moldeado de 400 m3 de Concreto 280 kg/cm2 con temperatura, incluye dos tipos de muros MR-1 y MR-2 con fundaciones de 6.05x0.70x16.50 y 4.80x0.50x31.50 y pantallas de 8.30 mt y 6.50 mt de altura respectivamente, Suministro y colocación de 11,500 kg de acero Grado 40 y 28,400 kg de acero Grado 60.	LIQUIDADO	$180,406.00	Enero 2012	Abril 2012

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

117

SG-SICA Contrato de Obra No. 135/2011 Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable y Conexión del Alcantarillado Sanitario con el Colector de Aguas Negras, para el nuevo Edificio Sede de la SG-SICA.	Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) Tel. 2248-8957	Construcción de la Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable, mediante el Suministro e Instalación de Tubería de PVC de 4" y 2" de diámetro, desde la Avenida Jayaque, y el nuevo Edificio Sede de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), tres pozos agua potable con sus válvulas de entronque, lodos y aire, caja para macromedidor, ubicado en el distrito El Espino; y el Suministro e Instalación de tubería de PVC de 8" para la construcción del colector de desalojo de las aguas negras o alcantarillado sanitario, cuatro pozos de aguas negras, uno con caja de sosten, para el mismo edificio ubicado en el Boulevar Cancillería.	LIQUIDADO	$101,462.85	17/08/2011	16/10/2011

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

San Vicente 7 Inc, Contrato SV 01/2011 Construcción de Plataforma SV-5 y Adecuación de Calle de Acceso para Pozo Exploratorio en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Adecuación de 2.9 km de Calle de Acceso y 1.00 km de apertura de calle, corte, relleno con material selecto, relleno con balasto y construcción de muros de mampostería, canaletas, badenes, 15,600 m2 de Desbroce, 15,600 m2 de Descapote, 12,000 m3 de corte, 11,770 m3 de Relleno Compactado, 3,100 m3 excavación en roca, 2,000 m3 de colocación y compactación de Balasto, 285 m3 de concreto 210 kg/cm2, 80 m3 de concreto 280 kg/cm2, 5 m3 de concreto 280 kg/cm2 con cemento tipo V, dinamitado de roca 1,000 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, 1,800 m3 de mampostería en calles de acceso, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía de Ø 40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$738,770.17	28/03/2011	27/06/2011
Contrato LaGeo 15/2010. Adecuación de Plataforma CH-11 para Pozo Reinyector con Equipo de Perforación 525 y Reparación de Calle de Acceso, en el Campo Geotérmico Chipilapa	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles en Plataforma CH-11, excavaciones, rellenos compactados, muros de retención de mampostería de piedra, canaletas, gaviones, rehabilitación de 2.5 km de calle de acceso de obras no pavimentadas, colocación de material granular con motoniveladora, compactación de balasto con rodo de 12 ton, canaletas y drenajes.	LIQUIDADO	$90,012.08	7/12/2010	10/1/2011

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

115

Contrato LaGeo06/2010. Servicios de Montaje de una Tubería para el transporte de agua geotérmica desde el vértice 40 hasta la tubería del pozo TR-7 en el Campo Geotérmico de Berlín"	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles y Mecánicas, incluye soportes de concreto con cemento Tipo V, soportería metálica en Ø's 4, 6, 8, 10, 12 y 16"'s, PERFILES WF, para 2,000 ml de tubería de agua geotérmica de Ø's 12", 16" y 20" DE ACERO AL CARBON, Sch's 40, 60 y 80, entre el Vértice 40 al pozo TR-7, Campo Geotérmico de Berlín.	LIQUIDADO	$830,370.18	9/8/2010	8/4/2010
San Vicente 7 Inc, Contrato No SV 01/2010 Construcción de Plataforma CHI-4 para Pozo Exploratorio con Equipo de Perforación MASS y Modificación de Calle de Acceso, en el Campo Geotérmico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	Adecuación de 125 m de Calle de Acceso, corte, relleno con balasto y construcción de canaletas, 5,500 m2 de Desbroce, 5,500 m2 de Descapote, 12,000 m3 de corte, 11,000m3 de Relleno Compactado, 250m3 de colocación y compactación de Balasto, 285 m3 de concreto 210 kg/cm2, 80 m3 de concreto 280 kg/cm2, 5 m3 de concreto 280 kg/cm2 con cemento tipo V, 1,800 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía Ø40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$722,277.46	8/07/2010	7/12/2010

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

Contrato No. ME – 04/2010 LOTE No 1 "Reconstrucción y Rehabilitación de Centros Escolares Afectados por la Tormenta IDA, FASE II: Instituto Nacional de Comercio, Instituto Nacional Técnico Industrial, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador y Centro Escolar, Santa Cruz, Jurisdicción de La Libertad, Departamento de La Libertad"	MINED Teléfono : 2537-2341 y 2510-2310	Construcción de Muros de Retención de Mampostería de Piedra, Muros de Bloque de Concreto con sus contrafuertes, Rehabilitación de 600 m2 de Cubierta de Techo, canales, cañuelas, botaguas, Rehabilitación del Sistema Eléctrico exterior, acometidas primarias, protecciones, Instalaciones Eléctricas Internas.	LIQUIDADO	$122,509.59	2/12/2010	1/3/2011
Reparación de Calle de Acceso a Plataforma CHI-4, en el Campo Geotérmico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	300 m3 de excavación, 120 m3 de rellenos compactados, 125 m3 de mampostería de piedra en muros, 300 m3 de muros gavionados.	Liquidado	$34,082.24	6/05/2010	28/6/2010
Construcción de MEGA LA CURACAO APOPA	UNICOMER Avenida Quirino Chávez, Apopa	1,000 m2 Galera de Estructura Metálica de Chanel de 10x20 y 8 x15.75, vigas rigidizadoras de ángulo de 4x4x1/4 celosía de ángulo de 2x2x1/4, forrada de 900 m2 de pared de bloque de concreto de 15x20x40 con soleras intermedias, de coronamiento y contrafuertes, 985 m2 de cubierta de techo zinc alum cal 24, canales, botaguas, bajadas de aguas lluvias, red de agua potable y aguas negras para la instalaciones.	Liquidado	$231,650.00	25 /1/2010	28/4/2010

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Reparación de Calle de Acceso a Plataforma CHI-3, Campo Geotérmico de Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	200 m3 de excavaciones en material común y Roca, 50 m3 de suelo cemento, 245 m3 de mampostería de piedra en Muros, Badenes, Bordillos, 35 m3 de gaviones, 10 m3 de balasto, en Calle de Acceso a Plataforma CHI-3, Chinameca	Liquidado	$25,960.09	22/09/2009	21/10/2009
Construcción de Caja y Canaleta con descarga a quebrada natural Plataforma CHI-3, Campo Geotérmico Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	300 m3 de excavación en material común, 50 m3 excavación en roca, 230 m3 de Suelo Cemento, 200 m3 de mampostería de piedra	Liquidado	$29,931.33	1/10/09	2/11/09
Construcción del Tercer Contrapozo en la Plataforma CHI-3, en el Campo Geotérmico Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla	125 m3 de excavación en material común, 30 m3 de excavación en roca, 75 m3 de suelo cemento, 40 m3 de concreto 280 kg/cm2, 3350 kg de acero grado 60, 30 ml de tubería de concreto reforzado Ø 24", Suministro e instalación de tubo guía de Ø 36" e=1/4.	Liquidado	$14,573.63	5/10/09	10 /11/ 09
LaGeo06/2009. Servicios de Construcción de Obras Preliminares de Mitigación en las Zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico de Berlín - Fase DOS.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	4,300 m3 de Excavación, 600 m3 de Demolición de Roca suelta, Construcción de 1,400 m3 de Muros Gavionados, 4,900 m3 de Muros de Mampostería de piedra y canaletas de drenaje, 1,115 m2 de Revestimiento de Talud rocoso con electromalla y concreto lanzado.	Liquidado	$435,009.29	28/03/09	28/ 08/09

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

LaGeo 10/2008. Servicios de Construcción de las Obras Preliminares de Mitigación en las zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico de Berlín – FASE UNO.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	771 m3 de gaviones, 3,600 m2 de revestimiento de taludes con acero de refuerzo, 12,650 m3 de canaletas de mampostería de piedra, 12,000 kg de acero, 2,950 m3 de excavación en material común, 1,200 m3 de excavación en roca.	Liquidado	$599.998,76	08/2008	12/2008
LaGeo 07/2008. Servicios de Construcción de Obras Civiles y Montaje Mecánico de Línea de Tubería de Ø 20" desde la Plataforma del pozo CH-7bis hasta la Plataforma del pozo CH-9A en el Campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles y Mecánicas, incluye soportes de concreto, soportería metálica PERFILES WF, para 520 ml de tubería de re-inyección de Ø 20" DE ACERO AL CARBON, entre CH7 Bis y Plataforma del CH9, Campo Geotérmico de Ahuachapán.	Liquidado	$315,998.12	06/2008	10/2008
LaGeo 18/2007. Construcción de Bodega para almacenamiento de Químicos de perforación en el campo Geotérmico de Berlín.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Cimentación piloteada, Estructura metálica a base de polines, forro de paredes y techo de Zinc aluminio cal 26, piso de concreto 210 kg/cm2.	Liquidado	$94,103.11	08/2007	09/2007

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

DISA MAG/OCP/PRA/BID/ES-No. 061/2007 Construcción de Obras de Rehabilitación de Distrito de Riego y Avenamiento no. 3 Lempa Acahuapa, San Vicente.	**DISA MAG/OCP/ PRA/BID/ES.** Jardines de Guadalupe, Ca. Tel. 2243-0553	3,939.66 m2 Demolición y desalojo, 9,425 m2 de preparación de superficie de losa a reparar, 1,626 m2 pared de ladrillo de lazo, 3,597 m2 de Construcción de paredes de ladrillo barro puesto de trinchera, 650 m3 de rellenos compactados,450.05 m3 de concreto de losa de fondo en canal 210 kg/cm2, 715 m3 de concreto armado para losa superior, 5,555 m2 de repello planchado en paredes de canal(cara interna), 40,442 ml de colocación de junta asfáltica, incluye preparación de sisa, suministro e instalación de compuertas metálicas de hierro con volante, 550 m3 de mampostería en canaletas y muro, 2,200.40 ml ochavado en losa de fondo de canal. 528.35 m2 repello de paredes de canal	Liquidado	$344,000.00	12/2007	08/2008

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

DISA MAG/OCP/PRA/BID/ES-No. 061/2007 Construcción de Obras de Emergencia en el Distrito de Riego y Avenamiento No. 2 Atiocoyo Unidad Norte	**DISA MAG/OCP/ PRA/BID/ES No 49/2006.** Jardines de Guadalupe, Ca. Tel. 2243-0553	Tres(3) Bombas de Turbina de Eje Vertical marca Fairbanks Morse, con sus respectivos medidores de flujo de propela marca Mc Crometer, Paneles de Control para motor de cada bomba, tres(3) válvulas check y accesorios, Un(1) Transformador eléctrico de 1000 KVA marca Sunbelt, seis(6) uniones dresser, Interruptor principal en caseta de control, incluyendo alimentador secundario trifásico y la construcción de la obra civil para la protección y el mantenimiento del árbol de válvulas y medidor de flujo, soportes de concreto, conformación de taludes, incluyendo dos tubos de Ø 24" SCH 40 acero al carbón, demolición de paredes de baldosa de barro, 325 m3 de construcción de paredes de canal trapezoidal de concreto 210 kg/cm2 con losa de fondo, incluye juntas de dilatación y material de junta en sisas.	Liquidado	$425,000.00	07/2006	01/2007
LaGeo 06/2007. Construcción de Plataforma CH-11 en Pozo Reinyector con Equipo de Perforación MASS 4000 y Adecuación de Calle Acceso, en el Campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Reconstrucción de 1.2 km calle balastada, 15,000 m3 de relleno material selecto, 5,000 m3 de balasto, 2,000 m3 de mamp. de piedra, 450 m3 de concreto 210, en obras Hidráulicas de drenaje y almacenamiento. Canaletas de mampostería de Piedra.	Liquidado	$506.354,32	03/2007	08/2007

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

609

LaGeo- 04/2007. Obras de Mitigación de la Construcción del Sistema de Acarreo para la Unidad No. 3, en el Campo Geotérmico Berlín, Etapa II	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1,500 m3 de gaviones, 1,600 m2 de revestimiento de taludes con acero de refuerzo, 1,650 m3 de mampostería de piedra, 10,000 kg de acero, 3,500 m3 de excavación en material común, 1,500 m3 de excavación en roca.	Liquidado	$508.682,36	01/2007	08/2007
LaGeo-21/2006. Ampliación y Adecuación de Plataforma AH 33 para pozo productor con Equipo Mass 4000, en el campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	501 m3 de concreto f'c=210 kg/cm2 y 280 kg/cm2, 3,000 m3 de excavación en material común y roca, 1,300 m3 de relleno compactado, 2,000 m3 de balasto y obras misceláneas	Liquidado	$230.951,63	04/2007	05/2007
Ampliación y Adecuación de Plataforma SV-1 y Calle de Acceso para Pozo Exploratorio en el Campo Geotérmico de San Vicente.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Descapote, 11,000 m3 de corte, 13,500 m3 de Relleno Compactado, explotación de 400 m3 en roca, 340 m³ de concreto reforzado, 1985 m³ de mampostería de piedra, 300 m³ de muros gavionados, empredrados fraguados en calle de acceso.	Liquidado	$456,269.92	18/1/2006	17/5/2006
Construcción de Parqueo en la Oficina de Central Geotérmica en Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Corte y relleno con material selecto (área 1,500 m2), Suministro y colocación de concreto y tubería Ø 18" para Aguas LLuvias, 60 espacios para estacionamientos, 1,250 m2 de pavimento hidráulico, cordones y cunetas, 600 m2 de balasto y arborización.	Liquidado	$31.428,83	06/2006	07/2006

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

108

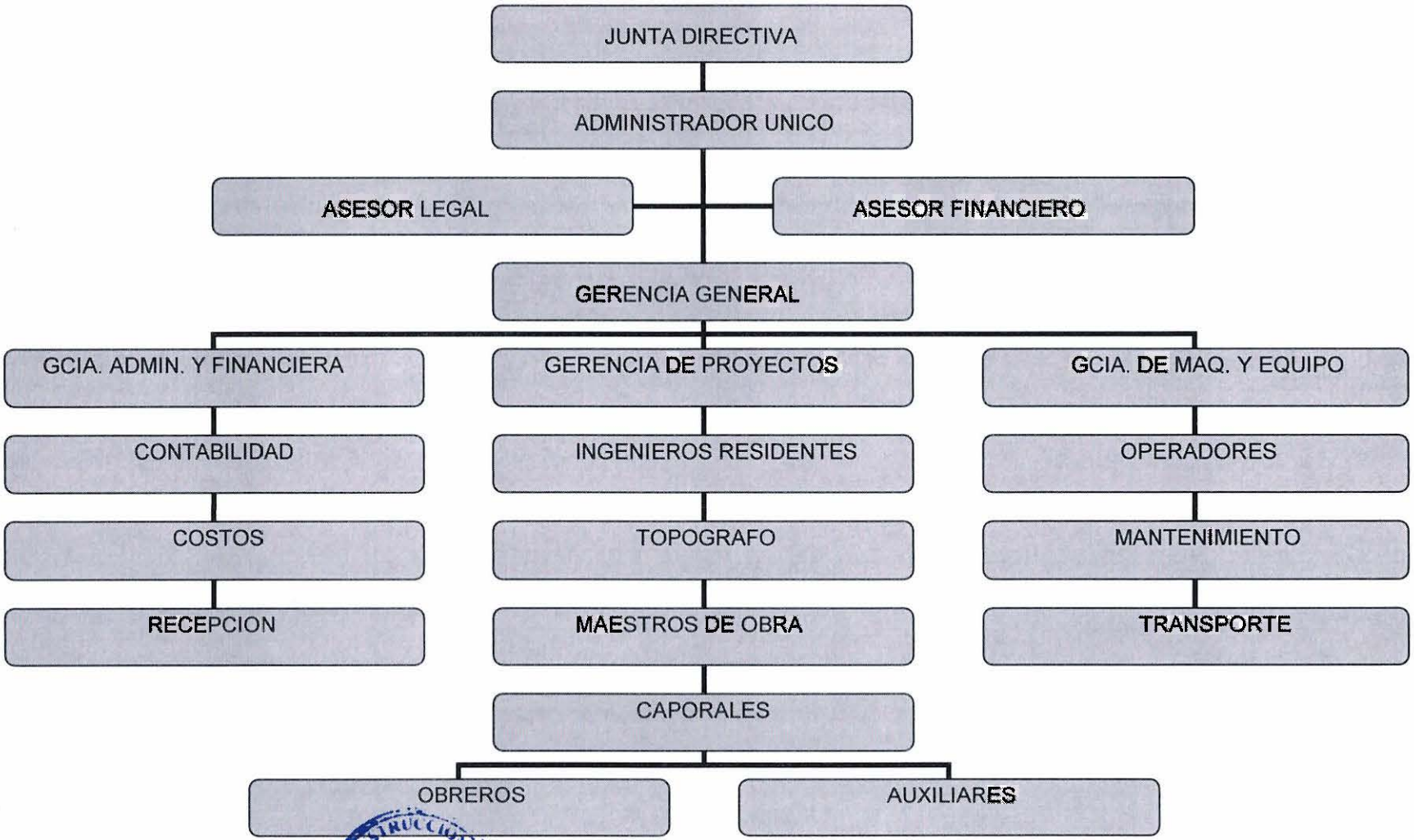

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

107

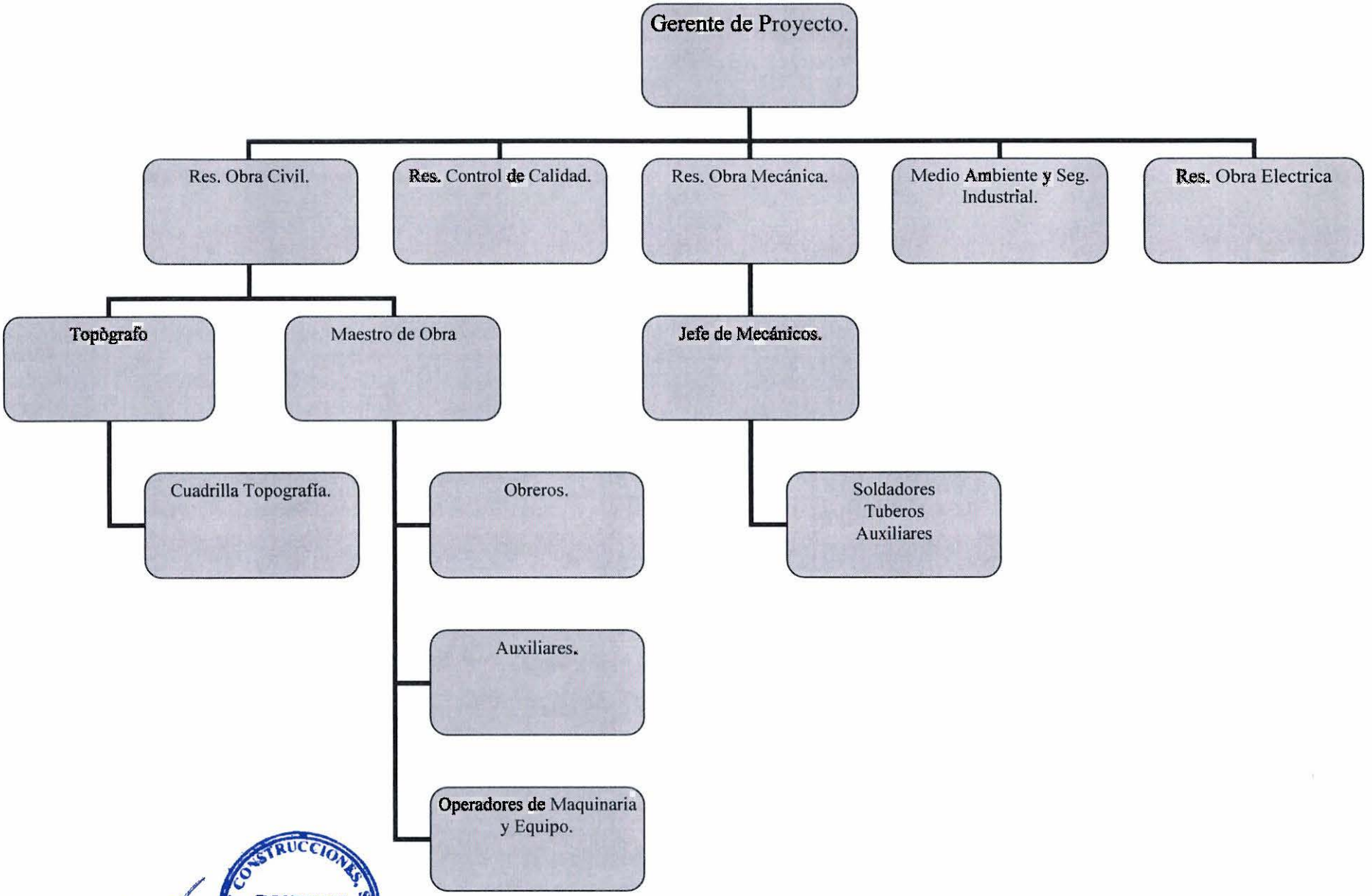

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

ACTAS DE RECEPCION.



105

LaGeo

ACTA DE RECEPCION
CONTRATO No. LaGeo 06/2009

"Obras Preliminares de Mitigación en las Zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico Berlín-Fase Dos"

En vista que la empresa EQUICON, S.A. de C.V. completó el 100% de la ejecución de los trabajos de "Obras Preliminares de Mitigación en las Zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico Berlín-Fase Dos", el 31 de agosto del 2009. El día 1 de septiembre del 2009 se realizó en el lugar de las obras una inspección de la terminación de los trabajos.

Terminada la inspección de los trabajos, se comprobó que estos fueron realizados con base a los planos, especificaciones técnicas y correcciones solicitadas por la Supervisión de LaGeo, y efectuados por el Contratista a satisfacción del Contratante.

Para los trámites que el contratista estime conveniente, se extiende la presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil nueve.

LAGEO S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA OBRAS CIVILES

Arq. David López Villafuerte
Coordinador Obras Civiles
Gerencia de Ingeniería, LaGeo

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

104

20 de octubre de 2008

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C.V.**, ejecutó, para **LaGeo, S. A. de C. V.**, los trabajos correspondientes al contrato No. **LaGeo 07/2008**, consistente en los **"Servicios de Construcción de Obras civiles y Montaje Mecánico de línea de Tubería de Ø 20" desde la plataforma del pozo CH-7 bis hasta el pozo CH-9A, en el campo geotérmico de Ahuachapán"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato	:	30/06/08
Monto del Contrato	:	$315,998.12
Plazo del Contrato	:	100 días.
Periodo Contractual	:	del 30/06/08 al 08/10/08.
Periodo de Ejecución	:	del 30/06/08 al 08/10/08.
Fecha de Inicio	:	30/06/2008.
Fecha de Finalización	:	08/10/2008.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos de fecha 24 de Octubre de 2008.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.

LAGEO, S. A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

20 de octubre de 2008

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C.V.**, ejecutó, para **LaGeo, S. A. de C. V.**, los trabajos correspondientes al contrato No. **LAGeo 04/2008**, consistente en los **"Servicios de Construcción de Obras de Mitigacion en tramo de Tuberia hacia plataforma TR-19, en el campo geotérmico de Berlín"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato	:	05/05/2008.
Monto del Contrato	:	$574,811.07
Plazo del Contrato	:	74 dias.
Periodo Contractual	:	del 05/05/08 al 17/07/08.
Periodo de Ejecución	:	del 05/05/08 al 17/07/08.
Fecha de Inicio	:	05/05/2008.
Fecha de Finalización	:	17/07/2008.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos de fecha 12 de Agosto de 2008.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

LaGeo

CERTIFICADO DE ACEPTACION FINAL DE LOS TRABAJOS
CONTRATO No. LaGeo-18/2007

POR CUANTO:

1- LaGeo, S. A. DE C. V. y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, EQUICON, S.A. DE C.V., suscribieron el Contrato No. LaGeo-18/2007, el treinta de julio de dos mil siete, ante los oficios del Notario Dr. Porfirio Diaz Fuentes. El contrato tiene por objeto ejecutar los Construcción de Bodega para almacenamiento de Químicos de perforación en el campo Geotérmico de Berlín., por un monto total de US $ 94,103.11.

2- El Contratista suministró todos los servicios especificados en el Contrato de conformidad a lo contractualmente establecido, por lo que con fecha 5 de octubre de 2007 se emitió el Certificado de Aceptación Provisional de los Trabajos.

3- Ha transcurrido el período de Garantía de los trabajos sin reclamos pendientes por parte de LaGeo, se da por liquidado el contrato y se devuelve la Fianza de Garantía de Calidad No. FG-19,911 emitida por Seguros del Pacífico con vencimiento 27 de septiembre de 2008, ha sido devuelta al Contratista.

POR TANTO: LaGeo en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

En cumplimiento de lo establecido en el contrato, se liquida el contrato y se emite el presente **Certificado de Aceptación Final de los Trabajos,** correspondiente al **Contrato No. LaGeo-18/2007.**

Dado en Santa Tecla, a los doce días del mes de enero de dos mil nueve.

Napoleón Guerrero Berrios
Presidente

LAGEO, S. A. DE C. V. PRESIDENCIA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

15ª Avenida Sur, Colonia Utila, Nueva San Salvador, La Libertad, El Salvador Telf.: 2116700 Fax: 2116746

DISA CONSTRUCTORA

A QUIEN INTERESE:

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONSTAR QUE LA SOCIEDAD ANONIMA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., QUE SE ABREVIA EQUICON S.A. DE C.V., FUE NUESTRA EMPRESA SUBCONTRATISTA EN UNA PORCIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DISA-MAG/OCP/PRA/DGFCR/BID/ES-No 061/2007, "CONSTRUCCION DE OBRAS DE REHABILITACION DE DISTRITO DE RIEGO Y AVENAMIENTO No 3 LEMPA – ACAHUAPA", DEPARTAMENTO DE USULUTAN (MUNICIPIOS DE BERLIN Y MERCEDES UMAÑA) Y SAN VICENTE (MUNICIPIO DE SAN VICENTE Y SAN ILDEFONSO), AL SUR DE LA CARRETERA PANAMERICANA KM 79 Y 90 AGUAS DEBAJO DE LA PRESA CENTRAL HIDROELECTRICA "15 DE SEPTIEMBRE".

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS POR EL SUBCONTRATISTA DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO, EFICIENTEMENTE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ASÍ COMO TAMBIEN EL INGENIERO VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO, SE DESEMPEÑO COMO GERENTE DE PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Y PARA EFECTOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE, SE EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

INGENIERO
ANGÉL ANTONIO DIAZ GUEVARA
PRESIDENTE

DISA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Avenida Río Amazonas No. 10, Colonia Jardines de Guadalupe, Antigua Cuscatlán, El Salvador
Tel. PBX. (503) 243-4777 Fax ext. 203

100

28 de agosto de 2007

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la sociedad anónima **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, EQUICON, S.A. DE C.V.,** ejecutó para **LaGeo, S. A. de C. V.,** como parte del Contrato No. LaGeo-06/2007, los Servicios de Construcción de Plataforma CH-11 para pozos reinyectares y adecuación calle de acceso, Campo Geotérmica de Ahuachapán, por un monto total de US $ 506,354.32.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas.

Para los efectos que se estime conveniente se emite la presente constancia a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

LA GEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

28 de agosto de 2007

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la sociedad anónima **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, EQUICON, S.A. DE C.V.,** ejecutó para **LaGeo, S. A. de C. V.**, como parte del Contrato No. LaGeo-04/2007, los Servicios de los Servicios de Construcción de Obras de Mitigación del Sistema de Acarreo para la Unidad 3, Campo Geotérmica de Berlín, por un monto total de US $ 508,682.36.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas.

Para los efectos que se estime conveniente se emite la presente constancia a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

LAGEO, S. A. DE C. V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

20 de octubre de 2008

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C.V.**, ejecutó, para **LaGeo, S. A. de C. V.**, los trabajos correspondientes al contrato No. **LaGeo 21/2006**, consistente en los **"Servicios del Proyecto de Construcción de Obras civiles de Plataforma AH-33, en el campo geotérmico de Ahuachapán"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato	:	12/12/06
Monto del Contrato	:	$230,951.63
Plazo del Contrato	:	75 días.
Periodo Contractual	:	del 20/01/07 al 04/04/07.
Periodo de Ejecución	:	del 20/01/07 al 17/03/07.
Fecha de Inicio	:	20/01/2007.
Fecha de Finalización	:	17/03/2007.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos de fecha 17 de Marzo de 2007.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.

LAGEO S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

LaGeo

26 de julio de 2006

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la sociedad anónima **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, EQUICON, S.A. DE C.V.,** ejecutó para **LaGeo, S. A. de C. V.,** los trabajos correspondientes al "Servicio de Remodelación del Estacionamiento de la Central de Ahuachapán" en el Campo Geotérmica de Ahuachapán, por un monto total de US $ 31,428.83.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas.

Para los efectos que se estime conveniente se emite la presente constancia a los veintiséis días del mes de julio de dos mil seis.

LA GEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

20 de octubre de 2008

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C.V.**, ejecutó, para **ORPOWER 7/LaGeo, S. A. de C. V.**, los trabajos correspondientes al contrato No. **LAGeo 02/2006**, consistente en los **"Servicios de Ampliación y Adecuación de Plataforma SV-1 y calle de acceso para pozo exploratorio, en el campo geotérmico de San Vicente"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato	:	18/01/2006.
Monto del Contrato	:	$456,269.92
Plazo del Contrato	:	90 días.
Periodo Contractual	:	del 18/01/06 al 18/04/06.
Periodo de Ejecución	:	del 18/01/06 al 18/04/06.
Fecha de Inicio	:	18/01/2006.
Fecha de Finalización	:	18/04/2006.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos de fecha 26 de Abrail de 2006.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.

LAGEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

28 de agosto de 2007

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la sociedad anónima **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, EQUICON, S.A. DE C.V.,** ejecutó para **LaGeo, S. A. de C. V.**, como parte del Contrato No. LaGeo-06/2007, los Servicios de Construcción de Plataforma CH-11 para pozos reinyectares y adecuación calle de acceso, Campo Geotérmica de Ahuachapán, por un monto total de US $ 506,354.32.

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas.

Para los efectos que se estime conveniente se emite la presente constancia a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.

LA GEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA

Ing. Ricardo Escobar
Gerente de Ingeniería
LaGeo, S. A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

15ª. Avenida Sur, Colonia Utila, Nueva San Salvador, La Libertad, El Salvador Telf.: 2116700 Fax: 2116746

094

CIMER, S.A.
DIVISION COMERCIAL
CENTRO INDUSTRIAL MANUFACTURERO EL ROBLE, S.A.
9a. Calle Poniente No. 3936, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
PBX: (503) 2209-9500 • Fax: (503) 2209-9534

LEVI'S

DOCKERS

VAN HEUSEN

ACTA DE RECEPCION FINAL.

En el lugar de la obra donde se construyó el proyecto Residencial denomindo "Luxor Village", ubicado en calle el Guayabo, colonia Escalón, cantón El Carmen, San Salvador, a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil cinco, Reunidos los representantes del señor José Salvador Enrique Batarsè, por el propietario y de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A. de C. V., por parte del Contratista, se realizó la Inspección final de las 10 viviendas con el objeto de proceder a su recepción final.

Teniendo a la vista el contrato, las especificaciones técnicas y los planos se concluyo que la obra, consistente en diez viviendas Residenciales cuyo monto es de Quinientos veinticinco mil trescientos veinticinco 00/100 dólares, ha sido desarrollada y terminada a entera satisfacción del propietario, en el monto estipulado, en el tiempo establecido en el contrato y con la calidad que definen los especificaciones y normas nacionales e internacionales de construcción de obras civiles.

Por lo tanto:

Después de realizada la inspección los representantes del propietario dan por recibidas en forma definitiva las obras en mención. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos.

Ingeniero
Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal

Licenciado
Mauricio Zepeda
Apoderado

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

093

DISA CONSTRUCTORA

A QUIEN INTERESE:

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONSTAR QUE LA SOCIEDAD ANONIMA EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., QUE SE ABREVIA EQUICON S.A. DE C.V., FUE NUESTRA EMPRESA SUBCONTRATISTA EN UNA PORCIÓN DE LAS OBRAS DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DISA-MAG/OCP/PRA/DGFCR/BID/ES-No 049/2006, "OBRAS DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE RIEGO, DISTRITO No 2 ATIOCOYO, UNIDAD NORTE".

LOS TRABAJOS FUERON EJECUTADOS POR EL SUBCONTRATISTA DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO, EFICIENTEMENTE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ASÍ COMO TAMBIEN EL INGENIERO VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO, SE DESEMPEÑO COMO GERENTE DE PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

Y PARA EFECTOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE, SE EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

INGENIERO
ANGEL ANTONIO DIAZ GUEVARA
PRESIDENTE

CONSTRUCTORA DIAZ SANCHEZ, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA DISA S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

092

SECRETARIA GENERAL DEL
SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA
(SG-SICA)
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Reunidos en el Proyecto **"Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable y Conexión del Alcantarillado Sanitario con el Colector de Aguas Negras, para el nuevo Edificio Sede de la SG-SICA" Bajo el contrato No. 135/2011,** en el Municipio de Antiguo Cuscatlán, a las 10:00 horas del día martes, 15 de Noviembre de 2011, en representación **SG-SICA,** la Comisión de construcción SG-SICA e Ing. Juan Ramón Portillo, asesor del proyecto, en representación de la Supervisión Externa la empresa **SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, S.A. DE C.V.** en Ing. Mauricio Antonio Sánchez Velásquez, y en representación de la empresa constructora **EQUICON, S.A. de C.V.** el Ing. Víctor Abraham Mendoza, con el único objeto de Recibir Provisionalmente las obras del proyecto **Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable y Conexión del Alcantarillado Sanitario con el Colector de Aguas Negras, para el nuevo Edificio Sede de la SG-SICA" Bajo el contrato No. 135/2011,** y después de revisar la obra física realizada, los documentos de recepción parcial de ANDA y la aceptación de las pruebas de presión y desinfección de la tubería, constancia de Laboratorio de Suelos y demás documentos que se requieren para otorgar la Recepción Provisional de la Obra, los abajo firmantes damos por recibidas las obras de Construcción en forma provisional. Y no habiendo nada más que hacer constar firmamos la presente Acta.

Ing. Enriqueta Claramunt de Rodríguez
Por Comité de construcción SG-SICA.

Ing. Juan Ramón Portillo
Asesor del Proyecto.

Ing. Mauricio Antonio Sánchez Velásquez.
Supervisión Externa
SANCHEZ VELASQUEZ, S.A. DE C.V

Ing. Víctor Abraham Mendoza
Constructor.

EQUICON S.A de C.V.

EQUICON S.A de C.V.

001

San Vicente, Inc.

ACTA DE RECEPCION

CONTRATO No. SV 01/2012

""Servicios de Reparación de Taludes, Muros, Canaletas y calle de acceso de Plataforma SV-5, Campo Geotérmico San Vicente"

En vista que la empresa EQUICON, S.A. de C.V., completó el 100% de la ejecución de los trabajos de "Servicios de Reparación de Taludes, Muros, Canaletas y calle de acceso de Plataforma SV-5, Campo Geotérmico San Vicente", el 1 de abril del 2012. El dia 2 de abril del 2012 se realizó en el lugar de las obras una inspección de la terminación de los trabajos.

Terminada la inspección de los trabajos, se comprobó que estos fueron realizados con base a los planos, especificaciones técnicas y correcciones solicitadas por la Supervisión de San Vicente7, y efectuados por el Contratista a satisfacción del Contratante.

Para los trámites que el contratista estime conveniente, se extiende la presente a los nueve días del mes de abril del dos mil doce.

Arq. David López Villafuerte
Coordinador Obras Civiles
Gerencia de Ingeniería, LaGeo

LAGEO S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA OBRAS CIVILES

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

090

San Vicente, Inc.

ACTA DE RECEPCION

CONTRATO No. SV 02/2012

"Servicios de Reparación de Estructura de Taludes y canaletas de terraza secundaria, dentro de las obras de mitigación de plataforma de pozo CHI-4, Campo Geotérmico Chinameca"

En vista que la empresa EQUICON, S.A. de C.V., completó el 100% de la ejecución de los trabajos de "Servicios de Reparación de Estructura de Taludes y canaletas de terraza secundaria, dentro de las obras de mitigación de plataforma de pozo CHI-4, Campo Geotérmico Chinameca", el 1 de abril del 2012. El día 2 de abril del 2012 se realizó en el lugar de las obras una inspección de la terminación de los trabajos.

Terminada la inspección de los trabajos, se comprobó que estos fueron realizados con base a los planos, especificaciones técnicas y correcciones solicitadas por la Supervisión de San Vicente7, y efectuados por el Contratista a satisfacción del Contratante.

Para los trámites que el contratista estime conveniente, se extiende la presente a los nueve días del mes de abril del dos mil doce.

Arq. David López Villafuerte
Coordinador Obras Civiles
Gerencia de Ingeniería, LaGeo

LAGEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA OBRAS CIVILES

15ª Avenida Sur, Colonia Utila, Nueva San Salvador, La Libertad, El Salvador Telf. 2116300 Fax 2116746

089

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

LaGeo

ACTA DE RECEPCION
CONTRATO No. LaGeo 04/2012

"Trabajos de Estabilización Etapa 1, deslizamiento de taludes Plataforma TR-19, Campo Geotérmico Berlín"

En vista que la empresa EQUICON, S.A. de C.V. completó el 100% de la ejecución de los trabajos de "Trabajos de Estabilización Etapa 1, deslizamiento de taludes Plataforma TR-19, Campo Geotérmico Berlín", el 22 de marzo del 2012. El día 23 de marzo del 2012 se realizó en el lugar de las obras una inspección de la terminación de los trabajos.

Terminada la inspección de los trabajos, se comprobó que estos fueron realizados con base a los planos, especificaciones técnicas y correcciones solicitadas por la Supervisión de LaGeo, y efectuados por el Contratista a satisfacción del Contratante.

Para los trámites que el contratista estime conveniente, se extiende la presente a los veintitrés días del mes de abril del dos mil doce.

LAGEO, S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERIA OBRAS CIVILES

Arq. David López-Villaquirte
Coordinador Obras Civiles
Gerencia de Ingeniería, LaGeo

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

088

FISDL

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (ACI)/356/2009

San Salvador, 23 de julio de 2009

Ing. Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal de la Empresa "EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."
Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, No 358, San Salvador, Depto. de San Salvador
FAX: 2235-1864

En respuesta a su solicitud para mejorar de categoría como Realizador y Supervisor en la Sub-especialidad de Edificaciones, dentro del Banco de Contratistas del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); de acuerdo a la experiencia profesional que detalla en la documentación presentada, se le comunica el resultado siguiente:

TIPO DE CONTRATISTA	SUB-ESPECIALIDAD	CATEGORIA	NIVEL
REALIZADOR	EDIFICACIONES	CINCO (5)	(B)
SUPERVISOR			

Se le informa que el Código de Identificación como Contratista FISDL, es el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Empresa.

Si desea obtener información adicional al respecto favor comunicarse al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del FISDL, 10ª. Avenida Sur y Calle México, Barrio San Jacinto, San Salvador, teléfono 2505-1200 ext.1337 con el Ing. Nicolás Menjívar.

Se recomienda leer el Manual de Calificación y Mantenimiento del Banco de Contratistas en el cual está descrito el procedimiento de calificación y evaluación del desempeño, el cual puede obtenerlo visitando la página web en la siguiente dirección www.fisdl.gob.sv, menú Banco de Contratistas.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente.

Lic. Dina María Saca
Jefe de Adquisiciones y Contrataciones

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

087

DS/NM

FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

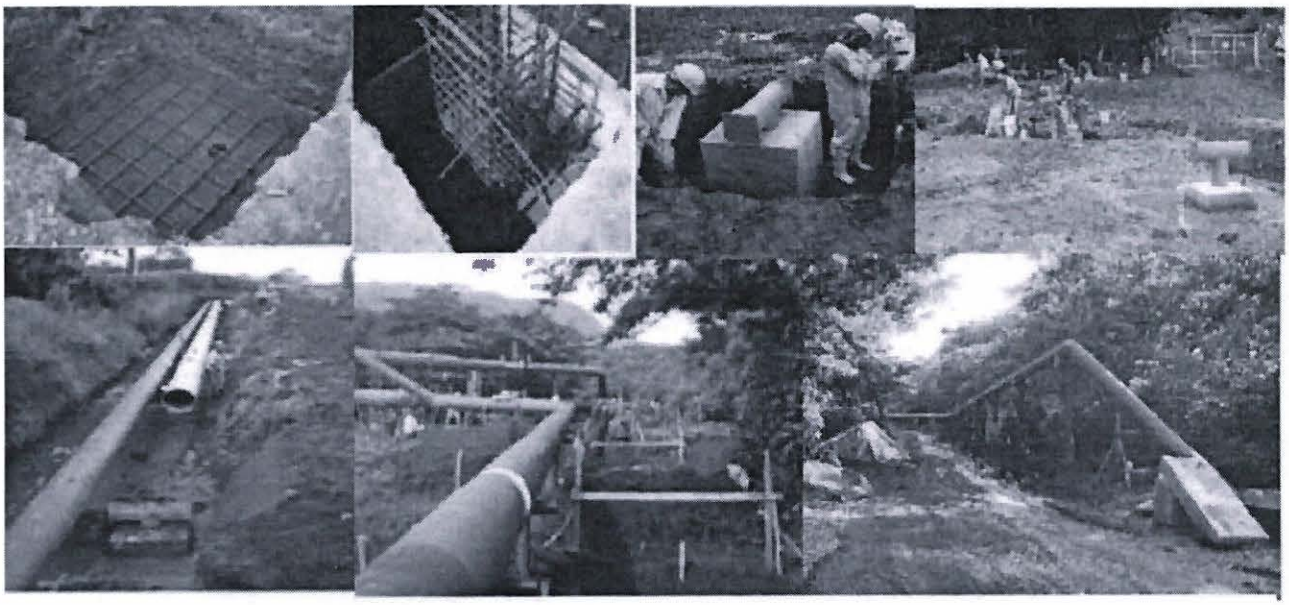

EQUICON S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES



*** EDIFICANDO BIENES CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD ***

Tele-faxes: 2235-1638 y 2235-1864. e-mail: equiconvm@turbonett.com.sv Pagina web: wwww.equiconsadecv.com.sv

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

085



EQUICON S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

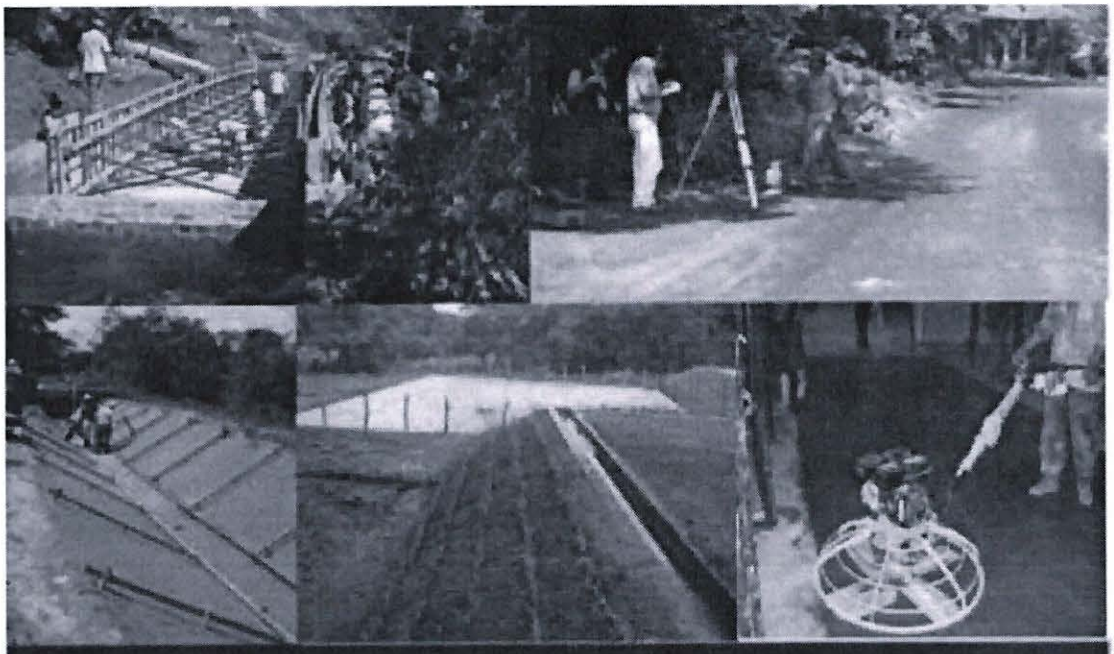

*** EDIFICANDO BIENES CON CALIDAD Y RESPONSABILIDAD ***

Tele-faxes: 2235-1638 y 2235-1664. e-mail: equiconvm@turbonett.com.sv Pagina web: wwww.equiconsadecv.com.sv

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

084

g2. Experiencia de la Empresa



4.3-EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN TRABAJOS SIMILARES
Experiencia de la Empresa en Proyectos de Obra civiles en los últimos Cinco Años.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y FAX DEL PROPIETARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	AVANCE EJECUCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					INICIO.	FIN.
CONTRATO No E – 1016 Construcción de Obra Civil, Suministro y Montaje de Estructuras Metálicas, Suministro e Instalación de Postes de Concreto autosoportados y Obra Electromecánica para el Proyecto Subestación Apopa Fase I . Obras Civiles Mayores y Obras Electromecánicas *Menores*	Empresa Transmisora de Energia –ETESAL Tel. 2507-6600	-Ingenieria Fase I -Suministro de Equipos, Materiales Obra Electromecanica y Estructura Metálica Subestación Apopa Fase I -Obra Civil Fase Subestación Apopa I -Montaje de Equipos, Materiales Obra Electromecanica y Estructura Metálica Subestación Apopa Fase I -Suministro de Materiales Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa Fase I - Montaje Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa -Obra Civil Acometida Línea de 115 kV a la Subestación Apopa	15 %	$4,956,045.90	4 diciembre 2017	15 septiembre 2018
Orden de Compra Servicio de Construcción de 15 Mojones para Geodesia, Campo Geotermico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	Construcción de Mojones para Geodesia de Concreto Armado, Suministro e Instalacion en 15 diferentes lugares de Chinameca	LIQUIDADO	$11,409.23	14 noviembre 2017	12 diciembre 2017
Demolición de Oficinas IMPRESSA REPUESTOS ubicada en pasaje Layco y 7ma Ave Norte	Impressa	Demolición y Desalojo	LIQUIDADO	$9,413.63	31 octubre de 2017	6 noviembre de 2017

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

083

Contrato No 011/2017 Servicio de Reparación de Juntas de Dilatación y Pintura de Fachadas del Edificio Sede de la Secretaría General del SICA	Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SGSICA) Tel. 2248-8957	465 ml Desmontaje y colocación de Juntas, aplicación de Elastomerico Sikaflex 1ª, 250 ml Conformación de arista deteriorada con Sika Monotop 412, 465 ml Aplicación de Impermeabilizante Acril Techo ocho años sobre sello elastomerico, 3,040 m2 Lijado y Limpieza de paredes a presión con equipo hidrolavadora, 3,040 m2 de base Builders solution acondicionador de superficies, 3,040 m2 Aplicación de acabado final dos manos Excello flexible base B40,	LIQUIDADO	$80,808.18	27 marzo de 2017	26 mayo de 2017
Orden de Compra Servicios de Obra Civil para Fase II Estudio de Paleontologia, Subestación Apopa	Empresa Transmisora de El Salvador S.A. de C.V. Calle Primavera No. II, Santa Tecla, la Libertad, El Salvador Tel. 2507-6600	Excavación en material común, excavación en roca, revestimiento de taludes, canaletas	LIQUIDADO	$32,924.95	10 de Octubre 2016	20 de Noviembre 2016

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

283

Contrato No SV-13/2015 Construcción de Plataforma SV-4 para la Perforación de Pozo Geotérmico, en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	18,000 m2 de descapote e=50 cm, 14,500 m3 excavacion en material común, 6,200 m3 excavación de desmonte en roca firme, 16,000 m3 de rellenos compactados con matgerial de préstamo, 135 m3 concreto MR-45, 368 m3 concreto 210 kg/cm2, 20,000 kg de acero de refuerzo, Obras misceláneas colocación de tubería de concreto de Ø´s 24" y 18", instalación de tubo guía, 3,500 m3 de mampostería, 2,000 m3 de balasto con material granular grueso preparado.	LIQUIDADO	$1,865,942.64	20 julio 2015	28 octubre 2015
Contrato No SV-07/2015 Acondicionamiento de Calle de Acceso para Plataforma SV-4 en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m2 de descapote, 1,500 m3 de excavación en material común, 700 m3 excavación en roca, 1,600 m3 relleno compactado, 1,200 m3 de balasto con material granular, 2,000 m3 de mampostería.	LIQUIDADO	$504,979.26	11 mayo 2015	7 julio 2015
Contrato No-SV - 19/2014 Adecuación de Plataforma SV-2 para Perforación de Pozo Reinyector SV-2B, Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m3 excavación en material común, 1,000 m3 excavación en roca, 7,600 rellenos compactados con material común, 400 m3 s-c, 15,000 kg acero de refuerzo G60, 850 m3 mampostería de piedra, 1,900 m3 de balasto, 1,000 m3 de piedraplen, 68 m3 concreto 350 kg/cm2, 250 m3 concreto 210 kg/cm2, concreto con cemento tipo V, colocación y suministro tubo guía, tubería de concreto reforzado de Ø18" y Ø24", etc.	LIQUIDADO	$903,587.05	11 de diciembre de 2014	23 de febrero de 2015

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

031

Contrato No-SV- 21/2014 Construcción de Plataforma CHI-8, Adecuación de Calle de Acceso y Obras de Mitigación para perforación de Pozo Geotérmico, en el Campo Geotérmico Chinameca	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Adecuación de 0.5 km de Calle de Acceso, construcción de muros de mampostería, canaletas, badenes, 12,000 m2 de Desbroce, 11,400 m2 de Descapote, 16,000 m3 de corte, 8,000 m3 de Relleno Compactado, 3,000 m3 excavación en roca, 1,500 m3 de colocación y compactación de Balasto, 300 m3 de concreto 210 kg/cm2, 85 m3 de concreto 280 kg/cm2, 7 m3 de concreto 350 kg/cm2 con cemento tipo V, 1,000 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, 1,500 m3 de mampostería en calles de acceso, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía de Ø 40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$1,626,007.93	12 de diciembre de 2014	24 de marzo de 2015

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

080

Contrato No-LaGEO-14/2014 Construcción y Montaje de Tuberías de acarreo para vapor y agua desde Plataforma AH-34 hacia la Plataforma AH-16, en la Central Geotérmica Ahuachapan	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de la Obra Civil y Mecánica de 2.5 km de línea de tubería para agua geotérmica en tubería de acero al carbón de diámetros Ø24" y Ø12", 7,700 m3 de excavación en material común y trinchera, 2,200 m3 excavación en roca, 2,500 m3 de relleno con material común, 1,100 m3 de S-C, 1,500 m3 de lodocreto, 775 m3 de concreto 280 kg/cm2, 106,000 kg kg acero de refuerzo, 1,200 m3 de mampostería, 600 m3 de gaviones, 600 m3 de balasto con material granular, 1,500 m3 de conformación de taludes, 133,491.81 kg Montaje de Soportería y Patines en Ø 8", 2.5 km Montaje de Aislamiento Térmico en Ø 24" y Ø 12", Prueba de Soplado, Prueba Hidrostática, Instalación de Válvulas, Drenos, Venteos, Filtros, Fabricación de Drenajes de Botella, Pruebas de Ultrasonido, Construcción de Plataformas para manejo de válvulas.	LIQUIDADO	$2,680,719.30	7 de julio de 2014	6 de diciembre de 2014
Contrato No-LaGEO-7/2014 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación año 2014 en el Campo Geotermico de Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1250 m3 de excavaciones, 300 m3 demolición en roca, 950 m3 de muros gavionados, 1050 m3 de mamposteria de piedra en muros, canaletas, 650 m2 de revestimiento de talud rocoso.	LIQUIDADO	$213,199.02	18 de abril 2014	15 de junio 2014

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

679

Contrato No-LaGEO-26/2013 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación año 2013 en el Campo Geotermico de Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1000 m3 de excavaciones, 200 m3 demolición en roca, 800 m3 de muros gavionados, 950 m3 de mamposteria de piedra en muros, canaletas, 700 m2 de revestimiento de talud rocoso.	LIQUIDADO	$192,118.75	16 de mayo 2013	15 de septiembre 2013
Contrato LaGeo 57/2013 Adecuación de Plataforma TR-5 para Perforación de un Pozo con Equipo MASS 4000, Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	7,500 m3 excavación en material común, 2,800 m3 excavación en roca, 1,000 rellenos compactados con material común, 1,000 m3 s-c, 33,000 kg acero de refuerzo G60, 950 m3 mampostería de piedra, 4,300 m3 de gaviones, 1,000 m3 de piedraplen, 105 m3 concreto 280 kg/cm2, 115 m3 concreto 210 kg/cm2, concreto con cemento tipo V, colocación y suministro tubo guía, tubería de concreto reforzado de Ø18" y Ø24", etc.	LIQUIDADO	$835,394.85	19 de Septiembre 2013	6 de noviembre de 2013
Orden de Compra Servicio de Readecuación de Plataforma SV5 y Calle de acceso, para la perforacion del Pozo SV-5B con equipo MASS 4000, en el Campo Geotermico San Vicente; incluye excavaciones, rellenos con suelo cemento, concreto acero de refuerzo, obras miscelaneas, balasto, etc,	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Demolición de plataforma existente, excavaciones, rellenos con suelo cemento, tubería Ø24", Tubo Guía Ø40", Concreto, acero de refuerzo G60, balastado de 1.5 km con motoniveladora y rodo compactador de 12 ton.	LIQUIDADO	$111,116.52	12 de junio de 2013	10 de julio de 2013

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

078

Contrato No-LaGEO-50/2012 Servicios de Construcción y Montaje de una Tubería para el Transporte de Agua Geotérmica desde la Plataforma TR-7 hasta las plataformas TR-1 y TR-10 en el Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de la Obra Civil y Mecánica de 2.0 km de línea de tubería para agua geotérmica en tubería de acero al carbón de diámetros Ø16" y Ø12". 3,700 m3 de excavación en material común, 2,000 excavación en roca, 3,000 m3 de relleno con material común, 700 m3 de S-C, 510 m3 de concreto 280 kg/cm2, 40,000 kg acero de refuerzo, 800 m3 de mampostería, 1,444 ml Montaje Tubería Ø16", 156 ml Montaje Tubería de Ø12", 210 ml Montaje de Tubería de Ø2", 30,100 kg Montaje de Soportería y Patines, 1,444 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø16", 156 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø12", 210 ml Montaje de Aislamiento Térmico en Ø2", 2.0 km Desmontaje de Tubería en Ø´s 16",12" y 2", Prueba de Soplado, Prueba Hidrostática, Instalación de Drenos, Venteos, Filtros, Fabricación de Drenajes de Botella, Modificación de Soportes Existentes.	LIQUIDADO	$1,120,223.71	3 de diciembre 2012	6 de junio de 2013
Contrato No-LaGEO-32/2012 Servicios de Construcción de Obras de Adaptación, en el Campo Geotérmico Berlín, Período 2012	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	650 m3 de Excavación en cimentación en trinchera en material común y roca, 200 m3 de muros gavionados, 300 m3 de mampostería de piedra, 10,000 kg tubería de Hierro Ø8" cédula STD, 160 m2 de conformación de taludes, 50 m2 de pavimento asfaltico.	LIQUIDADO	$121,406.86	18 de junio de 2012	18 de septiembre de 2012

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

0277

Contrato No- LaGEO-04/2012 Trabajos de Estabilización Etapa 1, deslizamiento de Taludes Plataforma TR-19, Campo Geotérmico Berlín	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Desmantelamiento de 400 m3 de gaviones, 1,000 m3 de Excavación de cimentación o trinchera en material común, 2,600 m3 de Excavación para remoción de material de suelo derrumbado, 600 m3 de relleno compactado, 100 m3 de suelo cemento prop. 1:20, 250 m3 de colocación y compactación de balasto, 900 m3 de gaviones con malla metálica galvanizada.	LIQUIDADO	$123,098.00	2 febrero de 2012	22 de marzo de 2012
Contrato No. SV-01/2012 Servicios de Reparación de Taludes, Muros, Canaletas y Calle de Acceso de Plataforma SV-5, Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1,000 m3 de excavación de Cimentación o Trinchera en material común, 120 m3 de excavación en roca, 200 m3 de relleno compactado, 30 m3 de lodocreto, 100 m3 relleno con suelo cemento prop. 20:1, 550 m3 de mampostería de piedra. Construcción de fosas de infiltración, construcción de zanjas de infiltración, 100 m3 de balasto compactado en calle de acceso, 400 m2 de suministro y colocación de Geotextil filtrante Tipo MacDrain 1L o similar, 1,055 m2 de conformación de talud, siembra de zacate vetiver.	LIQUIDADO	$116,594.85	2 de febrero de 2012	1 de abril de 2012

EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

076

Contrato No. SV-02/2012 Servicios de Reparación de Estructura de Taludes y Canaletas de Terraza Secundaria, dentro de las Obras de Mitigación de Plataforma de pozo CHI-4, Campo Geotérmico Chinameca	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	3,000 m3 de excavación de cimentación o trinchera en material común, 1,300 m3 de relleno compactado con material de préstamo, 1,270 m3 de Rellenos con lodocreto, 300 m3 de mampostería de piedra para obras de drenaje, 1200 m2 de siembra zacate vetiver, suministro y colocación de geotextil filtrante tipo MacDrain 1L o similar, 75 m3 de Desalojo y Limpieza de rocas de zanja de infiltración	LIQUIDADO	$116,769.51	2 de febrero de 2012	1 de abril de 2012
Construcción de Muros de Concreto Armado **(SUBCONTRATO CON LA EMPRESA CONTRASTES S.A. DE C.V.)**	FOVIAL Km 10 ½ Carretera de San Salvador al Puerto de La Libertad, frente Banco de Fomento Agropecuario Antiguo Cuscatlán Tel 2257-8300	Suministro, Colocación y Moldeado de 400 m3 de Concreto 280 kg/cm2 con temperatura, incluye dos tipos de muros MR-1 y MR-2 con fundaciones de 6.05x0.70x16.50 y 4.80x0.50x31.50 y pantallas de 8.30 mt y 6.50 mt de altura respectivamente, Suministro y colocación de 11,500 kg de acero Grado 40 y 28,400 kg de acero Grado 60.	LIQUIDADO	$180,406.00	Enero 2012	Abril 2012

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

075

SG-SICA Contrato de Obra No. 135/2011 Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable y Conexión del Alcantarillado Sanitario con el Colector de Aguas Negras, para el nuevo Edificio Sede de la SG-SICA.	Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) Tel. 2248-8957	Construcción de la Extensión de la Red de Distribución del Servicio de Agua Potable, mediante el Suministro e Instalación de Tubería de PVC de 4" y 2" de diámetro, desde la Avenida Jayaque, y el nuevo Edificio Sede de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), tres pozos agua potable con sus válvulas de entronque, lodos y aire, caja para macromedidor, ubicado en el distrito El Espino; y el Suministro e Instalación de tubería de PVC de 8" para la construcción del colector de desalojo de las aguas negras o alcantarillado sanitario, cuatro pozos de aguas negras, uno con caja de sosten, para el mismo edificio ubicado en el Boulevar Cancillería.	LIQUIDADO	$101,462.85	17/08/2011	16/10/2011

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

074

San Vicente 7 Inc, Contrato SV 01/2011 Construcción de Plataforma SV-5 y Adecuación de Calle de Acceso para Pozo Exploratorio en el Campo Geotérmico San Vicente	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Adecuación de 2.9 km de Calle de Acceso y 1.00 km de apertura de calle, corte, relleno con material selecto, relleno con balasto y construcción de muros de mampostería, canaletas, badenes, 15,600 m2 de Desbroce, 15,600 m2 de Descapote, 12,000 m3 de corte, 11,770 m3 de Relleno Compactado, 3,100 m3 excavación en roca, 2,000 m3 de colocación y compactación de Balasto, 285 m3 de concreto 210 kg/cm2, 80 m3 de concreto 280 kg/cm2, 5 m3 de concreto 280 kg/cm2 con cemento tipo V, dinamitado de roca 1,000 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, 1,800 m3 de mampostería en calles de acceso, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía de Ø 40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$738,770.17	28/03/2011	27/06/2011
Contrato LaGeo 15/2010. Adecuación de Plataforma CH-11 para Pozo Reinyector con Equipo de Perforación 525 y Reparación de Calle de Acceso, en el Campo Geotérmico Chipilapa	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles en Plataforma CH-11, excavaciones, rellenos compactados, muros de retención de mampostería de piedra, canaletas, gaviones, rehabilitación de 2.5 km de calle de acceso de obras no pavimentadas, colocación de material granular con motoniveladora, compactación de balasto con rodo de 12 ton, canaletas y drenajes.	LIQUIDADO	$90,012.08	7/12/2010	10/1/2011

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

073

Contrato LaGeo06/2010. Servicios de Montaje de una Tubería para el transporte de agua geotérmica desde el vértice 40 hasta la tubería del pozo TR-7 en el Campo Geotérmico de Berlín"	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles y Mecánicas, incluye soportes de concreto con cemento Tipo V, soportería metálica en Ø's 4, 6, 8, 10, 12 y 16"'s, PERFILES WF, para 2,000 ml de tubería de agua geotérmica de Ø's 12", 16" y 20" DE ACERO AL CARBON, Sch's 40, 60 y 80, entre el Vértice 40 al pozo TR-7, Campo Geotérmico de Berlín.	LIQUIDADO	$830,370.18	9/8/2010	8/4/2010
San Vicente 7 Inc, Contrato No SV 01/2010 Construcción de Plataforma CHI-4 para Pozo Exploratorio con Equipo de Perforación MASS y Modificación de Calle de Acceso, en el Campo Geotérmico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	Adecuación de 125 m de Calle de Acceso, corte, relleno con balasto y construcción de canaletas, 5,500 m2 de Desbroce, 5,500 m2 de Descapote, 12,000 m3 de corte, 11,000m3 de Relleno Compactado, 250m3 de colocación y compactación de Balasto, 285 m3 de concreto 210 kg/cm2, 80 m3 de concreto 280 kg/cm2, 5 m3 de concreto 280 kg/cm2 con cemento tipo V, 1,800 m3 de mampostería de piedra en Plataforma, fosa séptica y pozo de absorción cap. 25 personas, tubería de concreto reforzado de Ø 18" y 24", tubo guía Ø40" lámina e=1/4, obras misceláneas.	LIQUIDADO	$722,277.46	8/07/2010	7/12/2010

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

Contrato No. ME – 04/2010 LOTE No 1 "Reconstrucción y Rehabilitación de Centros Escolares Afectados por la Tormenta IDA, FASE II: Instituto Nacional de Comercio, Instituto Nacional Técnico Industrial, Jurisdicción de San Salvador, Departamento de San Salvador y Centro Escolar, Santa Cruz, Jurisdicción de La Libertad, Departamento de La Libertad"	MINED Teléfono : 2537-2341 y 2510-2310	Construcción de Muros de Retención de Mampostería de Piedra, Muros de Bloque de Concreto con sus contrafuertes, Rehabilitación de 600 m2 de Cubierta de Techo, canales, cañuelas, botaguas, Rehabilitación del Sistema Eléctrico exterior, acometidas primarias, protecciones, Instalaciones Eléctricas Internas.	LIQUIDADO	$122,509.59	2/12/2010	1/3/2011
Reparación de Calle de Acceso a Plataforma CHI-4, en el Campo Geotérmico de Chinameca	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	300 m3 de excavación, 120 m3 de rellenos compactados, 125 m3 de mampostería de piedra en muros, 300 m3 de muros gavionados.	Liquidado	$34,082.24	6/05/2010	28/6/2010
Construcción de MEGA LA CURACAO APOPA	UNICOMER Avenida Quirino Chávez, Apopa	1,000 m2 Galera de Estructura Metálica de Chanel de 10x20 y 8 x15.75, vigas rigidizadoras de ángulo de 4x4x1/4 celosía de ángulo de 2x2x1/4, forrada de 900 m2 de pared de bloque de concreto de 15x20x40 con soleras intermedias, de coronamiento y contrafuertes, 985 m2 de cubierta de techo zinc alum cal 24, canales, botaguas, bajadas de aguas lluvias, red de agua potable y aguas negras para la instalaciones.	Liquidado	$231,650.00	25 /1/2010	28/4/2010

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

071

Reparación de Calle de Acceso a Plataforma CHI-3, Campo Geotérmico de Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	200 m3 de excavaciones en material común y Roca, 50 m3 de suelo cemento, 245 m3 de mampostería de piedra en Muros, Badenes, Bordillos, 35 m3 de gaviones, 10 m3 de balasto, en Calle de Acceso a Plataforma CHI-3, Chinameca	Liquidado	$25,960.09	22/09/2009	21/10/2009
Construcción de Caja y Canaleta con descarga a quebrada natural Plataforma CHI-3, Campo Geotérmico Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla.	300 m3 de excavación en material común, 50 m3 excavación en roca, 230 m3 de Suelo Cemento, 200 m3 de mampostería de piedra	Liquidado	$29,931.33	1/10/09	2/11/09
Construcción del Tercer Contrapozo en la Plataforma CHI-3, en el Campo Geotérmico Chinameca.	San Vicente7 Inc. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla	125 m3 de excavación en material común, 30 m3 de excavación en roca, 75 m3 de suelo cemento, 40 m3 de concreto 280 kg/cm2, 3350 kg de acero grado 60, 30 ml de tubería de concreto reforzado Ø 24", Suministro e instalación de tubo guía de Ø 36" e=1/4.	Liquidado	$14,573.63	5/10/09	10 /11/ 09
LaGeo06/2009. Servicios de Construcción de Obras Preliminares de Mitigación en las Zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico de Berlín - Fase DOS.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	4,300 m3 de Excavación, 600 m3 de Demolición de Roca suelta, Construcción de 1,400 m3 de Muros Gavionados, 4,900 m3 de Muros de Mampostería de piedra y canaletas de drenaje, 1,115 m2 de Revestimiento de Talud rocoso con electromalla y concreto lanzado.	Liquidado	$435,009.29	28/03/09	28/ 08/09

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

070

LaGeo 10/2008. Servicios de Construcción de las Obras Preliminares de Mitigación en las zonas Alta, Media y Baja del Campo Geotérmico de Berlín – FASE UNO.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	771 m3 de gaviones, 3,600 m2 de revestimiento de taludes con acero de refuerzo, 12,650 m3 de canaletas de mampostería de piedra, 12,000 kg de acero, 2,950 m3 de excavación en material común, 1,200 m3 de excavación en roca.	Liquidado	$599.998,76	08/2008	12/2008
LaGeo 07/2008. Servicios de Construcción de Obras Civiles y Montaje Mecánico de Línea de Tubería de Ø 20" desde la Plataforma del pozo CH-7bis hasta la Plataforma del pozo CH-9A en el Campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Construcción de Obras Civiles y Mecánicas, incluye soportes de concreto, soportería metálica PERFILES WF, para 520 ml de tubería de re-inyección de Ø 20" DE ACERO AL CARBON, entre CH7 Bis y Plataforma del CH9, Campo Geotérmico de Ahuachapán.	Liquidado	$315,998.12	06/2008	10/2008
LaGeo 18/2007. Construcción de Bodega para almacenamiento de Químicos de perforación en el campo Geotérmico de Berlín.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Cimentación piloteada, Estructura metálica a base de polines, forro de paredes y techo de Zinc aluminio cal 26, piso de concreto 210 kg/cm2.	Liquidado	$94,103.11	08/2007	09/2007

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

069

DISA MAG/OCP/PRA/BID/ES-No. 061/2007 Construcción de Obras de Rehabilitación de Distrito de Riego y Avenamiento no. 3 Lempa Acahuapa, San Vicente.	**DISA MAG/OCP/ PRA/BID/ES.** Jardines de Guadalupe, Ca. Tel. 2243-0553	3,939.66 m2 Demolición y desalojo, 9,425 m2 de preparación de superficie de losa a reparar, 1,626 m2 pared de ladrillo de lazo, 3,597 m2 de Construcción de paredes de ladrillo barro puesto de trinchera, 650 m3 de rellenos compactados,450.05 m3 de concreto de losa de fondo en canal 210 kg/cm2, 715 m3 de concreto armado para losa superior, 5,555 m2 de repello planchado en paredes de canal(cara interna), 40,442 ml de colocación de junta asfáltica, incluye preparación de sisa, suministro e instalación de compuertas metálicas de hierro con volante, 550 m3 de mampostería en canaletas y muro, 2,200.40 ml ochavado en losa de fondo de canal. 528.35 m2 repello de paredes de canal	Liquidado	$344,000.00	12/2007	08/2008

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

068

DISA MAG/OCP/PRA/BID/ES-No. 061/2007 Construcción de Obras de Emergencia en el Distrito de Riego y Avenamiento No. 2 Atiocoyo Unidad Norte	**DISA MAG/OCP/ PRA/BID/ES No 49/2006.** Jardines de Guadalupe, Ca. Tel. 2243-0553	Tres(3) Bombas de Turbina de Eje Vertical marca Fairbanks Morse, con sus respectivos medidores de flujo de propela marca Mc Crometer, Paneles de Control para motor de cada bomba, tres(3) válvulas check y accesorios, Un(1) Transformador eléctrico de 1000 KVA marca Sunbelt, seis(6) uniones dresser, Interruptor principal en caseta de control, incluyendo alimentador secundario trifásico y la construcción de la obra civil para la protección y el mantenimiento del árbol de válvulas y medidor de flujo, soportes de concreto, conformación de taludes, incluyendo dos tubos de Ø 24" SCH 40 acero al carbón, demolición de paredes de baldosa de barro, 325 m3 de construcción de paredes de canal trapezoidal de concreto 210 kg/cm2 con losa de fondo, incluye juntas de dilatación y material de junta en sisas.	Liquidado	$425,000.00	07/2006	01/2007
LaGeo 06/2007. Construcción de Plataforma CH-11 en Pozo Reinyector con Equipo de Perforación MASS 4000 y Adecuación de Calle Acceso, en el Campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Reconstrucción de 1.2 km calle balastada, 15,000 m3 de relleno material selecto, 5,000 m3 de balasto, 2,000 m3 de mamp. de piedra, 450 m3 de concreto 210, en obras Hidráulicas de drenaje y almacenamiento. Canaletas de mampostería de Piedra.	Liquidado	$506.354,32	03/2007	08/2007

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

067

LaGeo- 04/2007. Obras de Mitigación de la Construcción del Sistema de Acarreo para la Unidad No. 3, en el Campo Geotérmico Berlín, Etapa II	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	1,500 m3 de gaviones, 1,600 m2 de revestimiento de taludes con acero de refuerzo, 1,650 m3 de mampostería de piedra, 10,000 kg de acero, 3,500 m3 de excavación en material común, 1,500 m3 de excavación en roca.	Liquidado	$508.682,36	01/2007	08/2007
LaGeo-21/2006. Ampliación y Adecuación de Plataforma AH 33 para pozo productor con Equipo Mass 4000, en el campo Geotérmico de Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	501 m3 de concreto f´c=210 kg/cm2 y 280 kg/cm2, 3,000 m3 de excavación en material común y roca, 1,300 m3 de relleno compactado, 2,000 m3 de balasto y obras misceláneas	Liquidado	$230.951,63	04/2007	05/2007
Ampliación y Adecuación de Plataforma SV-1 y Calle de Acceso para Pozo Exploratorio en el Campo Geotérmico de San Vicente.	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Descapote, 11,000 m3 de corte, 13,500 m3 de Relleno Compactado, explotación de 400 m3 en roca, 340 m³ de concreto reforzado, 1985 m³ de mampostería de piedra, 300 m³ de muros gavionados, empredrados fraguados en calle de acceso.	Liquidado	$456,269.92	18/1/2006	17/5/2006
Construcción de Parqueo en la Oficina de Central Geotérmica en Ahuachapán	LA GEO, S.A. de C.V. 15 Ave. Sur Colonia Utila, Santa Tecla. Teléfono: 2211-6700 y 2211-6746	Corte y relleno con material selecto (área 1,500 m2), Suministro y colocación de concreto y tubería Ø 18" para Aguas LLuvias, 60 espacios para estacionamientos, 1,250 m2 de pavimento hidráulico, cordones y cunetas, 600 m2 de balasto y arborización.	Liquidado	$31.428,83	06/2006	07/2006

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON S.A. de C.V.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
COLONIA EL REFUGIO, AVENIDA PUNTARENAS No 358
2235-1638 Y 2235-1864

999

g3. Referencias de Trabajos anteriores



Santa Tecla, 30 de noviembre de 2017

ETE-EQUI-E1016-APO-001

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Señores
EQUICON, S.A. DE C.V.
Colonia El Refugio, Avenida Puntarenas No. 358
San Salvador

Atención: Ing. Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal

Asunto: Orden de Inicio

Referencia: Contrato No. E-1016

Estimados señores:

En relación con los servicios para el proyecto "Construcción de subestación Apopa, fase I: Obras Civiles Mayores y Obras Electromecánicas Menores", en terreno propiedad de ETESAL ubicado en Cantón Joya Galana, carretera a Quezaltepeque km.13.5, porción oriente; en colindancia con el Río Tomayate que bordea el oriente del terreno, al norte con la Quebrada Chilamate, al poniente con calle vecinal El Dorado y al sur Carretera principal, Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, objeto del contrato de la referencia, les informamos que a partir del 4 de diciembre de 2017 pueden iniciar la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, la presente constituye la Orden de Inicio para realizar las obras anteriormente indicadas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos y suscribirnos.

Atentamente,

EMPRESA TRANSMISORA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Gerencia de Proyectos

Eduardo Villavicencio
Gerente de Proyectos

EQUICON S.A de C.V. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folios; es fiel y conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve

EMILIO VILLALTA MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA N.° 011/2017

Se hace constar, que este día en las Oficinas de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SGSICA), atendiendo la solicitud de fecha 20 de julio del 2017, presentada por el contratista de la obra EQUICON, S.A. DE C.V., para que se le reciba el objeto del contrato de obra N.° 011/2017 denominado "Servicio de reparación de juntas de dilatación y pintura de fachadas principales del edificio sede de la Secretaria General del SICA" y efectuar inspección conjunta para la evaluación de la obra de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención, literal B.3) RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Por lo anterior, se revisó por parte de la Supervisión del proyecto los trabajos, estando los mismos en un nivel aceptable con relación a lo contratado por la SGSICA, incluyendo las modificaciones, las indicaciones realizadas por la Supervisión, los trabajos de lavado del sangrado que presentó la pintura y la posterior aplicación de una mano de pintura de Aqualock blanco A5WSA8, por lo que se da por RECIBIDA la obra y se solicita a EQUICON, S.A. DE C.V., proceder a tramitar la fianza de buena obra por término de un año calendario, para luego autorizar el pago de la tercera y última estimación de obra.

Se firma la presente acta en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, El Salvador a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecisiete

Entrega:

Ing. Víctor Mendoza
EQUICON, S.A. de C.V.

Reciben:

Ing. Juan Ramón Portillo
PLANES, S.A. de C.V.

Planes, S.A. de C.V.

Licdo. Oscar Alberto Romero
Subdirector de Administración y Finanzas
Secretaría General del SICA

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de UN folios; es fiel y conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintidos

EMILIO VILLALTA MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

San Vicente7, Inc.

PROYECTO SAN VICENTE

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

09 de agosto de dos mil quince

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., ejecuto, para LaGeo, S.A. de C.V., los trabajos correspondientes al contrato No. LaGeo No.**07/2015 "Adecuación de Calle de Acceso para Plataforma SV-4 en el Campo Geotermico San Vicente"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato:	11 de Mayo de 2015
Monto del Contrato:	$504,979.26
Plazo del Contrato :	100 días
Periodo Contractual :	11 de mayo de 2015 al 08 de agosto de 2015
Periodo de Ejecución:	11 de mayo de 2015 al 08 de agosto de 2015
Fecha de Inicio:	11 de mayo de 2015
Fecha de Finalización:	08 de agosto de 2015

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los nueve días del mes de agosto de dos mil quince

GERENCIA INGENIERIA

Arq. Rosy Escobar
Gerente de Ingeniería

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de UN folios; es fiel y conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho

EMILIO VILLALTA MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

San Vicente7, Inc.

PROYECTO CHINAMECA

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

24 de marzo de 2015

A QUIEN INTERESE

Estimados Señores:

Por este medio hacemos constar que la empresa EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., ejecuto, para LaGeo, S.A. de C.V., los trabajos correspondientes al contrato No. **LaGeo SV 21/2014, "Construcción de Plataforma CHI-8, Adecuación de Calle de Acceso y Obras de Mitigación para Perforación de Pozo Geotérmico, en el Campo Geotérmico Chinameca"**, en las siguientes condiciones:

Fecha del Contrato:	12 de diciembre de dos mil catorce
Monto del Contrato:	$1,626,007.93
Plazo del Contrato :	100 días
Periodo Contractual :	12 de diciembre de 2014 al 23 de marzo de 2015
Periodo de Ejecución:	12 de diciembre de 2014 al 23 de marzo de 2015
Fecha de Inicio:	12 de diciembre de 2014
Fecha de Finalización:	23 de marzo de 2015

Los trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo al programa establecido, eficientemente y con el cumplimiento de las condiciones contractuales y las especificaciones técnicas establecidas. Por lo cual se emitió oportunamente el correspondiente Certificado de Aceptación de los trabajos.

Para los efectos que el interesado estime conveniente se emite la presente constancia a los veinticuatro días del mes de Marzo de dos mil quince.

SAN VICENTE7 INC. GERENCIA INGENIERIA

Arq. Rosy Escobar
Gerente de Ingeniería

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de ~~un~~ folios; es fiel y conforme con su original con la cual se confrontó y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, extiendo, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecidos

EMILIO VILLALTA MOLINA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

g4. Oferta Económica



EQUICON S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO N°.4
OFERTA ECONOMICA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

Yo VICTOR ABAHAM MENDOZA RUANO con Documento Unico de Identidad número extendido en, , actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V., DECLARO: Que mi oferta económica (o la de mi representada) para la contratación de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, de acuerdo a los requerimientos solicitados en los términos de referencia, asciende a la cantidad global de SESENTA Y UN MIL VEINTE CON DIEZ CENTAVOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$61,020.10), para el servicio de Constructor Individual en el "SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". Solicitados en estos términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros atributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado. En fe de lo cual firmo y sello en San Salvador a los trece días de Marzo del 2018.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Ingeniero
Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal
Colonia el Refugio Avenida Puntarenas #358 San Salvador
22351864
@gmail.com

EQUICON S. A. DE C. V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

PLAN DE OFERTA

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES
COLOCACION DEL SISATEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL PARTIDA
1	OBRAS PRELIMINARES					$3,886.10
1.01	Trazo y nivelacion en area de trabajo	103.00	m²	$1.25	$128.75	
1.02	Descapote de suelo organico e= 30 cm, incluye desalojo.	31.00	m³	$15.60	$483.60	
1.03	Excavacion de cisterna en suelo semi duro, hasta una profundidad de 3.30 mts,incluye desalojo de material sobrante de excavacion.	60.00	m³	$32.50	$1,950.00	
1.04	Mejoramiento de suelo de apoyo en cisterna por medio de suelo cemento proporcion 1:20, materail tipo tierra blanca.	10.00	m³	$56.50	$565.00	
1.05	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de capatación, hasta nivel de superficie.	15.00	m³	$38.50	$577.50	
1.06	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento.	5.00	m²	$36.25	$181.25	
2	PERFORACION DE POZO.					$22,100.00
2.01	Perforacion y construccion de pozo en material semi duro con profundidad de 40 mts, perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion,se incluye: perforacion de pozo de 8- 1/2", suminisitro y colocacion de tuberia de 6" de alta Presion, suministro y colocacaion de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo.	1.00	c/u	$15,500.00	$15,500.00	
2.02	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** por medio de bomba sumergible de 3 HP, de 60 gins por minuto, incluye motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Gins x minuto, ademas se incluye: 7 tubos de tubo galvanizado de 2",135 pies de caable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada,2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union universal galv 2", tee galv. 2", 3 junta union, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galva 1/2 x1/4", accesorios de pvc de conexion, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, controld e nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes,diferetes medidas.	1.00	c/u	$6,600.00	$6,600.00	
3	CISTERNA DE DISTRIBUCION.					$29,201.50
3.01	Suministro e instalación de tanques de almacenamiento de polietileno de alta densidad, color negro, tapadera 18", tipo 22,000.00 lts, BICAPA, con dimensiones diámetro 3.00 mts, altura 3.52 mts, capacidad de 22.00 m3 (22,000.00 lts), incluye accesorios de conexión: válvula de llenado, multiconector con válvula esfera y tuerca unión, flotador, jarro d aire y filtro estandar, electrodo guarda niveles, tubería de succión y abasto.	2.00	c/u	$6,740.00	$13,480.00	

060

EQUICON S.A de C.V.

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador. Teléfonos: 2235-1864 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • víctormendozaruano@hotmail.com
www.equiconsadecv.com.sv

EQUICON S. A. DE C. V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

3.02	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts por medio de paredes de bloque de 15x20x40, cubierta de lamina tipo galvanizada, puerta de tuberia de 1" galvanizada con forro de malla ciclon. Chapa y candado de seguridad.	1.0	c/u	$2,500.00	$2,500.00	
3.03	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Gins, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.0	c/u	$5,400.00	$5,400.00	
3.04	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.0	ml	$17.50	$7,437.50	
3.05	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye accesorios para su conexión	4.0	c/u	$96.00	$384.00	
4	EQUIPO DE SUCCION Y BOMBEO					$5,832.50
4.01	Unidad de alumbrado 120 v., bombillo fluorescente de 22 watts, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1	u	$63.75	$63.75	
4.02	Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado	1	u	$63.75	$63.75	
4.03	Acometida a tablero con 3 thhn 4	150	ml	$35.00	$5,250.00	
4.04	Tablero monofásico 8 espacios con 2 protecciones de 30 amperios-2 polos y una protección de 20 amperios 1 polo, incluye polarización y protección de 70 amperios-2 polos en Tablero General	1	u	$455.00	$455.00	
	TOTAL COSTOS CON IVA					$61,020.10

Son: Sesenta y Un Mil Veinte 10/100 Dólares

PRESENTA : EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

INGENIERO
VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO
DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

059

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador. Teléfonos: 2235-1864 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • víctormendozaruano@hotmail.com
www.equiconsadecv.com.sv

15/03/18
10:30
386

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Presente.

El suscrito actuando en nombre propio y en representación de **JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA** ofrece proporcionar los **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total firmes ofertados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El suscrito declara: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante. Que conoce los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para éste tipo de servicio. Que conoce las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso No. 20180087. Que en el caso de que se le adjudiquen los servicios de referencia se compromete a cubrirlos en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente,

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA

Arq. Jorge Alejandro Durán Nájera

Email: alejandrodnj@gmail.com Tel: 7986-9024

ANEXO 2
DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho. Ante Mí Olme Aristides Abarca Aguilar, Notario del domicilio de , comparece el señor Jorge Alejandro Durán Nájera, de de edad, del domicilio de r, persona a quien hoy conozco e identifico por medio su Documento Único de Identidad Personal número y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representado no tiene relaciones laborales ni es funcionario del Gobierno de la República. II. Que su representado no está impedido para contratar con el estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado adjudicatario del proceso No. 20180087, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No. 20180087, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifica su contenido y firmamos. DOY FE

OLME ARISTIDES ABARCA AGUILAR
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

057

ANEXO 3
DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA**, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, doce de marzo de 2018.

Atentamente,

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA
A - 2348
ARQUITECTO

Arq. Jorge Alejandro Durán Nájera

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

DURAN NAJERA, JORGE ALEJANDRO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:02257615-8

20	12	2010
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAG.

R F210A491062
denys.aguillon

EXENTA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5142209

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Apellidos / Surname
DURAN NAJERA
Nombres / Given Names
JORGE ALEJANDRO
Conocido por / Known by

Género / Gender Salvadoreño por / Salvadorean by

Fecha y Lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth

Fecha de expiración / Date of expiration
Fecha / 16/10/2018

Firma o Huella del Titular
Holder's Signature

Registradora Nacional de las Personas Naturales

DURAN<NAJERA<<JORGE<ALEJANDRO<

CURRICULUM VITAE

TITULACION Y GRADO ACADEMICO

TITULACION: ARQUITECTO UNVERSIDAD "ALBERT EINSTEIN" 2002

Bachiller Industrial opción Electricidad. Colegio Santa Cecilia. 1992

OBJETIVO LABORAL:
Aportar mis conocimientos y habilidades para el cumplimiento de metas e intereses en la empresa, así como aprender nuevos conocimientos.

CUALIDADES GENERALES:

Capacidad de trabajo en equipo, trabajo por objetivos y manejo de personal.

Responsable, con iniciativa en la toma de decisiones cuando se es requerido.

Comprometido con los intereses de la empresa en la que me encuentre trabajando.

- NOMBRE COMPLETO : Jorge Alejandro Durán Nájera.
- FECHA DE NACIMIENTO : 3.
- RESIDENCIA :
-
:
:
:
- No. REGISTRO DE IVA : 177088-0

- Residente de Obras de Construcción y Restauración de Monumentos.
- Construcción, Diseño y Supervisión de Residencias, Vivienda Mínima, Apartamentos, Casas de Playa y otros misceláneos. Presupuestos.
- Elaboración de Carpetas Técnicas de Proyectos de Restauración de Bienes Muebles.
- Elaboración de Licitaciones del FISDL – ISSS - PRODERNOR
- Elaboración de Planos en Autocad.
- Organización Documental para Proyectos de Construcción y otros especiales.
- Conocimiento teórico de trámites para construcción de vivienda e industria.
- Capacitación de Maestros de Obra.
- Evaluaciones de Riesgo Sísmico.

ARQUITECTO

053

alejandrodnj@gmail.com

DESGLOSE DE EXPERIENCIA LABORAL

- **FC & E S.A. DE C.V.** (Marzo 2017- Julio 2017)
  Jefe Inmediato: Ing. Atilio Flores.
  Actividades:
  - **Residente de Proyecto** "Construcción de la Terminal de Buses Santa Tecla, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. **(MONTO $87,777.49 DOLARES) ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA (MARZO A JULIO 2017)**

  - **Gerente de Control de Calidad** "Remodelación de alcaldía de Tejutla, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango. **(MONTO $390,873.99 DOLARES) ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA (JUNIO A SEPTIEMBRE 2017)**

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE ACAJUTLA.** (Junio 2016- Agosto 2016)
  Jefe Inmediato: Arq. Elizabeth Rodríguez.
  Actividades:
  - **Supervisor Externo** "Balastrado de Calle Principal a Caserío Las Cureñas y Construcción de Obras de Paso, Cantón Metalio, Municipio de Acajutla" Departamento de Sonsonate. **(MONTO $2849,232.92 DOLARES) ALCALDIA MUNICIPAL DE ACAJUTLA (JUNIO A AGOSTO 2016).**

- **FC & E S.A. DE C.V.** (Febrero 2016- Junio 2016)
  Jefe Inmediato: Ing. Atilio Flores.
  Actividades:
  - **Supervisor Residente"** "Supervisión de la Construcción de las Oficinas de Tecno avance", Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador. **(MONTO $568,172.74 DOLARES) TECNOAVANCE S.A. DE C.V. (FEBRERO A JUNIO 2016)**

- **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA.** (Enero 2016- Octubre 2016)
  Jefe Inmediato: Arq. Elizabeth Rodríguez.
  Actividades:
  - **Supervisor** "Supervisión de Obras de Reparación de Daños en Bóveda Quebrada Chilismuyo, en el Municipio y Departamento de San Salvador" **(MONTO $665,137.98 DOLARES) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – MOP. (FEBRERO A OCTUBRE 2016)**

- **ASOCIACION DE AHORRO, CREDITO Y APROVISIONAMIENTO DE EMPLEADOS DE UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (ACOPUS DE R.L.) (Marzo 2015- a Noviembre 2015)**
  Jefe Inmediato: Licda. Rhina Hernández Tomasino (Presidenta de ACOPUS DE R.L.)
  Actividades:
  Supervisor Externo"REMODELACION DE LOCAL PARA NUEVAS OFICINAS DE ACOPUS DE R.L. Municipio de San Salvador, Depto. San Salvador **(MONTO $12,000.00 DOLARES)**

- **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA.** (Septiembre 2011- Febrero 2015)
  Jefe Inmediato: Arq. Elizabeth Rodríguez.
  Actividades:
  - **Supervisor Residente"** "Mejoramiento Integral y Mitigación de Riesgos en AUP San Pedro B y colindantes, Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador. **(MONTO $2849,232.92 DOLARES) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS – MOP.**

  - **Supervisor Residente"** "Introducción de Saneamiento Básico Caserío Cuevitas Norte, Municipio de Guaymango, Departamento de Ahuachapán

ARQUITECTO

052

(MONTO $270,000.00 DOLARES) FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL – FISDL-PROGRAMA KFW (ABRIL A OCTUBRE 2013.)

- **Supervisor Residente**" "Construcción de Ciudad Mujer Santa Ana" **(MONTO $4, 035,000.00 DOLARES) SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL – SIS FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL – FISDL- (MAYO A DICIEMBRE 2012.)**
- **Residente de Proyecto**" Reparación de Cuadra en el Destacamento Militar No.7 Departamento de Ahuachapán. **(MONTO $18,000.00 DOLARES) MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN) (JULIO-AGOSTO 2012).**
- **Residente de Proyecto**" Reparación de Juntas de Dilatación en Edificio ECEM **(MONTO $18,000.00 DOLARES) MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN) (ENERO – FEBRERO 2012).**
- **Residente de Proyecto** " Reparación de Infraestructura de Dormitorios, Servicios Sanitarios y Cocina del DM-3 **(MONTO $288,000.00 DOLARES) MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN) (AGOSTO- DICIEMBRE 2011)**

- **B.G.A Inversiones S.A. de C.V.** (Marzo 2011 - Septiembre de 2011)
  Jefe Inmediato: Ing. Douglas Antonio Márquez García.
  Actividades:
  - **Gerente de Control de Calidad"**Reparación de Turicentro de Ichanmichen, Municipio de Zacatecoluca, Depto. La Paz **(MONTO $520,040.00 DOLARES) INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU) (MAYO-AGOSTO 2011)**

- **Inversiones O & M S.A. de C.V.** (Octubre 2010 - Febrero de 2011)
  Jefe Inmediato: Ing. Cesar Orellana Murillos
  Actividades:
  - **Superintendente de Proyecto"** DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REPRODUCCION DE MATERIAL GENETICO DE ESPECIES MENORES, Depto. La Libertad **(MONTO $260,930.00 DOLARES) ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA) (OCTUBRE –FEBRERO 2011)**

- **B.G.A Inversiones S.A. de C.V.** (Agosto 2009 - Septiembre de 2010)
  Jefe Inmediato: Ing. Douglas Antonio Márquez García.
  Actividades:
  - **Gerente de Control de Calidad** "Mejoramiento y Reparación de Turicentro de Apulo, Depto. San Salvador **(MONTO $491,000.00 DOLARES) INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO (ISTU) (MARZO-AGOSTO 2010)**

- **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA.** (Octubre 2007 – Agosto 2009)
  Jefe Inmediato: Arq. Elizabeth Rodríguez.
  Actividades:
  - **Residente de Proyecto"** Construcción de Polideportivo en Col. San Francisco, Munic. De Cuscatancingo **(MONTO $465,486.55 DOLARES) PROJOVENES – ALCALDIA DE CUSCATANCINGO.**
  - **Residente de Proyecto** "Rehabilitación de Casas en Col. Bloom, San Salvador **(MONTO $116,000.00 DOLARES) PROJOVENES – ALCALDIA DE SAN SALVADOR**
  - **Residente de Proyecto** "Mejoramiento de Areas Deportivas y Mejoramiento de Parques en Santa Ana " **(MONTO $53,000.00) SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DE JUSTICIA.**

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE IZALCO** (Marzo 2009 - Mayo de 2009)**(PROYECTO PARTICULAR)**
  Jefe Inmediato: Dr. Alexis Portillo Álvarez.
  Actividades:

ARQUITECTO

051

- **Gerente de Proyecto**" Construcción del Proyecto " PLAN DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION DE LA CASA BARRIENTOS I ETAPA" Municipio de Izalco, Depto. Sonsonate **(MONTO $37,759.10 DOLARES) ALCALDIA MUNICIPAL DE IZALCO**

- **PROJOVENES (CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA)** (Noviembre 2008)**(PROYECTO PARTICULAR)**
  Jefe Inmediato: Arq. Jorge Ullin
  Actividades:
  - **Gerente de Proyecto"** REPARACIONES EN CASA COMUNAL COMUNIDAD EMANUEL" Municipio de Mejicanos, Depto. San Salvador **(MONTO $5,583.69 DOLARES) CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

- **PROJOVENES (CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA)** (Diciembre 2008) **(PROYECTO PARTICULAR)**
  Jefe Inmediato: Arq. Jorge Ullin
  Actividades:
  Gerente de Proyecto" SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ZACATE VETIVER PARA LA ESTABILIZACION DE TALUDES EN COMPLEJO DEPORTIVO COLONIA SAN FRANCISCO, Municipio de Cuscatancingo, Depto. San Salvador **(MONTO $12,091.00 DOLARES) CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

- **ALCALDIA MUNCIPAL DE SANTA TECLA.** (Marzo-Mayo 2007)**(PROYECTO PARTICULAR)**
  Jefe Inmediato: Ing. Gerardo Iglesias.
  Actividades:
  - "Elaboración de Carpeta Técnica de la Antigua Penitenciaria Municipal, para albergar al Museo de la Ciudad de Santa Tecla. Municipio de Santa Tecla, Depto. La Libertad. **(MONTO $10,000.00 DOLARES)**.

- **PLANEAMIENTO ARQUITECTURA.** (Enero-Diciembre 2006)
  Jefe Inmediato: Arq. Elizabeth Rodríguez.
  Actividades:
  - **Residente de Proyecto** "Remodelación de Polideportivo en Centro urbano Colonia IVU, San Salvador. **(MONTO $155,486.55 DOLARES)**
  - **Residente de Proyecto** "Reconstrucción del Penal de Quezaltepeque. Ministerio de Gobernación **(MONTO $199,425.28 DOLARES)**

- **OFICINA ARQ. BERTA MARINA MELENDEZ.** (Noviembre-Diciembre 2005)
  Jefe Inmediato: Arq. Berta Marina Meléndez.
  Actividades:
  - **Residente de Supervisión** del Desmontaje, Traslado y Almacenaje de dos inmuebles (Casa Policía Portuaria y Casa Hotel) de principios de 1900, ubicadas en el Puerto Cutuco, Departamento de La Unión. **(MONTO $20,000.00 DOLARES)**

- **DISENO Y CONSTRUCCION DE RESIDENCIA ING. FERNANDO DURAN** (Noviembre-Diciembre 2005)
  Actividades:
  - Diseño y Construcción de Residencia del Ing. Fernando Duran, en el Municipio de Zaragoza, Depto. De La Libertad. **(MONTO $50,000.00 DOLARES)**

- **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA).** (Mayo-Julio 2005)
  Jefe Inmediato: Ing. Carlos Cornejo
  Actividades:
  - Levantamiento Arquitectónico, de danos y elaboración de Planos en Autocad, de dos inmuebles (Casa Policía Portuaria y Casa Hotel) de principios de 1900,

alejandrodnj@gmail.com

ubicadas en el Puerto Cutuco, Departamento de La Unión. **(MONTO $4,500.00 DOLARES)**

- Elaboración de Carpeta Técnica para el Desmontaje de dos inmuebles, ubicados en el Puerto Cutuco, Departamento de La Unión **(MONTO $17,000.00 DOLARES)**

- **D & M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** (Enero 2004 –Abril 2005)

Cargo: Residente de Proyectos.

Actividades:

- **Residente de Proyecto:** REMODELACION DE UNIDAD DE SALUD DE MEJICANOS, (mejicanos). FISDL. **(MONTO $32.000.00 DOLARES)**
- **Residente de Proyecto:** REMODELACION DE CENTRO DE PREVENCION DE DESASTRES, FEDERACION LUTERANA MUNDIAL. (Cantón de Cara Sucia, Ahuachapan). **(MONTO $31,000.00 DOLARES)**
- Elaboración de Proyectos de Diseño: RESIDENCIA DEL Sr. ANTONIO ALFEREZ. (Cuidad Merliot). **(MONTO $3,500.00 DOLARES)**
- SALON DE USOS MULTIPLES EN BASILICA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS. (San Salvador). **(MONTO $4,000.00 DOLARES)**
- Elaboración de Licitaciones (FISDL); TURISMO; PRODERNOR.
- Elaboración de Planos en AUTOCAD.
- Elaboración de Presupuestos y Programación de Obras.

- **OFICINA DE ARQ. JOAQUIN AGUILAR.** (Junio 2002 – Diciembre 2003)

Cargo: Residente de Proyectos.

Jefe Inmediato: Arq. Joaquín Antonio Aguilar Merino.

Actividades:

- **Residente de Proyecto:** RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO APOSTOL. (Municipio de Metapan). (CEMENTO CESSA) **(MONTO $233,000.00 DOLARES)**
- **Residente de Proyecto:** RESTAURACION DEL TEATRO NACIONAL DE SAN MIGUEL. (Municipio de San Miguel). (CONCULTURA) **(MONTO $465,000.00 DOLARES)**
- **Residente de Proyecto:** RECONSTRUCCION DE RESIDENCIA DEL Sr. GUSTAVO URRUTIA. (Municipio de Comasagua). **(MONTO $32,000.00 DOLARES)**
- ELABORACION DE ESTUDIO CROMATICO PARA LA EX CASA PRESIDENCIAL. (CONCULTURA). **(MONTO $15,000.00 DOLARES)**
- Elaboración de Proyectos de Diseño. RESIDENCIA DE LA Sra. MIRIAM ZAMORA. RESIDENCIA DEL Sr. RUBEN ZAMORA. **(MONTO $ 4,200.00 DOLARES)**
- Elaboración de presupuestos y Programación de Obras.
- Elaboración de Planos en AUTOCAD.

- **ESCUELA TALLER DE SANTA TECLA.** (Febrero 2002 – mayo 2002)

Actividades desarrolladas: Colaboración técnica al Lic. en Restauración Mauricio Castillo, para el proyecto **Restauración de Monumento ubicado en el Parque San Martín**, Santa Tecla, La Libertad. **(MONTO $1800.00 DOLARES)**

- **OFICINA DE ARQ. URANIA DE ALVARADO.** (Febrero – julio 2001)

Cargo: Residente de Proyectos.

Jefe Inmediato: Arq. Urania de Alvarado.

Actividades:

- Residente en Obras de Construcción de Residencias.
- Restauración de Residencia de Sra. Violeta de Parker (Santa Tecla).
- Elaboración de Proyectos de Diseño.
- Elaboración de Planos en AUTOCAD.

ARQUITECTO

alejandrodnj@gmail.com

- **ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE DISEÑO "CASA DE PLAYA"** al Sr. Ricardo Salume. (Septiembre - noviembre 1999).

- **SALVADOREÑA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** (enero -agosto 1999)
  Cargo: Primero como Auxiliar de Residente después como Residente.
  Jefe Inmediato: Ing. Juan Carlos Fabián – Ing. Dinora del Carmen Avendaño
  Proyecto: **Remodelación del Edificio de la Corte Suprema de Justicia.**
  Actividades: Levantamiento y actualización de datos de campo, Supervisión de Obras y Elaboración de Estimaciones. **(MONTO $5,000.000.0 DOLARES)**

- **Inversiones Apolo S.A. de C.V. - INVERPOLO S.A. de C.V.-** (julio 1997-junio 1998)
  Cargos: Dibujante, Diseñador, Tramitador y Encargado de Bodega.
  Jefe Inmediato: Arq. Rudi Hernández.
  Proyectos: **"Residencial Santa Fe", Apopa y "Remodelación del Colegio San Francisco".**
  Actividades: Elaboración de planos para Proyecto "Residencial Santa Fe", Apopa; recepción de obras, cálculo y costo de materiales, diseño de stand en feria CONSUMA, elaboración de planilla diaria, algunos trámites en BANCASA, encargado eventual de bodega y electricista, presentaciones para Proyecto "Remodelación del Colegio San Francisco".

- **OFICINA DEL Ing. Roberto Martínez Javier Reyes** (junio 1996-junio 1997 y de julio 1998-octubre1998).
  Cargo: Asistente a la Gerencia Técnica.
  Proyectos: **Condominio "Miraflores", San Jacinto** y **Condominio "Villa Marisol", Mejicanos.**
  Actividades: Colaboración en elaboración de planos, leroyado, Presentaciones, Presupuestos, Paquetes Financieros y Auxiliar de Residente.

- **OFICINA DEL Ing. Luís Francisco Jaime Peña** (mayo - junio 1996).
  Cargo: Dibujante para proyectos varios.
  Actividades: Dibujante de planos topográficos.

DIBUJO DE PLANOS

- **2003 – 2004 – 2005 – 2006 - 2007** JM Diseño y Construcción de Espacios Interiores. Ing. Julio Amilcar Márquez.
- **2006 – 2014 – 2015 – 2016** Arq. Priscila Panamá de Coto.
- **2007** Arq. Teresa de Jesús Solórzano.
- **2007** Arq. Claudia Montoya de Girón.
- **2007** Ing. Astul Martínez.
- **2008** Ing. David Antonio Coto (Planos Eléctricos).
- **2010** Planeamiento Arquitectura S.A. de C.V.
- **2014 - 2015** Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

ACTIVIDADES MISCELANEAS

- **EVALUACION DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.** Valuador. Ministerio de Educación – Universidad "Albert Einstein".

- **CONCURSO DE DISEÑO: REMODELACION DE LA PLAZA MORAZAN.** Participante. Oficina del Centro Histórico de San Salvador - Alcaldía Municipal de San Salvador.1998

ARQUITECTO

alejandrodnj@gmail.com

- **Instituto Obrero - Patronal para la Industria de la Construcción (IOPIC). Marzo a noviembre de 1998.**
  Jefe inmediato: Arq. José Luís Porras

  Cargo: Instructor.

  Proyecto: PROGRAMA DE CAPACITACION PARA MAESTROS DE OBRA.

  Actividades: Instructoría dominical consistente en impartir clases teórico - prácticas de Organización en la Obra, Matemática Básica, Dibujo Arquitectónico, Costos y Presupuestos.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- **Manejo y Funcionamiento del Programa Procumunidad, KFW - FISDL**, Año 2009
- **CURSO DE RESTAURACION DE BIENES MUEBLES.** Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. UCA. Año 2008
- **Seminario de Control de Calidad, Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción,** Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos. 2005
- Charla Técnica: **PROCESOS Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y ACABADOS DE LA MARCA PROTECTO.** Mayo 2003. Se dieron a conocer los diferentes tipos de productos que maneja el mercado.
- **DIPLOMADO SUPERIOR EN AUTOCAD**, Universidad Francisco Gavidia. (Julio 2000). : Curso teórico - práctico de 2D.
- **"ENTRENAMIENTO TEORICO-PRACTICO EN SISTEMAS LIVIANOS DE CONSTRUCCION".** Instituto PLYCEM - Instituto Obrero - Patronal para la Industria de la Construcción (IOPIC). Junio 2000. Curso teórico - práctico de instalación de PLYCEM.
- Seminario - Taller: **PLANOS DE TALLER PARA EL DETALLADO DEL ACERO DE REFUERZO. ASIA.** Enero 1999.
  Curso teórico - práctico acerca de la elaboración de planos de taller, interpretación de planos estructurales y normas principales del ACI.
- **CURSO DE ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION.** Instituto Obrero - Patronal para la Industria de la Construcción (IOPIC), Noviembre 1998 - Enero 1999
  Curso teórico - práctico acerca de la forma de construir una edificación desde el inicio hasta que se entrega la obra.
- **Curso de AUTOCAD V.14 Módulo I.** (ITCA, septiembre 1998)
  Curso teórico- práctico acerca de los fundamentos básicos para el manejo del Auto CAD 14 en 2D.
- **CURSO DE CONSTRUCCION.** (ITCA ,1996).
  Curso teórico - práctico acerca de la forma de construir una edificación.

ARQUITECTO

alejandrodnj@gmail.com

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que el Arquitecto Jorge Alejandro Durán Nájera, realizó en el Proyecto "San Antonio", la instalación de las tuberías de Agua Potable, por un monto de **Siete Mil Cincuenta 00/100 Dólares ($7,050.00)**, en el periodo de enero del 2017 a Marzo del 2017. El proyecto consistía en la urbanización del terreno y la construcción de 22 Residencias, y está ubicado en la 5ª. Calle Poniente, Cantón Las Pitas, Ahuachapán.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. Ricardo Bolaños Moreno
Representante Legal
Dueñas Bolaños, S.A. de C.V.

DUEÑAS BOLAÑOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
La Libertad, El Salvador, C. A.

046

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Douglas Antonio Marquez García, realizó en el Proyecto "Residencial Florencia", la instalación de las tuberías de Aguas Negras, por un monto de **Dieciseis Mil Trescientos 00/100 Dólares ($16,300.00)**, en el periodo de Marzo de 2017 a Mayo de 2017. El proyecto consistía en la urbanización del terreno y la construcción de 22 Residencias, y está ubicado en la 5ª. Calle Poniente, Cantón Las Pitas, Ahuachapán.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. Ricardo Bolaños Moreno
Representante Legal
Dueñas Bolaños, S.A. de C.V.

DUEÑAS-BOLAÑOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
La Libertad, El Salvador, C. A.

045

PLANEAMIENTO - ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.
INGENIEROS - ARQUITECTOS - PLANIFICADORES - ECONOMISTAS - CONSULTORES

A QUIEN INTERESE:

Por este medio hacemos constar que: **Arq. Jorge Alejandro Duran Nájera**, ha prestado sus Servicios como **Residente de Proyectos**, para nuestra empresa en los Siguientes Proyectos:

- Supervisor Residente de Proyecto "Introducción de Saneamiento Básico Caserío Cuevitas Norte, Municipio de Guaymango", Depto. de Ahuachapán. Propietario FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) – PROGRAMA KFW., durante el periodo de Abril 2013 a Octubre 2013.
- Supervisor Residente de Proyecto "Construcción de Ciudad Mujer, Santa Ana". Propietario SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL (SIS) – FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL), durante el periodo de Mayo 2012 a Diciembre 2012.
- Residente de Proyecto "Reparación de Infraestructura de Dormitorios, Servicios Sanitarios y Cocina del Destacamento Militar No. 3". Propietario MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL; durante el Periodo de Agosto 2011 a Diciembre 2008.
- Construcción de Polideportivo en Col. San Francisco, Munic. De Cuscatancingo PROJOVENES – ALCALDIA DE CUSCATANCINGO, Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador, durante el periodo de Enero 2008 a Agosto 2008.
- Rehabilitación de Casas en Col. Bloom, San Salvador PROJOVENES – ALCALDIA DE SAN SALVADOR, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador; durante el Periodo de Mayo 2008 a Octubre 2008.

Y para los usos que el interesado estime conveniente, extiendo la presente a los quince días del mes de Noviembre de Dos mil Trece.

PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Ing. Juan Felipe Sillezar Guadrón
Representante Legal

ARQUITECTO

Calle El Progreso 2819, Altos del Reparto El Rosal, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tels.: 2279-1686, 2275-3530, 2298-5905 Fax: 2223-8182

alejandroduranj@gmail.com

A QUIEN INTERESE:

Por este medio hacemos constar que: **Arq. Jorge Alejandro Duran Nájera,** ha prestado sus Servicios como **Gerente de Control de Calidad,** para nuestra empresa en los Siguientes Proyectos:

- Mejoramiento de Áreas Deportivas y Mejoramiento de Parques en Santa Ana. SEGURIDAD CIUDADANA, MINISTERIO DE JUSTICIA, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; durante el periodo de Diciembre 2008 a Marzo 2009.

- Remodelación de Polideportivo en Centro urbano Colonia IVU, San Salvador, ubicado en el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador; durante el periodo de Febrero 2006 a Agosto 2006.

- Reconstrucción del Penal de Quezaltepeque. Ministerio de Gobernación, ubicado en el Municipio de Quezaltepeque, Departamento de San Salvador; durante el periodo comprendido entre Diciembre 2006 a Mayo 2007.

Y para los usos que el interesado estime conveniente, extiendo la presente a los quince días del mes de Noviembre de Dos mil Trece

PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Ing. Juan Felipe Siliezar Guadrón
Representante Legal

ARQUITECTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IZALCO
ACTA DE RECEPCION

LOS SEÑORES: DR. CARLOS ALEXIS PORTILLO ALVAREZ, ALCALDE MUNICIPAL, ARQ. JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA, REALIZADOR, ING. WILFREDO MARTINEZ, COMISION DE PROYECTOS, ING. DARVIN ALFREDO AQUINO, SUPERVISOR DE LA OBRA, SR. CARLOS LEIVA CEA, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR LOS TRABAJOS DE ***" PLAN DE EMERGENCIA PARA LA PROTECCION DE CASA BARRIENTOS (1ª ETAPA)*** *" CONTEMPLADOS SEGÚN CARPETA TECNICA AUTORIZADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, EJECUTADO CON FONDOS FODES/ISDEM, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. DAMOS POR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL REALIZADOR.*

Y EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS LA PRESENTE ACTA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IZALCO DEPTO. DE SONSONATE "ALCALDE"

F. _____
Dr. Carlos Alexis **Portillo** Alvarez
ALCALDE MUNICIPAL

F. _____
Arq. Jorge Alejandro **Duran** Najera
REALIZADOR

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA
A-2348
ARQUITECTO

F. _____
Ing. Oswaldo Wilfredo Martínez
Comisión de Proyectos

F. _____
Ing. Darvin Alfredo Aquino
Supervisor

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
DARVIN ALFREDO AQUINO
C-2753
INGENIERO CIVIL

F. _____
Sr. Carlos Leiva Cea
Beneficiado de la **Obra**

" EN VISTA POR HABER DADO POR RECIBIDO EL PROYECTO EN REFERENCIA, EL ESCRITO DA APROBACIÓN FINAL AL PROYECTO TERMINADO "

ARQUITECTO

042

alejandrodnj@gmail.com

Email: alejandrodj@gmail.com Tel: 7986-9024

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Presente.

Yo, **JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA,** con Documento Único de Identidad Personal número extendido en la ciudad de San Salvador el , actuando en nombre propio, DECLARO: Que mi oferta económica para la contratación No. 20180087, asciende a la cantidad global de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 63,603.35),** para el servicio de Constructor Individual en el **SERVICIO DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Solicitados en estos términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **Incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA),** en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado. En fe de los cual firmo y sello en San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Atentamente,

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA
A - 2348
ARQUITECTO

Arq. Jorge Alejandro Durán Nájera

PLAN DE OFERTA

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJES PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL PARTIDA
1	**OBRAS PRELIMINARES**					$3,391.60
1.01	Trazo y nivelacion en area de trabajo	103.00	m²	$1.20	$123.60	
1.02	Descapote de suelo organico e= 30 cm, incluye desalojo.	31.00	m³	$13.00	$403.00	
1.03	Excavacion de cisterna en suelo semi duro, hasta una profundidad de 3.30 mts,incluye desalojo de material sobrante de excavacion.	60.00	m³	$26.50	$1,590.00	
1.04	Mejoramiento de suelo de apoyo en cisterna por medio de suelo cemento proporcion 1:20, materail tipo tierra blanca.	10.00	m³	$57.50	$575.00	
1.05	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de capatación, hasta nivel de superficie.	15.00	m³	$36.00	$540.00	
1.06	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento.	5.00	m²	$32.00	$160.00	
2	**PERFORACION DE POZO.**					$24,550.00
2.01	Perforacion y construccion de pozo en material semi duro con profundidad de 40 mts, perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion,se incluye: perforacion de pozo de 8- 1/2", suminisitro y colocacion de tuberia de 6" de alta Presion, suministro y colocacaion de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo.	1.00	c/u	$17,600.00	$17,600.00	
2.02	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** por medio de bomba sumergible de 3 HP, de 60 gIns por minuto, incluye motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 GIns x minuto, ademas se incluye: 7 tubos de tubo galvanizado de 2",135 pies de caable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada,2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union universal galv 2", tee galv. 2", 3 junta union, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galva 1/2 x1/4", accesorios de pvc de conexion, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, controld e nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes,diferetes medidas.	1.00	c/u	$6,950.00	$6,950.00	
3	**CISTERNA DE DISTRIBUCION.**					$29,435.00
3.01	Suministro e instalación de tanques de almacenamiento de polietileno de alta densidad, color negro, tapadera 18", tipo 22,000.00 lts, BICAPA, con dimensiones diámetro 3.00 mts, altura 3.52 mts, capacidad de 22.00 m3 (22,000.00 lts), incluye accesorios de conexión: válvula de llenado, multiconector con válvula esfera y tuerca unión, flotador, jarro d aire y filtro estandar, electrodo guarda niveles, tubería de succión y abasto.	2.00	c/u	$6,950.00	$13,900.00	

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA
A - 2348
ARQUITECTO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL PARTIDA
3.02	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts por medio de paredes de bloque de 15x20x40, cubierta de lamina tipo galvanizada, puerta de tuberia de 1" galvanizada con forro de malla ciclon. Chapa y candado de seguridad.	1.0	c/u	$2,150.00	$2,150.00	
3.03	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Glns, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.0	c/u	$5,700.00	$5,700.00	
3.04	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sisternas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.0	ml	$17.00	$7,225.00	
3.05	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye accesorios para su conexión	4.0	c/u	$115.00	$460.00	
4	**EQUIPO DE SUCCION Y BOMBEO**					$6,226.75
4.01	Unidad de alumbrado 120 v., bombillo fluorescente de 22 watts, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1	u	$54.00	$54.00	
4.02	Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado	1	u	$54.00	$54.00	
4.03	Acometida a tablero con 3 thhn 4	150	ml	$38.25	$5,737.50	
4.04	Tablero monofásico 8 espacios con 2 protecciones de 30 amperios-2 polos y una protección de 20 amperios 1 polo, incluye polarización y protección de 70 amperios-2 polos en Tablero General	1	u	$381.25	$381.25	
	COSTO TOTAL CON IVA INCLUIDO					$63,603.35

Arq. Jorge Alejandro Durán Nájera
cel. 7986-9024

JORGE ALEJANDRO DURAN NAJERA
A-2348
ARQUITECTO

15/03/18
10:30
386

Ing. Douglas A. Marquez.

DISEÑO – SUPERVISION – CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Presente.

El suscrito actuando en nombre propio y en representación de **DOUGLAS ANTONIO MARQUEZ GARCIA** ofrece proporcionar los **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total firmes ofertados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El suscrito declara: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante. Que conoce los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para éste tipo de servicio. Que conoce las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso No. 20180087. Que en el caso de que se le adjudiquen los servicios de referencia se compromete a cubrirlos en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente,

F._____
Ing. Douglas Antonio Márquez García

Douglas Antonio Márquez García
INGENIERO CIVIL - Registro No. [illegible]

19 Av. Norte Calle El Carmen, No. 15, Residencial Miraflores, Santa Tecla, Tel. (503) 2566-7950
Email: dmconstruye@hotmail.com

038

ANEXO 2
DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho. Ante Mí José Teodoro Cortez Magaña, Notario del domicilio de , comparece el señor Douglas Antonio Márquez García, de

y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representado no tiene relaciones laborales ni es funcionario del Gobierno de la República. II. Que su representado no está impedido para contratar con el estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado adjudicatario del proceso No.20180087, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No. 20180087, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en un solo acto ininterrumpido ratifica su contenido y firmamos. DOY FE

JOSE TEODORO CORTEZ MAGAÑA NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

ANEXO 3
DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **DOUGLAS ANTONIO MARQUEZ GARCIA**, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, 12 de marzo de 2018.

Atentamente,

Douglas Antonio Márquez García
INGENIERO CIVIL - Registro No. [illegible]

F. _____
Ing. Douglas Antonio Márquez García
Cel. 7881-1158

19 Av. Norte Calle El Carmen, No. 15, Residencial Miraflores, Santa Tecla, Tel. (503) 2566-7950
Email: dmconstruye@hotmail.com



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MARQUEZ GARCIA, DOUGLAS ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI: 02728031-2

DIA	MES	AÑO
05	09	2007

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

FECHA DE EXPEDICION
210- 0-1051312

Repos dnMEZ

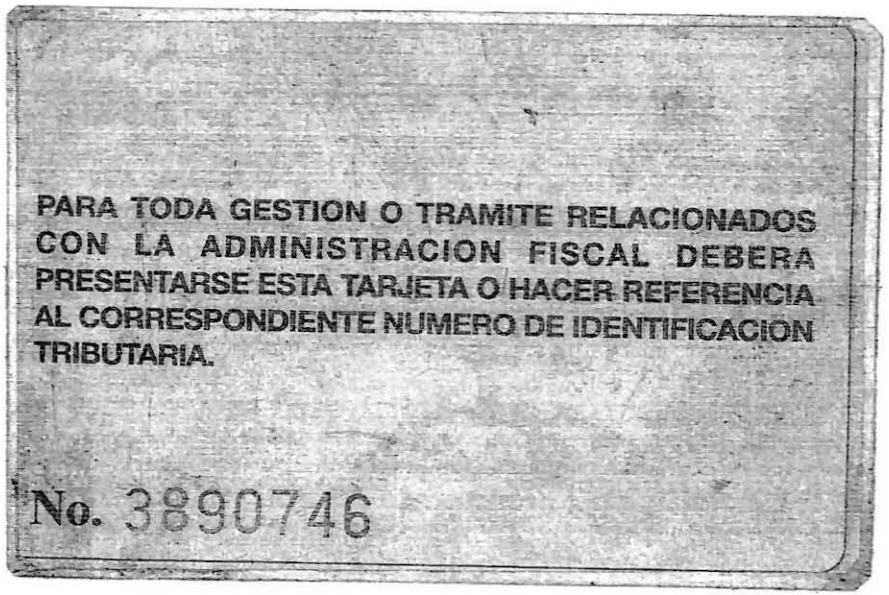

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3890746

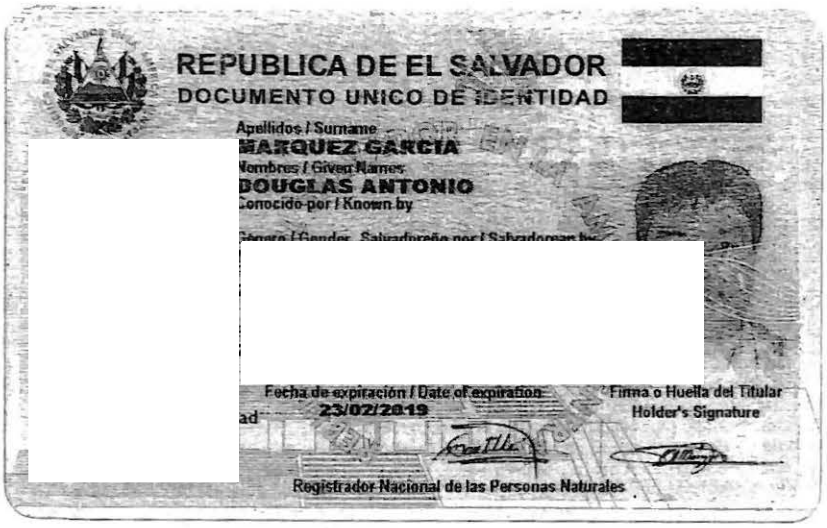
REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname
MARQUEZ GARCIA
Nombres / Given Names
DOUGLAS ANTONIO
Conocido por / Known by
Fecha de expiración / Date of expiration
23/02/2019
Firma o Huella del Titular
Holder's Signature
Registrador Nacional de las Personas Naturales

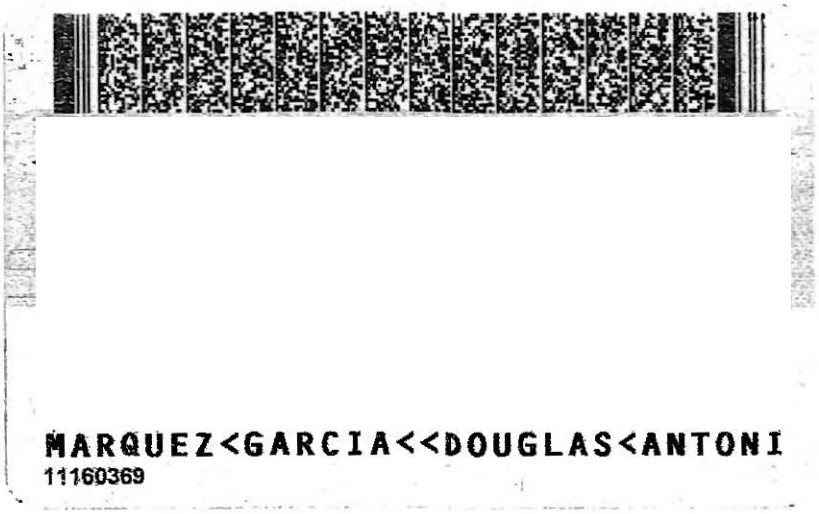
MARQUEZ<GARCIA<<DOUGLAS<ANTONI
11160369

CURRICULUM VITAE

Información personal

- Nombre: **Douglas Antonio Márquez García.**
- Dirección:
- Registro de IVA: 52469-7

Experiencia laboral

➢ **FUNDASAL (1986 A 1991)**

Durante este periodo desarrolle como Gerente de Proyecto, vivienda minina:

POPOTLAN II (APOPA) ---------- 2,500 CASAS
SANTA TERESA (SAN MARTÍN) ---------- 5,500 CASAS

1. Los proyectos se desarrollaron con fondos de PNUD en coordinación con el Ministerio de Planificación.
2. Coordine la construcción de las viviendas a través del sistema de AYUDA MUTUA.

034

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

➢ FIS (1992 A 1998)

Durante este periodo desarrolle como Realizador los siguientes:

CODIGO	NOMBRE	MONTO $
6221	Esc. Rural Mixta Cton Chilata San Julián.	$ 30,291.85
1011.1	Esc. Rural Mixta Cton. Quezalapa, Apaneca.	$ 20,237.36
1525.1	Esc. Rural Mixta Cas. La Cruzadilla , Tecoluca.	$ 35,057.08
4224.1	Esc. Parv. Buenaventura Cornejo, Guadalupe.	$ 19,997.38
4248.1	Esc. Cantón Sitio del Niño, Opico.	$ 29,012.15
5265.1	Esc. Salvador Hidalgo Cornejo.	$ 11,499.08
5337.1	Esc. Cas. Agua Escondida Sonsonate.	$ 37,116.57
5350.1	Esc. Cantón Palo Verde, Apaneca.	$ 38,287.68
5402.1	Instituto Nacional de Juayua.	$ 29,899.47
5443.1	Esc. Cton. Sn. Sebastián, San Pedro Nonualco.	$ 22,818.94
5822.1	Instituto Nacional de San Marcos, S.S.	$ 27,335.69
6003.1	Esc. General Fco. Menéndez, Ayutuxtepeque.	$ 47,272.07
5993.1	Instituto Anexo a Esc. Fco. Menéndez.	$ 29,232.60
7122.1	Esc. Diocesana San Andrés, Apaneca.	$ 95,216.18
8055.0	Abastecimiento de Agua potable Sn. Julián.	$ 96,044.02

➢ ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JULIAN

En la Alcaldía Municipal de San Julián, desarrolle los siguientes Proyectos:

FONDOS FODES

NOMBRE	MONTO $
Remodelación modulo 4 de la Esc. Juan Pablo Duarte.	21,689.17
Pavimento Asfáltico Col. Los Balsamares.	33,142.86
Pavimento Asfáltico Final 3ra. Calle Oriente.	12,184.54
Reparación de Casa Comunal.	17,669.28
Apertura, Reparación y Mantenimiento de Caminos.	26,776.58
Construcción de Canchas Deportivas.	29,076.89

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

FONDOS FISDL

NOMBRE	MONTO $
Cambio de Red de Distribución de Agua Potable en San Julián(FISDL-RTI).	368,429.82
Construcción Esc. Cantón Pablo Verde.	28,571.43
Construcción Escuela Cantón el Achiota.	19,028.57
Construcción Escuela El Triunfo.	28,132.12
Construcción Escuela Rural Mixta Cas. Los Ángeles.	22,348.95

- **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NAHUILINGO (1999-2001)**

Durante este periodo he realizado para la alcaldía de Nahulingo los Siguientes proyectos:

FONDOS FODES

NOMBRE	MONTO $
Adoquinado de calles urbanas.	59,524.31
Const. de Puente Vehicular sobre río Quequesquillo.	71,486.95
Balastros de caminos rurales.	26,285.71
Construcción de colector de agua lluvias.	26,345.14
Construcción de sistema de aguas negras.	28,636.44

FONDOS FISDL

NOMBRE	MONTO
Construcción Escuela Cantón San Miguelito	$44,098.05

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

- **AYUDA EN ACCION (2001)**

Para la institución AYUDA EN ACCION DE EL SALVADOR, desarrolle el Siguiente proyecto:

NOMBRE	MONTO
Construcción de Puente vehicular cantón Potrerios, Ilobasco	$ 45,714.29

- **INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO**

Para el Instituto Salvadoreño de turismo licité y se me adjudico reparación de los Turicentros que a continuación se detallan:

NOMBRE	MONTO
Remodelación Turicentro Costa del Sol.	$ 28,636.43
Remodelación Turicentro Atecozol.	$ 20,045.26
Remodelación Y Reparación del parque Balboa. Etapa II. (ISTU/2002)	$ 457,142.85
Reparación de Planta de Tratamiento de Aguas Negras, Turicentro la Toma, Quezaltepeque (ISTU /2002)	$ 11,321.76

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA, CHALATENANGO**

NOMBRE	MONTO
Mejoramiento de los pasajes de calles en cantón aguaje Escondido.	$ 45,178.71
Mejoramiento y Reparación de calle a cantón los Martínez.	$ 39,235.86
Construcción de Puente vehicular sobre ríos los Aposentos.	$ 89,695.55

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

- **UNOPS EL SALVADOR**

NOMBRE	MONTO
Rehabilitación de camino que conduce del caserío la Maroma al cantón el Zapote Municipio de Concepción De oriente, La Unión.	$ 56,672.72
Rehabilitación y Mejoramiento del camino que conduce Al cantón las Marias, Yamabal, Depto. De Morazan.	$ 116,521.01

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN**

NOMBRE	MONTO
Concreteado de tramo de calle principal, cantón Concepción.	$ 43,847.00

- **BGA INVERSIONES SA DE CV. (2008..2016)**

Durante este periodo he desarrollado como Gerente de Proyecto, las siguientes obr adjudicadas a **BGA INVERSIONES SA DE CV.** :

- Reparación y mejoramiento de Turicentro Apulo I etapa (ISTU) $491,076.65
- Construcción de tanque de almacenamiento de 1000 m3 (ANDA) $251,977.77
- Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad para 300 m3 (ANDA) $ 94,231.14
- Reparación y mejoramiento de Turicentro Ichamichen IV etapa (ISTU/2011) $526,040.37
- Introducción de agua potable en comunidad hermosa provincia Municipio de Jicalapa departamento de la Libertad (ANDA) $269,477.07
- Servicio de aterrado , compactado y recarpeteo de carpeta Asfáltica para el AMSS (ANDA) $250,000.00

- Mejoramiento de red de distribución de agua potable en la ciudad De Metapán (ANDA) $234,311.84
- Obras de Mitigación mediante la construcción de muro tipo Soil Nailing, terracería y demolición de tanque el coro (ANDA) $ 24,702.52
- Reparaciones en centro de recreación obrera, lago de Coatepeque Santa Ana, segunda fase (MTPS) $200,000.00
- Rehabilitación de calle principal de Lotificación la Estancia, Municipio de San José Villa Nueva, La Libertad (FISDL) $137,183.81
- Mejoramiento de los centros recreativos del ISTU a nivel nacional $453,318.18
- Construcción de Pavimento en calle al Cantón Cerco de Piedra Rosario de Mora, Departamento de San salvador (MOPTVDU) $119,878.88
- Construcción de pavimento en calle al Cantón El Carrizal, Rosario de Mora, Departamento de San Salvador (MOPTVDU) $159,671.31
- Construcción de pavimento en calle al Cantón Plan del Mango Rosario de Mora, Departamento de San Salvador(MOPTVDU) $89,671.50
- Construcción de Concreteado de calle principal de la colonia San Fernando y Colonia Saprise, Municipio de Ciudad Delgado Departamento de San salvador (MOPTVDU) $69,822.00
- Recuperación y Modernización de Espacios Públicos, Piscina y Obras Diversas en Complejo Recreativo Merliot, Municipio de Santa Tecla (AMST) $437,467.44
- Recuperación y Modernización de Espacios Públicos, Remodelación de Parque Residencial La sabana 3, Municipio de Santa tecla (AMST) $64,848.42
- Construcción de viviendas permanentes modalidad INSITU Comunidad Roberto Arguello, Municipio de Quezaltepeque Departamento de La Libertad (MOPTVDU) $590,186.36

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

- **GRUPO CEL.(FEBRERO 2016.... AGOSTO 2017)**

Para la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa, desarrolle la supervisión de siguientes proyectos:

- Excavaciones a Cielo Abierto, Etapa I para el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, por un monto de $14,000.000.00
- Excavaciones a Cielo Abierto, Etapa II para el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, por un monto de $13,317,520.11
- Excavaciones Subterráneas, para el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, por un monto de $9,363,564.06
- Construcción de Conductos de Desvió, del rio Torola, para el Proyecto Hidroeléctrico el Chaparral, por un monto de $8,917,774.50

TEL (503) 7881-1158
CORREO dmconstruye@hotmail.com

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Douglas Antonio Marquez García, realizó en el Proyecto "Residencial Florencia", la instalación de las tuberías de Agua Potable, por un monto de **Veintiocho Mil Ciento Diecinueve 38/100 Dólares ($28,119.38)**, en el periodo de enero del 2017 a Agosto del 2017. El proyecto consistía en la urbanización del terreno y la construcción de 207 viviendas unifamiliares tipo Fondo Social Para la Vivienda, y está ubicado en el Km 27.5 de la carretera que de Santa Ana conduce a la ciudad de Metapán.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. José Luis Escalante Magaña
Representante Legal
Díaz Díaz, S.A. de C.V.

"DIAZ-DIAZ, S. A. DE C. V." La Libertad, El Salvador, C.A.

Calle Cuscatlán Oriente, Pje. 8, Casa No. 47-A, Cumbres de Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel - Fax. 2243-1790 ;
E-mail: diazdiazsadecv@gmail.com

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Douglas Antonio Marquez García, realizó en el Proyecto "Residencial Florencia", la instalación de las tuberías de Aguas Negras, por un monto de **Sesenta y Cinco Mil Doscientos Dos 65/100 Dólares ($ 65,202.65)**, en el periodo de Mayo de 2016 a Enero de 2017. El proyecto consistía en la urbanización del terreno y la construcción de 207 viviendas unifamiliares tipo Fondo Social Para la Vivienda, y está ubicado en el Km 27.5 de la carretera que de Santa Ana conduce a la ciudad de Metapán.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. José Luis Escalante Magaña
Representante Legal
Díaz Díaz, S.A. de C.V.

"DIAZ-DIAZ, S. A. DE C. V." La Libertad, El Salvador, C. A.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hacemos constar que el Ingeniero Douglas Antonio Marquez García, realizó en el Proyecto "Residencial Florencia", la instalación de las tuberías de Aguas Lluvias, por un monto de **Setenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cinco 32/100 Dólares ($ 75,345.32)**, en el periodo de Octubre de 2015 a Junio de 2016 . El proyecto consistía en la urbanización del terreno y la construcción de 207 viviendas unifamiliares tipo Fondo Social Para la Vivienda, y está ubicado en el Km 27.5 de la carretera que de Santa Ana conduce a la ciudad de Metapán.

Y para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en San Salvador, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Ing. José Luis Escalante Magaña
Representante Legal
Díaz Díaz, S.A. de C.V.

"DIAZ-DIAZ, S. A. DE C. V." La Libertad, El Salvador, C. A.

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Presente.

Yo, **DOUGLAS ANTONIO MARQUEZ GARCIA,** con

actuando en nombre propio, DECLARO: Que mi oferta económica para la contratación No. 20180087, asciende a la cantidad global de **SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($ 65,499.30),** para el servicio de Constructor Individual en el **SERVICIO DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Solicitados en estos términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **Incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA),** en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado. En fe de los cual firmo y sello en San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Atentamente,

F. _____
Douglas Antonio Márquez García
INGENIERO CIVIL - Registro No. 10 3747
Ing. Douglas Antonio Márquez García

PLAN DE OFERTA

Douglas Antonio Márquez García
INGENIERO CIVIL

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJES PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL PARTIDA
1	**OBRAS PRELIMINARES**					$3,359.30
1.1	Trazo y nivelacion en area de trabajo	103.00	m²	$1.60	$164.80	
1.2	Descapote de suelo organico e= 30 cm, incluye desalojo.	31.00	m³	$14.50	$449.50	
1.3	Excavacion de cisterna en suelo semi duro, hasta una profundidad de 3.30 mts,incluye desalojo de material sobrante de excavacion.	60.00	m³	$25.00	$1,500.00	
1.4	Mejoramiento de suelo de apoyo en cisterna por medio de suelo cemento proporcion 1:20, materail tipo tierra blanca.	10.00	m³	$55.00	$550.00	
1.5	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de capatación, hasta nivel de superficie.	15.00	m³	$35.00	$525.00	
1.6	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento.	5.00	m²	$34.00	$170.00	
2	**PERFORACION DE POZO.**					$25,200.00
2.1	Perforacion y construccion de pozo en material semi duro con profundidad de 40 mts, perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion,se incluye: perforacion de pozo de 8- 1/2", suminisitro y colocacion de tuberia de 6" de alta Presion, suministro y colocacaion de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo.	1.00	c/u	$18,000.00	$18,000.00	
2.2	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** por medio de bomba sumergible de 3 HP, de 60 glns por minuto, incluye motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Glns x minuto, ademas se incluye: 7 tubos de tubo galvanizado de 2",135 pies de caable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada,2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union universal galv 2", tee galv. 2", 3 junta union, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galva 1/2 x1/4", accesorios de pvc de conexion, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, controld e nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes,diferetes medidas.	1.00	c/u	$7,200.00	$7,200.00	
3	**CISTERNA DE DISTRIBUCION.**					$30,712.50
3.1	Suministro e instalación de tanques de almacenamiento de polietileno de alta densidad, color negro, tapadera 18", tipo 22,000.00 lts, BICAPA, con dimensiones diámetro 3.00 mts, altura 3.52 mts, capacidad de 22.00 m3 (22,000.00 lts), incluye accesorios de conexión: válvula de llenado, multiconector con válvula esfera y tuerca unión, flotador, jarro d aire y filtro estandar, electrodo guarda niveles, tubería de succión y abasto.	2.00	c/u	$7,500.00	$15,000.00	

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL PARTIDA
3.2	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts por medio de paredes de bloque de 15x20x40, cubierta de lamina tipo galvanizada, puerta de tuberia de 1" galvanizada con forro de malla ciclon. Chapa y candado de seguridad.	1.00	c/u	$2,500.00	$2,500.00	
3.3	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Glns, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.00	c/u	$5,700.00	$5,700.00	
3.4	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.00	ml	$16.50	$7,012.50	
3.5	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye accesorios para su conexión	4.00	c/u	$125.00	$500.00	
4	**EQUIPO DE SUCCION Y BOMBEO**					$6,227.50
4.1	Unidad de alumbrado 120 v., bombillo fluorescente de 22 watts, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1.00	u	$56.00	$56.00	
4.2	Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado	1.00	u	$56.00	$56.00	
4.3	Acometida a tablero con 3 thhn 4	150.00	ml	$38.00	$5,700.00	
4.4	Tablero monofásico 8 espacios con 2 protecciones de 30 amperios-2 polos y una protección de 20 amperios 1 polo, incluye polarización y protección de 70 amperios-2 polos en Tablero General	1.00	u	$415.50	$415.50	
	TOTAL (INCLUYE IVA)					$65,499.30

Douglas Antonio Márquez García
INGENIERO CIVIL - Registro No. 10 [illegible]

Ing. Douglas A. Marquez
cel. 7881-1158

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Libre Gestion

Recepcion de Oferta

SERVICIOS DE ¿COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

No	FECHA	NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JÚRIDICA	NOMBRE DE LA PERSONA	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	TELEFONOS	FIRMA DE LA PERSONA	HORA
1	14/03/18	Ing. Douglas A. Marquez Garcia	Jose Luis Escalante	El ur			9:35 am
2	14/03/18	Arq. Jorge Alejandro Durán Nájera	Jose Luis Escalante				9:37 a.m
3	14/03/18	Equicon SA de CV	Roberto Alvayero				9:40 am
4	14/03/18	RS ingeniería S.A de C.V.	Reynaldo Sánchez				9:45 am
6							
7							
8							

021

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 09/03/2018 - Hasta: 09/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
125	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	SERVICIOS DE ¿COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	Los precios con iva, crédito a 60 días, Las ofertas deberán presentarlas en las oficinas de la UACI del INDES, ubicadas en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Palacio de los Deportes Carlos ¿El Famoso¿ Hernández, San Salvador, el día miércoles 14 de marzo del 2018 de 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
131	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Contratación de espacios publicitarios en medios de comunicación	Precios con iva incluido
130	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	alquiler de 6 sanitarios para ser instalados el 12 de abril en Estadio Jiboa de San Vicente	Precios con iva incluido
110	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	COMPRA DE 1 UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX MODELO WORKCENTRE 6505	CREDITO A 60 DIAS

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

#125

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

GIOP-M-25-2018.

MEMORANDO

Para: **Lic. Juan José Gómez**
Gerente Administrativo

C.c.: **Licda. Marcela Rivera**
Gerente UACI

De: **Arq. Lorena Margarita Viscarra**
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Asunto: Solicito Autorización

Fecha: 06 de marzo de 2018

Por este medio atentamente, solicito autorización para la contratación de los servicios de una empresa, para la realización de: **"Colocación de Sistema de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente".**

Se adjuntan Especificaciones Técnicas y Plan de Oferta.

Atentamente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 6-3-2018
Hora: 11:00
Firma:

P/ Victor
Proceda
por favor

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INDES DEPORTE SOMOS TODOS

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

GIOP-M-25-2018.

MEMORANDO

Para: **Lic. Juan José Gómez**
Gerente Administrativo

C.c.: Licda. Marcela **Rivera**
Gerente UACI

De: **Arq. Lorena Margarita Viscarra**
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Asunto: Solicito Autorización

Fecha: 06 de marzo de 2018

Por este medio atentamente, solicito autorización para la contratación de los servicios de una empresa, para la realización de: **"Colocación de Sistema de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente".**

Se adjuntan Especificaciones Técnicas y Plan de Oferta.

Atentamente,

26/02/18
4:25

SERVICIOS DE "COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

I. OBJETIVO

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), con el objetivo de cumplir con los compromisos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, requiere la contratación de Persona Natural o Jurídica, para el servicio de **"COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

II. UBICACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las obras a realizar están ubicadas dentro de las Instalaciones del Estadio Jiboa de San Vicente y específicamente sobre el esquinero Sur- Oriente.

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la Construccion del sistema de Drenaje para el riego del terreno de juego, y la perforación de un pozo para el abastecimiento de agua potable, el suministro de dos tanques de captación y la construcción del sistema de tuberías y sistema eléctrico.

OBRAS PRELIMINARES.

1. **Trazo y nivelación en área de trabajo**: Consiste en la preparación de ubicación de áreas de trabajo para su excavacion y ejecución.
2. **Descapote de suelo orgánico e= 30 cm, incluye desalojo:** Consiste en descapotar los suelos orgánicos y desalojarlos del área de trabajo para no ser utilizados en obras de compactación
3. **Excavacion de tanques en suelo semi duro, hasta una profundidad de 4.50 mts, incluye desalojo de material sobrante de excavacion:** Consiste en la excavacion de los tanques de captación, tal como lo indican los planos constructivos, los excesos de excavacion fuera de lo indicado en planos será asumido por el constructor, para lo cual deberá tomar las precauciones del caso.
4. **Mejoramiento de suelo de apoyo en tanques de almacenamiento por medio de suelo cemento proporción 1:20, material tipo tierra blanca:** Consiste en el mejoramiento de suelo cemento en las bases de apoyo de cada tanque, tal como se indica en el dimensionamiento de planos constructivos, los excesos de compactación debido al incremento en la excavacion, siempre que no se respete el dimensionamiento de planos, no serán cancelados y serán absorbidos por el constructor.
5. **Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de captación, hasta nivel de superficie:** Consiste en la compactación controlada por medio de tierra blanca, en todo el contorno del tanque, esto para garantizar su estabilidad enterrada, tal como se indica en planos constructivos, los excesos de compactación debido al incremento en la excavacion, siempre que no se respete el dimensionamiento de planos, no serán cancelados y serán absorbidos por el constructor.

6. **Corte de 0.40 mts x10, de pavimento asfaltico para introducción de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento:** Consiste en el corte de pavimento asfaltico existente en pista de atletismo, esto para la introducción de tuberia de agua potable, posterior a su instalacion, deberá suministrar e instalar el relleno y colocación del material, tal como se encontró previo a su instalacion.

PERFORACION DE POZO.

7. **Perforación y construcción de pozo en material semi duro con profundidad de 40 mts, perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presión, se incluye: perforación de pozo de 8- 1/2", suministro y colocación de tuberia de 6" de alta Presión, suministro y colocación de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo:** Consiste en la excavacion del pozo, hasta la profundidad y diámetros de acuerdo a descripción y planos constructivos, más el suministro de grava graduada, limpieza de pozo, sello sanitarios y broquel de pozo.
8. **Suministro e instalacion de equipo de bombeo por medio de bomba sumergible de 3 HP, de 60 glns por minuto, incluye motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Glns x minuto, además se incluye: 7 tubos de tubo galvanizado de 2",135 pies de caable sumergible # 10/3, válvula de bola IPAC 2" niquelada,2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 Union universal galv 2", tee galv. 2", 3 junta unión, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galv 1/2 x1/4", accesorios de pvc de conexión, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, control de nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes,diferetes medidas:** Consiste en el suministro e instalacion del equipo de bombeo con todas sus características conforme a descripción, además se incluye el equipo puesto en marcha y todos sus accesorios para su buen funcionamiento.

TANQUES DE DISTRIBUCION.

9. **Suministro e instalacion de tanque de almacenamiento de polietileno de alta densidad, color negro, tapa de 18" ,tipo GPV 22,000 lts, BICAPA, con dimensiones diámetro 3.0 mts, altura 3.52 mts, capacidad de 22.0 m³, incluye accesorios de conexión : Válvula de llenado, Multiconector con válvula esfera y tuerca unión, Flotador, Jarro de aire y Filtro estándar, electrodo guarda niveles, tuberia de succión y abasto, pretil de mampostería en tapadera de acceso, tal como se indica en planos :** Consiste en el suministro e instalacion de tanques tal como se indica en planos constructivos y descripción de partida, además se incluyen todos los accesorio de instalacion para su buen funcionamiento, la colocación de tanques será responsabilidad del constructor y esta partida ya incluye su movilización.
10. **Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts, h promedio de paredes 2.40mts, por medio de paredes de bloque de 10x20x40, piso encementado de concreto simple e= 5.0 cm, repellado y afinado, cubierta de lámina tipo zinc, con estructura de polín c-4", puerta de tuberia de 1x1", tipo estructural, con forro de malla ciclón. chapa y candado de seguridad:** Consiste en la construcción de caseta de controles para la ubicación de bombas hidráulicas y sistema eléctrico, la construcción de caseta incluye todos los detalles constructivos indicados en planos.
11. **Suministro e instalacion de equipo de bombeo centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presión, 1 Tanque de Presión 220 Glns, 1 switch flote, 1 válvula de pie bronce de 1 1/2", 2 válvulas check vertical de 1 1/4", 1 válvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presión s/palanca 30-50, 1 manómetro cambel 0/100 de glicerina, accesorios de conexion,15 mts de cable volcán TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V:** Consiste en el suministro e instalacion del equipo de bombeo, para el complemento del sistema hidráulico de los tanques de captación, el equipo deberá quedar debidamente instalado y puesto en marcha, conforme a los

indicado en planos y/o conforme lo indique el suministrante , esto sin alterar el costo de oferta establecido en plan de oferta.

12. **Suministro e instalacion de tuberías pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existente, excavacion y compactación de tuberia, prueba de tuberías etc :** Consiste en el suministro e instalacion de todas las tuberías de abastecimiento y distribución de agua, a partir de los tanques de captación , tal como se indica en planos, el sistema de tuberia incluye su excavacion y compactación, además de la prueba hidrostática de tuberia para la comprobación de fugas.
13. **Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y válvulas de control de 1/2", incluye tapaderas en cada caja y accesorios hidráulicos para su conexión:** Consiste en la construcción de cajas de mampostería para e registro y distribución del agua, además de la instalacion de accesorios hidráulicos para la derivación de tuberia, esto incluye el suministro e instalacion de grifos y accesorios de conexión.

SISTEMA ELECTRICO

14. **Unidad de alumbrado 120 v., bombillo fluorescente de 22 watts, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo:** Consiste en el suministro e instalacion de bombillo, tal como se indica en planos y descripción de partida, además de todo el sistema de conexión para su buen funcionamiento.
15. **Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado**
16. **Acometida a tablero con 3 thhn 4:** Consiste en el suministro e instalacion del tomacorriente, tal como se indica en planos
17. **Suministro e instalacion de tablero monofásico 8 espacios con 2 protecciones de 30 amperios-2 polos y una protección de 20 amperios 1 polo, a una altura de 1.60 del nivel de piso, incluye polarización y protección de 70 amperios-2 polos en Tablero General:** Consiste en el suministro e instalacion de tablero, el cual se instalara tal como se indica, el tablero deberá quedar en perfecto estado y en funcionamiento.

III. TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.

El plazo contractual de contratación de las obras a realizar será de 60 días, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones del INDES.

III. FORMA DE PAGO

Se podrá otorgar un anticipo del 30% como máximo después de la firma de contrato, el cual será descontado en cada pago parcial por medio de Estimaciones de Avances de Obra, presentadas por el Contratista y firmadas por el Supervisor de la Obra.

La presentación de la documentación solicitada y detallada a continuación será de carácter obligatorio si no se adjunta el Indes se reserva el derecho a poder ser evaluada la oferta presentada.

IV. CONTENIDO DE LA OFERTA:

a. Carta de Presentación de Oferta, según **Anexo N° 1**
b. Declaración Jurada de no estar incluido en las prohibiciones o inhibido para contratar, Según **Anexo N° 2.**
c. Declaración Jurada de solvencia de obligaciones fiscales, municipales y de seguridad Social, según **Anexo N° 3.**
d. Fotocopia de NIT de la empresa o personal.
e. Fotocopia de Documento Único de Identidad (DUI) del Ofertante; si fuera Persona Natural.
f. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad
g. Presentar documentos que respalden la siguiente información:
   1) Curriculum empresarial.
   2) Experiencia de la empresa y listado de clientes con contratos del año 2017 en adelante a quienes se les prestó alguna clase de servicio de esta clase o similar.
   3) Tres referencias originales de empresas, a quienes se les presto el servicio o se presta actualmente, de no ser originales se podrá presentar copia de fecha reciente debidamente certificada por un Notario
   4) Presentación de Oferta Económica con IVA incluido, según Plan de Propuesta (modelo anexo), debidamente firmados y sellados por el Representante Legal, Apoderado o Persona Natural.

V. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarlas en las oficinas del INDES, ubicadas en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, San Salvador, el día xxxxxxxxxxxxx

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El (los) suscrito(s) actuando en nombre propio y/o en representación de _____ ofrece(n) proporcionar los **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en ésta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El (los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en ésta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al (los) firmante(s). Que conoce(n) los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para éste tipo de servicio. Que conoce (mos) las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en la presente proceso No xxxx . Que en el caso de que se le(s) adjudique los servicios en referencia se compromete(n) a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.

_____
Representante Legal (Sí aplica) Nombre y sello del ofertante

ANEXO N°. 2

DECLARACION JURADA

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Instituto Nacional de los Deportes, a las _____, horas y _____ minutos del día _____, de _____ de dos mil xxx. Ante Mí _____, Notario del domicilio de _____, comparece el señor _____, de _____, años de edad, __ (Profesión u oficio) del domicilio de _____, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de _____, y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representado (a) no tiene relaciones laborales ni es funcionario o (a) del Gobierno de la República (cuando el representado es persona natural, cuando el representado sea persona jurídica, se omitirá lo de funcionario y relacionar la personería con que comparece). II. Que su representado (a) no está impedido (a) para contratar con el Estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado (a) adjudicatario (a) del proceso No. xxxxxxx, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No.xxxxxxx, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE. NOTA: El presente formato es una guía para el Notario, por lo tanto puede modificarlo cuando se trate de Personas Jurídicas o de Personas Naturales.

ANEXO N°. 3

DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Yo,_____, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO**: Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, _____de _____de 2018

_____

Firma del ofertante, representante legal o apoderado. (Si aplica)
Nombre y sello de la empresa.

ANEXO N°. 4

OFERTA ECONOMICA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

Yo _____ con Documento Único de Identidad número _____ extendida (o) _____ el día _____ de _____ de _____, actuando en nombre propio o en nombre y representación de la Sociedad _____), DECLARO: Que mi oferta económica (o la de mi representada) para la contratación de " ---------" , de acuerdo a los requerimientos solicitados en los términos de referencia No. XXX/2018, asciende a la cantidad global de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $____ ___), para el servicio de Constructor individual en el **SERVICIOS DE "COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Solicitados en estos Términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado. En fe de lo cual firmo y sello en _____ en fecha_____. (Representante Legal, si aplica)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

OBRAS PRELIMINARES.

Esta partida comprende todas las actividades previas, para la instalacion de los sistemas de captación y distribución de agua, entre ellas se encuentra el trazo y nivelación, descapote de suelos, excavacion de suelos, mejoramiento de suelos, rellenos compactados, etc.

TRAZO Y NIVELACION

El contratista verificara los puntos de referencia tanto altimétricos como planimétricos sobre los cuales basara la construcción del proyecto procediendo al trazo de los mismos por medio de la ubicación y distribución de espacios de acuerdo a lo indicado en planos. La Supervisión aprobará la ubicación y el trazo previo al inicio de las excavaciones.

Forma y unidad de Pago

La unidad de pago será por metro cuadrado y esto incluye materiales y mano de obra, de todas las áreas de trabajo.

DESCAPOTE Y LIMPIEZA

El contratista removerá la capa orgánica en todas las áreas de trabajo y nivelara el área destinada al proyecto conforme a los niveles propuestos en los planos constructivos, el suelo orgánico que no se necesite en el área de trabajo deberá ser desalojado fuera de las instalaciones.

Forma y unidad de Pago

La unidad de pago será por metro cúbico y esto incluye materiales y mano de obra, de todas las áreas de trabajo.

EXCAVACION

Las excavaciones deberán construirse con sus paredes verticales y/o conforme se indique en planos, el fondo, y pendientes indicados en los planos, esquemas constructivos y/o especificaciones técnicas

La excavación y/o relleno en exceso de los niveles indicados no se ejecutarán a menos que sean autorizados previamente por escrito por el Administrador del Contrato.

Todos los materiales adecuados provenientes de las excavaciones se usarán en el relleno de las mismas, el resto será desalojado fuera de las instalaciones del proyecto.

Si durante el proceso de excavación se detectara una capacidad soportante del suelo natural inferior a la empleada en el diseño presentado en planos, el Administrador del Contrato, en coordinación con la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, tomarán la decisión sobre lo que se realizará, de tal manera que esto no altere el monto del proyecto ni signifique detrimento de la seguridad y calidad de las obras.

Este trabajo incluye lo siguiente:

Replanteo o trazo de líneas y niveles de referencia. Excavación y relleno compactado para fundaciones

Disposición de exceso de material excavado, no requerido o no aprovechable para nivelación o relleno compactado, desalojándolo de los límites del terreno.

Eliminación de agua acumulada con bombas achicadoras, si fuera necesario, para mantener las excavaciones libres de agua.

Todo trabajo de excavación, nivelación, relleno, compactación y obras que razonablemente sean necesarias para completar el trabajo de ésta sección.

Suministro de material de préstamo para rellenos, si fuera necesario, de acuerdo a lo ordenado en el plan de oferta incluyen las operaciones de adquisición y acarreo.

La partida se pagará por metro cubico con las dimensiones establecidas en plan de oferta y planos, este precio incluye el relleno, la compactación y/o la eventual excavación y acarreo de material aceptable para rellenar, así como el transporte y disposición final del eventual material sobrante y cualquiera otra operación necesaria para completar la partida de la manera indicada.

Comprende la compensación de materiales, transporte, mano de obra, equipo, herramientas y servicios necesarios para dejar un trabajo terminado de acuerdo a los planos y especificaciones.

ESTRUCTURAS DE CONCRETO

CEMENTO

Se usará cemento "Portland" tipo I y tipo P.M., calidad uniforme que llene los requisitos ASTM C-150 y C-595 respectivamente. El cemento será entregado en la obra en su empaque original y será almacenado bajo techo sobre plataformas que estén por lo menos 15 cms. sobre el suelo, asegurando protección contra la humedad.

Las diferentes marcas o clases de cemento deberán almacenarse separadamente y ser aprobados previamente por el Administrador del Contrato.

No se permitirá el uso de cemento endurecido por almacenamiento o parcialmente fraguado en ninguna parte de la obra.

AGREGADOS DEL CONCRETO

Los agregados del Concreto llenarán los requisitos para agregados de Concreto ASTM C-33, y los resultados de los ensayos deberán ser presentados al Administrador del Contrato para su aprobación.

El agregado grueso debe ser piedra triturada proveniente de roca compacta. No se aceptará grava que presente aspecto laminar.

El tamaño máximo de los agregados no será mayor que 1/5 de la dimensión más angosta entre los costados de los encofrados, ni de 3/4 de la separación libre entre las varillas o paquetes de varillas de refuerzo o entre las mismas varillas y los moldes.

El agregado fino será arena de granos duros, libres de impurezas. Su módulo de finura será entre 2.3 y 3.1 y deberán cumplir los demás requisitos que establece ASTM C-33.

La granulometría de los agregados gruesos y finos quedará dentro de los límites indicados en la designación ASTM C-33.

Los tipos y grados de concreto serán los mismos en todo el trabajo; si por alguna circunstancia fuere necesario usar otros, lo comunicará el Administrador del Contrato al contratista, y se hará nuevo diseño de mezcla por un laboratorio aprobado por el Administrador del Contrato.

La procedencia de los agregados deberá mantenerse durante toda la construcción. Si fuere necesario cambiarla deberá someterse a la aprobación del Administrador del Contrato y del Laboratorio.

AGUA

El agua debe ser, en el momento de usarse, limpia y sin cantidades nocivas de aceites, ácidos, cloruros, álcalis, materiales orgánicos y otras sustancias deletéreas que puedan causar daños a los procesos constructivos o a la obra terminada.

ADITIVOS

El Administrador del Contrato podrá autorizar, caso por caso, el uso de aditivos, toda vez que estos cumplan con las especificaciones ASTM, C-494, y sean producidos por fabricantes de reconocido prestigio y empleados según las instrucciones impresas de los propios fabricantes. Antes de emplear cualquier aditivo, se efectuarán ensayos previos de cilindros, para verificar el comportamiento del concreto combinado con dicho aditivo. Durante todo el período de los trabajos ejecutados con aditivos, deberá llevarse un control continuo de las proporciones de la mezcla y de la calidad del producto.

No habrá pago adicional, cuando los aditivos sean usados a opción del Contratista, o cuando sean requeridos por el Administrador del Contrato como medida de emergencia para remediar negligencias y errores imputables al Contratista.

DOSIFICACION

El Concreto será dosificado por peso o volumen, de preferencia por peso. El diseño de la mezcla será efectuado por el laboratorio aprobado e indicado por el Administrador del Contrato, usando los materiales que el Contratista haya acopiado en el lugar de la obra, con

el cemento y el agua que realmente empleará en la construcción, si durante la construcción se hicieran cambios en cuanto a las fuentes de suministro de agregados finos o gruesos, deberá hacerse nuevo diseño de mezcla y someterla a aprobación del Administrador del Contrato.

La granulometría y la proporción entre los diferentes componentes serán determinadas por el diseño de la mezcla, a manera de obtener la resistencia especificada.
El concreto deberá fabricarse siguiendo las proporciones de diseño y las mezclas obtenidas deberán ser plásticas y uniformes. El revenimiento de las mismas deberá ser de 10 a 12.5 cms.

En la dosificación del agua para la mezcla se tomará en cuenta el estado de humedad de los agregados al momento del uso.

En ningún momento las mezclas podrán contener agua en cantidad mayor de la establecida en el diseño. Se podrá usar mayor cantidad de agua, previa autorización escrita del Administrador del Contrato, únicamente cuando al mismo tiempo se aumente la cantidad de cemento, en proporción tal que se conserve la misma relación agua cemento y la resistencia especificada.

El Contratista podrá usar concreto premezclado en cuyo caso deberá cumplirse con las normas "Standard Specifications for Ready Mixed Concrete" de la ASTM C-94. Además, el Contratista proporcionará al Administrador del Contrato copia de las especificaciones técnicas del Contrato celebrado con la empresa que efectuará el suministro, así como las curvas de resistencia o el certificado de calidad de dicho concreto lo cual no exime al Contratista de la responsabilidad de obtener resultados satisfactorios de acuerdo a la sección 5.6 del reglamento ACI-318

ACERO DE REFUERZO

El Contratista suministrará y colocará todo el acero de refuerzo como está especificado en esta sección o mostrado en los planos. Todo el trabajo se hará de acuerdo con el código del ACI- 318 de versión más reciente. Se incluye también los amarres, separadores y otros accesorios para soportar y espaciar el acero de refuerzo.

Deberá cumplir con las especificaciones estándar para varillas de refuerzo en concreto armado ASTM A-615, así como, la especificación ASTM A 305, para las dimensiones de las corrugaciones. Su esfuerzo de fluencia será de 2800 ó 4200 Kg/cm², según se especifique en los planos estructurales.

El acero de refuerzo deberá estar libre de defectos de manufactura y su calidad deberá estar garantizada por el fabricante y justificado por el Contratista, antes de su uso, por Medio de pruebas realizadas en el material entregado a la obra.

COLOCACION DEL REFUERZO

El Contratista cortará, doblará y colocará todo el acero de refuerzo, de acuerdo con lo que indiquen los Planos y Especificaciones o como ordene el Administrador del Contrato.

Todo el refuerzo deberá estar libre de óxido suelto; de aceite, grasa u otro recubrimiento que pueda destruir o reducir su adherencia con el concreto. Se utilizarán cubos de concreto, separadores, amarres, etc., para asegurar la posición correcta del refuerzo y evitar su desplazamiento durante el colado.

El anclaje del acero de refuerzo entre miembros de donde debe existir continuidad, será como mínimo lo indicado en los planos estructurales a partir de la sección crítica o plano de intersección de dichos miembros.

El anclaje a la terminación de elementos estructurales donde no exista continuidad, deberá efectuarse como se especifica en los planos.

ESTRIBOS

Los estribos se construirán estrictamente en la forma en que están indicados en los planos. No se permitirá calentar las barras antes de doblarlas para formar los estribos; para ejecutar estos dobleces deberán utilizarse dobladores especiales, que no dañen el acero.

TRASLAPES

Los traslapes, deberán ser como se indica en los planos estructurales. La zona del traslape quedará firmemente amarrada con alambre.

Los traslapes en vigas deberán localizarse de acuerdo con los detalles especificados en los planos de taller que deberán presentar el Contratista cuando sea requerido y deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato.

LIMPIEZA Y PROTECCION DEL REFUERZO

El acero de refuerzo deberá estar limpio de oxidación, costras de concreto de colados anteriores, aceites, tierra o cualquier elemento extraño que pudiera reducir la adherencia con el concreto. En caso contrario, al acero deberá limpiarse con un cepillo de alambre o con algún disolvente cuando se trate de materias grasosas.
Por ningún motivo, una vez aprobada la posición del refuerzo, se permitirá la colocación de cargas y el paso de operarios o carretillas sobre los amarres, debiendo utilizarse pasarelas que no se apoyen sobre el refuerzo y así evitar que se deformen o pierdan la posición correcta en que fueron colocados y aprobados.

TECHOS.

CUBIERTA DE TECHO.

En toda la construcción, el Contratista está obligado a utilizar mano de obra de buena calidad, ya sea en la colocación de cada uno de los elementos indicados o en su acabado final, ya que el cumplimiento de esta disposición faculta al Administrador del Contrato a rechazar una o todas las partes que conformen la obra objeto del rechazo. No se aceptará material defectuoso, agrietado o fisurado.

LAMINA METALICA TIPO TROQUELADA.

Esta actividad consiste en el suministro e instalación Lámina metálica troquelada pre-pintada y/o natural, calibre 26, bajo norma del tipo y dimensiones indicadas en los planos, irá sujeto a la estructura (polines) por medio de tornillos autorroscantes, respetando las separaciones, tamaños y cantidades recomendados por el fabricante.

Los amarres de alambre serán entorchados hasta dar la tensión adecuada. La cubierta se recibirá bien colocada, sin hendiduras horizontales ni transversales, limpia y sin rajadura ni agujeros.
Los capotes y botaguas serán de lámina lisa de aluminio y zinc calibre 24, pre-pintada y/o natural.

Cuando se indique lámina troquelada, será calibre 26, de longitud indicada en los planos.

Será instalada sobre polines "C" (ver planos).

Al instalarse sobre polines "C", se utiliza como fijación un tornillo goloso No. 12 ó 14 autorroscantes o autotaladrante de 3/4" de largo. El tornillo ya incluye la arandela metálica con empaque y lleva 5 ó 6 tornillos por apoyo. El número de tramos o tornillos depende realmente de la carga de viento y puede ser reducida.

La pendiente de la lámina será la indicada en los planos.

POLIN C EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA TECHO Y SOLDADURA

Estas especificaciones incluyen los trabajos relativos a la hechura y montaje de polines, vigas metálicas, tijeras metálicas y de cualquier obra metálica.

Los perfiles laminados que sean utilizados serán de acero estructural que llene los requisitos ASTM A-36; los calibres especificados son "estándar" y son mínimos.

Los electrodos para soldadura de arco llenarán los requisitos de las "Especificaciones para electrodos de soldadura de arco para hierro y acero", de la American Welding Society. (AWS), del tipo y serie E-60XX de las especificaciones para aceros suaves se empleará electrodos de diámetro 1/8" o 3/16", de bajo contenido de hidrógeno para reducir agrietamientos según el tipo de estructura 60,000 Lb/pul. a la tracción (mínima).

Todos los elementos serán pintados con dos manos de pintura anticorrosiva, la cual quedará integrada a esta partida, la pintura a utilizarse será una base de pintura anticorrosiva de imprimación de alta calidad y una de acabado de pintura de aceite tipo esmalte de la mejor calidad, que cubra completamente todas las superficies metálicas incluyendo las soldaduras; se tendrá cuidado antes de aplicarla. En ningún caso se aplicará pintura sobre superficie con óxido, polvo, grasa o cualquier otro material extraño. Las estructuras metálicas serán instaladas de acuerdo con las medidas que se rectificarán en la obra y los contornos que indiquen los planos.

Los miembros terminados tendrán una alineación correcta y deben quedar libres de distorsión, torceduras, dobleces, juntas abiertas y otras irregularidades o defectos; los bordes, ángulos y esquinas serán con líneas y aristas bien definidas, debiendo cumplir en todo caso con las especificaciones para fabricación y montaje de acero estructural para edificios del A.I.S.C.

Las piezas a soldar se colocarán tan próximas una a otra como sea posible y nunca quedar separadas una distancia mayor de 4 mm., el espaciamiento y separación de los cordones de soldadura, será tal que evite distorsión en los miembros y minimice las tensiones de temperatura. La soldadura deberá quedar libre de escoria y ser esmerilada cuidadosamente antes de ser pintada.

La técnica de soldadura empleada, la apariencia, calidad y los métodos para corregir trabajos defectuosos, estarán de acuerdo al "Standard Code For Arc Welding In Building Construction", de la American Welding Society.

BOTAGUAS.

Cuando se indiquen botaguas, éstos serán de lámina galvanizada calibre 26, a menos que en los planos se especifique lo contrario.

Los botaguas tendrán una dimensión de acuerdo a lo indicado en planos y en su defecto, será el Administrador del Contrato quien defina su dimensión y forma. Se colocarán picando la pared respectiva a lo largo del techo y se fijarán con clavo de acero de 1 pulgada, repellando luego la franja picada en la pared.

MEDICION Y FORMA DE PAGO.

Las cubiertas planas se pagarán por la cantidad de ML del área ejecutada, medida en su proyección horizontal o inclinada según el caso, aplicada a los distintos rubros que se detallan en el plan de propuesta, incluyendo en su precio los capotes y los elementos necesarios para la sujeción y el sello. Los canales y botaguas se pagarán por metro lineal instalado, de acuerdo a los precios de la oferta económica.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

GENERALIDADES

Todo trabajo, incluido en esta sección se regirá de acuerdo a los documentos contractuales, entre los cuales están incluidos los planos respectivos, volumen de obras y las presentes especificaciones.

El Contratista proveerá todos los materiales y equipo, y ejecutará todo trabajo requerido para las instalaciones de acuerdo con lo establecido por los siguientes reglamentos, códigos y normas.

- Reglamento de Obras e instalaciones eléctricas de la República de El salvador.
- El Código Nacional Eléctrico de los Estados Unidos (NEC)
- Normas de la Asociación para la protección contra el fuego de los Estados Unidos (NFPA)
- Asociación Americana de Estándares (ASA) de los Estados Unidos.
- Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos (NEMA) de los Estados Unidos.

Todos los cuales forman parte de las presentes especificaciones.

El Contratista obtendrá y pagará por todos los servicios provisionales indispensables para la ejecución del trabajo.

El Contratista suministrará e instalará cualquier material o trabajo no mostrado en los planos, pero mencionado en las especificaciones, o viceversa o cualquier accesorio necesario para completar el trabajo en forma satisfactoria para el **INDES y dejarlo listo para su operación, aun cuando no esté específicamente indicado, sin que esto incurra en costo adicional para el INDES.**

El Contratista tomará todas las dimensiones adicionales necesarias en el campo o en los planos que están a su disposición que complementan las especificaciones.
El Contratista será responsable por el cuidado y protección de todos los materiales y equipo hasta el recibo final de las instalaciones, debiendo reparar por su cuenta los daños causados en la obra.

Todo equipo dañado durante la construcción, será reemplazado por otro nuevo, de idénticas características.

Todos los materiales o accesorios de un mismo modelo, individualmente especificado, deberán de ser del mismo fabricante.

PERFORACION DE POZO.

Esta actividad incluye la excavacion de suelo en material semi duro, con profundidad de 40.0 mts, la excavacion deberá ser con diámetro de 8-1/2", revestida con tuberia de alta presión de 6", entre tuberia y excavacion se deberá colocar relleno de grava, para garantizar, la estabilidad de tuberia.

La tierra proveniente de la excavacion deberá ser desalojada fuera de las instalaciones del proyecto.

Una vez construido el pozo y garantizado el suministro y abastecimiento de agua, se deberá hacer su respectiva limpieza y desarrollo y construir el broquel de concreto, para mantener libre del ingreso del agua lluvia.

Forma y unidad de Pago

La unidad de pago será por la totalidad del pozo perforado, tal como se incida en el plan de oferta.

EQUIPOS DE BOMBEO.

Estos equipos serán suministrados en buen estado y conforme al detalle especifico de cada equipo, el contratista será el responsable de su instalacion y puesto en marcha, además de suministrar todos los accesorios que no se indiquen y que formen parte de su funcionamiento , esto sin afectar el costo ofertado.

TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

Los tanques deberán ser con capacidad mínima de 22,000lts, y su material deberá ser de polietileno de alta densidad, color negro, con tapa de 18", doble reforzado de 1.51- 1.90 kg/cm³., sus dimensiones serán de altura 3.52 mts, diámetro de3.00 mts, y un peso promedio de 400 kg.

el tanque deberá estar libre de fisuramientos y abolladuras, que pongan en peligro su buen funcionamiento, además deberá contar con el suministro de todo el equipo de conexión, esto incluye cierre de válvulas, flotadores, respiraderos etc .

LIMPIEZA GENERAL.

Una vez concluidas las obras se verificara que no existe material sobrante del proceso de construcción, se procederá a verificar que no existan promontorios de escombros, tierra, material orgánico etc , las obras existentes deberán estar libre de cualquier tipo de suciedad y basura.

PLAN DE OFERTA

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

No	Actividad	Cant.	Unid.	Cost	P.U	Precio Parcial
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**					
1.01	Trazo y nivelacion en area de trabajo	103	m^2			
1.02	Descapote de suelo organico e= 30 cm, incluye desalojo.	31	m^3			
1.03	Excavacion de tanques en suelo semi duro, hasta una profundidad de 4.50 mts,incluye desalojo de material sobrante de excavacion.	60	m^3			
1.04	Mejoramiento de suelo de apoyo en tanques de almacenamiento por medio de suelo cemento proporcion 1:20, material tipo tierra blanca.	10	m^3			
1.05	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de captacion, hasta nivel de superficie.	15	m^3			
1.06	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento.	5	m^2			
2.00	**PERFORACION DE POZO.**					
2.01	Perforacion y construccion de pozo en material semi duro con profundidad de 40 mts, perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion,se incluye: perforacion de pozo de 8- 1/2", suminisitro y colocacion de tuberia de 6" de alta Presion, suministro y colocacaion de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel de concreto del pozo.	1.0	c/u			
2.02	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** por medio de bomba sumergible de 3 HP, de 60 glns por minuto, incluye motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Glns x minuto, ademas se incluye: 7 tubos de tubo galvanizado de 2",135 pies de caable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada,2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union universal galv 2", tee galv. 2", 3 junta union, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galva 1/2 x1/4", accesorios de pvc de conexion, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, controld e nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes,diferetes medidas.	1.0	c/u			
3.00	**TANQUES DE DISTRIBUCION.**					
3.01	Suministro e instalacion de tanque de almacenamiento de polietileno de alta densidad , color negro, tapa de 18" ,tipo GPV 22,000 lts, BICAPA, con dimensiones diametro 3.0 mts, altura 3.52 mts, capacidad de 22.0 m^3, incluye accesorios deconexion : Valvula de llenado, Multiconector con valvula esfera y tuerca union, Flotador,Jarro de aire y Filtro estandar, electrodo guarda niveles, tuberia de succion y abasto, pretil de mamposteria tal como se indica en planos.	2.00	c/u			
3.02	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts, h promedio de paredes 2.40mts, por medio de paredes de bloque de 10x20x40,piso encementado de concreto simple e= 5.0 cm,repellado y afinado, cubierta de lamina tipo zinc, con estructura de polin c-4", puerta de tuberia de 1x1", tipo estructural, con forro de malla ciclon. chapa y candado de seguridad.	1.0	c/u			

3.03	**Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo** centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Glns, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.0	c/u			
3.05	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.0	ml			
3.07	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye tapaderas en cadad caja y accesorios hidraulicos para su conexión.	4.0	c/u			
4.00	**SISTEMA ELECTRICO**					
4.01	Unidad de alumbrado 120 v., bombillo fluorescente de 22 watts, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1	u			
4.02	Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado	1	u			
4.03	Acometida a tablero con 3 thhn 4	150	ml			
4.04	Suministro e instalacion de tablero monofásico 8 espacios con 2 protecciones de 30 amperios-2 polos y una protección de 20 amperios 1 polo,a una altura de 1.60 del nivel de piso, incluye polarización y protección de 70 amperios-2 polos en Tablero General	1	u			
	TOTAL INCLUYE IVA					$ -

508

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

ACTA RECEPCION FINAL

PROYECTO: **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**

UBICACION: **Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente.**

CONTRATO: **006-2018-INDES**

CONTRATISTA: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**

Se hace constar que el proyecto denominado **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, fue ejecutado por la empresa Contratista: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**, según proceso y contrato de Libre Gestión No. 006-2018-INDES, se hace constar que se reciben las obras estipuladas en los documentos contractuales y Ley LACAP a partir de esta fecha inicia el periodo de garantía de las obras realizadas, las cuales quedan bajo la administración y cuido del administrador del Estadio Jiboa de San Vicente.

San Salvador 25 de Enero del 2019.
Lugar y Fecha

Arq. Ricardo Alberto Mena
Supervisor de INDES

Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones INDES

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7775-7540

262

Recibido:
Ing. Reynaldo Sanchez
25/Enero/2.019

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7775-7540

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROYECTO: **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**

UBICACION: **Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente.**

CONTRATO: **006-2018-INDES**

CONTRATISTA: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**

Se hace constar que el proyecto denominado**"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, fue ejecutado por la empresa contratista: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.** y en cumplimiento a lo establecido en el contrato **No. 006-2018-INDES,** se realizó la inspección de campo para verificar la finalización de obras, observándose que se deberá cumplir con las siguientes observaciones, antes de la recepción final de las obras:
Nota: según la LACAP, Art. 115 A partir de la recepción provisional, la institución contratante dispondrá de un plazo maximo de 60 dias para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes.

- Deberá de cambiar el tipo de puerta (según partida 3.02) de caseta de bombeo.
- Deberá retirar el resto de tierra producto de la excavación y limpieza del lugar de trabajo.

Se recomienda al contratista Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, solventar las observaciones indicadas a fin de poder realizar la recepción final.

San Salvador 15 de Diciembre del 2018
Lugar y Fecha

Arq. Ricardo Alberto Mena
Supervisor de INDES

Recibido

Reynaldo Sánchez

INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION
SUPERVISION
Tel 7820-68 / 7773-7540

Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones INDES

c.c. UACI
c.c ARCHIVO.

INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION
SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-7540

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00141

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 13 de Diciembre de 20 14

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Pago de Estimación N°2 (Final)				$ 9615.42
	Proyecto: Mejoramiento del				
	Sistema de Drenaje para				
	Mantenimiento de Cancha				
	de Estadio Tiboo del Depar-				
	tamento de San Vicente.				
	Detalles:				
	Monto A estimar $13,170.0				
	Menos Amortización de Anticipo				
	$ 3,554.58				
	Liquido A Persibir $9,615.42				

SON: Nueve mil Seiscientos Quince 42/100 dólares

SUMA	$	$ 9,615.42
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 9,615.42

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7 REG. 162992-4 C. Rubén Darío Edificio Simón Bolívar, 19 Av. Sur S.S Tel.: 2259-8604 Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25851-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO ***DP-C49***
GF-02-225-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe Interino UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *07 de Noviembre de 2018*

En atención a memorandum recibido el dia 26 de octubre de los corrientes, en el que solicita ***Asignación Presupuestaria*** *para contratar a la empresa* ***RS INGENIERIA S.A. DE C.V.,*** *por* ***SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA*** *en el departamento de San Vicente.*

Al respecto le informo que no puedo proporcionarle la Asignación requerida; debido a que no especifica el tipo de servicio, si es ***mantenimientos de Bienes Inmuebles*** *es un gasto corriente y no habría inconveniente, pero si es Inversión en Infraestructura no contamos con recursos económicos para el financiamiento de dicha obra.*

Atentamente,

Solicitarlo como Mant. de Inmueble
UACI
12/11/18

7-11-2018
2:17

Recibido
Yancy G.
13/11/18
9:47 am

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 12 de NOV de 2018
Por: VERÓNICA ALVARENGA
Hora: 3:55 pm

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador
Conmutador: 2231-9992
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

3/12/18 10:00

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00133

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 03 de Diciembre de 20 18

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Pago de Estimación No. 1				$ 28,591.15
	proyecto: Mejoramiento del				
	Sistema de Drenaje para man-				
	tenimiento de Cancha de Estadio				
	Jiboa del Departamento de				
	San Vicente				
	Detalles:				
	Monto A Estimar $ 40,844.50				
	Menos (Amortización de Anticipo:				
	$ 12,253.35)				
	Liquido A Percibir $ 28,591.15				

SON: Veintiocho mil Quinientos noventa y uno 15/100 dólares

SUMA	$	$ 28,591.15
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 28,591.15

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7
REG. 162992-4 C. Rubén Dario Edificio Simón Bolivar, 19 Av. Sur S S Tel.: 2259-8604
Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25851-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00132

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 09 de Noviembre de 20 18

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Anticipo del 30% de proyecto; "Mejoramiento del sistema de Drenaje para mantenimiento de cancha de Estadio Jiboa En El Departamento de San Vicente.				$ 16,204.35

No. DE ORDEN DE COMPRA:
No. DE C.P.:
No. DE PROYECTO:
ABONO A CUENTA:
NOMBRE DE PAGO:
NOMBRE:
DUI DE CLIENTE:
FIRMA Y SELLO DE CLIENTE:
OBSERVACIONES:

UACI

SON: Dieciseis mil Doscientos cuatro 35/100 dólares.

SUMA	$	$ 16,204.35
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 16,204.35

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7
REG. 162992-4 C. Rubén Darío Edificio Simón Bolívar, 19 Av. Sur S.S Tel.: 2259-8604
Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25651-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

PAGARÉ

(Sin Protesto)

A LA ORDEN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

San Salvador, 09 de Noviembre del 2018

Por medio del presente **PAGARÉ** me obligo a pagar de forma incondicional a la orden del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** o a quien represente Sus derechos, la cantidad de **DIECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16,204.35),** producto del cien por ciento (100%) de la cantidad de **DIECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16,204.35),Incluye IVA;** monto que constituye la garantía de **FIEL CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO,** la cual se hará efectiva, en caso de incumplimiento en la prestación de los Servicios Profesionales pactados en el proceso de **LIBRE GESTION** referente al **PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** que ambas partes hemos convenido celebrar, firmar y ejecutar para el plazo de **SESENTA DIAS HABILES,** contados a partir de la entrega de **ORDEN DE INICIO Y ANTICIPO**. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,** hiciera en el cobro de este **PAGARE,** inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,** para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Este pagare tendrá una vigencia de 2 meses a partir del 09 de Noviembre del 2018 al día 09 del mes de Enero del año 2019.

Nombre y Firma del Proveedor.	RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Numero de DUI.	
Numero de NIT	-
Dirección	Colonia Los Helechos, Pasaje 2 Casa # 2 Km. 9 ½ Carretera Antigua A Zacatecoluca, Santo Tomas, San Salvador.
Teléfono	Y 2220-9487.

DOY FE: Que la anterior firma es AUTENTICA, por haberla reconocido a mi presencia el ingeniero REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ, de

extendido en la Ciudad de San marcos, el dieciséis de mayo de dos mil quince, San Salvador, nueve de Noviembre del año dos mil Dieciocho.

256

Gobierno de El Salvador

Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

No. de Compromiso 3836 Estado : Elaboracion

Proyecto 0 Proyecto de Inversión Cero

Proveedor 06140210071057 RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Contrato

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo 006-2018

Fecha Elaboración 15/11/2018

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2018

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2018

Total Compromiso 54,014.50

Concepto Comp. Por servicio de mantenimiento de drenaje en cancha de estadio Jiboa SAn Vicente

Monto Doc. Respaldo 54,014.50

CLASIFICADOR	CONCEPTO		MESES	
			Noviembre	Total
	02 Actividades Deportivas			
	04 Desarrollo Deportivo			
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes	1	54,014.50	**54,014.50**
	Total Linea		**54,014.50**	**54,014.50**

Copia

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO

24/07/18
2:40

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número **NUEVE/DOS MIL DIECIOCHO**, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en la cual se incluye el punto numero: **VEINTE**, denominado: **VARIOS 20.16 CONTRATACION DE SISTEMA DE DRENAJE,** y el Acuerdo **176-9-2018**, el cual literalmente dice:

Sesión CD-9
Punto No 20.16
ACUERDO 176-9-2018

"""""""""" *20.16) Por lo anterior el Comité Directivo,* ***ACUERDA****: a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de contratación de un sistema de drenaje para el mantenimiento de la cancha del Estadio Jiboa de la ciudad y departamento de San Vicente, la cual se encuentra en malas condiciones debido al uso constante de la instalación de los equipos AUDAZ E INDEPENDIENTE, las actividades de INDES, y juegos estudiantiles, presentada por la Jefa de la UACI a RS INGENIEROS S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE $54,014.50 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Articulo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera.* **NOTIFIQUESE**

""""RUBRICAS""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE """""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""""ILEGIBLE.

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extiendo firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.-

Verónica
3:00 pm

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE INDES H (JP)

254

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

ORDEN DE INICIO DE OBRA

San Salvador 22 de octubre del 2018

Reynaldo Sánchez Sánchez.
Representante Legal
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato № 006-2018-INDES y a las bases de competencia según el proceso de Libre Gestión para el proyecto denominado **"SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".**

Se extiende la Orden de Inicio, teniendo un plazo de 60 días calendario a partir de esta notificación.

Atentamente

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones

c c UACI
c c ARCHIVO.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-49-2018

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera **Jefe Interino de la UACI**
C.C.	:	Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
		Arqta. Lorena Margarita Viscarra **Gerente de Ingeniería y Operaciones**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copia de contrato
FECHA	:	16 de mayo de 2018

UNIDAD LEGAL

Remito copia del Contrato de Suministro **No. 006-2018-INDES,** suscrito con la sociedad **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** el cual tiene por objeto el servicio de colocación de sistemas de drenaje para mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente, por un monto de $ 54,014.50.

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 16 - 5 - 2018
Hora: 2:12
Firma:

Copia: Archivo

LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS
Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO

Fianza N°. 315,144 **Monto $ 16,204.35** **Vigencia 21/05/2018 - 20/07/2018**
Solicitud N°. 335,924

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora constituye garantía irrevocable a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en adelante se denominará "La Institución Contratante", para responder por el buen manejo del anticipo equivalente hasta por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que por igual cantidad dará La Institución Contratante a RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en adelante se llamará "El Contratista", prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera. Esta garantía estará vigente por el plazo de SESENTA DIAS, contado a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. Es entendido y convenido que en caso de reclamo se procederá a la liquidación respectiva del servicio y se cancelará el saldo del anticipo no devuelto por el contratista, menos el costo de los materiales propiedad de éste que radican en el servicio a la fecha del reclamo que han sido comprados del anticipo otorgado. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

251

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

69327

En...

la ciudad de San Salvador, a las dieciseis horas y cincuenta y nueve minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de , comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", para responder por el buen manejo del anticipo equivalente hasta por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que por igual cantidad dará La Institución Contratante, al contratista, y éste prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera; esta fianza estará vigente por el plazo de SESENTA DIAS, contado a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



250



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS
Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fianza N°. 315,145 **Monto $ 5,401.45** **Vigencia 21/05/2018 - 21/08/2018**
Solicitud N°. 335,925

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar que en el plazo de TRES MESES, a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO; RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que en caso de reclamo se procederá a la liquidación respectiva del servicio y se cancelará el porcentaje equivalente al valor del servicio no prestado, menos los servicios prestados a la fecha del reclamo que no hayan sido cancelados. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

249

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

69326

En...

la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y ocho minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de , comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

o, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para garantizar que en el plazo de TRES MESES, a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, el contratista prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

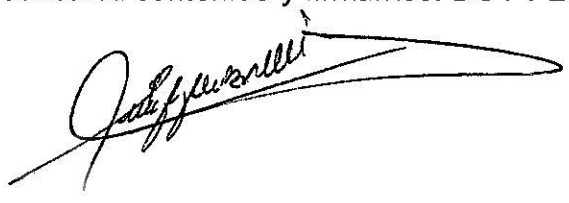

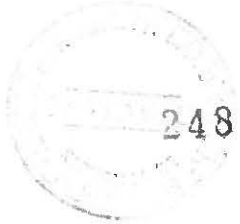

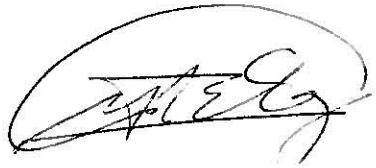

LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUEN SERVICIO

Fianza N°. 326,819 **Monto $** 5,401.45 **Vigencia** 25/01/2019 - 24/01/2021
Solicitud N°. 347,880

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, ', actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La Fiadora se constituye Fiadora y Principal pagadora, hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar el buen Servicio de los "SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", ACTA DE RECEPCIÓN FINAL de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según contrato de Suministro Número CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES; Esta garantía estará vigente por el plazo de DOS AÑOS, a partir del día VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el servicio no cumplido. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veinticinco de enero del dos mil diecinueve.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y ocho minutos del día veinticinco de enero del dos mil diecinueve. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para garantizar el buen servicio de los "SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", ACTA DE RECEPCIÓN FINAL de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según contrato de Suministro Número CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES; Esta garantía estará vigente por el plazo de DOS AÑOS, a partir del VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 006-2018-INDES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, años de edad, , del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que en lo sucesivo me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE",** autorizado para suscribir el presente contrato, y por otra parte **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** actuando en nombre y representación de RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la que se podrá abreviar RS INGENIERIA, S.A. de C.V., con domicilio en esta ciudad y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cero dos uno cero cero siete-ciento cinco-siete y en el carácter en que actuó en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"** y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado celebrar Contrato de Suministro de Servicios **que consisten en: "SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme Artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias

siguientes: """"**I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es """""**SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, según oferta presentada para tal efecto. El suministro será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista proporcionará el Suministro de Servicios de Colocacion de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente", todo conforme a lo especificado en la oferta presentada para tal efecto, la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO:** El precio total por la ejecución del Servicio asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 54,014.50),** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, el cual será pagado por la institución contratante según entrega. **B) FORMA DE PAGO:** La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en un solo pago, para lo cual el contratista, presentará el comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en la oferta. Además el Contratante concederá un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato que asciende a la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **IV) PLAZO:** El plazo de ejecución del Servicio será de SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día que se otorgue la orden de inicio, plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:** Los servicios objeto del presente contrato serán prestados en El Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veintitrés literal h), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será la Arquitecta Lorena Margarita Vizcarra, de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones de INDES. **VII) OBLIGACIONES**

DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a ejecutar el servicio objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **VIII) CESION:** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **IX) GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante la garantía de a) **FIEL CUMPLIMIENTO** de este Contrato, por el **DIEZ POR CIENTO** del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato, asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Plazo de dicha garantía será de TRES meses, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que El Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; b) El Contratista rendirá una **Garantía de Buen Servicio,** equivalente al diez por ciento (10%), del total del servicio, equivalente a **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de recepción final de la obra. Además una garantía del cien por ciento del valor total del anticipo, equivalente a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Dichas garantías deberán otorgarse a favor del Estado y Gobierno de El Salvador representado por el INDES, por medio de cheque certificado, o Afianzadora legalmente establecida en el país. **X) INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en

244

otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio objeto del contrato, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XII) MODIFICACION Y PRORROGA**: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La Oferta; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La resolución de adjudicación, g) Documentos de petición de suministros, h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantías, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la sociedad contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XV) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, El Contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de

resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje **XVII) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; El Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XIX) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para El Contratista, Colonia los Helechos, calle Antigua a Comalapa Kilometro 9 ½ número 2, Santo Tomás, San Salvador. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Por la Institución Contratante

ING. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ
El Contratista

243

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-75

HUGO GRANUEL HERRERA
EN
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho. Ante mí, **HUGO GABRIEL HERRERA,** Notario, de , COMPARECEN: por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de

actuando en su calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Tomo **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número **SESENTA Y NUEVE**, firmado por el Presidente Constitucional de la República **SALVADOR SANCHEZ CEREN**, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor **RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número **CIENTO SIETE**, Tomo **CUATROCIENTOS TRES,** de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y con facultades para suscribir contratos como el anterior, y por otra parte comparece el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** quien es

, actuando en

nombre y representación de **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que se podrá abreviar RS INGENIERIA, S.A. de C.V., con domicilio en esta ciudad y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cero dos uno cero cero siete-ciento cinco-siete, personería que doy Fe de ser legítima y suficiente en cuanto a derecho se refiere por haber tenido a la vista; a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de la Licenciada Brenda Marisol Olivares Ramos, otorgada por los señores Reynaldo Sanchez Sanchez, y Cesar Adilio Leiva Martínez, a favor de la Sociedad, instrumento inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y CUATRO. Libro DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil siete, b) Credencial, expedida por el señor Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad, "RS INGENIERIA, S.A. de C.V." y en esta se Certifica: Que en el libro de Actas de Junta General de Accionistas, que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil doce y en la que consta en su Punto Unico, acordar elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando intregrada por las siguientes personas para el cargo de Administrador Unico Propietario al señor Reynaldo Sanchez Sanchez, todos para un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio, finalizando el día dos de diciembre del año dos mil dieciocho. Instrumento inscrito en el Registro de Comercio, al Número **OCHENTA Y CUATRO, del Libro TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE**, del Registro de Sociedades, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil trece. Que su domicilio es la ciudad de San Salvador, que su plazo es indefinido y que su Finalidad Social, es la Construcción de Obras Civiles. En calidad que ambas personas actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede, en el cual convinieron en celebrar contrato Suministro de Servicios consistente en: **"SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** , bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme los Art. 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias siguientes: """"**I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es"" """""**SERVICIOS DE**

242

COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", según oferta presentada para tal efecto. El suministro será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista proporcionará el Suministro de **Servicios de Colocacion de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, todo conforme a lo especificado en la oferta presentada para tal efecto, la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO:** El precio total por la ejecución del Servicio asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 54,014.50),** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, el cual será pagado por la institución contratante según entrega. **B) FORMA DE PAGO:** La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en un solo pago, para lo cual el contratista, presentará el comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en la oferta. Además el Contratante concederá un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato que asciende a la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IV) PLAZO:** El plazo de ejecución del Servicio será de SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día que se otorgue la orden de inicio, plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:** Los servicios objeto del presente contrato serán prestados en El Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veintitrés literal h), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será la Arquitecta Lorena Margarita Vizcarra, de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones de INDES. **VII) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a ejecutar el servicio objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **VIII) CESION:** Queda expresamente prohibido al Contratista

Traspásar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **IX) GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante la garantía de a) **FIEL CUMPLIMIENTO** de este Contrato, por el **DIEZ POR CIENTO** del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato, asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Plazo de dicha garantía será de TRES meses, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que El Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; b) El Contratista rendirá una **Garantía de Buen Servicio,** equivalente al diez por ciento (10%), del total del servicio, equivalente a **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de recepción final de la obra. Además una garantía del anticipo equivalente al cien por ciento del anticipo otorgado, el cual asciende a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Dichas garantías deberán otorgarse a favor del Estado y Gobierno de El Salvador representado por el INDES, por medio de cheque certificado, o Afianzadora legalmente establecida en el país. **X) INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio objeto del contrato, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XII) MODIFICACION Y**

241

PRORROGA: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La Oferta; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La resolución de adjudicación, g) Documentos de petición de suministros, h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantías, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la sociedad contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XV) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, El Contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del

presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje **XVII) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; El Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XIX) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para El Contratista, Colonia los Helechos, calle Antigua a Comalapa Kilometro 9 ½ número 2, Santo Tomás, San Salvador. El Suscrito Notario Doy Fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, quienes además aceptaron las obligaciones correlativas que han contraído en nombre de sus respectivas representadas. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de cuatro folios; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

HUGO GABRIEL HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de contrato a nombre de la empresa correspondiente al proceso de libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, Solicitado por Gerencia Ingeniería y Operaciones.

- Empresa adjudicada: **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- Monto del Contrato: **$54,014.50 precio ya incluye iva**
- Tiempo de ejecución: **60 días calendarios**
- La Garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 3 meses**
-

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Constitución de la empresa
- ✓ Copia de DUI y Nit del representante legal
- ✓ Copia de Cifrado Presupuestario
- ✓ Copia de la oferta económica
- ✓ Pagos serán: según facturas presentadas
- ✓ Facturación: Consumidor Final
- ✓ Administrador de contrato: Arqta. Lorena Margarita Viscarra

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

239

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria a nombre de la empresa : **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** Por un monto de **$54,014.50** precio ya incluye iva con No de NIT: , referente a la libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, para un periodo de 60 días calendario

Cordialmente,

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 22 MAR 2018
Hora 10:29
Firma

238

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de contrato a nombre de la empresa correspondiente al proceso de libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, Solicitado por Gerencia Ingeniería y Operaciones.

- Empresa adjudicada: **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- Monto del Contrato: **$54,014.50 precio ya incluye iva**
- Tiempo de ejecución: **60 días calendarios**
- La Garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 3 meses**
- La Garantía de Buena Inversión de Anticipo por el 30% por valor de **$16,204.35** del contrato.
- La Garantía de Buena Obra por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 2 años**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Constitución de la empresa
- ✓ Copia de DUI y Nit del representante legal
- ✓ Copia de Cifrado Presupuestario
- ✓ Copia de la oferta económica
- ✓ Pagos serán: según facturas presentadas
- ✓ Facturación: Consumidor Final
- ✓ Administrador de contrato: Arqta. Lorena Margarita Viscarra

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

237

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Gerencia de Ingeniería y Operaciones

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA											
		DOUGLAS ANTONIO MARQUEZ GARCIA			DURAN NAJERA, JORGE ALEJANDRO			EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
1	Proceso de Libre Gestion SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.		$65,499.30	$65,499.30		$63,603.35	$63,603.35		$61,020.10	$61,020.10		$54,014.50	$54,014.50
			Total	$65,499.30		Total	$63,603.35		Total	$61,020.10		Total	$54,014.50

Se recomienda la adjudicación de la construccion del sistema de drenaje a la empresa ***RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."****, hasta por un monto de* ***$54,014.50*** *precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio. la oferta de la empresa* ***"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."*** *por cumplir con los parámetros específicos antes, lo anterior con base en el artículo 23 de la Constitución de la República: """"Art. 23.- Se garantiza la libertad de contratar conforme a las leyes""""" y Art. 20 y 40 LACAP y Art. 62 del RELACAP, el cual señala en el inciso tercero: """"EVALUACION DE OFERTAS ARTICULO 62. Si el titular no conforma la CEO y recibiere más de una oferta, el jefe UACI o la persona que éste designe, elaborará en cuadro comparativo en el cual se consignará, entre otros, el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio o el monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes."""""" (Negrita nuestro)*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Arqtta. Lorena Margarita Viscarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

336

386

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

GIOP-M-028-2018.

MEMORANDO

Para: **Licda. Marcela Rivera**
Jefe UACI

De: **Arqta. Lorena Margarita Viscarra**
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Asunto: Remito documentos (ofertas originales)

Fecha: 20 de marzo de 2018

En relación al proceso de Libre Gestión del proyecto: **"Colocación de Sistema de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente";** luego de haber revisado la documentación presentada, por cada una de las empresas participantes.

Por este medio, se informa que cumplen con la documentación solicitada, por lo que somos de la opinión para este caso tomar como referencia la de menor monto, si así lo considera pertinente.

Se anexa cuadro de Evaluación de Ofertas y documentos originales, según el siguiente detalle:

1. RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
2. J. ALEJANDRO DURÁN NAJERA.
3. ING. DOUGLAS A. MARQUEZ
4. EQUICON, S.A. de C.V.

RECIBIDO UACI
Fecha: 20-3-2018
Hora: 10:00
Firma:

Cordialmente,

C.C. Archivo
Virginia

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

LIBRE GESTIÓN

19-mar-18

EMPRESA	Carta de Presentación de Oferta	Capacidad para contratar	Solvencias	DUI y NIT	Escritura de Sociedad	Curriculum Empresa	Experiencia desde 2015	Referencias Trabajos realizados	OFERTA ECONÓMICA
ARQ. JORGE ALEJANDRO DURÁN NÁJERA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	$63,603.35
EQUICON, S. A. DE C. V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$61,020.10
ING. DOUGLAS ANTONIO MÁRQUEZ GARCÍA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	$65,499.30
RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**$54,014.50**

NOTA:

La oferta de menor monto es la presentada por **RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**, por un monto de **$54,014.50,** cumpliendo además con la presentación completa de la documentación solicitada.

JOSÉ ROBERTO CASTRO FIGUEROA
Colaborador Administrativo

ARQTA. LORENA MARGARITA VISCARRA
Gerente de Ingeniería y Operaciones

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**										
1.01	Trazo y nivelación en área de trabajo	103.00	m²	$1.20	$123.60	$1.25	$128.75	$1.60	$164.80	$1.00	$103.00
1.02	Descapote de suelo orgánico, e= 30 cm., incluye desalojo	31.00	m³	$13.00	$403.00	$15.60	$483.60	$14.50	$449.50	$6.50	$201.50
1.03	Excavación de cisterna en suelo semi duro, hasta una profundidad de 3.30 m., incluye desalojo de material sobrante de excavación	60.00	m³	$26.50	$1,590.00	$32.50	$1,950.00	$25.00	$1,500.00	$18.00	$1,080.00
1.04	Mejoramiento de suelo de apoyo en tanques de almacenamiento por medio de suelo cemento, proporción 1:20, material tipo tierra blanca	10.00	m³	$57.50	$575.00	$56.50	$565.00	$55.00	$550.00	$50.00	$500.00
1.05	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de captacion, hasta nivel de superficie	15.00	m³	$36.00	$540.00	$38.50	$577.50	$35.00	$525.00	$18.00	$270.00
1.06	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento	5.00	m²	$32.00	$160.00	$36.25	$181.25	$34.00	$170.00	$29.00	$145.00
2.00	**PERFORACIÓN DE POZO**										
2.01	Perforacion y constr. pozo en material semi duro con profundidad de 40 m., perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion, incl.: perforacion de pozo de 8- 1/2", Sumin. y colocacion tuberia de 6" de alta Presion, suministro y coloc. de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo	1.00	c/u	$17,600.00	$17,600.00	$15,500.00	$15,500.00	$18,000.00	$18,000.00	$20,000.00	$20,000.00
2.02	Sum. e Instal. equipo de bombeo por medio de bomba sumergible 3 HP, de 60 gins x min., incl. motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Gins x min., ademas incl.: 7 tubos galv. de 2", 135 pies de cable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada, 2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union univ. galv 2", tee galv. 2", 3 junta unión, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galv. 1/2 x1/4", acces. PVC de conexión, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, control de nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes diferentes medidas	1.00	c/u	$6,950.00	$6,950.00	$6,600.00	$6,600.00	$7,200.00	$7,200.00	$6,200.00	$6,200.00

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
3.00	**TANQUE DE DISTRIBUCIÓN**										
3.01	Sum. e inst. tanque de almacenamiento de polietileno de alta densidad , color negro, tapa de 18" ,tipo GPV 22,000 lts, BICAPA, con dimensiones diametro 3.0 m., altura 3.52 m., capacidad 22.0 m³, incl. acces. de conexion : Valvula de llenado, Multiconector con valvula esfera y tuerca union, Flotador, Jarro de aire y Filtro estándar, electrodo guarda niveles, tuberia de succión y abasto, pretil de mamposteria tal como se indica en planos.	2.00	c/u	$6,950.00	$13,900.00	$6,740.00	$13,480.00	$7,500.00	$15,000.00	$4,700.00	$9,400.00
3.02	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts, h promedio de paredes 2.40mts, por medio de paredes de bloque de 10x20x40,piso encementado de concreto simple e= 5.0 cm,repellado y afinado, cubierta de lamina tipo zinc, con estructura de polin c-4", puerta de tuberia de 1x1", tipo estructural, con forro de malla ciclon. chapa y candado de seguridad.	1.00	c/u	$2,150.00	$2,150.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$5,100.00	$5,100.00
3.03	Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Gins, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.00	c/u	$5,700.00	$5,700.00	$5,400.00	$5,400.00	$5,700.00	$5,700.00	$3,500.00	$3,500.00
3.04	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.00	ml	$17.00	$7,225.00	$17.50	$7,437.50	$16.50	$7,012.50	$9.00	$3,825.00
3.05	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye tapaderas en cadad caja y accesorios hidraulicos para su conexión.	4.00	c/u	$115.00	$460.00	$96.00	$384.00	$125.00	$500.00	$160.00	$640.00

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
4.00	**EQUIPO DE SUCCIÓN Y BOMBEO**										
4.01	Unidad de alumbrado 120V, bombillo fluorescente de 22W, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1.00	c/u	$54.00	$54.00	$63.75	$63.75	$56.00	$56.00	$1,200.00	$1,200.00
4.02	Unidad de tomacorriente doble 120V, incluye canalización Y alambrado	1.00	c/u	$54.00	$54.00	$63.75	$63.75	$56.00	$56.00	$50.00	$50.00
4.03	Acometida a tablero con 3THHN 4	150.00	ml	$38.25	$5,737.50	$35.00	$5,250.00	$38.00	$5,700.00	$8.00	$1,200.00
4.04	Suministro e instalación de tablero monofásico 8 espacios, con 2 protecciones de 30A, 2P, y una protección de 20A - 1P, a una altura de 1.60 m. del nivel del piso, incl. polarización y protección de 70A - 2P en Tablero Gral.	1.00	c/u	$381.25	$381.25	$455.00	$455.00	$415.50	$415.50	$600.00	$600.00
					$63,603.35		**$61,020.10**		**$65,499.30**		**$54,014.50**

NOTA:

La empresa **RS, INGENIERÍA, S. A. de C. V.**, es la oferta económica de menor monto, equivalente a: **$54,014.50**

JOSÉ ROBERTO CASTRO FIGUEROA
Colaborador Administrativo

ARQTA. LORENA MARGARITA VISCARRA
Gerente de Ingeniería y Operaciones

393

15/03/18
10:30
384

INGENIERIA S.A. DE C.V

DISEÑO-CONSTRUCCION- SUPERVISION

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez actuando en nombre de representante legal de RS INGENIERIA S.A. DE C.V. ofrece proporcionar los **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en ésta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez declara: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en ésta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante. Que conoce los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para éste tipo de servicio. Que conoce las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en la presente proceso No 20180087. Que en el caso de que se le adjudique los servicios en referencia se compromete a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.
F._____
Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
Representante Legal
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

235

COLONIA LOS HELECHOS, PASAJE 2, CASA No 2, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
Tel.: 78206854 , Cel. 77737540
Email: rs.ingenieros@hotmail.es

DECLARACION JURADA

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Instituto Nacional de los Deportes, a las ocho horas y treinta minutos del día 14 de Marzo del dos mil diciocho. Ante Mí Sonia Elizabeth García, Notario del ; comparece el señor Reynaldo Sanchez Sanchez,

BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representada no tiene relaciones laborales actuando en su calidad de representante legal de la sociedad RS INGENIERIA S.A. DE C.V. II. Que su representada no está impedida para contratar con el Estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarada adjudicataria del proceso No. 20180087, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No.20180087, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

F.

DOY FE. Que la firma que antecede y se lee: "SRS" es AUTENTICA por haber sido puesta a mí presencia de su puño y letra por el señor Reynaldo Sanchez Sanchez,

. San Salvador, catorce de Marzo de dos mil dieciocho.

SONIA ELIZABETH GARCIA DE GARCIA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Yo, Reynaldo Sanchez Sanchez, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, 14 de Marzo de 2018

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

F._____
Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
Representante Legal
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

ESC-CO 204-54-2272-420

Importador

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. DA. MIRIA NERY VASQUEZ PEREZ

JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

29	10	2007
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
-17-0697

Inscrito mariaD4

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3953340

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

No. 204 Libro SEPTIMO

AÑO 2007

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

OTORGADA POR

SRES. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ y CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DE

LIC. BRENDA MARISOL OLIVARES RAMOS

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

54 LIBRO 2272 PAGINA 420

DE H.

DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

Nº 8929471

DOS COLONES

NOTARIO

NUMERO DOSCIENTOS CUATRO: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- En la Ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil siete.- Ante mí **BRENDA MARISOL OLIVARES RAMOS,** Notario de lio, **COMPARECEN**: El señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** quién firma

y el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ,** quién

Y ME DICEN: Que han convenido en constituir una sociedad, y en su efecto por éste mismo acto, la constituyen, la cuál estará sujeta a las siguientes cláusulas que constituyen sus estatutos: **I) NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN:** La Sociedad que se constituye es Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, su denominación será " **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se podrá abreviarse **"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.", II)**

DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de San Salvador y podrá establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero. **III) FINALIDAD:** La sociedad tendrá por finalidad social principal: La Construcción de Obras Civiles, actividades de Asesoramiento, supervisión, Técnica y Venta de Materiales de la Construcción. En general ejecutar todos los actos o contratos que fueran necesarios o convenientes para la realización de los fines indicados o estuvieren autorizados por las leyes de la República. **IV) PLAZO:** El lazo de la Sociedad será indeterminado, contado a partir de la fecha en que se inscriba la presente Escritura en el Registro de Comercio.- **V) CAPITAL SOCIAL Y RÉGIMEN DE CAPITAL.-** El capital social mínimo y de fundación será de equivalentes a **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en comunes y nominativas de equivalentes a cada una, numeradas correlativamente del uno al mil; el régimen de capital será variable, esto es que el capital de la sociedad será susceptible tanto de aumento por la emisión de nuevas acciones causadas por aportaciones posteriores de los accionistas o por la admisión de nuevos socios; así como de la disminución en virtud de retiro total o parcial de algunas aportaciones siempre que en dicha operación la administración no reduzca el capital mínimo de la sociedad fijado en éste instrumento. Los aumentos y disminuciones de capital los acordará la junta General de Accionistas en la forma señalada por esta escritura. En caso de aumento de capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en la forma y con los requisitos que se expresarán más adelante. **VI): SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:** Las acciones que

IMPRENTA OFFSET CHAVEZ

PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.

DOS CENTAVOS ETENTA Y DOS

Nº 8929472

DOS COLONES

integran el capital social se suscriben en la forma siguiente: El señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** suscribe

Y

y paga en éste acto la cantidad de equivalentes a

, que representa el sesenta por ciento de las acciones suscritas y el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ,** suscribe

, es decir

, y paga en éste acto la cantidad de

que representa el cuarenta por ciento de las acciones suscritas. Los accionistas pagan sus aportes por medio de un solo cheque certificado que he tenido a la vista: Cheque certificado serie: **"PRO"** número

librado el día ,

, a favor de la sociedad que se constituye; en consecuencia los comparecientes hacen a la sociedad la tradición de las aportaciones indicadas entregando materialmente las sumas de dinero en que consisten sus

aportaciones, ellos en nombre de la Sociedad aceptan los aportes, dándose por recibidos de las sumas de dinero que se transfieren y entregan. La parte insoluta de capital será pagadera dentro del plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de éste instrumento, de conformidad a los llamamientos que al efecto haga la Administración única.- **VII) DE LAS ACCIONES**: Las acciones son iguales, comunes y nominativas; cada acción confiere iguales derechos y obligaciones y da derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales de Accionistas.- **VIII): TITULOS DE ACCIONES**: A los accionistas se les extenderá certificados que representan las acciones de su propiedad. Un mismo certificado podrá amparar cualquier número de acciones.- Los certificados serán firmados por el Presidente y el secretario de la Junta Directiva y contendrán todos los datos y requisitos que para estos Títulos señala el Código de Comercio.- Los certificados deteriorados o destruidos parcialmente, en los que subsistan los datos necesarios para su identificación, serán repuestos inmediatamente, cumpliendo los requisitos que señala el Código de Comercio. Los certificados deteriorados o destruidos totalmente o en forma tal que impidan su identificación o los extraviados, serán repuestos previa publicación de avisos hecha en la forma prescrita por la ley, si dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso, no se presenta oposición; si se presenta oposición en tiempo, se suspenderán las diligencias de reposición en espera de lo que resuelvan los tribunales correspondientes. Todo canje o reposición de certificados serán por cuenta del interesado y la sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas y terceros por sus actuaciones de conformidad con lo establecido en ésta cláusula. Los Titulos emitidos en canje o reposición llevaran la numeración que normalmente le puedan corresponder, pero en los títulos emitidos en reposición se anotará su calidad de tales.- **IX) LIBRO DE REGISTRO DE**

DOS COLONES

SETENTA Y TRES 8929473

ACCIONISTAS: La sociedad llevará un libro de registro de accionistas en el que se consignará el nombre y domicilio de cada uno de los accionistas, la cantidad de acciones que posee y los pagos hechos en relación a la misma, los números y cantidades de acciones que amparen los certificados de acciones emitidas a sus nombres, los llamamientos que se efectúen, los traspasos que se realicen, los canjes, reposiciones y cancelaciones de títulos, los gravámenes y embargos que efectúen las acciones y la cancelación de los mismos.- **X): GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.** Los órganos que tienen a su cargo el gobierno y administración de la sociedad son por orden jerárquico: La junta General de Accionistas y la Administración Única.- **XI) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La junta General de Accionistas es el órgano de la sociedad y sus resoluciones, legalmente adoptadas obligaran a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, sin mas limitaciones y excepciones que las expresamente contempladas en ésta escritura o en la Ley. Son facultades de la Junta General de Accionistas: a) El aumento o disminución de capital variable; b) La disolución, fusión o transformación de la sociedad; c) Cualesquiera otra modificación del pacto social; d) La emisión de bonos; e) La amortización de acciones con recursos propios y la emisión de certificados de goce; f) La aprobación o no aprobación de la memoria de la administración única, el balance general, el estado de pérdidas y ganancia y además estados financieros que le presente la administración única; g) La elección de los miembros de la administración única y la fijación de sus honorarios; h) El nombramiento del auditor o auditores de la sociedad y el señalamiento de sus honorarios; i) La remoción y sustitución de los miembros de la administración única y del auditor o auditores; j) La distribución de utilidades; k) El señalamiento de las sumas o porcentajes destinados a las reservas legales, generales o especiales; 1) La fijación de

todas aquellas disposiciones que considera convenientes para la buena marcha de la sociedad, y m)El conocer y resolver los demás asuntos que de conformidad a la ley y de éste pacto deban ser conocidos por la Junta General de Accionistas, así como toda cuestión o negocio que por ley o éste pacto social no correspondan a otros organismos sociales; **XII) CARÁCTER DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS:** La junta General de Accionistas tendrá el carácter de **ORDINARIA** o **EXTRAORDINARIA**, según sea la clase de asunto que conozca. Son asuntos de carácter extraordinario los asuntos relacionados en los literales "a","b", "c", "d" y "é' de la cláusula anterior y los demás asuntos que de conformidad con la ley o éste pacto social deberán ser conocidos en junta general extraordinaria. Todos los demás asuntos son de carácter ordinario. **XIII)** Reuniones de la Junta General de Accionistas: La Junta General de Accionistas se reunirá mediante convocatoria hecha por la Administración Última, y en su caso, por el auditor o auditores o el Juez de Comercio, en el lugar, día u hora que señale en la convocatoria. En todo caso, la junta General de Accionistas deberá reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio social. No será necesaria convocatoria alguna cuando se encuentren reunidos o debidamente representados todos los accionistas y acuerden instalar la Junta General, aprobando por unanimidad la agenda. Los casos, modo, plazo y forma de convocatoria y celebración de las juntas generales de accionistas son comunes e iguales, cualesquiera que sea el carácter de estás, con las excepciones que se expresan en las cláusulas siguientes.- **XIV) CONVOCATORIA**: La convocatoria para Junta General se publicarán por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, de conformidad a lo dispuesto por la Ley; además se enviará un aviso por correo a los accionistas. La convocatoria deberá especificar la denominación de la sociedad, la especie de junta a

IMPRESOS OFFSET CHAVEZ
No.0666001-9166001/500008/03-06

DE H.

DOS [illegible] SETENTA Y CUATRO

8929474

DOS COLONES

que se convoca, el quórum necesario, el lugar, día y hora de la junta, la agenda de la sesión y el nombre y cargo de quién o quienes firman la convocatoria. Cuando se convoque a Junta General, deberán hacerse simultáneamente los llamados en primera y segunda convocatoria, en el entendido que las fecha de reuniones estarán separadas cuando menos por un lapso de veinticuatro horas, en los casos de que proceda tercera convocatoria y que el quórum y mayorías necesarios para que la sesión y las resoluciones sean válidas será la mitad más uno de todas la acciones.- **XV) QUÓRUM Y MAYORÍAS PARA JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Para conocer y resolver los asuntos de carácter extraordinarios en los literales "d" y "é', la junta General de Accionistas se tendrá por reunida en primera convocatoria con la representacion de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones e igual proporción se necesitará para formar resolución. En segunda convocatoria el Quórum y mayoría necesarios para resolver serán de por lo menos el sesenta por ciento de todas las acciones pero en ningún caso el número de votos para formar resolución será inferior al setenta y cinco por ciento de las acciones presentes. En tercera convocatoria el quórum y mayoría necesarios para resolver serán, por lo menos la mitad mas una de todas la acciones.- **XVI) QUORUM Y MAYORIAS PARA JUNTAS ORDINARIAS**: Para conocer y resolver todos los otros asuntos no regulados por la cláusula anterior, la junta General de Accionistas se tendrá por legalmente reunida en primera convocatoria con la presentación de por lo menos la mitad más una de todas las acciones.- En segunda convocatoria, la Junta General se integrará con cualquiera que sea el números de las acciones representadas. En ambos casos, las resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de los votos presentes.- **XVII) ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las actas de las juntas Generales de Accionistas se asentarán en el libro

correspondiente y deberán ser firmadas por quienes hayan desempeñado los cargos de presidente y secretario de la sesión o por dos de los accionistas presentes a quienes la Junta haya comisionado al efecto. Cuando por cualquier circunstancia no pudiese asentarse el acta en el libro respectivo, se asentará en el protocolo de un notario.- **XVIII) DE LA ADMINISTRACION UNICA**: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único electo por la junta General de Accionistas y habrá un administrador único suplente para que sustituya *al* propietario, el administrador propietario y suplente durarán en sus funciones cinco años, contados a partir de la fecha de su elección, y pueden ser reelectos; continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiese concluido el plazo para el que fueron electos, mientras no se elijan los sustitutos y éstos no tomen posesión de sus cargos. Los Administradores nombrados, devengaran en el ejercicio de su Cargo, los emolumentos que les fíjela Junta General de Accionistas; podrán ser reelectos y su Calidad de tales es compatible con cualquier- otro cargo o empleo en la sociedad, salvo con el de auditor.- **XIX) ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO**: El administrador único tendrán todos los poderes generales y especiales que requiera la dirección y representación de la sociedad, a excepción de aquellos actos o acuerdos que hayan sido reservados especialmente a la junta General de Accionistas, de conformidad al presente instrumento.- En forma especial le corresponde: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; b) Constituir comisiones de Junta Directiva; c) Nombrar al gerente o gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones, obligaciones y remuneraciones, concederles permisos o licencias, aceptar sus renuncias y removerlos cuando considere conveniente; d) Disponer la obligación interna de la sociedad; crear o suprimir las plazas que estimare convenientes, nombrar o

M. DE H.
DOS COLONES
TENTA Y CINCO
8929475

remover los funcionarios y demás empleados de la sociedad, establecer los regímenes de salarios y prestaciones sociales y reglamentar el uso de las ,firmas en la relaciones bancarias y comerciales en general; e) Nombrar apoderados y representantes de la sociedad, f) Abrir y cerrar sucursales, agencias, oficinas, dependencias y factorías en cualquier lugar del país o extranjero; g) Autorizar la celebración de actos, contratos y operaciones relacionados con la finalidad social, ya sea bajo la forma de autorización general dentro de ciertos límites o específicamente en casos individuales, h) Elaborar la memoria de sus labores, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades y presentarlos a la Junta General de Accionistas; i) En general ejercer y cumplir todas las demás atribuciones y obligaciones que le señale la Ley y esta Escritura.- **XX) REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponde al administrador único o al que haga sus veces, así como el uso de la firma social, podrá suscribir toda clase de contratos, escrituras, otorgar instrumentos públicos o privados, comparecer en juicio, adquirir toda clase de bienes, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles, valores o derechos pertenecientes a la sociedad, obtener y dar dinero a título de mutuo, con o sin garantía, abrir o cerrar cuentas bancarias, obtener cartas de crédito y en general realizar las operaciones financieras necesarias para el desempeño de sus objetivos sociales. Tendrá en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles.-/La personería del Administrador único se comprobará con el documento en el que conste su elección debidamente inscrito o con certificación del mismo expedida por el Registro de Comercio.- **XXI) DE LOS GERENTES:** La Administración única podrá nombrar al gerente o gerentes y los sub-gerentes que

facultades que he explicado a los otorgantes, cerciorándome que las conocen y comprenden/

considere necesarios, señalándoles en todo caso y de una manera especifica las facultades y atribuciones que a ellos se les confiere. Los poderes que se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones. Las facultades y atribuciones que se confieren en ningún caso limitaran las facultades y atribuciones de la administración única - **XXII) EJERCICIO ECONOMICO, CONTABILIDAD Y PUBLICACIONES:** El ejercicio económico de la sociedad será de un año del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; comprendido entre las fechas que señale la administración única. La sociedad llevará la contabilidad y los libros que la ley exija así como aquellos que la administración única considera convenientes para el mejor manejo de los negocios. La sociedad hará las Publicaciones a que la Ley obliga - **XXIII) RESERVA LEGAL** De las utilidades netas obtenidas en cada ejercicio, la Junta General de Accionistas, destinará un siete por ciento de las mismas para la constitución de la reserva legal hasta que éste represente por lo menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá reintegrarse cuantas veces se redujese por cualquier causa - XXIV) **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Por acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital social, mediante la emisión de nuevas acciones cumpliéndose con todos los requisitos legales. Las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha en que la Junta General de Accionistas acuerde el aumento de capital, tendrán el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean. **XXV) DISMINUCIÓN DEL CAPITAL:** Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se podrá disminuir el capital social, mediante la amortización de acciones que estén íntegramente pagadas y siempre que el monto total del valor de las acciones que se amortizan, no reduzcan el capital mínimo. **XXVI) OTRAS RESERVAS:** La Junta General de Accionistas podrá acordar la







TIOS SETENTA Y SEIS

8929476

DOS COLONES

constitución de otras reservas.- **XXVII) DIVIDENDOS**: La distribución de dividendos se realizará en la forma época o fecha que decreta la unta General de Accionistas, la cuál podrá delegar en la administración única el señalamiento de la fecha o fechas en que deben pagarse. Los dividendos decretados serán pagados a los accionistas, en la medida de proporción en que se encuentran pagadas sus respectivos aportes de capital. **XXVIII) DEL AUDITOR:** La vigilancia de la sociedad estará confiada a un auditor o auditores nombrado por la junta General de Accionistas la que al momento de elegirlo le señalará el término durante el cual ejercerá sus funciones. El auditor tendrá las facultades y obligaciones que determine la ley y la Junta General de Accionistas procederá a llenar su vacante en caso necesario.- **XXIX) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**: La sociedad se disolverá por las causas que indique la ley. La liquidación se sujetará a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores, el número y el plazo para la práctica de la liquidación serán determinados por la junta General de Accionistas; b) Durante la liquidación el auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeña en la vida normal de la sociedad; c) Las convocatorias a junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el auditor o el Juez de comercio, con la misma formalidad que se establecen para la vida normal de la sociedad y d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la ley. **XXX) ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO**: Toda divergencia que surja entre los accionistas o entre estos y la sociedad o sus organismos será resuelta por árbitros o arbitradores de conformidad a las reglas establecidas en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbi-

[illegible] - **XXXI) ELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UNICA:** Se procede a la elección de la primera administración única y por unanimidad resultó electo administrador único propietario el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** y

Administrador Único Suplente el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ**. La presente administración única durará en sus funciones un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de la inscripción de ésta escritura en el Registro de Comercio. El administrador único se dá por recibido de los aportes en efectivo de los accionistas y a nombre de la sociedad que representa, acepta la tradición y dominio de dichos aportes. Advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de estar solventes en el pago de sus impuestos, para la inscripción de ésta escritura en el Registro de Comercio; y en cumplimiento al artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, así mismo advertí a los comparecientes de la obligación de registrar la presente escritura. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos y leído que se les hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**- Entre líneas; facultades que he explicado a los -- otorgantes, cerciorándome que las conocen y comprenden: Vale.- Enmendado: la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Vale.-Más enmendado: trece: Vale.

SO ANTE MI del folio ciento setenta y uno frente al folio ciento setenta y seis vuelto del libro SEPTIMO de mi PROTOCOLO, que vence el día ocho de noviembre de dos mil siete: y para ser entregado a la Sociedad RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en San Salvador, a dos de octubre de dos mil siete.-

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

E-013838

54 LIBRO 2272 PAGINA 433

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y doce minutos del día diecinueve de octubre de dos mil siete.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $57.14, comprobante de pago número 0009489963, del día cuatro de octubre de dos mil siete; presentado en este Registro a las trece horas y diez minutos, del día cuatro de octubre de dos mil siete, según asiento número 2007158718.

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 54 DEL LIBRO No: 2272 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 420 AL FOLIO 433. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecinueve de octubre de dos mil siete.

SR/JA

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL

AÑO 2012

CREDENCIAL DE ELECCION DE NUEVA ADMINISTRACION

OTORGADO POR

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

A FAVOR DE

LA MISMA SOCIEDAD

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A

CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRACION UNICA.-

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la **SOCIEDAD " RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."** la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número **CINCUENTA Y CUATRO**, del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**, del Registro de Sociedades, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número cinco de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil doce y en la que consta en su Punto Único acordar elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando integrada por las siguientes personas: para el cargo de Administrador Único Propietario al señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ**, de [redacted] y como Administrador Unico Suplente al señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ**, de [redacted] - Quienes expresamente aceptaron los cargos para los que fueron electos, prometiendo desempeñarlos fiel y legalmente.-

Las personas nombradas fungirán para el periodo de CINCO años Contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente en el Registro de Comercio; Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a las diecisiete horas del día cuatro de octubre de dos mil doce -

REYNALDO SANCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO JUNTA GENERAL ORDINARIA

DOY FE: Que la firma que calza el anterior escrito que es **"ilegible."** es **"AUTÉNTICA"**, por haber sido puesta del puño y letra, en mi presencia por el señor **REYNALDO SANCHEZ SÁNCHEZ**, de [redacted] En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador , a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce -

16 NOV 2012
Se marginó

G 056325

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las ocho horas y treinta y un minutos del día dos de diciembre de dos mil trece.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad RS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00 comprobante de pago número 0040370405, del día quince de noviembre de dos mil doce; presentado en este Registro a las quince horas y veintisiete minutos, del día quince de noviembre de dos mil doce, según asiento número 2012268755

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 84 DEL LIBRO 3189 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO 388 AL FOLIO 389 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de diciembre de dos mil trece.
eq

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

INGENIERIA S.A. DE C.V
DISEÑO- CONSTRUCCIÓN – SUPERVISIÓN

CURRICULUM VITAE

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

COLONIA LOS HELECHOS, PASAJE 2, CASA No 2, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
Cel. 77737540 78206854
Email: rs.ingenieros@hotmail.es

Información General

Nombre de la empresa:	R S INGENIERIA S.A. DE C.V. ( ) Empresa Individual (x) Sociedad Anónima de Capital Variable ( ) Unión Temporal de Sociedades
Dirección de las oficinas centrales:	Colonia Los Helechos, casa n° 2, pasaje n° 2, Santo Tomás, San Salvador.
Dirección de la oficina local:	Colonia Los Helechos, casa n° 2, pasaje n° 2, Santo Tomás, San Salvador.
Nombre del Representante Legal:	Reynaldo Sánchez Sánchez.
Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria:	• Reynaldo Sánchez Sánchez • César Adilio Leiva Martínez
Fecha de establecimiento de ofertante:	02 de Octubre de 2007.
Teléfonos:	• [redacted] • [redacted]
Fax:	No posee
Correo Electrónico:	rs.ingenieros@hotmail.es

SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA EMPRESA



AREA DISEÑO:

- Diseño arquitectónico en general.
- Diseño ambiental de interiores.
- Formulación y elaboración de anteproyectos y carpetas técnicas en áreas afines a la ingeniería y arquitectura
- Elaboración de planos constructivos y tramites en OPAMSS, Alcaldía e instituciones.
- Diseño estructural.
- Diseño eléctrico (Alta y baja tensión).
- Diseño hidráulico (Agua Potable, Agua Caliente, Aguas Lluvias y Aguas Negras)



REMODELACION Y CONSTRUCCION:

- Cocheras.
- Residencias.
- Oficinas.
- Comercio.





- Industria.



- Recreacional.
- Construcción, ampliación y remodelación en general.
- Desarrollo vial, obras de paso, riesgo y mitigación.

SUB-CONTRATOS Y ACABADOS:

- Pintura en general y texturizados.
- Cielo falso (Amstrong, tabla yeso, galaxy, madera
- Divisiones(Fibrolit, tabla yeso, madera, etc.)
- Pisos (Cerámica, terrazo, paladiano, porcelanato, etc.)
  Estructuras metálicas (Vigas, polines, columnas, defensas, puertas, etc.)
- Electricidad en general.



VARIOS:

- Topografía
- Terracería.
- Contratos de construcción por mano de obra, supervisión y administración de obras.
- Presupuestos de Construcción. Mantenimiento (residencias, edificios, fábricas, instituciones y empresas) Valúos de
- residencias, edificios, terrenos, etc

PAVIMENTACIONES

ASFALTO Y CONCRETO





DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS
















FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FODES -ISDEM
REALIZA:
RS





EXPERIENCIA LABORAL

- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: ""REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE EL NÍSPERO (ANTIGUA A SAN LUIS TALPA) Y TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS COLINAS"
  Fecha: Diciembre/2007
- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLE EL NÍSPERO O ANTIGUA A SAN LUIS TALPA, SEGUNDO TRAMO".
  Fecha: Diciembre/2007
- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL"
  Fecha: ENERO/2008
- Alcaldía Municipal de Citalá.
  Proyecto: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE CANTON LAGUNETAS"
  Fecha: Junio/2009
- Alcaldía Municipal de Paraiso de Osorio.
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO DE ACCESO A ESCUELA EN CANTON COPINOL, CASERIO HOJA DE SAL"
  Fecha: Diciembre/2009
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat.
  Proyecto: "EMPEDRADO CONCRETEADO E N PASAJE VALLE, BARRIO EL CENTRO"
  Fecha: Diciembre/2010
- Alcaldía Municipal de San Marcos.
  Proyecto: "OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUENTE EN CALLE PPAL DE COLONIA LAS MERCEDITAS"
  Fecha: Febrero/2011
- Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina.
  Proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE 250 METROS Y BALASTADO CONFORMADO DE CALLE QUE DEL DESVIO EL ZOPE CONDUCE A LOS AMATITANES."
  Fecha: Marzo/2012.
- Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina.
  Proyecto: "ADOQUINADO MIXTO Y CORDÓN CUNETA DE 3 TRAMOS Y UN TRAMO DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLES DEL CASERÍO CALDERITAS"
  Fecha: Marzo/2012.

- Alcaldía Municipal de San Juan Tepezontes.
  Proyecto: "BALASTADO Y REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE, QUE DE SAN JUAN TEPEZONTES CONDUCE A CANTÓN LOS LAURELES. DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES.
  Fecha: Octubre/2013
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: "REPARACIÓN Y BALASTO DE CALLE QUE DA A LA COMUNIDAD SAN ANTONIO LA LOMA HACIA SAN JUAN TEPEZONTES"
  Fecha: Noviembre/2013
- Alcaldía Municipal de San Juan Tepezontes.
  Proyecto: "REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN Y ORNATO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE DESDE EL CENTRO ESCOLAR MANUELA MINERO DE MEJÍA CONDUCE HASTA LA PLAZA PÚBLICA."
  Fecha: Diciembre/2013.
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN BELÉN DESDE QUEBRADA EL LODO HASTA EL CASERIO CANTON LA LOMA"
  Fecha: Diciembre/2013
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE COLONIA SAN FRANCISCO DE ASÍS N° 1"
  Fecha: Octubre/2014
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJE LOS HERNÁNDEZ DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO DEL CANTÓN EL CIPRES"
  Fecha: Diciembre/2014.

- EMPRESA: SEMACOM S.A. DE C.V.

  PROYECTOS:

  - "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN RESIDENCIAL CUMBRES DE ZARAGOZA"
  - "REPARACIÓN, BALASTADO Y CONCRETEADO DE CALLE QUE CONDUCE A RELLENO CONTROLADO EN CANTÓN VERACRUZ, SAN JUAN TALPA"
  - "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y TUBERIA SOBRE QUEBRADA DE COLONIA LAS CAMPANITAS NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS"
  - "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN COLONIA SANTA JULIA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS"

- EMPRESA: CONSTRUCTORA VARELA S.A. DE C.V.

  PROYECTOS:

  - "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE HIERRO GALVANIZADO Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBERO EN HACIENDA EL TRÁNSITO JURISDICCIÓN DE TALNIQUE"
  - "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIBERIAS Y ACCESORIOS DE ACERO AL CARBÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 200 M3 EN FÁBRICA TEXTUFIL, SOYAPANGO"

  - "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA EN LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ, EL CHACO 2, SANTO TOMÁS"
  - "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS, EN FINAL CALLE PPAL DE COLONIA EL MILAGRO"
  - "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RANCHO EN PLAYA SAN MARCELINO, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A COSTA DEL SOL"
  - "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE CAMPO UBICADA EN EL KM, 81 DE LA CARRETERA PANAMERICANA, CANTON RÍO FRIÓ, SAN VICENTE"
  - "RECONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN REDIDENCIAL LOMAS DE VERSALLES, SAN SALVADOR"

- "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PORTILLO CANTON JUTAL, MUNICIPIO DE JUCUARAN"
- "MEJORAMIENTO DE CAMINO DESDE PERQUIN HASTA SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"
- "APERTURA DE CAMINO PARA ACCESO A HOTEL TORNASOL EN ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"

SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

- Alcaldía Municipal Candelaria de La Frontera, Santa Ana.
  Proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN EL BARRIO SAN JOSÉ"
  Fecha: Octubre/2002
- Alcaldía Municipal Candelaria de La Frontera, Santa Ana.
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA MORTUORIA, CERCA, ÁREA DE MTTO , ETC DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CANDERLARIA DE LA FRONTERA, SANTA ANA"
  Fecha: Diciembre/2002
- Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLES PRINCIPALES, ZONA URBANA"
  Fecha: Abril/2004
- Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros.
  Proyecto: "CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPALDE CASERIO SAN FELIPE, CANTÓN EL ESPINAL."
  Fecha: Febrero/2008
- Alcaldía Municipal de San Sebastián.
  Proyecto: "REMODELACIÓN DE TECG Y ESTRUCTURA DE MERCADO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, SAN VICENTE"
  Fecha: Enero/2013.
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE DE COMUNIDAD LOS TERREROS"
  Fecha: Marzo/2014
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: REPARACIÓN DE CARCAVA EN EL SECTOR CONOCIDO POR LÍMITE ENTRE SAN JUAN TEPEZONTES Y SAN ANTONIO MASAHUAT"
  Fecha: Julio/2014

- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CONCRETEADO HIDRÁULICO EN PASAJE MARROQUÍN, BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR"
  Fecha: Agosto/2014.

Señores: DIGICEL DE EL SALVADOR

Por este medio extendemos la presente referencia de ejecución de Obras, a la empresa RS INGENIERIA S.A. DE C.V. QUIEN HA REALIZADO OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS brindándolos con honestidad y responsabilidad según plazo contractual y sumando un monto de $75,000.00 comprendidos del año 2014 al año 2016.

Se emite la siguiente calificación, sobre la Obra ejecutada:

Excelente	(x)
Muy bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y para efectos de ser presentada a la Empresa Digicel de El salvador, se emite la presente constancia

Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS
Nombre de la persona que evalúa: LIC. HOLMAN VLADIMIR RAMIREZ OLMEDO
Cargo: JEFE DE UACI
Teléfono:

Firma: _____ Sello

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS UACI DEPTO. SAN SALVADOR

Y para los efectos que estimen convenientes, extiendo la presente a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

199

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO MASAHUAT,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PBX. (503) 2330 2720
sanantoniomasahuat@hotmail.com

Trabajando por el progreso y el desarrollo de las comunidades...

Señores Ministerio de Educación:

Por este medio extendemos la presente referencia de ejecución de Obras, a la empresa **RS INGENIERIA S.A. DE C.V.** QUIEN HA REALIZADO OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO MASAHUAT brindándolos con honestidad y responsabilidad según plazo contractual y sumando un monto de $150,000.00 comprendidos del año 2012 al año 2015
Se emite la siguiente calificación, sobre la Obra ejecutada:

Excelente	(x)
Muy bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia

F.
ARMANDO VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO MASAHUAT DEPTO. LA PAZ EL SALVADOR C.A. ALCALDE

INSTITUTO NACIONAL DE OLOCUILTA, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11935.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el INSTITUTO NACIONAL DE OLOCUILTA, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11935 a las Once horas del día 29 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Instituto Nacional: Wilfredo Funes, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.7/2017 correspondiente AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESCENARIO Y POZO DE ABSORCION AGUAS NEGRAS Y GRISES", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Instituto Nacional de Olocuilta, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de Olocuilta MINISTERIO DE EDUCACION CODIGO. 11935 La Paz

F._____

Wilfredo Funes
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCION SUPERVISIÓN Tel. 7803-[illegible] / 7773-7540

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LÓPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11939.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESPERANZA, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11939 a las Once horas treinta minutos del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Hugo Ernesto Romero Hidalgo, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.6/2017 correspondiente AL PROYECTO: "CONSTRUCCION BODEGA, INSTALACION PISO, ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CORREDOR E INSTALACION MALLA CICLON", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Cantón la Esperanza, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Hugo Ernesto Romero Hidalgo
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · CENTRO ESCOLAR · CANTON LA ESPERANZA · C.A.
CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
COD.: 11939 · Olocuilta, La Paz, El Salvador, C.A.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-6916
INGENIERO CIVIL

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-7540

196

CENTRO ESCOLAR CASERIO VALLE NUEVO, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11933.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR CASERIO VALLE NUEVO, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11933 a las Diez horas del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Rafael Ernesto Estrada, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.5/2017 correspondiente AL PROYECTO: "CONSTRUCCION TAPIAL DE BLOQUE CONCRETO", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Caserío Valle Nuevo, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Rafael Ernesto Estrada
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION SUPERVISION
Tel 7820-00 / 7773-7540

CENTRO ESCOLAR PROFESORA ROSA MIRIAN ABREGO DE HERNANDEZ, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11941.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR PROFESORA ROSA MIRIAN ABREGO DE HARNANDEZ, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11941 a las nueve horas del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Edem Humberto Hernández Romero, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.5/2017 correspondiente AL PROYECTO: CONSTRUCCION TAPIAL PERIMETRAL DE BLOQUE Y REPARACIONES ELECTRICAS EN PABELLON #1 Y 2", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Profesora Rosa Mirian Abrego de Hernández, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Edem Humberto Hernández Romero.
Presidente de la Modalidad
Contratante.

MINISTERIO DE EDUCACION · CENTRO ESCOLAR PROF. ROSA MIRIAN ABREGO DE HERNANDEZ · C.D.E. COD. 11941 · OLOCUILTA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7220-6[illegible] / 7773-7540

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CITALA DEPTO DE CHALATENANGO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FODES

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CANTON LAGUNETAS" MUNICIPIO DE CITALA , DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO .

LOCALIZACION DEL PROYECTO A 20.00 Km del casco urbano de Cítala, sobre carretera interconexión Cítala - Matapán ;se encuentra el Caserío del cantón Lagunetas , jurisdicción de Cítala , Departamento de Chalatenango.

MONTO CONTRATADO DEL PROYECTO INICIAL	$ 117,673.95
MONTO CONTRACTUAL DEL PROYECTO FINAL	$ 119,580.67

FECHA DE INICIO: 19 de diciembre del 2008
FECHA DE FINALIZACION: 12 de mayo de 2009

CERTIFICACION DEL PROYECTO

Reunidos en el lugar de la obra los señores José Lorenzo Valdivieso Galdamez, Alcalde Municipal. Miguel Ángel Guerra Chavarría, Sindico Municipal, y Prospero Augusto Deras Reyes, Jefe de la UACI, Sr. Reynaldo Sánchez Sánchez, Representante de la Empresa Realizadora, ing., Carlos Eduardo Nosthas Castillo, supervisor de la obra, Sr, Julio Cesar Hernández, residente en el lugar de la obra.

A efecto de revisar y recibir los trabajos contemplados en la carpeta técnica y la orden de cambio autorizada por supervisor de la obra y aprobada por el concejo municipal, A las diez horas del día diez de junio del dos mil nueve, se procedió a recorrer los trabajos realizados, habiéndose encontrado que los mismos se encuentran completamente terminados de acuerdo a los documentos contractuales, razón por la cual se dan por recibidos.

Observaciones: las observaciones hechas en acta de recepción provisional ya han sido superadas.

DETALLE DE CANTIDADES DE OBRA FINAL:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDADES LIQUIDACION			
		Cantidad	Unidad	$ Unitario	MONTO
1,00	TRAZO	7.659,61	ML	$ 0,26	$ 1.991,50
2,00	CORTE Y DESALOJO	5.077,23	ML	$ 1,43	$ 7.260,44
3,00	LINEA DE IMPELENCIA	4.939,45	ML	$ 10,66	$ 52.654,54
4,00	ANCLAJES DE CONCRETO	276,00	Unidad	$ 15,60	$ 4.305,60
5,00	OBRAS DE PROTECCION DE FUENTE	1,00	SG	$ 2.275,00	$ 2.275,00
6,00	LINEA DE DISTRIBUCION	2.226,06	ML	$ 3,78	$ 8.421,18
7,00	CAJAS ROMPE PRESION	3,00	Unidad	$ 812,50	$ 2.437,50
8,00	VALVULA DE LIMPIEZA	8,00	Unidad	$ 416,00	$ 3.328,00
9,00	TANQUE DE DISTRIBUCION	1,00	Unidad	$ 21.222,50	$ 21.222,50
10,00	VALVULA DE AIRE	-	Unidad	$ 851,50	$ - -
11,00	INSTALACIONES PROVISIONALES	1,00	SG	$ 1.274,00	$ 1.274,00
12,00	HERRAMIENTA , ROTULO Y TRANSPORTE	1,00	SG	$ 2.340,00	$ 2.340,00
13,00	EXCAVACION EN ROCA	695,05	ML	$ 5,86	$ 4.072,99
14,00	SOPORTES DE TUBERIA EN QUEBRADA	60,00	Unidad	$ 81,98	$ 4.918,80
15,00	CAJAS DE 50*50*50 cm (PURGAS DE AIRE)	12,00	Unidad	$ 95,81	$ 1.149,72
16,00	CAJAS DE 90*60 cm (PURGAS DE LODO)	8,00	Unidad	$ 157,30	$ 1.258,40
17,00	CAÑERIA DE HoGo DE 1" MEDIANO (DISTRIBUCION)	45,00	ML	$ 14,90	$ 670,50
	TOTAL				$ 119.580,67

Y en fe de lo cual firmamos la presente acta.

José Lorenzo Valdivieso Galdámez
Alcalde municipal

Miguel Angel Guerra C.
Síndico Municipal

Prospero Augusto Deras Reyes
Jefe de UACI

Sr. Reynaldo Sánchez Sánchez
Representante de la empresa
Realizadora de la obra

Ing. Carlos Eduardo Nosthas Castillo
Supervisor de la Obra

Sr. Julio Cesar Hernández
Residente de la Comunidad

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
CARLOS EDUARDO NOSTHAS CASTILLO
C-1508
INGENIERO CIVIL

SEMACON
S.A. DE C.V.

A QUIEN INTERESE

Sirva la presente para hacer constar que la Empresa RS INGENIERIA, a través de su representante, ING. REYNALDO SANCHEZ del domicilio de fue contratada para desarrollar trabajos por sub contrato para el proyecto "Introducción de red de agua potable y aguas negras en Residencial Cumbres de Zaragoza" con un monto de $118,200.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de dos meses, habiendo desarrollado a satisfacción el proyecto.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinte días del mes de noviembre de dos mil siete.

Atentamente

SEMACON
S.A. de C.V.

Oscar Martínez
Gerente Administrativo
SEMACÓM

Servicio y Suministro de Materiales de Construcción y Obras Civiles, S.A. de C.V.
Km 4 1/2 Carretera Antiguo San Marcos, Edificio Ismeña, Col. El Milagro, San Salvador, El Salvador C.A.
Tel.: 2512-8407 Telefax.: (503) 2220-4919



Constructora Varela

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RS INGENIERIA a través de su representante ING. REYNALDO SANCHEZ supervisó para esta empresa el proyecto denominado **"Suministro e Instalación de tuberías y accesorios de hierro galvanizado y construcción de caseta de bombero"** en Hacienda El Transito Jurisdicción de Tainique con un monto de $65,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de tres meses, habiéndose desarrollado a entera satisfacción el proyecto en el plazo y monto estipulado.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.

Atentamente,

LIONEL VARELA PINTO
Representante Legal

CONSTRUCTORA VARELA, S.A. de C.V.
Carretera a Comalapa, Km. 16.8,
Santo Tomas, San Salvador.
Tels.: 2100-8516, 2220-9409



Constructora Varela

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RS INGENIERIA a través de su representante ING. REYNALDO SANCHEZ supervisó para esta empresa el proyecto denominado **"Introducción de Agua Potable"** en El Portillo Cantón El Jutal Municipio de Jucuarán con un monto de $105,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de cuatro meses, habiéndose desarrollado a entera satisfacción el proyecto en el plazo y monto estipulado.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.

Atentamente,

CONSTRUCTORA VARELA, S.A. de C.V.
Carretera a Comalapa, Km. 16.8,
Santo Tomás, San Salvador.
Tels.: 2109-8516, 2220-9409

LIONEL VARELA PINTO
Representante Legal

Plantel km 16.8 Autopista a Comalapa, Santo Tomás San Salvador
Teléfono: 2220-9409

NOSOTROS:

Por otra parte, **MINOR SAMAYOA RECARI**, de

quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad salvadoreña denominada **DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento ochenta y un mil doscientos noventa y ocho- ciento uno- ocho, que en el transcurso del presente documento se denominará "DIGICEL" o "LA CONTRATANTE" y

REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ, de

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **RS INGENIERÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero dos uno cero cero siete – uno cero cinco – siete, que en adelante me denominaré "LA CONTRATISTA";

OTORGAMOS: Que hemos convenido y en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, PROYECTO DENOMINADO PROYECTO – FY18-006** y se regirá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. DECLARACIONES PREVIAS. La contratante declara que es actual poseedora de un inmueble ubicado en Calle Chaparrastique, lote 2º, Zona industrial Santa Elena, Departamento de Antiguo Cuscatlán.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La obra a ejecutarse corresponde a la reconstrucción de muro, ubicado en la dirección estipulada en la cláusula primera del presente contrato, que incluye realizar todas las obras detalladas en la oferta de fecha 03 de octubre de 2017, del presente año, por la contratista y que consiste principalmente en Construcción de muro de concreto reforzado,

compactación e instalación de maya ciclón y limpieza general; y la cual formará parte integrante de este contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En cumplimiento de las obligaciones de la contratista, a éste le corresponderá: 1) La Elaboración de programa de trabajo el cual puede modificarse de común acuerdo con el contratista, con base a las necesidades puntuales que se identifiquen en la ejecución del proyecto; 2) Control de los materiales, mano de obra y subcontratistas en base a las ofertas aprobadas, las cuales deberán respetarse. En caso de haber necesidad de pagar otros rubros no contemplados o cantidades mayores al indicado en la oferta aprobada, estos se definirán a través de órdenes de cambio las cuales serán aprobadas por la Contratante; 3) Salvo estipulación en contrario, el Contratista está obligado a proveer y pagar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la ejecución y terminación del trabajo; 4) Todos los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, conforme a las especificaciones técnicas y para los efectos de las prestaciones sociales que sean aplicables al personal que labore en la construcción, el Contratista será considerado como el patrono de la misma, siendo él responsable ante cualquier acción legal, que se diere, por incumplimiento de las prestaciones sociales o problemas laborales librando por completo a la contratante de cualquier responsabilidad; 5) El Contratista está obligado como único responsable a la prevención de accidentes que puedan afectar a los trabajadores o al público, y deberá proveer el equipo mecánico y médico necesario para atender a toda persona que sufra accidentes debidos al trabajo; 6) El contratista también estará obligado a proveer a sus trabajadores y subcontratistas, de todo el equipo de seguridad mínimo que sea necesario, como también será el responsable de establecer las normas y un plan de seguridad, así como velar por el fiel cumplimiento de dicho plan y normas; 7) En caso de que el contratista no tenga asegurado a su personal y ocurrieran accidentes de trabajo, la Contratista será el único responsable y deberá correr con todos los gastos médicos del accidentado o con los gastos de indemnización en caso de muerte o incapacidad. Es indispensable que todos los trabajadores del contratista y subcontratista estén asegurados bajo el régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y deberá estar sujeto en lo que sea aplicable a lo previsto en la Ley de Higiene y Seguridad. 8) El Contratista será responsable de construir sus instalaciones provisionales, si esto fuera aplicable; 9) El contratista tendrá a su cargo el control técnico de los subcontratistas contratados por ella; 10) La contratista deberá elaborar un reporte fotográfico de la ejecución del proyecto un vez finalizado en su totalidad y contra presentación de la factura o Comprobante de Crédito Fiscal; 11) Durante todo el proceso que dure la obra, la contratista deberá mantener limpio y

ordenado el área de trabajo asignada; 12) El Contratista deberá ser responsable del desalojo del ripio y por ende es responsable de buscar el lugar final donde será desechado el ripio acorde a la ley, sin tener que Digicel asignar el lugar para el desecho, para evitar multas por las instituciones respectivas; 13) La contratista deberá atender las indicaciones que se hagan por la contratante; 14) La contratista es responsable del uso adecuado de los materiales suministrados por la contratante, a fin de evitar los desperdicios o daños por descuido; 15) Los materiales dañados por culpa o negligencia de la contratista serán responsabilidad de ésta y por cuenta de ella su reposición, la cual deberá ser con materiales de idéntica calidad, características y naturaleza a los dañados.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Digicel pagará a la contratista por la realización de las obras detalladas en este contrato, la cantidad total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$84,760.71), IVA incluido.

FORMA DE PAGO. DIGICEL, pagará a la CONTRATISTA de la cantidad antes indicada, el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de anticipo, es decir la cantidad de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO ($16,952.14).

LA CONTRATISTA presentará a DIGICEL, al finalizar la obra realizada, junto con la respectiva Acta de recepción, el comprobante de crédito fiscal por el ochenta por ciento restante del monto del contrato, es decir por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR IVA incluido ($67,808.57) y DIGICEL emitirá el respectivo quedan para pago. Los pagos se harán efectivos SESENTA días después de emitido y entregado el quedan a la CONTRATISTA.

QUINTA. PLAZO Los servicios pactados se ejecutarán en el plazo máximo de SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, a partir de la orden de inicio, que formará parte integrante del presente contrato.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DE COSTOS DE REMODELACIÓN: La contratista, será responsable de mantener los costos establecidos en la oferta para la obra en proceso. En caso de haber un incremento

187

en cantidades, o nuevos rubros, sin causa justificada y aprobada por la contratante, estos incrementos correrán por cuenta de la Contratista.

SEPTIMA. MODIFICACIÓN AL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATISTA: Cualquier modificación sobre el proyecto a desarrollarse que incluya el incremento, disminución o ejecución de nuevos rubros no contemplados, deberán ser aprobados por la contratante. La contratante no será responsable por cualquier trabajo que se ejecute sin cumplir con lo anteriormente expuesto. En caso de que los cambios o modificaciones de la obra afecten la ruta crítica del proyecto, las partes podrán acordar una prórroga en cuanto al plazo.

OCTAVA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante de este contrato la siguiente documentación, cuyo contenido se entiende obligatorio para las partes, dichos documentos son los siguientes: a) el presente contrato y la propuesta técnica económica de la contratista; b) Las órdenes de compra; c) las especificaciones técnicas.

NOVENA. RETENCIÓN DE PAGOS: La contratante podrá ordenar la retención de pago, en el pago final, si se descubriera que los intereses de la contratante corren peligro por alguna de las causas siguientes: a) trabajo defectuoso no reparado; b) por utilizar materiales que no cumplan las normas, planos y especificaciones técnicas; c) por utilización negligente de materiales no aceptados por la contratante; d) por atrasos graves en los tiempos de ejecución de la obra; e) por daños y perjuicios ocasionados y no reparados a los trabajos en proceso o terminados de otros contratistas o de la contratante.; f) por no mantener el equipo necesario y normas de seguridad para los trabajadores y público en general dentro de la obra; g)- Por no mantener la obra en estricto orden y limpieza; h) Duda razonable de que el contrato no será terminado dentro de los tiempos contratados; i) Falta de pago puntual a los trabajadores, subcontratistas y proveedores, el pago de las sumas retenidas se hará una vez que se decida sobre el asunto.

DÉCIMA. ÓRDENES DE CAMBIO: La contratante sin perjuicio de lo dispuesto en el contrato, podrá introducir cambios y modificaciones y ordenar aumento o disminuciones en la obra encomendada. Todos los cambios serán ejecutados bajo las mismas condiciones y precios contratados originalmente. La modificación del plazo convenido que se requiera por alteraciones en el proyecto, introducidas por parte de la contratante, seá fijadas de común acuerdo, antes de proceder a ejecutar las modificaciones.

El valor del trabajo extra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha pactado, será determinado en base a la cantidad de obras realmente ejecutada, valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta, tal y como se describió anteriormente, y no se reconocerán incrementos en el costo indirecto. Cuando exista disminución de obra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha dicho, dicha reducción será determinada en base a la cantidad de obra realmente ejecutada, y valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta. Los costos indirectos se reducirán en proporción a las disminuciones, a menos que el monto de la disminución sea mayor del treinta por ciento del total del proyecto. Ninguna modificación, cambio o trabajo extra será hecho si no hay una orden escrita de la contratante, en la que consta que se ha autorizado el cambio o el trabajo extra; no serán aceptados reclamos del Contratista por trabajos adicionales o extras realizados y de los cuales no hay ninguna orden escrita.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCCIONES POR TRABAJO INCORRECTO: Si la contratante considera inconveniente corregir, por diversas razones los trabajos mal hechos, dañados o no efectuados de acuerdo al contrato, se hará una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a la contratante.

DÉCIMA SEGUNDA. DEMORAS Y PRÓRROGAS. Si en el desarrollo del trabajo, el contratista fuere demorado durante algún tiempo por cualquier decisión o negligencia del contratante, por cambios ordenados en el trabajo, o cualquier causa fuera de control del contratista y que por ello se justifique la demora, entonces el plazo fijado para terminar el trabajo será extendido por un tiempo razonable, autorizado por la contratante. Si se dieran atrasos por huelgas de los trabajadores del contratista no se otorgarán prórrogas, ya que dicha huelga se tomará como su responsabilidad, a menos que después de una investigación se compruebe lo contrario.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA ESPECIAL. Las partes especialmente acuerdan que la responsabilidad laboral de los trabajadores que ejecuten este proyecto, es exclusivamente de la contratista, corriendo por cuenta de ésta la contratación, elaboración de planillas, pagos de salarios y prestaciones laborales de los mismos, eximiendo a la contratante de cualquier reclamo o responsabilidad que pudiera originarse de ello.

186

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: La contratante se obliga a tramitar los permisos y autorizaciones requeridas para la construcción de ser necesario y a proporcionar a la contratista: a) el acceso adecuado para la movilización de los materiales y equipos; b) el espacio necesario para cada posición del equipo, acopio de materiales dentro y/o fuera de los locales; c) suministrar los materiales y subcontratistas indicados en el plan de propuesta, según oferta aprobada; d) La contratante controlará tanto los aspectos técnicos como los administrativos del proyecto; e) Durante la ejecución del trabajo, la contratante deberá realizar el control de los recursos utilizados en el proyecto.

DÉCIMA QUINTA: PERSONAL AUTORIZADO. La construcción será dirigida y administrada a través de la organización de la contratista, quien designará al personal necesario previa autorización de la contratante para cubrir todas las necesidades que las obras demanden y bajo cuya responsabilidad directa de la contratista se encontrará la coordinación general de las obras.

DÉCIMA SEXTA: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Y FINIQUITO. Cuando hayan finalizado en su totalidad la construcción objeto de este contrato, la contratista lo notificará de inmediato al contratante, quien levantará un informe fotográfico de ejecución del proyecto, si no existiesen reclamos de ninguna especie. Y al no tener ningún reclamo en la obra ejecutada, se efectuará el pago por las sumas que se le adeuden a la contratista y el contrato se considerará terminado.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA: La Contratista se obliga a entregar a DIGICEL, las siguientes fianzas o garantías la cual podrá ser garantía bancaria o emitida por una Aseguradora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

a) DE ANTICIPO: Para garantizar a DIGICEL que la cantidad otorgada en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente para las obras de ejecución del contrato, la CONTRATISTA otorgará una fianza por el cien por ciento del valor total del anticipo, y para el plazo que comprende desde la orden de inicio hasta por setenta y cinco días calendario posteriores; será entregada a Digicel inmediatamente contra entrega del pago que Digicel realiza en concepto de anticipo.
b) DE BUENA OBRA: para garantizar la calidad de los materiales y la obra realizada, la contratista otorgará una fianza equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el monto total del proyecto, por el plazo de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final.

DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá, dentro de su plazo original o alguna de sus prórrogas, darse por terminado por las siguientes causas: a) El contrato podrá terminarse por mutuo consentimiento de las partes, avisando con 30 días de anticipación; b) Cuando las partes no cumplan con las obligaciones estipuladas en este contrato marco de forma satisfactoria; c) A solicitud de DIGICEL, el contrato podrá darse por terminado sin ninguna responsabilidad con el proveedor, dando aviso con cinco días de anticipación a la otra parte.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Si la contratista sin causa justificada no cumpliera con la fecha de entrega de cada una de las obligaciones que por este contrato contrae, pagará a la contratante en concepto de daños liquidados la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada día de atraso hasta los quince días calendario. Si el atraso fuere mayor a quince días, la contratante podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado.

VIGÉSIMA: SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS Y ARBITRAJE. Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todos los conflictos relacionados con la interpretación, incumplimiento, desacuerdo cualquiera que fuera su naturaleza, cancelación o anulación del presente contrato. Tendrán un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la recepción de alguna de ellas de la solicitud para una solución amigable, presentada por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo. Concluido este plazo, la solución de los conflictos deberá someterse obligatoriamente a arbitraje salvadoreño, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Los árbitros actuarán de acuerdo a derecho con las siguientes condiciones: a) se llevará de acuerdo las disposiciones de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje para el arbitraje ad-hoc; b) el arbitraje será de acuerdo a la ley y el número de árbitros será de tres, cada parte designará uno y el tercero será designado por dichos árbitros nombrados; c) el idioma del arbitraje será el castellano; d) la sede del arbitraje será El Salvador; e) los costos totales del arbitraje serán cubiertos a razón del cincuenta por ciento por cada parte; f) el fallo arbitral será inapelable y será válido por mayoría simple.

VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Este contrato podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y la modificación será legalizada en debida forma para su validez.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES APLICABLES. Para los efectos judiciales de este contrato y las obligaciones que del mismo se deriven, los contratantes señalan como su domicilio especial el de

135

la ciudad de San Salvador a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. El presente contrato, sus obligaciones, efectos de incumplimiento y todos los otros aspectos legales serán regulados por la legislación aplicable de la República de El Salvador.

VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Ambas partes convienen expresamente que toda notificación entre ellas, se tendrá válidamente realizada por cualquier medio idóneo siempre y cuando conste el acuso de recibo correspondiente en las siguientes direcciones: A) Para la Contratista: Colonia Los Helechos, Pasaje N°2, casa N°2, Santo Tomas, Departamento San Salvador y b) Para DIGICEL: Edificio Palic ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo Calle nueva Número Uno, Colonia Escalón, San Salvador.

Así nos expresamos los comparecientes y manifestamos estar enterados de los efectos legales de este contrato, y para constancia de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-

INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7773-7540

DIGICEL, S.A. DE C.V. **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

KATHY LILIANA FLAMENCO ALFARO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Ante mí, **KATHY LILIANA FLAMENCO ALFARO**, notario, de , comparecen por una parte el señor **MINOR SAMAYOA RECARI**, de

, quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad salvadoreña **DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.** de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria que en el transcurso del presente documento se denominará "LA CONTRATANTE" o "DIGICEL", personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de

Poder General Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios del notario Oscar Mauricio Hurtado Saldaña, e inscrito en el Registro de Comercio en fecha siete de julio de dos mil diecisiete, al número VEINTISÉIS del Libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; en donde la señora Annelise Del Carmen Valdés Palacios en su calidad de Administradora Única en Funciones de la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., otorga poder amplio y suficiente a favor de los señores Minor Samayoa Recari y Hugo Armando Ruiz Perez, para que puedan actuar conjunta o separadamente, facultando a sus apoderados a realizar actos como el presente. Estando en dicha escritura por parte del notario autorizante plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la referida sociedad así como la legitimidad de la personería con la que actuó la otorgante y por otra parte comparece el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ**, de

actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **RS INGENIERÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero dos uno cero cero siete – uno cero cinco – siete, que en adelante me denominaré "LA CONTRATISTA"; de cuya personería Doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil siete, ante los oficios Notariales de Brenda Marisol Olivares Ramos, e inscrita en el Registro de Comercio en fecha diecinueve de octubre de dos mil siete, al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, instrumento que reúne todas las cláusulas que rigen a la sociedad, y del cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los anteriormente expresados; que dentro de las finalidades de la sociedad están la realización de actos como el presente, que su plazo es indefinido, que la administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único y su respectivo suplente, que elegirá la Junta General de Accionistas y durará en funciones cinco años a partir de su elección, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único; y **b)** Certificación de Punto de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, suscrito por el Secretario de la Junta señor Reynaldo Sanchez Sanchez, en la cual en el punto único del Acta número cinco de Junta General de Accionistas, se eligió a la nueva Administración siendo electo para el cargo de

184

Administrador único Propietario el compareciente, por un plazo de cinco años, Credencial inscrita al Registro de Comercio al número **OCHENTA Y CUATRO**, del Libro **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades con fecha dos de diciembre de dos mil trece, credencial que se encuentra vigente; y en el carácter en que actúan, **ME DICEN:** Que son suyas y como tales reconocen las firmas que calzan el anterior documento y que se leen "ilegible" la primera, e "ilegible" la segunda, documento suscrito en esta ciudad, este mismo día, por medio del cual las partes han suscrito un CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, cuyo tenor literal es el siguiente: """""**PRIMERA. DECLARACIONES PREVIAS.** La contratante declara que es actual poseedora de un inmueble ubicado en Calle Chaparrastique, lote 2ª, Zona industrial Santa Elena, Departamento de Antiguo Cuscatlán. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** La obra a ejecutarse corresponde a la reconstrucción de muro, ubicado en la dirección estipulada en la cláusula primera del presente contrato, que incluye realizar todas las obras detalladas en la oferta de fecha 03 de octubre de 2017, del presente año, por la contratista y que consiste principalmente en Construcción de muro de concreto reforzado, compactación e instalación de maya ciclón y limpieza general; y la cual formará parte integrante de este contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En cumplimiento de las obligaciones de la contratista, a éste le corresponderá: 1) La Elaboración de programa de trabajo el cual puede modificarse de común acuerdo con el contratista, con base a las necesidades puntuales que se identifiquen en la ejecución del proyecto; 2) Control de los materiales, mano de obra y subcontratistas en base a las ofertas aprobadas, las cuales deberán respetarse. En caso de haber necesidad de pagar otros rubros no contemplados o cantidades mayores al indicado en la oferta aprobada, estos se definirán a través de órdenes de cambio las cuales serán aprobadas por la Contratante; 3) Salvo estipulación en contrario, el Contratista está obligado a proveer y pagar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la ejecución y terminación del trabajo; 4) Todos los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, conforme a las especificaciones técnicas y para los efectos de las prestaciones sociales que sean aplicables al personal que labore en la construcción, el Contratista será considerado como el patrono de la misma, siendo él responsable ante cualquier acción legal, que se diere, por incumplimiento de las prestaciones sociales o problemas laborales librando por completo a la contratante de cualquier responsabilidad; 5) El Contratista está obligado como único responsable a la prevención de accidentes que puedan afectar a los trabajadores o al público, y deberá proveer el equipo mecánico y médico necesario para atender a toda persona que sufra accidentes debidos al trabajo; 6) El contratista también estará obligado a proveer a sus trabajadores y subcontratistas, de todo el equipo de seguridad mínimo que sea

necesario, como también será el responsable de establecer las normas y un plan de seguridad, así como velar por el fiel cumplimiento de dicho plan y normas; 7) En caso de que el contratista no tenga asegurado a su personal y ocurrieran accidentes de trabajo, la Contratista será el único responsable y deberá correr con todos los gastos médicos del accidentado o con los gastos de indemnización en caso de muerte o incapacidad. Es indispensable que todos los trabajadores del contratista y subcontratista estén asegurados bajo el régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y deberá estar sujeto en lo que sea aplicable a lo previsto en la Ley de Higiene y Seguridad. 8) El Contratista será responsable de construir sus instalaciones provisionales, si esto fuera aplicable; 9) El contratista tendrá a su cargo el control técnico de los subcontratistas contratados por ella; 10) La contratista deberá elaborar un reporte fotográfico de la ejecución del proyecto un vez finalizado en su totalidad y contra presentación de la factura o Comprobante de Crédito Fiscal; 11) Durante todo el proceso que dure la obra, la contratista deberá mantener limpio y ordenado el área de trabajo asignada; 12) El Contratista deberá ser responsable del desalojo del ripio y por ende es responsable de buscar el lugar final donde será desechado el ripio acorde a la ley, sin tener que Digicel asignar el lugar para el desecho, para evitar multas por las instituciones respectivas; 13) La contratista deberá atender las indicaciones que se hagan por la contratante; 14) La contratista es responsable del uso adecuado de los materiales suministrados por la contratante, a fin de evitar los desperdicios o daños por descuido; 15) Los materiales dañados por culpa o negligencia de la contratista serán responsabilidad de ésta y por cuenta de ella su reposición, la cual deberá ser con materiales de idéntica calidad, características y naturaleza a los dañados. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Digicel pagará a la contratista por la realización de las obras detalladas en este contrato, la cantidad total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$84,760.71), IVA incluido. FORMA DE PAGO. DIGICEL, pagará a la CONTRATISTA de la cantidad antes indicada, el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de anticipo, es decir la cantidad de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO ($16,952.14). LA CONTRATISTA presentará a DIGICEL, al finalizar la obra realizada, junto con la respectiva Acta de recepción, el comprobante de crédito fiscal por el ochenta por ciento restante del monto del contrato, es decir por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR IVA incluido ($67,808.57) y DIGICEL emitirá el respectivo quedan para pago. Los pagos se harán efectivos SESENTA días después de emitido y entregado el quedan a la CONTRATISTA. **QUINTA. PLAZO** Los servicios pactados se ejecutarán en el plazo máximo de SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, a partir de la orden

183

de inicio, que formará parte integrante del presente contrato. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DE COSTOS DE REMODELACIÓN:** La contratista, será responsable de mantener los costos establecidos en la oferta para la obra en proceso. En caso de haber un incremento en cantidades, o nuevos rubros, sin causa justificada y aprobada por la contratante, estos incrementos correrán por cuenta de la Contratista. **SEPTIMA. MODIFICACIÓN AL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATISTA:** Cualquier modificación sobre el proyecto a desarrollarse que incluya el incremento, disminución o ejecución de nuevos rubros no contemplados, deberán ser aprobados por la contratante. La contratante no será responsable por cualquier trabajo que se ejecute sin cumplir con lo anteriormente expuesto. En caso de que los cambios o modificaciones de la obra afecten la ruta crítica del proyecto, las partes podrán acordar una prórroga en cuanto al plazo. **OCTAVA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato la siguiente documentación, cuyo contenido se entiende obligatorio para las partes, dichos documentos son los siguientes: a) el presente contrato y la propuesta técnica económica de la contratista; b) Las órdenes de compra; c) las especificaciones técnicas. **NOVENA. RETENCIÓN DE PAGOS:** La contratante podrá ordenar la retención de pago, en el pago final, si se descubriera que los intereses de la contratante corren peligro por alguna de las causas siguientes: a) trabajo defectuoso no reparado; b) por utilizar materiales que no cumplan las normas, planos y especificaciones técnicas; c) por utilización negligente de materiales no aceptados por la contratante; d) por atrasos graves en los tiempos de ejecución de la obra; e) por daños y perjuicios ocasionados y no reparados a los trabajos en proceso o terminados de otros contratistas o de la contratante.; f) por no mantener el equipo necesario y normas de seguridad para los trabajadores y público en general dentro de la obra; g)- Por no mantener la obra en estricto orden y limpieza; h) Duda razonable de que el contrato no será terminado dentro de los tiempos contratados; i) Falta de pago puntual a los trabajadores, subcontratistas y proveedores, el pago de las sumas retenidas se hará una vez que se decida sobre el asunto. **DÉCIMA. ÓRDENES DE CAMBIO:** La contratante sin perjuicio de lo dispuesto en el contrato, podrá introducir cambios y modificaciones y ordenar aumento o disminuciones en la obra encomendada. Todos los cambios serán ejecutados bajo las mismas condiciones y precios contratados originalmente. La modificación del plazo convenido que se requiera por alteraciones en el proyecto, introducidas por parte de la contratante, seá fijadas de común acuerdo, antes de proceder a ejecutar las modificaciones. El valor del trabajo extra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha pactado, será determinado en base a la cantidad de obras realmente ejecutada, valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta, tal y como se describió anteriormente, y no se reconocerán incrementos en el costo

indirecto. Cuando exista disminución de obra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha dicho, dicha reducción será determinada en base a la cantidad de obra realmente ejecutada, y valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta. Los costos indirectos se reducirán en proporción a las disminuciones, a menos que el monto de la disminución sea mayor del treinta por ciento del total del proyecto. Ninguna modificación, cambio o trabajo extra será hecho si no hay una orden escrita de la contratante, en la que consta que se ha autorizado el cambio o el trabajo extra; no serán aceptados reclamos del Contratista por trabajos adicionales o extras realizados y de los cuales no hay ninguna orden escrita. **DÉCIMA PRIMERA. DEDUCCIONES POR TRABAJO INCORRECTO:** Si la contratante considera inconveniente corregir, por diversas razones los trabajos mal hechos, dañados o no efectuados de acuerdo al contrato, se hará una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a la contratante. **DÉCIMA SEGUNDA. DEMORAS Y PRÓRROGAS.** Si en el desarrollo del trabajo, el contratista fuere demorado durante algún tiempo por cualquier decisión o negligencia del contratante, por cambios ordenados en el trabajo, o cualquier causa fuera de control del contratista y que por ello se justifique la demora, entonces el plazo fijado para terminar el trabajo será extendido por un tiempo razonable, autorizado por la contratante. Si se dieran atrasos por huelgas de los trabajadores del contratista no se otorgarán prórrogas, ya que dicha huelga se tomará como su responsabilidad, a menos que después de una investigación se compruebe lo contrario. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA ESPECIAL.** Las partes especialmente acuerdan que la responsabilidad laboral de los trabajadores que ejecuten este proyecto, es exclusivamente de la contratista, corriendo por cuenta de ésta la contratación, elaboración de planillas, pagos de salarios y prestaciones laborales de los mismos, eximiendo a la contratante de cualquier reclamo o responsabilidad que pudiera originarse de ello. **DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** La contratante se obliga a tramitar los permisos y autorizaciones requeridas para la construcción de ser necesario y a proporcionar a la contratista: a) el acceso adecuado para la movilización de los materiales y equipos; b) el espacio necesario para cada posición del equipo, acopio de materiales dentro y/o fuera de los locales; c) suministrar los materiales y subcontratistas indicados en el plan de propuesta, según oferta aprobada; d) La contratante controlará tanto los aspectos técnicos como los administrativos del proyecto; e) Durante la ejecución del trabajo, la contratante deberá realizar el control de los recursos utilizados en el proyecto. **DÉCIMA QUINTA: PERSONAL AUTORIZADO.** La construcción será dirigida y administrada a través de la organización de la contratista, quien designará al personal necesario previa autorización de la contratante para cubrir todas las

182

necesidades que las obras demanden y bajo cuya responsabilidad directa de la contratista se encontrará la coordinación general de las obras. **DÉCIMA SEXTA: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Y FINIQUITO.** Cuando hayan finalizado en su totalidad la construcción objeto de este contrato, la contratista lo notificará de inmediato al contratante, quien levantará un informe fotográfico de ejecución del proyecto, si no existiesen reclamos de ninguna especie. Y al no tener ningún reclamo en la obra ejecutada, se efectuará el pago por las sumas que se le adeuden a la contratista y el contrato se considerará terminado. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA:** La Contratista se obliga a entregar a DIGICEL, las siguientes fianzas o garantías la cual podrá ser garantía bancaria o emitida por una Aseguradora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. A) DE ANTICIPO: Para garantizar a DIGICEL que la cantidad otorgada en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente para las obras de ejecución del contrato, la CONTRATISTA otorgará una fianza por el cien por ciento del valor total del anticipo, y para el plazo que comprende desde la orden de inicio hasta por setenta y cinco días calendario posteriores; será entregada a Digicel inmediatamente contra entrega del pago que Digicel realiza en concepto de anticipo. B)DE BUENA OBRA: para garantizar la calidad de los materiales y la obra realizada, la contratista otorgará una fianza equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el monto total del proyecto, por el plazo de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final. **DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá, dentro de su plazo original o alguna de sus prórrogas, darse por terminado por las siguientes causas: a) El contrato podrá terminarse por mutuo consentimiento de las partes, avisando con 30 días de anticipación; b) Cuando las partes no cumplan con las obligaciones estipuladas en este contrato marco de forma satisfactoria; c) A solicitud de DIGICEL, el contrato podrá darse por terminado sin ninguna responsabilidad con el proveedor, dando aviso con cinco días de anticipación a la otra parte. **DÉCIMA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Si la contratista sin causa justificada no cumpliera con la fecha de entrega de cada una de las obligaciones que por este contrato contrae, pagará a la contratante en concepto de daños liquidados la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada día de atraso hasta los quince días calendario. Si el atraso fuere mayor a quince días, la contratante podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS Y ARBITRAJE.** Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todos los conflictos relacionados con la interpretación, incumplimiento, desacuerdo cualquiera que fuera su naturaleza, cancelación o anulación del presente contrato. Tendrán un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la recepción de alguna de ellas de la solicitud para una solución amigable, presentada por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo.

Concluido este plazo, la solución de los conflictos deberá someterse obligatoriamente a arbitraje salvadoreño, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Los árbitros actuarán de acuerdo a derecho con las siguientes condiciones: a) se llevará de acuerdo las disposiciones de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje para el arbitraje ad-hoc; b) el arbitraje será de acuerdo a la ley y el número de árbitros será de tres, cada parte designará uno y el tercero será designado por dichos árbitros nombrados; c) el idioma del arbitraje será el castellano; d) la sede del arbitraje será El Salvador; e) los costos totales del arbitraje serán cubiertos a razón del cincuenta por ciento por cada parte; f) el fallo arbitral será inapelable y será válido por mayoría simple. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Este contrato podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y la modificación será legalizada en debida forma para su validez. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES APLICABLES.** Para los efectos judiciales de este contrato y las obligaciones que del mismo se deriven, los contratantes señalan como su domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. El presente contrato, sus obligaciones, efectos de incumplimiento y todos los otros aspectos legales serán regulados por la legislación aplicable de la República de El Salvador. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Ambas partes convienen expresamente que toda notificación entre ellas, se tendrá válidamente realizada por cualquier medio idóneo siempre y cuando conste el acuso de recibo correspondiente en las siguientes direcciones: A) Para la Contratista: Colonia Los Helechos, Pasaje N°2, casa N°2, Santo Tomas, Departamento San Salvador y b) Para DIGICEL: Edificio Palic ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo Calle nueva Número Uno, Colonia Escalón, San Salvador."""""""" Yo la suscrita Notario, Doy fe: a) De que son auténticas las firmas antes relacionadas, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes; b) De ser auténtica la personería con la que actuaron las partes; y c) De que es auténtico también el contenido de dicho documento, por haber sido reconocido como suyo y ratificado en todas sus partes por los otorgantes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial. Y leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

DIGICEL, S.A. DE C.V.

RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

181

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA

Purchase Order No.	06137
Fecha / Date	26-ene-2018

Proveedor / Vendor :

RS INGENIERIA, SA. DE C.V.
COLONIA LOS HELECHOS

Tel: Fax: -

Enviar A / Ship To :

Digicel S.A de C.V.
SANTA ELENA

Contacto / Contact

COMPRAS: Tel: 22855912
Tel: 22855440

els_compras@digicelgroup.com
els_tesoreria@digicelgroup.com

FAVOR ANEXAR ESTA ORDEN DE COMPRA AL CREDITO FISCAL PARA SU DEBIDO PAGO
PLEASE ATTACH THE PURCHASE ORDER TO THE INVOICE FOR PAYMENT

Metodo De Envio / Shipping Method	Forma de Pago / Payment Terms	Pagina / Page
COMPRAS	CONTADO	Page 1 of 1

L/N	Descripcion / Description	Fecha / Req. Date	U/M	Cantidad / Ordered	Precio Unitario / Unit Price	Total
1	TERRACERIA SECUNDARIA From Req/Line: 78470/2 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$16,680.83	$16,680.83

Flujo De Aprobacion / Approval Path : -> CarlosDuran -> AstridGámez -> ClaudiaVides -> Ana MarcelaMena -> SaulDe Leon -> AlejandraCuellar -> LorenaGuerrero de Merino -> IgorSanabria -> MinorSamoyoa Recari

Revisado Por / Reviewed By : Astrid agamez Gámez

Subtotal	$16,680.83
Trade Discount	$0.00
Freight	$0.00
Miscellaneous	$0.00
IVA / Tax	$2,001.70
Order Total	$18,682.53

Las Ordenes de Compras SOLAMENTE son generadas con la aprobacion del personal autorizado.
Purchase Orders are ONLY generated on approval of an authorized officer

QUEDAN : Podrá ser entregado si cumple con los siguientes requisitos: a-Factura o Crédito Fiscal, b-Fotocopia de la respectiva orden de compra, c-Nota de Remisión debidamente firmada con el nombre de la persona que recibió el bien y/o servicio y sello de DIGICEL d-Horario : LUNES órdenes de compra que terminen en número PAR y SITIOS. MARTES: órdenes de compra que terminen en número IMPAR y otras facturas y créditos fiscales. Ambos días de 8 a.m. a 12 m.

PAGOS por Cheques: Jueves de cada semana de 2 p.m. a 5 p.m.
PAGOS por transferencia a través de los siguientes Bancos: EL SALVADOR CITIBANK, AGRICOLA.
Deberá proporcionarse número de cuenta bancaria con el banco respectivo.

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA

Purchase Order No.	06136
Fecha / Date	26-ene-2018

Proveedor / Vendor :

RS INGENIERIA, SA. DE C.V.
COLONIA LOS HELECHOS

Tel: Fax: -

Enviar A / Ship To :

Digicel S.A de C.V.
SANTA ELENA

Contacto / Contact

COMPRAS: Tel: 22855912
Tel: 22855440

els_compras@digicelgroup.com
els_tesoreria@digicelgroup.com

FAVOR ANEXAR ESTA ORDEN DE COMPRA AL CREDITO FISCAL PARA SU DEBIDO PAGO
PLEASE ATTACH THE PURCHASE ORDER TO THE INVOICE FOR PAYMENT

Metodo De Envio / Shipping Method	Forma de Pago / Payment Terms	Pagina / Page
COMPRAS	60 DIAS	Page 1 of 2

L/N	Descripcion / Description	Fecha / Req. Date	U/M	Cantidad / Ordered	Precio Unitario / Unit Price	Total
1	TERRACERIA INICIAL From Req/Line: 78470/1 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$8,515.35	$8,515.35
2	CONCRETO ARMADO From Req/Line: 78470/3 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$45,977.97	$45,977.97
3	OBRA METALICA From Req/Line: 78470/4 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$6,785.31	$6,785.31
4	SOLERA Y CAJA COLECTORA From Req/Line: 78470/5 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$1,605.50	$1,605.50
5	ILUMINARIA From Req/Line: 78470/6 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$5,195.74	$5,195.74

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

Flujo De Aprobacion / Approval Path :	-> CarlosDuran -> CarlosDuran -> AstridGámez -> ClaudiaVides -> Ana MarcelaMena -> SaulDe Leon -> AlejandraCuellar -> LorenaGuerrero de Merino -> IgorSanabria -> MinorSamayoa Recari
Revisado Por / Reviewed By :	Astrid agamez Gámez

Subtotal	$68,079.87
Trade Discount	$0.00
Freight	$0.00
Miscellaneous	$0.00
IVA / Tax	$8,169.61
Order Total	$76,249.48

Las Ordenes de Compras SOLAMENTE son generadas con la aprobacion del personal autorizado.
Purchase Orders are ONLY generated on approval of an authorized officer

QUEDAN : Podrá ser entregado si cumple con los siguientes requisitos: a-Factura o Crédito Fiscal, b-Fotocopia de la respectiva orden de compra, c-Nota de Remisión debidamente firmada con el nombre de la persona que recibió el bien y/o servicio y sello de DIGICEL d-Horario : LUNES órdenes de compra que terminen en número PAR y SITIOS. MARTES: órdenes de compra que terminen en número IMPAR y otras facturas y créditos fiscales. Ambos días de 8 a.m. a 12 m.

PAGOS por Cheques: Jueves de cada semana de 2 p.m. a 5 p.m.
PAGOS por transferencia a través de los siguientes Bancos: EL SALVADOR CITIBANK, AGRICOLA.
Deberá proporcionarse número de cuenta bancaria con el banco respectivo.

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

Yo Reynaldo Sanchez Sanchez con Documento Único de Identidad número (
(en la ciudad de el
[illegible], actuando como Representante legal de la Sociedad RS INGENIERIA S.A DE C.V., DECLARO: Que mi oferta económica de mi representada para la contratación de **"COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE."**, de acuerdo a los requerimientos solicitados en los términos de referencia No. 20180087, asciende a la cantidad global de CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $54,014.50), para el servicio de Constructor individual en el **SERVICIOS DE "COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Solicitados en estos Términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado.

En fe de lo cual firmo y sello en San Salvador en fecha 14 de Marzo de 2,018

F._____

Reynaldo Sanchez Sanchez

Representante Legal

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

177

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

No	Actividad	Cant.	Unid.	P.U	Precio Parcial
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**				$ 2,299.50
1.01	TRAZO Y NIVELACION EN AREA DE TRABAJO	103	M2	$1.00	$ 103.00
1.02	DESCAPOTE DE SUELO ORGANICO E=30CM, INCLUYE DESALOJO.	31	M3	$6.50	$ 201.50
1.03	EXCAVACION DE TANQUES EN SUELO SEMI DURO, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 4.50 MTS, INCLUYE DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION.	60	M3	$18.00	$ 1,080.00
.04	MEJORAMIENTO DE SUELO DE APOYO EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 1:20, MATERIAL TIPO TIERRA BLANCA.	10.0	M3	$50.00	$ 500.00
1.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL TIPO TIERRA BLANCA,EN CONTORNO DE TANQUE DE CAPTACION, HASTA NIVEL DE SUPERFICIE.	15.0	M3	$18.00	$ 270.00
1.06	CORTE DE 0.40 MTS x 10, DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA INTRODUCCION DE TUBERIA DE 1 1/2", INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTO.	5.0	M2	$29.00	$ 145.00
2.00	**PERFORACION DE POZO**				$ 26,200.00
2.01	PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO EN MATERIAL SEMI DURO CON PROFUNDIDAD DE 40 MTS, PERFORADO A 8-1/2" Y REVESTIDO EN SU TOTALIDAD A 6" CON TUBERIA PVC DE ALTA PRESION, SE INCLUYE: PERFORACION DE POZO DE 8-1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 6" DE ALTA PRESION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA GRADUADA, LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO,SELLO SANITARIO Y BROQUEL DE CONCRETO DEL POZO.	1.00	C/U	$20,000.00	$ 20,000.00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO POR MEDIO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, DE 60 GLNS POR MINUTO, INCLUYE MOTOR Y CAJA DE CONTROL, CDT 120 PIES GPM 60 GLNS x MINUTO, ADEMAS SE INCLUYE: 7 TUBOS DE TUBO GALVANIZADO DE 2", 135 PIES DE CABLE SUMERGIBLE -10/3, VALVULA DE BOLA IPAC 2" NIQUELADA, 2 NIPLES GALV 2x12", 4 NIPLES GALV 2x6", 4 NIPLES GALV 2x4" 1 UNION UNUVERSAL GALV 2", TEE GALV 2", 3 JUNTA UNION, 1 BUSHING GALV 2x1/2", 1 BUSHING GALVA 1/2 x 1/4", ACCESORIOS DE PVC DE CONEXION, ARRANCADOR SIEMENS 17-22 AMP-220V, CONTROL DE NIVEL, ELECTRODOP/WARRICK DE NIVEL, 80 MTS DE CABLE VULCAN TSJ 14-3, CINTAS AISLANTES, DIFERENTES MEDIDAS.	1.00	C/U	$6,200.00	$ 6,200.00
3.00	**TANQUES DE DISTRIBUCION**				$ 22,465.00

3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR NEGRO, TAPA DE 18", TIPO GPV 22,000 ITS, BICAPA, CON DIMENSIONES DIAMETRO 3.0 MTS, ALTURA 3.52 MTS, CAPACIDAD DE 22.2 M3, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN: VALVULA DE LLENADO, MULTICONECTOR DE VALVULA ESFERA Y TUERCA UNION, FLOTADOR, JARRO DE AIRE Y FILTRO ESTANDAR, ELECTRODO GUARDA NIVELES, TUBERIA DE SUCCION Y ABASTO, PRETIL DE MAMPOSTERIA TAL COMO SE INDICA EN PLANOS.	2.00	C/U	$ 4,700.00	$ 9,400.00
3.02	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE 1.50 x 1.50 MTS, H PROMEDIO DE PAREDES 2.40 MTS, POR MEDIO DE PAREDES DE BLOQUE DE 10x20x40, PISO ENCEMENTADO DE CONCRETO SIMPLE E=5.0 CM, REPELLADO Y AFINADO, CUBIERTA DE LAMINA TIPO ZINC, CON ESTRUCRURA DE POLIN C-4", PUERTA DE TUBERIA DE 1x1 TIPO ESTRUCTURAL, CON FORRO DE MALLA CICLON CHAPA Y CANDADO DE SEGURIDAD.	1.00	C/U	$ 5,100.00	$ 5,100.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGA DE 3 HP, MO-300 230 V DE ALTA PRESION, 1 TANQUE DE PRESION 220 GLNS, 1 SWITCH FLOTE, 1 VALVULA DE PIE BRONCE DE 1 1/2", 2 VALVULAS CHECK VERTICAL DE 1 1/4",1 VALVULA DE BOLA C/P 1 1/4" NIQUELADA, 1 SWITCH PRESION S/PALANCA 30-50, 1 MANOMETRO CAMBEL 0/100 DE GLICERINA, ACCESORIOS DE CONEXION , 15 MTS DE CABLE VULCAN TSJ 14-3, 1 ARRANCADOR SIEMENS 17-22 AMP-220 V.	1.00	C/U	$ 3,500.00	$ 3,500.00
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC DE 250 PSI DE 1 1/2", INCLUYE EMPALMES A SISTEMAS EXISTENTES, EXCAVACION Y COMPACTACION DE TUBERIA, PRUEBA DE TUBERIAS ETC.	425.00	ML	$ 9.00	$ 3,825.00
3.05	CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO PARA LA INSTALACION DE GRIFOSY VALVULAS DE CONTROL DE 1/2", INCLUYE TAPADERAS EN CADA CAJA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS PARA SU CONEXIÓN.	4.00	C/U	$ 160.00	$ 640.00
00	**SISTEMA ELECTRICO**				**$ 3,050.00**
4.01	UNIDAD DE ALUMBRADO 120 V, BOMBILLO FLUORESCENTE DE 22 WATTS, INCLUYE CAJAS, ACCESORIOS, CANALIZACION, ALAMBRADO, INTERRUPTOR Y RECEPTACULO.	1.00	U	$ 1,200.00	$ 1,200.00
4.02	UNIDAD DE TOMACORRIENTE DOBLE 120 VOLTIOS, INCLUYE CANALIZACION Y ALAMBRADO.	1.00	U	$ 50.00	$ 50.00
4.03	ACOMETIDA A TABLERO CON 3 THHN 4.	150.00	ML	$ 8.00	$ 1,200.00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONOFASICO 8 ESPACIOS CON 2 PROTECCIONES DE 30 AMPERIOS-2 POLOS Y UNA PROTECCION DE 20 AMPERIOS 1 POLO,A UNA ALTURA DE 1.60 DEL NIVEL DE PISO,INCLUYE POLARIZACION Y PROTECCION DE 70 AMPERIOS-2 POLOS EN TABLERO GENERAL.	1.00	U	$ 600.00	$ 600.00
	TOTAL INCLUYE IVA				**$ 54,014.50**

ATENTAMENTE:

ING. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

EQUICON S. A. DE C. V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

Equipos y Construcciones, S.A. de C.V.

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador.
Teléfono: 2235-1864 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • victormendozaruano@hotmail.com
www.equiconsadecv.com.sv

15/03/18
10:30
386

a. Carta de Presentación de Oferta

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

EQUICON S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO N°.1
CARTA PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V., ofrece(n) proporcionar los "SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscritos(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del servicio en referencia. A formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El (los) suscrito(s) declara (n): Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por siguiente solo compromete al (los) firmante (s). Que conoce(n) los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de refencia, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para este tipo de servicio. Que conoce (mos) las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso. Que en el caso de que le(s) adjudique los servicios en referencia se compromete(n) a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

Ingeniero
Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal
Colonia el Refugio Avenida Puntarenas #358 San Salvador
22351864
victormendozaruano@gmail.com

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador.
Teléfono: 2235-1864 • 2207-2814 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • victormendozaruano@hotmail.com • www.equiconsadecv.com.sv

b. Declaración Jurada de no estar incluido en las prohibiciones o inhibido.



ANEXO No. 2

DECLARACION JURADA

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Instituto Nacional de los Deportes, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de Marzo de dos mil dieciocho. Ante mi ANGELA MARITZA GOMEZ ELIAS, Notario del domicilio de San Salvador, comparece el señor VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO, de

, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con Numero de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro-tres cero cero ocho cero cinco-uno cero tres-cinco; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública, otorgada el día treinta de Agosto del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado PABLO NOE RECINOS VALLE, de la que consta que el nombre de la sociedad es como queda dicho, y podrá abreviarse "EQUICON, S.A. DE C.V."; que su domicilio principal será el de San Salvador; que entre sus finalidades estarán todas las actividades económicas permitidas por la ley; que la Representación Legal corresponderá al Administrador Único Propietario, o a quienes hagan sus veces en forma conjunta o separada. Inscrita al Número: SESENTA Y UNO, del Libro DOS MIL SESENTA Y CUATRO, del Registro de Comercio; b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, en la cual en su Punto Único, del Acta número ocho, de Junta General Ordinaria de Accionistas se nombro al Compareciente como Administrador Único Propietario de la Junta Directiva de la Sociedad, para un período de cinco años, Inscrita al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representada, no tiene relaciones laborales ni es funcionario del Gobierno de la República . II. Que su representado no está impedido para contratar con el Estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado adjudicatario del proceso, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere, obligándose a entender su texto. Así se expreso el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

170

ANGELA MARITZA GOMEZ ELIAS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

c. Declaración Jurada de solvencia de obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.



ANEXO N°. 3

DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Yo, **VICTOR ABRHAM MENDOZA RUANO** en calidad de Representante Legal de la Sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A de C.V (EQUICON S.A de C.V)**, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, catorce de Marzo de 2018

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Firma del ofertante, representante legal o apoderado. (Si aplica)
Nombre y sello de la empresa.

Yo, el suscrito Notario, DOY FE que la firma que antecede el presente escrito es autentica por haber sido puesta a mí presencia por el señor VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO,

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con Numero de Identificacion Tributaria: cero seis uno cuatro-tres cero cero ocho cero cinco-uno cero tres-cinco; personería que doy fé de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública, otorgada el día treinta de Agosto del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado PABLO NOE RECINOS VALLE, de la que consta que el nombre de la sociedad es como queda dicho, y podrá abreviarse "EQUICON, S.A. DE C.V."; que su domicilio principal será el de San Salvador; que entre sus finalidades estarán todas las actividades económicas permitidas por la ley; que la Representación Legal corresponderá al Administrador Único Propietario, o a quienes hagan sus veces en forma conjunta o separada. Inscrita al Número: SESENTA Y UNO, del Libro DOS MIL SESENTA Y CUATRO, del Registro de Comercio; b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, en la cual en su Punto Único, del Acta número ocho, de Junta General Ordinaria de Accionistas se nombro al Compareciente como Administrador Único Propietario de la Junta Directiva de la Sociedad, para un período de cinco años, Inscrita al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

d. Fotocopia de NIT y Registro de IVA



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

N° DE REGISTRO (NRC)

167368-0

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

PRIMARIA: SERVICIOS DE INGENIERÍA
SECUNDARIA: SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN URBANA Y SERVICIOS CONEXOS
TERCIARIA:

R F210A3503423

No. 1884221

sonia.arias

Fecha de Expedición
13/02/2018

CÓDIGO ÚNICO: 213N3A65E670

DIRECCION DE CASA MATRIZ

AVENIDA PUNTARENAS, COL. EL REFUGIO, N° 358, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ING. OSCAR SALOMON GOMEZ GOMEZ
JEFE CENTRO EXPRESS CENTRO DE GOBIERNO

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO ÚNICO: 213N3A65E670

No. 1884221

R F210A3503423 sonia.arias

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

Importador

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

20	09	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
210-20-0023362
Inscrit dn001

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3110688

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

e. **Fotocopia de NIT y DUI del Representante Legal**





EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA

TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MENDOZA RUANO, VICTOR ABRAHAM

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N. I. T.)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

R 05 01 81

DIA MES AÑO

FECHA EXPEDICION

MINISTERIO DE HACIENDA

amdea

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

544045

CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

EQUICON S.A de C.V.

f. Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A. de C.V.

No. 86 AÑO 2005 LIBRO VIII

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OTORGADA POR

Los señores VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO y ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA.

A FAVOR DE

Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A de C.V.

ANTE EL NOTARIO

Lic. Pablo Noé Recinos Valle

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Reparto y Calle Los Héroes No. 48-A, Autopista Sur, San Salvador,
El Salvador, C. A TELEFAX. 248-1054 y 273-2054

PAPEL PARA PROTOCOLO 346

61 LIBRO 2064 PAGINA

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y UNO

6685106

DOS COLONES

NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil cinco. **ANTE MI, PABLO NOE RECINOS VALLE,** Notario, de comparecen los señores: **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO,** quien es de del persona a quien conozco portador de su Documento Único de Identidad número nero **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA,** quien es de domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador da a quien conozco portadora de su Documento Único de Identidad número: c

Y ME DICEN: Que han convenido en constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** la cual se regirá por el presente pacto Social que también constituyen sus estatutos: **I) NATURALEZA, DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La naturaleza de la Sociedad que se constituye por medio de esta escritura es de CAPITAL VARIABLE, de forma anónima, su nacionalidad es salvadoreña y girará con la denominación de **" EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abreviará **"EQUICON, S.A. DE C.V."**. El domicilio de la sociedad será el de esta ciudad y podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero. **II) FINALIDAD SOCIAL:** La sociedad tendrá por finalidad: a) La Sociedad se dedicará predominantemente a la Industria de la Construcción, en todas sus ramas, diseño, construcción y supervisión de obras Civiles; b) La Administración, atención, desarrollo,

EQUICON S.A de C.V.

159

mantenimientos, promoción, arrendamiento, compra y venta de terrenos, casas, edificios, proyectos inmobiliarios, habitacionales, comerciales, deportivos, vacacionales o turísticos y cualquier otro tipo de desarrollo y construcción con bienes inmuebles; c) Promover, desarrollar e impulsar toda clase de proyectos, obras de ingeniería relativas a la lotificación, urbanización y construcción de viviendas familiares, edificaciones comerciales, deportivas, hoteleras y/o turísticas y edificios de cualquier tipo, que podrán o no someterse al Régimen de la Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos; d) Administrar Empresas, comercios, fincas, negocios y/o construcciones o proyectos comerciales y/o habitacionales de cualquier índole así como prestar todos los servicios relacionados con ellos, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos con personal administrativos o de campo técnico o profesional, salvadoreños o extranjeros o con otras empresas; e) Comprar, vender, permutar dar o tomar en arrendamiento o usar por cualquier otro tipo toda clase de bienes incluyendo bienes inmuebles o derechos reales; f) Constituir y celebrar fideicomisos con instituciones Bancarias o de créditos; g) Contratar cualquier tipo de créditos para sí; h) Invertir en la fundación de nuevas empresas nacionales y extranjeras; i) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a uso de patente, solicitud de patente, licencias, procedimientos de manufactura, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otras formas de derecho de Propiedad Intelectual; j). La fabricación, modulación, confesión, exportación, importación, compra, venta, promoción, colocación, distribución, y comercialización en general de todo tipo de mercaderías, artículos, productos y objetos de comercio lícito, así como la representación de casas extranjeras o nacionales; k) Ejercer todo tipo de actividades industriales, agrícolas y/o comerciales y en general la sociedad podrá realizar cualesquiera otras actividades lícitas, afines, conexas o convenientes para el desarrollo de sus fines, tanto en el país como en el extranjero; l). Girar, aceptar, endosar y negociar cualquier otra clase de títulos; entre otros;

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos ACOASERGRAC DE R.L.

PABLO NOE RECINOS VALLE NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DEL NOTARIADO REP. DE EL SALVADOR
M. DE H.
CIENTO TREINTA Y DOS
Nº 6685107
DOS COLONES

pagarés, letras de cambio, giros, bonos y demás; m) En general emprender, ejecutar, hacer o celebrar todos los actos operativos o contratos necesarios o convenientes a su funcionamiento y giro, observando las prescripciones legales, sin restricción o limitación alguna. **III) PLAZO.** El plazo de la sociedad será INDEFINIDO. **IV) CAPITAL SOCIAL.** El capital social queda sujeto al régimen de capital variable, teniendo como capital social mínimo: o su equivalente en Dólares de Los Estados Unidos de América, representado y dividido en de un valor nominal de cada una o su equivalente en Dólares. **V) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** Las acciones quedan suscritas y pagadas en la siguiente forma: **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, suscribe y pagará el veinticinco por ciento a cuenta de ellas, o sea ó su equivalente en Dólares, y **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA** suscribe y pagará el veinticinco por ciento a cuenta de ellas, o sea ó su equivalente en Dólares, con lo que cubren el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas y, en consecuencia, queda pagado el veinticinco por ciento del capital social; el pago lo efectuaran por medio de cheque de gerencia que tengo a la vista por la suma de /Linueve de agosto/ su equivalente en Dólares, librado el día vein/ del corriente año contra el Banco Cuscatlan, a favor de Sociedad que se constituye, Serie "K" número cero cero cero uno cino seis ocho. Los accionistas hacen entrega y tradición a la sociedad de sus respectivos aportes y en nombre de éstas se dan por recibidos de los mismos. El saldo deudor de las acciones que han suscrito, deberán cancelarse dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, de conformidad a los llamamientos que acordase la Junta /Ordinaria de Accionistas/ General/Es optativo de los accionistas pagar el saldo antes del plazo fijado. **VI) REGIMEN PARA VARIABILIDAD DEL CAPITAL.** El aumento o disminución de capital en la parte

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.
2005(2158

variable será acordado por la Junta General Extraordinaria de Acciones y anotado en el libro de Registro de Capital debidamente legalizado, que al efecto lleve la Sociedad, todo de conformidad a los regímenes siguientes: A) REGIMEN PARA AUMENTO DEL CAPITAL. El aumento de capital podrá tener lugar: por nuevas aportaciones por capitalización de utilidades y reservas, por revalorizado del activo, o cualquier otro medio permitido por la ley, bajo las condiciones siguientes: 1) Que el capital social original y los aumentos que se hubiesen acordado estén completamente pagados; 2) Que el acuerdo sea tomado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas de las acciones, fijando en cada caso: su monto, la forma y el plazo en que deberán hacerse los pagos del aumento del capital acordado; 3) Toda resolución de aumento del capital, no será obligatoria para los accionistas que aunque estén de acuerdo en que se aumente el capital, no deseen participar con nuevas aportaciones; 4) Para aumentar el capital mínimo fijado en esta escritura, deberá otorgarse la Escritura Pública de Aumento de Capital, de acuerdo a las reglas que rigen a las sociedades de capital fijo; y 5) Todo aumento de capital debe inscribirse en el libro de Registro de Capital que para tal efecto lleve la sociedad. B) REGIMEN PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL: La disminución del Capital podrá efectuarse por: retiro de aportaciones o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: 1) Cuando la disminución tuviere por objeto bajar del mínimo, éste solo podrá disminuirse de conformidad con las normas que rigen a las sociedades de capital fijo, otorgándose para tal efecto la respectiva escritura pública de disminución de capital; 2) Cuando el Capital social fuere mayor que el mínimo y un accionista ejerciere su derecho de retiro, ya sea en forma parcial o total, deberá notificarlo a la sociedad judicialmente o por medio de acta notarial. Pero dicho retiro no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se cierre después; 3) Cuando dos o mas accionistas quisieran hacer uso del derecho de retiro y tales

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

retiros tuviesen como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizará el pago de las acciones, a prorrata del capital que los socios tengan en la sociedad; 4) Se podrá disminuir el Capital social, aún cuando los accionistas no hubiesen pagado en su totalidad la parte de sus aportaciones que hubiesen prometido como consecuencia de un aumento del capital, pero en este caso sólo podrá disminuir la parte que los accionistas adeudasen a la sociedad y no se les pagará ninguna cantidad, sino que se les declarará solventes para con la sociedad; 5) Cuando se decrete la disminución del Capital por desvalorización del activo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución; y 6) Toda disminución deberá ser acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y se inscribirá en el libro de Registro de Capital de la Sociedad. **VII) CALIDAD DE LAS ACCIONES Y SU TITULO.** Las acciones que representan el Capital social serán NOMINATIVAS. Los títulos o certificados de acciones serán NOMINATIVOS y podrán comprender más de una acción. Estarán redactados conforme al artículo ciento cuarenta y nueve del código de comercio y autorizados por el presidente y secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o administrador Único en su caso. Para establecer quórum y tomar resoluciones, cada acción representa un voto. **VIII) REPRESENTACIÓN DE ACCIONES.** Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse por carta poder cuando el representante fuere de otro accionista y cuando el representante fuere extraño a la sociedad, la carta poder deberá estar autenticada. No podrá representar una sola persona o más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. **IX) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.** La sociedad llevará en su domicilio un libro de Registro de accionistas debidamente autorizado, que podrá inspeccionar todo accionista y donde se consignará: a) El nombre y domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan expresando

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

los números, fechas de emisión y demás particularidades; b) Los pagos efectuados por cada accionista; c) Los llamamientos que se efectúen; d) Los traspasos que se realicen; e) Los canjes a títulos; f) Los gravámenes que afecten a las acciones y los embargos que sobre ellos se traben; g) Las cancelaciones de los gravámenes y los embargos; y h) Las cancelaciones de títulos; la trasmisión de las acciones no producirá efectos para con la Sociedad sino desde la fecha de la respectiva inscripción de que trata esta cláusula, pues para la Sociedad no habrá otros accionistas que los inscritos como tales en el Libro de Registro de Accionistas. **X) COPROPIEDAD DE ACCIONES.** Cuando diferentes personas lleguen a ser copropietarios de una acción o de un certificado de acciones, la Sociedad no está obligada a registrar ni reconocer la respectiva trasmisión, mientras dichas personas no elijan una que los represente ante la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El representante común no podrá enajenar o gravar una acción o un certificado de acciones, sino cuando esté debidamente autorizado por los copropietarios. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad. **XI) SUSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA DE CAPITAL Y TRASPASO DE ACCIONES.** Los accionistas tienen derecho preferente para suscribir cualquier aportación suplementaria de capital social, en proporción a las acciones que tuviesen, debiendo ejercitar este derecho dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo del aumento del capital social, podrán cederse por endoso las acciones que se hubiesen totalmente pagado el cual podrá hacerse por razón puesta al dorso del certificado o título o por orden escrita del endosante en que se especifique la acción que traspasa, pero sólo surtirá efecto respecto de la sociedad desde el día de la inscripción en el Registro de Accionistas, sin que el nuevo accionista tenga derecho a formular reclamos, por acuerdos, actos, o dividendos declarados o pagados por la sociedad o contratos realizados con anterioridad a dicha fecha. Las acciones que no estuviesen pagadas en su totalidad no podrán traspasarse, previa autorización de la Junta Directiva. La Sociedad no responde por la

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

autenticidad de la firma del endosante, pero tomará las precauciones indispensables para evitar fraudes. **XII) REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS DE ACCIONES.** En caso de pérdidas, destrucción, hurto o extravío de las acciones o certificados de acciones, el interesado solicitará por escrito a la Junta Directiva de la Sociedad la reposición, expresando el número del certificado extraviado, destruido, hurtado o perdido, el número de las acciones, su serie y toda otra característica necesaria para su identificación. La Junta Directiva podrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicados en el diario oficial y en un diario de circulación nacional, la solicitud de reposición, indicando que si no se presentase persona haciendo oposición dentro de los treinta días siguientes a la última publicación se repondrá el respectivo certificado. Transcurrido el término indicado sin que se hubiese presentado oposición, la Junta Directiva accederá a la reposición, siempre que el solicitante haya tenido el certificado inscrito a su nombre en el Libro de Registro de Accionistas. Si se presentase oposición, se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los tribunales correspondientes. Los certificados de acciones repuestos expresarán el mismo número que los primitivos, con una nota que indique su calidad de "REPUESTO". Si después de repuesto un certificado apareciese el primitivo, este se tendrá por anulado. Todos los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas o terceros, en virtud con los certificados repuestos de conformidad con está cláusula, ya sea que en razón de ellas hubiesen cobrado dividendos o ejercido cualquier otro de los derechos concedidos a los accionistas, por esta escritura o por la ley. **XIII) DERECHO PREFERENCIAL PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES.** Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan. Este derecho preferente debe ejercerse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el accionista reciba comunicación que debe enviarle la Junta Directiva notificándole del aumento de Capital social. **XIV) DE LAS JUNTAS GENERALES DE**

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

61 2064 353
LIBRO PAGINA

ACCIONISTAS: 1) La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones legalmente adoptadas obligan a todos los accionistas presentes y aún los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos que indica la ley. 2) La Junta General de Accionistas es ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 3) La Junta General Ordinaria deberá reunirse en el local de la sociedad o en el lugar que acordasen, por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social. 4) La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier momento, cuando sea debidamente convocada, para tratar los asuntos específicos en la convocatoria. 5) La Junta General Extraordinaria se convocará por resolución de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito, con expresión de objeto o motivo, el o los accionistas de la sociedad que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. 6) Cuando la Junta General Extraordinaria sea convocada a petición de los accionistas, la Junta Directiva señalará el lugar, día y hora, pero esa Junta deberá celebrarse dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se presentó la petición a la Junta Directiva. XV) **FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** A) Le corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas: conocer de: 1) La memoria de la Junta Directiva, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas. 2) La elección y remoción de los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y del auditor. 3) Fijar los emolumentos correspondientes a los miembros de la Junta Directiva y del auditor. 4) La distribución de las utilidades. 5) La constitución de distintos fondos de reserva generales y especiales. B) Le corresponde a la Junta General Extraordinaria conocer de: 1) La modificación del pacto social. 2) La emisión de obligación negociables o bonos. 3) La amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión certificados de goce. 4) El aumento o disminución del capital social incluyendo el caso del ingreso de nuevos socios. 5) Fijar el monto,

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

autorizado a la Junta Directiva para el otorgamiento de cauciones, avales o garantías para asegurar las obligaciones de la sociedad y de terceros relacionados con negocios de la sociedad. 6) Cualquier otra función o atribución que no esté expresamente encomendada a otro órgano de la sociedad, será de la competencia de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria. Las convocatorias se harán conforme al artículo doscientos veintiocho del Código de Comercio. **XVI) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La administración directa de la sociedad estará confiada por los accionistas a un Director Administrador Único o a una Junta Directiva según lo determine la Junta General. Si se tratase de una Junta Directiva estará integrada por los Directores Propietarios y se denominarán: Director Presidente y Director Secretario. Así mismo habrá dos directores suplentes electos en iguales condiciones que los propietarios, concurrirán a sesiones de la Junta Directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar salvo cuando sustituyan a un propietario. Los directores propietarios y los suplentes, serán electos por mayoría de votos por la Junta General de accionistas por un período de CINCO AÑOS y podrán ser reelectos. Al vencimiento de su período continuarán ejerciendo el cargo en el caso de que la Junta General de Accionistas no hubiese elegido a los miembros de la Junta Directiva para el próximo período. La Junta Directiva celebrará sesión válida con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. Los Directivos Suplentes llenaran las vacantes que se produzcan por cualquier causa ya sea temporal, ya sea permanente. Son atribuciones de la JUNTA DIRECTIVA: a) Dirigir los negocios sociales y resolver los asuntos que le someta el gerente. b) Nombrar o remover al gerente o gerentes. c) Autorizar sueldos, remuneraciones y en general todos los gastos correspondientes al giro ordinario así como las erogaciones necesarias para ampliar y mejorar el negocio social. d) Convocar a Juntas General Ordinarias y Extraordinarias. e) Formular los reglamentos de sus oficinas o dependencias. f) Aprobar o improbar la gestión del gerente o gerentes, y g) Realizar actos o gestiones necesarias para

EQUICON S.A de C.V.

el cumplimiento del objetivo social y de las disposiciones de la Junta General. **XVII) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La representación Judicial o Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente de la Junta Directiva o bien al Director Administrador Único, en su caso. Ambos tienen la facultad expresa para otorgar y realizar, a nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, contraer créditos y préstamos sin limitación alguna; constituir las garantías que requieran para celebrar los créditos antes referidos; adquirir toda clase de bienes Muebles e Inmuebles, enajenarlos, venderlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento o permutarlos; nombrar al personal subalterno y asignarles sus sueldos o emolumentos; otorgar poderes tanto generales como especiales; y en general, realizar una efectiva gestión de los negocios sociales. Cada uno de ellos en su caso autorizará con su firma las obligaciones comerciales o industriales que la sociedad contraiga siempre que estén comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la misma. Tendrán en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir, todas las cuales expliqué a los comparecientes cerciorándome de que las conocen, comprenden, y por eso las concede. Todas estas atribuciones o facultades pueden conferírsele al Gerente, en el acto de su nombramiento y en tal caso podrá actuar conjunta o separadamente con el presidente según se disponga. **XVIII) DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Son deberes de la Junta Directiva: 1) Reunirse obligatoriamente por lo menos una vez cada seis meses en las oficinas de la sociedad. 2) Formular una memoria de labores efectuadas durante el año. 3) Un balance general anualmente. 4) Elaborar un cuadro de pérdidas y ganancias. 5) Elaborar un proyecto de distribución de ganancias y pérdidas. 6) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. **XIX) MODO DE PROVEER LA VACANTE DE UN MIEMBRO PROPIETARIO O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.** 1) En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia de un miembro propietario

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

de la Junta Directiva, los otros propietarios incluyendo a los Directores Suplentes llamados a llenar la vacante elegirán entre ellos al que ejercerá el cargo del que falte. Si se tratase de muerte, renuncia o impedimento permanente, el sustituto electo ejercerá dicho cargo hasta que se reúna la próxima Junta General Ordinaria de accionistas la cual llenará la vacante por el tiempo que faltase para cumplir el período. En caso de ausencia temporal, el sustituto electo ejercerá el cargo por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. La designación de la persona electa por la Junta Directiva para llenar la vacante se hará constar en el Libro de Actas de la Junta Directiva y el secretario de la misma extenderá la credencial respectiva con la cual comprobará su calidad. 2) En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente de los Directores Suplentes, la vacante será llenada por la próxima Junta General Ordinaria que sea convocada. **XX) DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO.** Si se tratase de Director Administrador Único, éste será elegido por la Junta General para lo cual no será necesario ser accionista de la sociedad; habrá también un Director Suplente electo en la misma forma. Durarán en sus funciones un período de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción pudiendo ser reelectos y podrán continuar en el ejercicio de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo del período para el que fueron electos, mientras no se elijan a los sustitutos o éstos no tomasen posesión de sus cargos. **XXI) ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO.** 1) Llevar el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas conforme a las disposiciones de la ley y de esta escritura y cuidar que las actas respectivas sean asentadas dentro del tiempo y en forma correspondiente. 2) Autorizar con su firma las certificaciones que la sociedad expida y las credenciales del auditor. 3) Ordenar los documentos, datos e información complementaria para la Junta General de Accionistas. 4) Tendrá la dirección de los negocios de la sociedad y la administración de los bienes, sin mas limitaciones que las establecidas en la ley y en esta escritura. Tendrá especialmente las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Cumplir y hacer cumplir las

EQUICON S.A de C.V.

61 LIBRO 2064 PAGINA

resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; b) Nombrar a los Gerentes y Sub-gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones y remuneraciones, concederles permiso o licencia, aceptar sus renuncias o removerlos cuando lo considere conveniente a los intereses de la sociedad; c) Decidir sobre la organización interna de la sociedad, creando o suprimiendo las plazas permanentes o temporales que estime convenientes y establecer un régimen de salarios y prestaciones sociales para sus funcionarios y trabajadores; d) Contratar servicios personales técnicos o especializados; e) Obtener créditos a favor de la sociedad con o sin garantías personales o reales, inclusive, hipotecas o prendas de cualquier naturaleza para lo cual no necesita autorización de la Junta General; f) Reglamentar el uso de las firmas en las correspondencias bancarias y comerciales; g) Acordar la apertura de sucursales o agencias, designando los respectivos agentes o corresponsales; h) Elaborar la memoria de sus labores, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades que deban someterse a la Junta General de Accionistas, la formación de reservas adicionales a las establecidas por la aprobación de la gestión administrativa en el tiempo y forma que establece la ley; i) Emitir los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad; j) Autorizar la adquisición de bienes muebles y equipo de oficina; instalaciones y explotaciones industriales; k) Todas las demás que la ley o la presente escritura le confiere. **XXII) FORMA DE LLENAR LA VACANTE DEL DIRECTOR.** La vacante temporal o permanente del Director Administrador Único se llenará así: a) TEMPORAL: La vacante temporal, lo sustituirá en sus funciones el director suplente. La sustitución durará únicamente el tiempo de la ausencia temporal b) PERMANENTE: En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del Director Administrador Único convocará a Junta General Ordinaria de los Accionistas, la que deberá reunirse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la defunción, presentación de la renuncia o declaratoria de impedimento del Director Propietario y procederá a elegir por el

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

número de votos requeridos, a la persona que desempeñará el cargo de Director Administrador Único por el resto que le faltaba al Director sustituido. XXIII) DEL GERENTE. Cuando la Junta Directiva o el Director Administrador Único lo estimen conveniente podrá nombrar para la ejecución de las resoluciones del Presidente o del Director Administrador Único o bien de la Junta Directiva uno o varios gerentes sin que esta delegación limite las facultades concedidas a dicha Junta o al Director Administrador Único o al Director Presidente. Los gerentes nombrados deberán prestar todas sus atenciones a los negocios que se le confíen y no podrán hacer negocios similares a los de la sociedad, ni podrán ser funcionarios o empleados de ninguna otra, sin el consentimiento de la Junta Directiva o Administrador Único en su caso, a menos que ellos tengan inversiones o intereses directos en la sociedad, quedando entendido de que quedan sometidos a las prohibiciones establecidas en el artículo doscientos setenta y cinco del Código de Comercio. XXIV) BALANCE Y MEMORIA ANUAL. La sociedad deberá practicar anualmente por lo menos un balance al final de cada ejercicio social. El balance deberá contener con exactitud el estado de cada una de las cuentas, la especificación del activo y pasivo y el monto de las utilidades o pérdidas que se hubiesen registrado, irá acompañado de el respectivo estado de pérdidas y ganancias. El balance y estado de pérdidas y ganancias, deberá concluirse en el término improrrogable de tres meses a partir de la clausura del ejercicio social el cual será de un año completo; estará a cargo de la Junta Directiva y será entregado al auditor con los documentos anexos justificativos del mismo, dentro del plazo indicado. El auditor, en el término de treinta días contados desde que reciba el balance y anexos formulará el dictamen sobre el mismo con las observaciones y proposiciones que juzgue conveniente. La Junta Directiva pondrá el balance anexos, dictamen, observaciones y propuestas a disposición de los accionistas, documentos que deberán ser acompañados de una memoria anual, circunstancia referente a la gestión realizada por la administración social durante el ejercicio a que se refiere el balance. XXV) VIGILANCIA DE

EQUICON S.A de C.V.

LA SOCIEDAD. La vigilancia estará confiada a un auditor designado por la Junta General, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de un año. Las facultades y obligaciones serán establecidas por la ley. Los estatutos por los cuales se regirá la sociedad serán las cláusulas de esta escritura. **XXVI) DE LOS FONDOS DE RESERVA.** De las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio social se destinará el porcentaje que fije la ley para la constitución de diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones, generales o especiales que a juicio de la junta, sean convenientes para la marcha de los negocios sociales. **XXVII) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que lo acordase la Junta General Extraordinaria por las tres cuartas partes del capital social o en los casos que determine la ley. En todo caso, cuando se proceda a la liquidación o disolución de la sociedad, se nombrará por las tres cuartas partes de la Junta General Extraordinaria que así lo acuerde, una Junta de Liquidadores que serán integrada por tres miembros, los que procederán a realizar los negocios sociales en la forma que se indique en el plan general que apruebe la Junta General. Los emolumentos de los liquidadores serán establecidos por la Junta General que los nombre. **XXVIII) ARBITRAJE:** Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente y a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.----------

---

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

61 2664 M. DE H.

PABLO NOE RECINOS VALLE NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

DOS COLONES

CIENTO TREINTA Y OCHO

No 6685113

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DEL NOTARIADO REPUBLICA DE EL SALVADOR

CLAUSULA ESPECIAL: ELECCIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO. Se procede a elegir al Director Administrador **Único** Propietario y resulta **electo** por unanimidad el señor Ingeniero, **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, y Director Administrador Único Suplente la señora **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA**. Estos Directores durarán en sus funciones un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio. Los Directores aquí electos legitimarán su personería con la presente escritura. **DOY FE:** De que antes del otorgamiento de esta escritura, advertí a los comparecientes de la obligación que están de inscribirla en el Registro respectivo y de las sanciones por incumplimiento.- **Así** se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; Y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**- Enmendado: el día vein.- Vale. Entre Líneas: tinueve de agosto.- Vale. Más Enmendados: General

ARBITRAJE: Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente y a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- Valen Entre Líneas: Ordinaria de Accionistas.- Vale.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

152

61

2064 361

LIBRO PAGINA

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MI, *del folio número ciento treinta y uno al folio número ciento treinta y ocho ambos frentes del* ***LIBRO OCTAVO*** *de mi protocolo, que vence el día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco; extiendo, firmo y sello el presente* ***TESTIMONIO,*** *en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco; y para ser entregado a la Sociedad* ***EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE*** *que se abrevia* ***EQUICON, S.A. de C.V. .-***

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO
DOCUMENTOS MERCANTILES
EL SALVADOR, C.A.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

61 2064 363
LIBRO PAGINA E- 21172

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciocho horas y tres minutos del día trece de septiembre de dos mil cinco.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A. DE C.V. DERECHOS: $57.14, comprobante de pago número 0007157031, del día uno de septiembre de dos mil cinco; presentado en este Registro a las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día dos de septiembre de dos mil cinco, según asiento número 2005126820.

Licda. Amanda Celina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA

REGISTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR C.A.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 61 DEL LIBRO No: 2064 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 346 AL FOLIO 363. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de septiembre de dos mil cinco.

Amanda Celina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

No. 56 AÑO 2011 LIBRO XIV

ESCRITURA PUBLICA

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.-

OTORGADA POR

Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

A FAVOR DE

ELLA MISMA.-

ANTE EL NOTARIO

Lic. Pablo Noé Recinos Valle

Reparto y Calle Los Héroes No. 48-A, Autopista Sur, San Salvador,
El Salvador, C. A TELEFAX. 2248-1054, 2273-2054 y 2273-9117

149

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y DOS

Nº 12963646

DOS COLONES

NUMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de diciembre de dos mil once. - Ante mí, **PABLO NOÉ RECINOS VALLE**, Notario, de comparece el señor **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, de años de edad, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único Propietario y Ejecutor Especial de los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que gira con la denominación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **EQUICON, S. A.** [illegible] por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil cinco, ante mis oficios de notario, inscrita en el registro de comercio al numero **SESENTA Y UNO** del libro **DOS MIL SESENTA Y CUATRO**, el día trece de septiembre de dos mil cinco; **b)** Credencial de Elección de Administrador Único, propietario y Suplente. Inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y CUATRO** del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, el día seis de octubre del año dos mil nueve.; y **c)** Certificación del punto de acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, otorgada en esta ciudad por la secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza, de la que consta que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada a las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil once, presente el cien por ciento de los accionistas de las sociedad, se

2 - DIC 2011

EQUICON S.A de C.V.

acordó por decisión unánime, que por reformas al Código de Comercio, se ha analizado la conveniencia para los fines sociales de readecuar el texto de aquellas cláusulas del Pacto Social que se consideren redundantes ó contradictorias con el espíritu de la presente modificación, realizando la re enumeración necesaria, adecuación de vocablos y se reúna en un solo cuerpo normativo el pacto social para que rija la vida jurídica de la sociedad, y modificar principalmente la cláusula IV y V del Pacto Social así: **A)** Por unanimidad de votos y en virtud que el artículo ciento veintinueve del Código de Comercio establece que las acciones serán de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América o múltiplos enteros de uno, se tomó el acuerdo de adecuar y aumentar el Capital Social de la siguiente manera: los accionistas acuerdan aumentar el Capital Social mínimo, tomando para ello la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del Capital Variable para llegar a la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado y dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES iguales comunes y nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. De el resultado de esta operación el Capital Social Variable queda reducido a la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se acuerda aumentar el Capital Social en la parte Variable en la suma de CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA provenientes de aportes en efectivo de los accionistas en proporción a sus acciones, así: el Ingeniero Víctor Abraham Mendoza Ruano paga en este acto el cien por ciento de su aportación, es decir, la suma de Cincuenta y un Dólares Con Veintiún Centavos de Dólar De Los Estados Unidos De América y la Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza paga en este acto el cien por ciento de su aportación, es decir, la suma de Veintidós Centavos De Dólar De Los Estados Unidos De América, con estos aportes el Capital Variable de la Sociedad asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. Dicho aporte en efectivo es hecho por medio de un cheque certificado que al final de esta escritura relacionaré. Por lo que a partir de tales aumentos, la Sociedad girará con un Capital Social de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS ACCIONES iguales, comunes y nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en tal virtud, la clausula IV quedará redactada así: **"IV) CAPITAL SOCIAL:** La sociedad girará con un capital social S

A representado y dividido en , iguales, comunes y nominativas de un valor nominal de

A cada una; el cual esta compuesto así: A) CAPITAL FIJO Y MINIMO: El capital fijo y mínimo de la sociedad es de

VARIABLE: El capital variable de la sociedad es de

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." B) Modificar el texto de la cláusula **V.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**, con el fin de establecer la suscripción de las acciones a partir del aumento de capital que se hace por medio del presente instrumento así: el Ingeniero Víctor Abraham Mendoza Ruano suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con una participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social; la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: **"V) SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Las acciones quedan suscritas y pagadas de la siguiente forma: el Ingeniero VÍCTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una

EQUICON S.A de C.V.

147

participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social". Y para lo cual en su punto TRES se acordó nombrar como ejecutor especial de los acuerdos tomados al otorgante, para que comparezca ante Notario a formalizar la escritura de modificación al pacto social y reunión en un solo texto de sus estatutos por lo que el compareciente en el carácter en que actúa, **ME DICE**: Que de conformidad a los acuerdos tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes relacionada y en cumplimiento del mandato recibido en esa sesión, otorga la presente **MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL** que en su totalidad contiene las disposiciones bajo las cuales se rige la sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y procede a reunir sus cláusulas en un solo texto de tal forma que ésta Escritura será la única que rija la vida jurídica de la sociedad una vez se encuentre inscrita en el Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, quedando redactadas las clausulas del Pacto Social de dicha Sociedad así: """**I) NATURALEZA, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La Naturaleza de la Sociedad es de CAPITAL VARIABLE de forma anónima, su nacionalidad es salvadoreña y girará con la denominación de **"EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que se abreviará **"EQUICON, S.A. DE C.V."** El domicilio de la Sociedad será el de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador y podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. **II) FINALIDAD:** La Sociedad tendrá por finalidad: **a)** La Sociedad se dedicará predominantemente a la Industria de la Construcción, en todas sus ramas, diseño, construcción y supervisión de obras civiles; **b)** La administración, atención, desarrollo, mantenimiento, promoción, arrendamiento, compra y venta de terrenos, casas, edificios, proyectos inmobiliarios, habitacionales, comerciales, deportivos, vacacionales o turísticos y cualquier otro tipo de desarrollo y construcción con bienes inmuebles; **c)** Promover, desarrollar

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y CUATRO

Nº 12963648

DOS COLONES

e impulsar toda clase de proyectos, obras de ingeniería relativas a la lotificación, urbanización y construcción de viviendas familiares, edificaciones comerciales, deportivas, hoteleras y/o turísticas y edificios de cualquier tipo, que podrán o no someterse al Régimen de la Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos; **d)** Administrar Empresas, comercios, fincas, negocios y/o construcciones o proyectos comerciales y/o habitacionales de cualquier índole así como prestar todos los servicios relacionados con ellos, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar todo tipo de contratos, convenios, o acuerdos con personal administrativos o de campo técnico o profesional, salvadoreños o extranjeros o con otras empresas; **e)** Comprar, vender, permutar dar o tomar en arrendamiento o usar por cualquier otro tipo toda clase de bienes incluyendo bienes inmuebles o derechos reales; **f)** Constituir y celebrar Fideicomisos con instituciones bancarias o de créditos; **g)** Contratar cualquier tipo de créditos para si; **h)** Invertir en la fundación de nuevas empresas, nacionales y extranjeras; **i)** Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar, los derechos a uso de patente, solicitud de patente, licencias, procedimientos de manufactura, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otras formas de derecho de Propiedad Intelectual; **j)** La fabricación, modulación, confesión, exportación, importación, compra, venta, promoción, colocación, distribución y comercialización, en general de todo tipo de mercaderías, artículos, productos y objetos de comercio lícito, así como la representación de casas extranjeras o nacionales; **k)** Ejercer todo tipo de actividades industriales, agrícolas y/o comerciales y en general la sociedad podrá realizar cualesquiera otras actividades lícitas, afines, conexas o convenientes para el desarrollo de sus fines, tanto en el país como en el extranjero; **l)** Girar, aceptar, endosar y negociar cualquier otra clase de títulos entre otros, Pagarés, Letras de Cambio, giros, bonos y demás; **m)** En general emprender, ejecutar, hacer, celebrar todos los actos operativos o contratos necesarios o convenientes a su funcionamiento o giro, observando las prescripciones legales, sin restricción o limitación alguna. **III) PLAZO:** El Plazo de la Sociedad será INDEFINIDO. **IV) CAPITAL SOCIAL:** La sociedad girará con un capital social **RES DE LOS**

146

EQUICON S.A de C.V.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado y dividido en

ACCIONES, iguales, comunes y nominativas de un valor nominal de **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; el cual esta compuesto así: A) CAPITAL FIJO Y MINIMO: El capital fijo y mínimo de la sociedad es de **AMERICA**; B) CAPITAL VARIABLE: El capital variable de la sociedad es de

CAPITAL SOCIAL: Las acciones quedan suscritas y pagadas de la siguiente forma: el Ingeniero VÍCTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con una participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social. **VI) REGIMEN PARA VARIABILIDAD DEL CAPITAL:** El aumento o disminución de capital en la parte variable será acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y anotado en el Libro de Registro de Capital debidamente legalizado, que al efecto lleve la Sociedad, todo de conformidad a los regímenes siguientes: **A) REGIMEN PARA EL AUMENTO DE CAPITAL:** El aumento de Capital podrá tener lugar: por nuevas aportaciones, por capitalización de utilidades y reservas, por revalorización del activo, o cualquier otro medio permitido por la Ley, bajo las condiciones siguientes: **1)** Que el capital social original y los aumentos que se hubiesen acordado estén completamente pagados; **2)** Que el acuerdo sea tomado por la Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria, especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones, fijando en cada caso: su monto, la forma y el plazo en que deberán hacerse los pagos del aumento de capital acordado; **3)** Toda resolución de aumento del capital no será obligatoria para los accionistas que aunque estén de acuerdo en que se aumente el capital, no deseen participar con nuevas

aportaciones; **4)** Para aumentar el capital mínimo fijado en esta Escritura deberá otorgarse la Escritura Pública de Aumento de Capital, de acuerdo a las reglas que rigen a las sociedades de capital fijo; y **5)** Todo aumento de capital debe inscribirse en el Libro de Registro de Capital que para tal efecto lleve la sociedad. B) **RÉGIMEN PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** La disminución del Capital podrá efectuarse por: retiro de aportaciones o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: **1)** Cuando la disminución tuviere por objeto bajar del mínimo, éste solo podrá disminuirse de conformidad con las normas que rigen a las sociedades de capital fijo, otorgándose para tal efecto la respectiva Escritura Pública de disminución de capital; **2)** Cuando el Capital Social fuere mayor que el mínimo y un accionista ejerciere su derecho de retiro ya sea en forma parcial o total, deberá notificarlo a la sociedad judicialmente o por medio de acta notarial. Pero dicho retiro no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere después; **3)** Cuando dos o mas accionistas quisieran hacer uso del derecho de retiro y tales retiros tuvieren como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizará el pago de las acciones, a prorrata del capital que los socios tengan en la Sociedad; **4)** Se podrá disminuir el Capital Social, aún cuando los accionistas no hubiesen pagado en su totalidad la parte de sus aportaciones que hubiesen prometido como consecuencia de un aumento de capital, pero en este caso solo podrá disminuir la parte que los accionistas adeudasen a la Sociedad y no se les pagará ninguna cantidad, sino que se les declarará solventes para con la Sociedad; **5)** Cuando se decrete la disminución de capital por desvalorización del activo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución; y **6)** Toda disminución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas y se inscribirá en el Libro de Registro de Capital de la Sociedad. **VII) CALIDAD DE LAS ACCIONES Y SU TITULO:** Las acciones que representan el capital Social serán NOMINATIVAS. Los títulos o certificados de acciones serán NOMINATIVOS y podrán comprender más de una acción. Estarán redactados

145

EQUICON S.A de C.V.

conforme al artículo ciento cuarenta y nueve del Código de Comercio y autorizados por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o Administrador Único en su caso. Para establecer quórum y tomar resoluciones, cada acción representa un voto. **VIII) REPRESENTACION DE ACCIONES:** Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por carta poder cuando el representante fuere otro accionista y cuando el representante fuere extraño a la sociedad, la carta poder deberá estar autenticada. No podrá representar una sola persona a más de la cuarta parte del Capital Social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. **IX) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS:** La Sociedad llevará en su domicilio un Libro de Registro de Accionistas debidamente autorizado, que podrá inspeccionar todo accionista y donde se consignará: **a)** El nombre y domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenecen expresando los número, fechas de emisión y demás particularidades; **b)** Los pagos efectuados por cada accionista; **c)** Los llamamientos que se efectúen; **d)** Los traspasos que se realicen; **e)** Los canjes a títulos; **f)** Los gravámenes que afecten a las acciones y los embargos que sobre ellas se traben; **g)** las cancelaciones de los gravámenes y los embargos; y **h)** Las cancelaciones de títulos; las transmisión de las acciones no producirá efectos para con la Sociedad si no desde la fecha de la respectiva inscripción de que trata esta clausula, pues para la Sociedad no habrá otros accionistas que los inscritos como tales en el Libro de Registro de Accionistas. **X) COPROPIEDAD DE ACCIONES:** Cuando diferentes personas lleguen a ser copropietario de una acción o de un certificado de acciones, la Sociedad no está obligada a registrar ni reconocer la respectiva trasmisión, mientras dichas personas no elijan una que los represente ante la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El representante común no podrá enajenar o gravar una acción o un certificado de acciones si no cuando esté debidamente autorizado por los copropietarios. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la Sociedad. **XI) SUSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA DE CAPITAL Y TRASPASO DE ACCIONES:** Los accionistas tienen derecho

preferente para suscribir cualquier aportación suplementaria de capital social, en proporción a las acciones que tuviesen, debiendo ejercitar ese derecho dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo del aumento del capital social, podrán cederse por endoso las acciones que se hubiesen totalmente pagado el cual podrá hacerse por razón puesta al dorso del certificado o título o por orden escrita del endosante en que se especifique la acción que traspasa, pero solo surtirá efecto respecto de la sociedad desde el día de la inscripción en el Registro de Accionas, sin que el nuevo accionista tenga derecho a formular reclamos, por acuerdos, actos o dividendos declarados o pagados por la Sociedad o contratos realizados con anterioridad a dicha fecha. Las acciones que no estuviesen pagadas en su totalidad solo podrán traspasarse, previa autorización del Administrador Único propietario. La Sociedad no responde por la autenticidad de la firma del endosante, pero tomará las precauciones indispensables para evitar fraudes. **XII) REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES:** En caso de perdidas o destrucción, hurto o extravío de las acciones o certificados de acciones, el interesado solicitará por escrito al Administrador Único propietario de la Sociedad la reposición, expresando el número del certificado extraviado, destruido, hurtado o perdido, el número de las acciones, su serie y toda otra característica necesaria para su identificación. El Administrador Único propietario pondrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicados en el Diario oficial y en un diario de circulación nacional, la solicitud de reposición, indicando que si no se presentase persona haciendo oposición dentro de los treinta días siguientes a la última publicación se repondrá el respectivo certificado. Transcurrido el término indicado sin que se hubiese presentado la oposición, el Administrador Único propietario accederá a la reposición, siempre que el solicitante haya tenido el certificado inscrito a su nombre en el Libro de Registro de Accionistas. Si se presentase oposición, se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los Tribunales correspondientes. Los certificados de acciones repuestos expresarán el mismo número que los primitivos, con una nota que indique su calidad de "REPUESTO". Si después de repuesto un certificado apareciere el primitivo, este se tendrá por anulado. Todos los gastos de reposición serán

EQUICON S.A de C.V.

por cuenta del interesado. La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas o terceros, en virtud de los certificados repuestos de conformidad con esta clausula, ya sea que en razón de ellas hubiesen cobrado dividendos o ejercido cualquier otro de los derechos concedidos a los accionistas, por Escritura o por Ley. **XIII) DERECHO PREFERENCIAL PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES:** Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan. Este derecho preferente debe ejercerse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el accionista reciba comunicación que debe enviarle el Administrador Único notificándole el Aumento de Capital Social. **XIV) DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: 1)** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones legalmente adoptadas obligan a todos los accionistas presentes y aún los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos que indica la Ley; **2)** La Junta General de Accionistas es **ORDINARIA** y **EXTRAORDINARIA. 3)** La Junta General ordinaria deberá reunirse en el local de la sociedad o en el lugar que acordasen, por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social; **4)** La Junta Genera Extraordinaria se reunirá en cualquier momento, cuando sea debidamente convocada, para tratar los asuntos específicos en la convocatoria; **5)** La Junta General Extraordinaria se convocará por resolución de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito, con expresión de objeto o motivo, el o los accionistas de la Sociedad que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; **6)** Cuando la Junta General Extraordinaria sea convocada a petición de los accionistas, la Junta Directiva señalará el lugar, día y hora pero esa Junta deberá celebrarse dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se presentó la petición al Administrador Único. **XV) FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: A)** Le corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas: conocer de: **1)** La memoria de la Junta Directiva, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas; **2)** La

elección y remoción de los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y del auditor; **3)** Fijar los emolumentos correspondientes al Administrador Único propietario y suplente y del Auditor; **4)** La distribución de las utilidades. **5)** La constitución de .distintos fondos de reserva generales y especiales. **B)** Le corresponde a la Junta General Extraordinaria conocer de: **1)** La Modificación del Pacto Social; **2)** La emisión de obligaciones negociables o bonos. **3)** La amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión de certificados de goce; **4)** El aumento o disminución del capital social incluyendo el caso del ingreso de nuevos socios; **5)** Fijar el monto autorizado al Administrador Único para el otorgamiento de cauciones, avales o garantías para asegurar las obligaciones de la Sociedad y de terceros relacionados con negocios de la Sociedad; **6)** Cualquier otra función o atribución que no esté expresamente encomendad a otro Órgano de la Sociedad, será de la competencia de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria. Las convocatorias se harán conforme al artículo doscientos veintiocho del Código de Comercio. **XVI) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**: La Administración Directa de la Sociedad estará confiada por los accionistas a un Administrador Único o a una Junta Directiva según lo determine la Junta General. Si se tratase de una Junta Directiva estará integrada por los Directores Propietarios y se denominarán: Director Presidente y Director Secretario. Así miso habrá dos directores suplentes electos en iguales condiciones que los propietario, concurrirán a sesiones de la Junta Directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar salvo cuando sustituyan a un propietario. Los Directores Propietarios y los suplentes, serán electos por mayoría de votos por la Junta General de Accionistas por un período de **SIETE AÑOS** y podrán ser reelectos. Al vencimiento de su período continuarán ejerciendo el cargo en el caso en que la Junta General de Accionistas no hubiese elegido a los miembros de la Junta Directivas para el próximo período. La Junta Directiva celebrará sesión válida con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. Los Directivos suplentes llenarán las vacantes que se produzcan por cualquier causa ya sea temporal, ya sea permanente. Son atribuciones de la JUNTA

EQUICON S.A de C.V.

DIRECTIVA: **a)** Dirigir los negocios sociales y resolver asuntos que le someta el gerente; **b)** Nombrar y remover al gerente o gerentes; **c)** Autorizar sueldos, remuneraciones y en general todos los gastos correspondientes al giro ordinario así como las erogaciones necesarias para ampliar y mejorar el negocio social; **d)** Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; **e)** Formular los reglamento de sus oficinas o dependencias; **f)** Aprobar o improbar la gestión del Gerente o Gerentes; y **g)** Realizar actos y gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo social y de las disposiciones de la Junta General. **XVII) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente de la Junta Directiva o bien al Administrador Único, en su caso. Ambos tienen la facultad expresa para otorgar y realizar a nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos, contraer créditos y préstamos sin limitación alguna; constituir las garantías que requieran para celebrar los créditos, antes referidos; adquirir toda clase de bienes Muebles e Inmuebles, enajenarlos, venderlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento o permutarlos; nombrar al personal subalterno y asignarles sus sueldos o emolumentos; otorgar poderes tanto generales como especiales; y en general, realizar una efectiva gestión de los negocios sociales. Cada uno de ellos en su caso, autorizará con su -firma, las obligaciones comerciales o industriales que la sociedad contraiga siempre que estén comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la misma. Tendrán en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, todas las cuales expliqué al compareciente cerciorándome de que las conoce, comprende, y por eso las concede. Todas estas atribuciones o facultades pueden conferírsele al Gerente en el acto de su nombramiento y en tal caso podrá actuar conjunta o separadamente con el presidente según se disponga. **XVIII) DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Son deberes de la Junta Directiva: **1)** Reunirse obligatoriamente por lo menos una vez cada seis meses en las oficinas de la sociedad; **2)** Formular una memoria de labores efectuadas durante el año; **3)** Un balance general anualmente; **4)** Elaborar un cuadro de pérdidas y ganancias; **5)** Elaborar un proyecto de

distribución de ganancias y pérdidas; **6)** Cumplir con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. **XIX) MODO DE PROVEER LA VACANTE DE UN MIEMBRO PROPIETARIO O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1)** En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia de un miembro propietario de la Junta Directiva, los otros propietarios incluyendo a los Directores Suplentes llamados a llenar la vacante elegirán entre ellos al que ejercerá el cargo del que falte. Si se tratase de muerte, renuncia o impedimento permanente, el sustituto electo ejercerá dicho cargo hasta que se reúna la Próxima Junta General de Accionistas, la cual llenará la vacante por el tiempo que faltase parta cumplir el período. En caso de ausencia temporal, el sustituto electo ejercerá el cargo por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. La designación de la persona electa por la Junta Directiva para llenar la vacante se hará constar en el Libro de Actas de Junta Directiva y el secretario de la misma extenderá la credencial respectiva con la cual comprobará su calidad. **2)** En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente de los Directores suplentes, la vacante será llenada por la próxima Junta General Ordinaria que sea convocada. **XX) ADMINISTRADOR ÚNICO**: Si se tratase de Administrador Único, éste será elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para lo cual no será necesario ser accionistas de la sociedad; habrá también un Suplente electo de la misma forma. Durarán en sus funciones **SIETE AÑOS** a partir de la fecha de inscripción pudiendo ser reelectos y podrán continuar en el e ejercicio de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo del período para el que fueron electos, mientras no se elijan a los sustitutos o estos no tomase posesión de sus cargos. **XXI) ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO**: **1)** Llevar el Libro de Actas de Junta General de Accionistas conforme a las disposiciones de la ley y de esta Escritura y cuidar que las actas respectivas sean asentados dentro del tiempo y forma correspondiente; **2)** Autorizar con su firma las certificaciones que la Sociedad expida y las credenciales del Auditor; **3)** ordenar los documentos, datos e información complementaria por la Junta General de Accionistas; **4)** Tendrá la dirección de los negocios de la Sociedad y la administración de los bienes, sin mas limitaciones que las establecidas en la Ley y en esta Escritura. Tendrá especialmente las

EQUICON S.A de C.V.

142

siguientes atribuciones y obligaciones: **a)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; **b)** Nombrar a los Gerentes y Sub Gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones y remuneraciones, concederles permiso o licencia, aceptar sus renuncias o removerlos cuando lo considere conveniente a los intereses de la sociedad; **c)** Decidir sobre la organización interna de la sociedad, creando o suprimiendo las plazas permanentes o temporales que estime convenientes y establecer un régimen de salarios y prestaciones sociales para sus funcionarios y trabajadores; **d)** Contratar servicios personales técnicos especializados; **e)** Obtener créditos a favor de la Sociedad con o sin garantías personales o reales, inclusive, hipotecas o prendas de cualquier naturaleza para lo cual no necesita autorización de Junta General: **f)** Reglamentar el uso de las firmas en las correspondencias bancarias y comerciales; **g)** Acordar la apertura de sucursales o agencias, designando los respectivos agentes o corresponsales; **h)** Elaborar la memoria de sus labores, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades que deban someterse a la Junta General de Accionistas, la formación de reservas adicionales a las establecidas por la aprobación de la gestión administrativa en el tiempo y forma que establece la Ley; **i)** Emitir los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad; **j)** Autorizar la adquisición de bienes muebles y equipos de oficina; instalaciones y exploraciones industriales; **k)** Todas las demás que la Ley o la presente escritura confiere. **XXII) FORMA DE LLENAR LA VACANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO:** La vacante temporal o permanente del Administrador Único se llenará así: **a) TEMPORAL**: La vacante temporal, lo sustituirá en sus funciones el suplente. La sustitución durará únicamente por el tiempo de la ausencia temporal; **b) PERMANENTE**: En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del Administrador Único convocará a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que deberá reunirse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la defunción, presentación de la renuncia o declaratoria del impedimento del Administrador Único Propietario y procederá a elegir por el número de votos requeridos, a la persona que desempeñará el cargo de Administrador Único por el resto que le faltaba al Administrador Único

sustituido. **XXIII) DEL GERENTE**: Cuando la Junta Directiva o el Director Administrador Único lo estimen conveniente podrán nombrar para la ejecución de las resoluciones del Presidente o del Administrador Único o bien de la Junta Directiva uno o varios Gerentes sin que esta delegación limite las facultades concedidas a dicha Junta o al Administrador Único o al Director Presidente. Los gerentes nombrados deberán prestar todas sus atenciones a los negocios que se le confíen y no podrán hace negocios similares a los de la sociedad, ni podrán ser funcionarios o empleados de ninguna otra, sin el consentimiento de la Junta Directiva o Administrador Único en su caso, a menos que ellos tengan inversiones o intereses directos en la sociedad, quedando entendido de que quedan sometidos a las prohibiciones establecidas en el artículo doscientos setenta y cinco del Código de Comercio. **XXIV) BALANCE Y MEMORIA ANUAL**: La sociedad deberá practicar anualmente por lo menos un balance al final de cada ejercicio social. El balance deberá contener con exactitud el estado de cada una de las cuentas, las especificación del activo y pasivo y el monto de las utilidades o pérdidas que se hubieren registrado, irá acompañado del respectivo estado de pérdidas y ganancias. El balance y estado de pérdidas y ganancias deberá concluirse en el término improrrogable de tres mese a partir de la clausura del ejercicio social el cual será de un año completo; estará a cargo del Administrador Único y será entregado al Auditor con los documentos anexos justificativos del mismo, dentro del plazo indicado. El auditor, en el término de treinta días contados desde que reciba el balance y anexos formulará el dictamen sobre el mismo con las observaciones y proposiciones que juzgue convenientes. El Administrado Único propietario pondrá el balance, anexos, dictamen, observaciones y propuestas a disposición de los accionistas, documentos que deberán ser acompañados de una memoria anual, circunstancia referente a la gestión realizada por la administración social durante el ejercicio a que se refiere el balance. **XXV) VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**: La vigilancia estará confiada aun auditor designado por la Junta General, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de **UN AÑO.** Las facultades y obligaciones serán establecidas por la ley. **XXVI) DE LOS FONDOS**

EQUICON S.A de C.V.

141

DE RESERVA: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio social se destinará el porcentaje que fije la ley para la constitución de diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones, generales o especiales que a juicio de la Junta, sean convenientes para la marcha de los negocios sociales. **XXVII) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**: Se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que lo acordase la Junta General Extraordinaria por las tres cuartas partes del capital social o en los casos que determine la ley. En todo caso, cuando se proceda a la liquidación o disolución de la sociedad, se nombrará por las tres cuartas partes de la Junta General Extraordinaria que así lo acuerde, una Junta de liquidadores que será integrada por tres miembros, los que procederán a realizar los negocios sociales en la forma que se indique en el plan general, que apruebe la Junta General. Los emolumentos de los liquidadores serán establecidos por la Junta General que los nombre. **XXVIII) ARBITRAJE**: Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.-"""". Y yo el suscrito Notario **HAGO CONSTAR**: **1)** Que tuve a la vista el cheque siguientes: **a)** CHEQUE CERTIFICADO SERIE "A" Número CERO CERO CERO CERO UNO UNO CERO del BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, por la suma de CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; extendido a nombre de la Sociedad **EQUICON, S.A. DE C.V. 2)** Que hice las siguientes advertencias y recomendaciones: **a)** Que tal como lo ordena el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, advertí al compareciente acerca de la obligación en que está la sociedad de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio, los efectos del Registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo; **b)** Que también hice al compareciente la advertencia a que se refiere el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado, de la República de El Salvador; **c)** Que he tenido a la vista, además del

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO CUARENTA

N° 12963654

DOS COLONES

cheque relacionado, los documentos relacionados al inicio de esta escritura, **d)** De haber tenido a la vista la Certificación extendida por los Auditores Externos de la Sociedad, Recinos, Recinos y Cía., en esta ciudad el día treinta y uno de octubre de dos mil once; y en la cual aparece, que el capital social de **"EQUICON, S.A. DE C.V."**, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en **MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS ACCIONES**, iguales, comunes y nominativas de una valor de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma aquí descrita, la cual agregaré al legajo de anexos de mi Protocolo de conformidad a lo establecido en el artículo ciento setenta y ocho del Código de Comercio; y **e)** De haber hecho la advertencia a que se refiere el articulo doscientos veinte del Código Tributario. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que se lo hube íntegramente, en un solo acto, ininterrumpido, manifiesta su conformidad por estar redactado conforme a la voluntad de su representada, lo ratificó y firmamos. **DOY FE.**- Enmendado:VEINTISEIS:Vale.- Entrelíneas: y-V: Valen.-

EQUICON S.A de C.V.

40

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MI, del folio número ciento treinta y dos frente al folio ciento cuarenta frente del **LIBRO DECIMO CUARTO** de mi protocolo, que vence el día quince de marzo de dos mil doce; extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, uno de diciembre de dos mil once; y para ser entregado a la Sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-**

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 27281310

1 DIA	MES	AÑO
02	12	2011

2 BANCO: BAC

3 CUENTA No.: 200000883

4 SOLICITANTE: Equicon, S.A. de C.V.

5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

Santa Ana	La Paz
Ahuachapán	San Vicente
Sonsonate	Usulután
La Libertad	Cabañas
Cuscatlán	San Miguel
Chalatenango	Morazán
San Salvador	La Unión

02 Dic 2011

6 ACTO O CONTRATO: Modificación al Pacto Social

7 DERECHOS: $ 6.00

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS: Seis 00/100 Dólares

FIRMA DEL DEPOSITANTE

27281310

ORIGINAL-CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

Banco de America Central

RECIBIDO 02 DIC. 2011 AGENCIA 99 CLIMATIC CEN

Centro Nacional de Registros

REGISTRO DE COMERCIO

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

07 DIC 2011

BOLETA DE PRESENTACIÓN

Presentacion 2011244851

Fecha 02-12-2011 09:28:13

61-2064

Servicio: MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

Nombre: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - EC

Solicitante: KARLA MAYRETH REYES NAVARRO

Pago de Derechos: $ 6.00

SE MARGINA

Notificar a: 56701 KARLA MAYRETH REYES NAVARRO

CORREO ELECTRONICO:

Receptor SP0168

IQ

...ADO - 2

RECEPTOR RESPONSABLE

ORIGINAL -

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

138

E 0025449

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintiséis minutos del día once de enero de dos mil doce.

Inscríbase el anterior Testimonio de MODIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL MINIMO E INCORPORACION DEL NUEVO TEXTO INTEGRO DEL PACTO SOCIAL DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0027281310, del día dos de diciembre de dos mil once; presentado en este Registro a las nueve horas y veintiocho minutos, del día dos de diciembre de dos mil once, según asiento número 2011244851.

Se tuvo a la vista la Constancia de situación Tributaria de contribuyente, a nombre de la sociedad antes relacionada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, según correlativo electrónico número 5364460 de fecha 11 de enero de 2012, en la que aparece con estado actual: SOLVENTE .

Lic. Illich Orlando Quinteros Moya
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 4 DEL LIBRO 2857 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 26 AL FOLIO 45. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de enero de dos mil doce.

ILLICH ORLANDO QUINTEROS MOYA
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

508

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

ACTA RECEPCION FINAL

PROYECTO: **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**

UBICACION: **Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente.**

CONTRATO: **006-2018-INDES**

CONTRATISTA: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**

Se hace constar que el proyecto denominado **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, fue ejecutado por la empresa Contratista: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**, según proceso y contrato de Libre Gestión No. 006-2018-INDES, se hace constar que se reciben las obras estipuladas en los documentos contractuales y Ley LACAP a partir de esta fecha inicia el periodo de garantía de las obras realizadas, las cuales quedan bajo la administración y cuido del administrador del Estadio Jiboa de San Vicente.

San Salvador 25 de Enero del 2019.
Lugar y Fecha

Arq. Ricardo Alberto Mena
Supervisor de INDES

Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones INDES

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7775-7540

262

Recibido:
Ing. Reynaldo Sanchez
25/Enero/2.019

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7775-7540

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROYECTO: **"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**

UBICACION: **Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente.**

CONTRATO: **006-2018-INDES**

CONTRATISTA: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.**

Se hace constar que el proyecto denominado**"Servicios de Colocación de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, fue ejecutado por la empresa contratista: **RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.** y en cumplimiento a lo establecido en el contrato **No. 006-2018-INDES,** se realizó la inspección de campo para verificar la finalización de obras, observándose que se deberá cumplir con las siguientes observaciones, antes de la recepción final de las obras:
Nota: según la LACAP, Art. 115 A partir de la recepción provisional, la institución contratante dispondrá de un plazo maximo de 60 dias para revisar la obra y hacer las observaciones correspondientes.

- Deberá de cambiar el tipo de puerta (según partida 3.02) de caseta de bombeo.
- Deberá retirar el resto de tierra producto de la excavación y limpieza del lugar de trabajo.

Se recomienda al contratista Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, solventar las observaciones indicadas a fin de poder realizar la recepción final.

San Salvador 15 de Diciembre del 2018
Lugar y Fecha

Arq. Ricardo Alberto Mena
Supervisor de INDES

Recibido

Reynaldo Sánchez

INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION
SUPERVISION
Tel 7820-68 / 7773-7540

Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones INDES

c.c. UACI
c.c ARCHIVO.

INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION
SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-7540

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00141

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 13 de Diciembre de 20 14

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Pago de Estimación N°2 (Final)				$ 9615.42
	Proyecto: Mejoramiento del				
	Sistema de Drenaje para				
	Mantenimiento de Cancha				
	de Estadio Tiboo del Depar-				
	tamento de San Vicente.				
	Detalles:				
	Monto A estimar $13,170.0				
	Menos Amortización de Anticipo				
	$ 3,554.58				
	Liquido A Persibir $9,615.42				

SON: Nueve mil Seiscientos Quince 42/100 dólares

SUMA	$	$ 9,615.42
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 9,615.42

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7 REG. 162992-4 C. Rubén Darío Edificio Simón Bolívar, 19 Av. Sur S.S Tel.: 2259-8604 Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25851-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO ***DP-C49***
GF-02-225-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe Interino UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *07 de Noviembre de 2018*

En atención a memorandum recibido el dia 26 de octubre de los corrientes, en el que solicita ***Asignación Presupuestaria*** *para contratar a la empresa* ***RS INGENIERIA S.A. DE C.V.,*** *por* ***SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA*** *en el departamento de San Vicente.*

Al respecto le informo que no puedo proporcionarle la Asignación requerida; debido a que no especifica el tipo de servicio, si es ***mantenimientos de Bienes Inmuebles*** *es un gasto corriente y no habría inconveniente, pero si es Inversión en Infraestructura no contamos con recursos económicos para el financiamiento de dicha obra.*

Atentamente,

Solicitarlo como Mant. de Inmueble
UACI
12/11/18

7-11-2018
2:17

Recibido
Yancy G.
13/11/18
9:47 am

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 12 de NOV de 2018
Por: VERÓNICA ALVARENGA
Hora: 3:55 pm

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador
Conmutador: 2231-9992
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

3/12/18 10:00

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00133

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 03 de Diciembre de 20 18

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Pago de Estimación No. 1				$ 28,591.15
	proyecto: Mejoramiento del				
	Sistema de Drenaje para man-				
	tenimiento de Cancha de Estadio				
	Jiboa del Departamento de				
	San Vicente				
	Detalles:				
	Monto A Estimar $ 40,844.50				
	Menos (Amortización de Anticipo:				
	$ 12,253.35)				
	Liquido A Percibir $ 28,591.15				

SON: Veintiocho mil Quinientos noventa y uno 15/100 dólares

SUMA	$	$ 28,591.15
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 28,591.15

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7
REG. 162992-4 C. Rubén Dario Edificio Simón Bolivar, 19 Av. Sur S S Tel.: 2259-8604
Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25851-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

INGENIERIA, S.A. DE C.V.

DISEÑO-CONSTRUCCION-SUPERVISION

10a. Av. Sur y Pasaje Constructora No. 710
San Jacinto, San Salvador.
Tels: 2124-3812 / 7773-7540

FACTURA
14SD000F

Nº 00132

REGISTRO No. 182556-4
NIT: 0614-021007-105-7

Fecha: 09 de Noviembre de 20 18

Cliente: Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

N.I.T. ó DUI del cliente:

Dirección: San Salvador

Venta a cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRABADAS
	Anticipo del 30% de proyecto; "Mejoramiento del sistema de Drenaje para mantenimiento de cancha de Estadio Jiboa En El Departamento de San Vicente.				$ 16,204.35

No. DE ORDEN DE COMPRA:
No. DE C.P.:
No. DE PROYECTO:
ABONO A CUENTA:
NOMBRE DE PAGO:
NOMBRE:
DUI DE CLIENTE:
FIRMA Y SELLO DE CLIENTE:
OBSERVACIONES:

UACI

SON: Dieciseis mil Doscientos cuatro 35/100 dólares.

SUMA	$	$ 16,204.35
Ventas Exentas		$
Sub-Total		$
Ventas no Sujetas		$
(-) IVA Retenido		$
VENTA TOTAL		$ 16,204.35

SIEMPRE IMPRIMIENDO. Santiago Rigoberto Ibañez Flores NIT. 0614-091078-104-7
REG. 162992-4 C. Rubén Darío Edificio Simón Bolívar, 19 Av. Sur S.S Tel.: 2259-8604
Fecha de Autorización 15/03/2005, Fecha de Impresión 19/06/2014, No. de Resolución: 15041-RES-CR-25651-2014, TIRAJE DE 14SD000F1 AL 14SD000F250 RANGO 01-250

ORIGINAL - Emisor - Blanco
DUPLICADO - Cliente - Amarillo
TRIPLICADO - Contabilidad - Rosado

PAGARÉ

(Sin Protesto)

A LA ORDEN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

San Salvador, 09 de Noviembre del 2018

Por medio del presente **PAGARÉ** me obligo a pagar de forma incondicional a la orden del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** o a quien represente Sus derechos, la cantidad de **DIECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16,204.35),** producto del cien por ciento (100%) de la cantidad de **DIECISEIS MIL DOCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 16,204.35),Incluye IVA;** monto que constituye la garantía de **FIEL CUMPLIMIENTO DE ANTICIPO,** la cual se hará efectiva, en caso de incumplimiento en la prestación de los Servicios Profesionales pactados en el proceso de **LIBRE GESTION** referente al **PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** que ambas partes hemos convenido celebrar, firmar y ejecutar para el plazo de **SESENTA DIAS HABILES,** contados a partir de la entrega de **ORDEN DE INICIO Y ANTICIPO**. Para los efectos legales de esta obligación mercantil fijo como domicilio especial el de esta ciudad y en caso de acción judicial renuncio al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de otras providencias que se dictare en el Juicio Mercantil Ejecutivo o de sus incidentes, siendo a mi cargo cualquier gasto que el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,** hiciera en el cobro de este **PAGARE,** inclusive los llamados personales y fiscales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas; asimismo faculto al **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,** para que designe a la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

Este pagare tendrá una vigencia de 2 meses a partir del 09 de Noviembre del 2018 al día 09 del mes de Enero del año 2019.

Nombre y Firma del Proveedor.	RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
Numero de DUI.	
Numero de NIT	-
Dirección	Colonia Los Helechos, Pasaje 2 Casa # 2 Km. 9 ½ Carretera Antigua A Zacatecoluca, Santo Tomas, San Salvador.
Teléfono	Y 2220-9487.

DOY FE: Que la anterior firma es AUTENTICA, por haberla reconocido a mi presencia el ingeniero REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ, de

extendido en la Ciudad de San marcos, el dieciséis de mayo de dos mil quince, San Salvador, nueve de Noviembre del año dos mil Dieciocho.

256

Gobierno de El Salvador

Compromiso Presupuestario

Institución Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

No. de Compromiso 3836 Estado : Elaboracion

Proyecto 0 Proyecto de Inversión Cero

Proveedor 06140210071057 RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

Area de Gestión Desarrollo Social

Unidad Financiera 01 Unidad Financiera Institucional

Tipo de Documento Contrato

Fte. Financiamiento 1 Fondo General

Documento de Respaldo 006-2018

Fecha Elaboración 15/11/2018

Fuente de Recursos N/A

Fecha vencimiento 31/12/2018

Agrupación Operacional Recursos de Caracter Especial

Ejercicio Fiscal 2018

Total Compromiso 54,014.50

Concepto Comp. Por servicio de mantenimiento de drenaje en cancha de estadio Jiboa SAn Vicente

Monto Doc. Respaldo 54,014.50

CLASIFICADOR	CONCEPTO		MESES	
			Noviembre	Total
	02 Actividades Deportivas			
	04 Desarrollo Deportivo			
54303	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes	1	54,014.50	**54,014.50**
	Total Linea		**54,014.50**	**54,014.50**

Copia

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
PRESUPUESTO

24/07/18
2:40

EL SALVADOR
UNAMOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número **NUEVE/DOS MIL DIECIOCHO**, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en la cual se incluye el punto numero: **VEINTE**, denominado: **VARIOS 20.16 CONTRATACION DE SISTEMA DE DRENAJE,** y el Acuerdo **176-9-2018**, el cual literalmente dice:

Sesión CD-9
Punto No 20.16
ACUERDO 176-9-2018

"""""""""" *20.16) Por lo anterior el Comité Directivo,* ***ACUERDA****: a) Autorizar la Adjudicación por libre gestión, de contratación de un sistema de drenaje para el mantenimiento de la cancha del Estadio Jiboa de la ciudad y departamento de San Vicente, la cual se encuentra en malas condiciones debido al uso constante de la instalación de los equipos AUDAZ E INDEPENDIENTE, las actividades de INDES, y juegos estudiantiles, presentada por la Jefa de la UACI a RS INGENIEROS S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE $54,014.50 IVA INCLUIDO, dado que al hacer la verificación de oferta, dicho ofertante cotiza todas especificaciones requeridas por la unidad solicitante, además de ello él cuenta con la cotización con el precio más bajo, todo ello de conformidad a los artículos 40 y 68 LACAP y el Articulo 61 RELACAP, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, UACI y Gerencia Financiera.* **NOTIFIQUESE**

""""RUBRICAS""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE """""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""""ILEGIBLE.

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extiendo firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.-

Verónica
3:00 pm

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE INDES H (JP)

254

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

ORDEN DE INICIO DE OBRA

San Salvador 22 de octubre del 2018

Reynaldo Sánchez Sánchez.
Representante Legal
RS. INGENIERIA, S.A. de C.V.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato № 006-2018-INDES y a las bases de competencia según el proceso de Libre Gestión para el proyecto denominado **"SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".**

Se extiende la Orden de Inicio, teniendo un plazo de 60 días calendario a partir de esta notificación.

Atentamente

Arq. Lorena Margarita Vizcarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones

c c UACI
c c ARCHIVO.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-49-2018

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera **Jefe Interino de la UACI**
C.C.	:	Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
		Arqta. Lorena Margarita Viscarra **Gerente de Ingeniería y Operaciones**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copia de contrato
FECHA	:	16 de mayo de 2018

UNIDAD LEGAL

Remito copia del Contrato de Suministro **No. 006-2018-INDES,** suscrito con la sociedad **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** el cual tiene por objeto el servicio de colocación de sistemas de drenaje para mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente, por un monto de $ 54,014.50.

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 16 - 5 - 2018
Hora: 2:12
Firma:

Copia: Archivo

LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS
Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO

Fianza N°. 315,144 **Monto $ 16,204.35** **Vigencia 21/05/2018 - 20/07/2018**
Solicitud N°. 335,924

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora constituye garantía irrevocable a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en adelante se denominará "La Institución Contratante", para responder por el buen manejo del anticipo equivalente hasta por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que por igual cantidad dará La Institución Contratante a RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en adelante se llamará "El Contratista", prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera. Esta garantía estará vigente por el plazo de SESENTA DIAS, contado a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. Es entendido y convenido que en caso de reclamo se procederá a la liquidación respectiva del servicio y se cancelará el saldo del anticipo no devuelto por el contratista, menos el costo de los materiales propiedad de éste que radican en el servicio a la fecha del reclamo que han sido comprados del anticipo otorgado. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los Artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

251

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

69327

En...

la ciudad de San Salvador, a las dieciseis horas y cincuenta y nueve minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de , comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", para responder por el buen manejo del anticipo equivalente hasta por la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que por igual cantidad dará La Institución Contratante, al contratista, y éste prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera; esta fianza estará vigente por el plazo de SESENTA DIAS, contado a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



250



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS
Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fianza N°. 315,145 **Monto $ 5,401.45** **Vigencia 21/05/2018 - 21/08/2018**
Solicitud N°. 335,925

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora se constituye garante y principal pagadora hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar que en el plazo de TRES MESES, a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO; RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que en caso de reclamo se procederá a la liquidación respectiva del servicio y se cancelará el porcentaje equivalente al valor del servicio no prestado, menos los servicios prestados a la fecha del reclamo que no hayan sido cancelados. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550 y del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

249

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

69326

En...

la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y ocho minutos del día veintiuno de mayo del dos mil dieciocho. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de , comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

o, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para garantizar que en el plazo de TRES MESES, a partir del VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, el contratista prestará los SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, según CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES, autenticado a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho ante los oficios del notario Hugo Gabriel Herrera; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

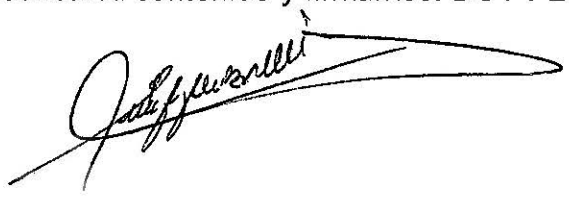

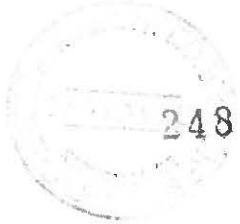

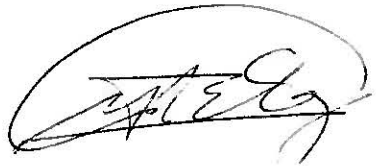

LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUEN SERVICIO

Fianza N°. 326,819 **Monto $** 5,401.45 **Vigencia** 25/01/2019 - 24/01/2021
Solicitud N°. 347,880

Afianzado **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

Beneficiario **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, ', actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderada Especial de la Sociedad "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", de este domicilio, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, quien en lo sucesivo se llamará "El Contratista", en favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La Fiadora se constituye Fiadora y Principal pagadora, hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, quien en el curso de esta fianza se denominará "La Institución Contratante", para garantizar el buen Servicio de los "SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", ACTA DE RECEPCIÓN FINAL de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según contrato de Suministro Número CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES; Esta garantía estará vigente por el plazo de DOS AÑOS, a partir del día VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno, durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el servicio no cumplido. Para los efectos legales de la presente garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable del juicio, relevando al depositario que nombre La Institución Contratante, de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550. En fe de lo cual, firmo la presente en San Salvador, el día veinticinco de enero del dos mil diecinueve.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA

la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas y ocho minutos del día veinticinco de enero del dos mil diecinueve. Ante mí, MELVA ELIZABETH LAZO GIRON, Notario, de este comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA,

, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse RS INGENIERIA, S.A. DE C.V., del domicilio legal de San Salvador, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, del domicilio de San Salvador, que se denominará "La Institución Contratante", hasta por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para garantizar el buen servicio de los "SERVICIOS DE COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", ACTA DE RECEPCIÓN FINAL de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, según contrato de Suministro Número CERO CERO SEIS-DOS MIL DIECIOCHO-INDES; Esta garantía estará vigente por el plazo de DOS AÑOS, a partir del VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE HASTA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO; reconociendo los demás conceptos y renuncias que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

MELVA ELIZABETH LAZO GIRON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 006-2018-INDES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, años de edad, , del domicilio de , portador de mi Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que en lo sucesivo me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE",** autorizado para suscribir el presente contrato, y por otra parte **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** actuando en nombre y representación de RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la que se podrá abreviar RS INGENIERIA, S.A. de C.V., con domicilio en esta ciudad y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cero dos uno cero cero siete-ciento cinco-siete y en el carácter en que actuó en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"** y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado celebrar Contrato de Suministro de Servicios **que consisten en: "SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme Artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias

siguientes: """"**I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es """""**SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, según oferta presentada para tal efecto. El suministro será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista proporcionará el Suministro de Servicios de Colocacion de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente", todo conforme a lo especificado en la oferta presentada para tal efecto, la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO:** El precio total por la ejecución del Servicio asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 54,014.50),** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, el cual será pagado por la institución contratante según entrega. **B) FORMA DE PAGO:** La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en un solo pago, para lo cual el contratista, presentará el comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en la oferta. Además el Contratante concederá un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato que asciende a la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **IV) PLAZO:** El plazo de ejecución del Servicio será de SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día que se otorgue la orden de inicio, plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:** Los servicios objeto del presente contrato serán prestados en El Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veintitrés literal h), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será la Arquitecta Lorena Margarita Vizcarra, de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones de INDES. **VII) OBLIGACIONES**

DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a ejecutar el servicio objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **VIII) CESION:** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **IX) GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante la garantía de a) **FIEL CUMPLIMIENTO** de este Contrato, por el **DIEZ POR CIENTO** del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato, asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Plazo de dicha garantía será de TRES meses, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que El Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; b) El Contratista rendirá una **Garantía de Buen Servicio,** equivalente al diez por ciento (10%), del total del servicio, equivalente a **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de recepción final de la obra. Además una garantía del cien por ciento del valor total del anticipo, equivalente a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Dichas garantías deberán otorgarse a favor del Estado y Gobierno de El Salvador representado por el INDES, por medio de cheque certificado, o Afianzadora legalmente establecida en el país. **X) INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en

244

otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio objeto del contrato, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XII) MODIFICACION Y PRORROGA**: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La Oferta; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La resolución de adjudicación, g) Documentos de petición de suministros, h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantías, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la sociedad contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XV) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, El Contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de

resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje **XVII) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; El Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XIX) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para El Contratista, Colonia los Helechos, calle Antigua a Comalapa Kilometro 9 ½ número 2, Santo Tomás, San Salvador. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Por la Institución Contratante

ING. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ
El Contratista

243

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-75

HUGO GRANUEL HERRERA
EN
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho. Ante mí, **HUGO GABRIEL HERRERA,** Notario, de , COMPARECEN: por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de

actuando en su calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Tomo **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número **SESENTA Y NUEVE**, firmado por el Presidente Constitucional de la República **SALVADOR SANCHEZ CEREN**, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor **RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número **CIENTO SIETE**, Tomo **CUATROCIENTOS TRES,** de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y con facultades para suscribir contratos como el anterior, y por otra parte comparece el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** quien es

, actuando en

nombre y representación de **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que se podrá abreviar RS INGENIERIA, S.A. de C.V., con domicilio en esta ciudad y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-cero dos uno cero cero siete-ciento cinco-siete, personería que doy Fe de ser legítima y suficiente en cuanto a derecho se refiere por haber tenido a la vista; a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de la Licenciada Brenda Marisol Olivares Ramos, otorgada por los señores Reynaldo Sanchez Sanchez, y Cesar Adilio Leiva Martínez, a favor de la Sociedad, instrumento inscrito en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y CUATRO. Libro DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil siete, b) Credencial, expedida por el señor Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Sociedad, "RS INGENIERIA, S.A. de C.V." y en esta se Certifica: Que en el libro de Actas de Junta General de Accionistas, que legalmente lleva la sociedad, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil doce y en la que consta en su Punto Unico, acordar elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando intregrada por las siguientes personas para el cargo de Administrador Unico Propietario al señor Reynaldo Sanchez Sanchez, todos para un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio, finalizando el día dos de diciembre del año dos mil dieciocho. Instrumento inscrito en el Registro de Comercio, al Número **OCHENTA Y CUATRO, del Libro TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE**, del Registro de Sociedades, en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de diciembre de dos mil trece. Que su domicilio es la ciudad de San Salvador, que su plazo es indefinido y que su Finalidad Social, es la Construcción de Obras Civiles. En calidad que ambas personas actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede, en el cual convinieron en celebrar contrato Suministro de Servicios consistente en: **"SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"** , bajo la modalidad de Libre Gestión, conforme los Art. 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias siguientes: """"**I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es"" """""**SERVICIOS DE**

242

COLOCACION DE SISTEMAS DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", según oferta presentada para tal efecto. El suministro será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO:** El contratista proporcionará el Suministro de **Servicios de Colocacion de Sistemas de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente"**, todo conforme a lo especificado en la oferta presentada para tal efecto, la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO:** El precio total por la ejecución del Servicio asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 54,014.50),** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, el cual será pagado por la institución contratante según entrega. **B) FORMA DE PAGO:** La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en un solo pago, para lo cual el contratista, presentará el comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en la oferta. Además el Contratante concederá un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato que asciende a la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. IV) PLAZO:** El plazo de ejecución del Servicio será de SESENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día que se otorgue la orden de inicio, plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO:** Los servicios objeto del presente contrato serán prestados en El Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veintitrés literal h), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será la Arquitecta Lorena Margarita Vizcarra, de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones de INDES. **VII) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a ejecutar el servicio objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **VIII) CESION:** Queda expresamente prohibido al Contratista

Traspásar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **IX) GARANTIAS** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante la garantía de a) **FIEL CUMPLIMIENTO** de este Contrato, por el **DIEZ POR CIENTO** del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento del Contrato, asciende a la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El Plazo de dicha garantía será de TRES meses, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que El Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; b) El Contratista rendirá una **Garantía de Buen Servicio,** equivalente al diez por ciento (10%), del total del servicio, equivalente a **CINCO MIL CUATROCIENTOS UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Para un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de recepción final de la obra. Además una garantía del anticipo equivalente al cien por ciento del anticipo otorgado, el cual asciende a **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** Dichas garantías deberán otorgarse a favor del Estado y Gobierno de El Salvador representado por el INDES, por medio de cheque certificado, o Afianzadora legalmente establecida en el país. **X) INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XI) CADUCIDAD:** Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio objeto del contrato, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XII) MODIFICACION Y**

241

PRORROGA: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) La Oferta; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La resolución de adjudicación, g) Documentos de petición de suministros, h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, i) Garantías, j) Resoluciones modificativas, y k) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la sociedad contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XV) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, El Contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del

presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje **XVII) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; El Contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XIX) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para El Contratista, Colonia los Helechos, calle Antigua a Comalapa Kilometro 9 ½ número 2, Santo Tomás, San Salvador. El Suscrito Notario Doy Fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, quienes además aceptaron las obligaciones correlativas que han contraído en nombre de sus respectivas representadas. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de cuatro folios; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

HUGO GABRIEL HERRERA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de contrato a nombre de la empresa correspondiente al proceso de libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, Solicitado por Gerencia Ingeniería y Operaciones.

- Empresa adjudicada: **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- Monto del Contrato: **$54,014.50 precio ya incluye iva**
- Tiempo de ejecución: **60 días calendarios**
- La Garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 3 meses**
-

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Constitución de la empresa
- ✓ Copia de DUI y Nit del representante legal
- ✓ Copia de Cifrado Presupuestario
- ✓ Copia de la oferta económica
- ✓ Pagos serán: según facturas presentadas
- ✓ Facturación: Consumidor Final
- ✓ Administrador de contrato: Arqta. Lorena Margarita Viscarra

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

239

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria a nombre de la empresa : **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.,** Por un monto de **$54,014.50** precio ya incluye iva con No de NIT: , referente a la libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, para un periodo de 60 días calendario

Cordialmente,

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 22 MAR 2018
Hora 10:29
Firma

238

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de contrato a nombre de la empresa correspondiente al proceso de libre Gestión denominada **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**, Solicitado por Gerencia Ingeniería y Operaciones.

- Empresa adjudicada: **RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- Monto del Contrato: **$54,014.50 precio ya incluye iva**
- Tiempo de ejecución: **60 días calendarios**
- La Garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 3 meses**
- La Garantía de Buena Inversión de Anticipo por el 30% por valor de **$16,204.35** del contrato.
- La Garantía de Buena Obra por el 10% por un valor de **$5,401.45 plazo de 2 años**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Constitución de la empresa
- ✓ Copia de DUI y Nit del representante legal
- ✓ Copia de Cifrado Presupuestario
- ✓ Copia de la oferta económica
- ✓ Pagos serán: según facturas presentadas
- ✓ Facturación: Consumidor Final
- ✓ Administrador de contrato: Arqta. Lorena Margarita Viscarra

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

237

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Gerencia de Ingeniería y Operaciones

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA											
		DOUGLAS ANTONIO MARQUEZ GARCIA			DURAN NAJERA, JORGE ALEJANDRO			EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
1	Proceso de Libre Gestion SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.		$65,499.30	$65,499.30		$63,603.35	$63,603.35		$61,020.10	$61,020.10		$54,014.50	$54,014.50
			Total	$65,499.30		Total	$63,603.35		Total	$61,020.10		Total	$54,014.50

Se recomienda la adjudicación de la construccion del sistema de drenaje a la empresa ***RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."****, hasta por un monto de* ***$54,014.50*** *precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio. la oferta de la empresa* ***"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."*** *por cumplir con los parámetros específicos antes, lo anterior con base en el artículo 23 de la Constitución de la República: """"Art. 23.- Se garantiza la libertad de contratar conforme a las leyes""""" y Art. 20 y 40 LACAP y Art. 62 del RELACAP, el cual señala en el inciso tercero: """"EVALUACION DE OFERTAS ARTICULO 62. Si el titular no conforma la CEO y recibiere más de una oferta, el jefe UACI o la persona que éste designe, elaborará en cuadro comparativo en el cual se consignará, entre otros, el cumplimiento a las especificaciones requeridas y el precio o el monto ofertado, de manera que se refleje la que mejor corresponda a los términos y factores de evaluación requeridos en los instrumentos de contratación correspondientes."""""" (Negrita nuestro)*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Arqtta. Lorena Margarita Viscarra
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

336

386

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

Gerencia de Ingeniería y Operaciones

GIOP-M-028-2018.

MEMORANDO

Para: **Licda. Marcela Rivera**
Jefe UACI

De: **Arqta. Lorena Margarita Viscarra**
Gerente de Ingeniería y Operaciones

Asunto: Remito documentos (ofertas originales)

Fecha: 20 de marzo de 2018

En relación al proceso de Libre Gestión del proyecto: **"Colocación de Sistema de Drenaje para Mantenimiento de Cancha del Estadio Jiboa en el Departamento de San Vicente";** luego de haber revisado la documentación presentada, por cada una de las empresas participantes.

Por este medio, se informa que cumplen con la documentación solicitada, por lo que somos de la opinión para este caso tomar como referencia la de menor monto, si así lo considera pertinente.

Se anexa cuadro de Evaluación de Ofertas y documentos originales, según el siguiente detalle:

1. RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
2. J. ALEJANDRO DURÁN NAJERA.
3. ING. DOUGLAS A. MARQUEZ
4. EQUICON, S.A. de C.V.

RECIBIDO UACI
Fecha: 20-3-2018
Hora: 10:00
Firma:

Cordialmente,

C.C. Archivo
Virginia

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

LIBRE GESTIÓN

19-mar-18

EMPRESA	Carta de Presentación de Oferta	Capacidad para contratar	Solvencias	DUI y NIT	Escritura de Sociedad	Curriculum Empresa	Experiencia desde 2015	Referencias Trabajos realizados	OFERTA ECONÓMICA
ARQ. JORGE ALEJANDRO DURÁN NÁJERA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	$63,603.35
EQUICON, S. A. DE C. V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	$61,020.10
ING. DOUGLAS ANTONIO MÁRQUEZ GARCÍA	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	$65,499.30
RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**$54,014.50**

NOTA:

La oferta de menor monto es la presentada por **RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**, por un monto de **$54,014.50,** cumpliendo además con la presentación completa de la documentación solicitada.

JOSÉ ROBERTO CASTRO FIGUEROA
Colaborador Administrativo

ARQTA. LORENA MARGARITA VISCARRA
Gerente de Ingeniería y Operaciones

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**										
1.01	Trazo y nivelación en área de trabajo	103.00	m²	$1.20	$123.60	$1.25	$128.75	$1.60	$164.80	$1.00	$103.00
1.02	Descapote de suelo orgánico, e= 30 cm., incluye desalojo	31.00	m³	$13.00	$403.00	$15.60	$483.60	$14.50	$449.50	$6.50	$201.50
1.03	Excavación de cisterna en suelo semi duro, hasta una profundidad de 3.30 m., incluye desalojo de material sobrante de excavación	60.00	m³	$26.50	$1,590.00	$32.50	$1,950.00	$25.00	$1,500.00	$18.00	$1,080.00
1.04	Mejoramiento de suelo de apoyo en tanques de almacenamiento por medio de suelo cemento, proporción 1:20, material tipo tierra blanca	10.00	m³	$57.50	$575.00	$56.50	$565.00	$55.00	$550.00	$50.00	$500.00
1.05	Relleno compactado con material tipo tierra blanca, en contorno de tanque de captacion, hasta nivel de superficie	15.00	m³	$36.00	$540.00	$38.50	$577.50	$35.00	$525.00	$18.00	$270.00
1.06	Corte de 0.40 mts x10 , de pavimento asfaltico para introduccion de tuberia de 1 1/2", incluye suministro e instalacion de pavimento	5.00	m²	$32.00	$160.00	$36.25	$181.25	$34.00	$170.00	$29.00	$145.00
2.00	**PERFORACIÓN DE POZO**										
2.01	Perforacion y constr. pozo en material semi duro con profundidad de 40 m., perforado a 8-1/2" y revestido en su totalidad a 6" con tuberia pvc de alta presion, incl.: perforacion de pozo de 8- 1/2", Sumin. y colocacion tuberia de 6" de alta Presion, suministro y coloc. de grava graduada, limpieza y desarrollo del pozo, sello sanitario y broquel del pozo	1.00	c/u	$17,600.00	$17,600.00	$15,500.00	$15,500.00	$18,000.00	$18,000.00	$20,000.00	$20,000.00
2.02	Sum. e Instal. equipo de bombeo por medio de bomba sumergible 3 HP, de 60 gins x min., incl. motor y caja de control, CDT 120 pies GPM 60 Gins x min., ademas incl.: 7 tubos galv. de 2", 135 pies de cable sumergible # 10/3, valvula de bola IPAC 2" niquelada, 2 niples galv 2x12", 4 niples galv 2x6", 4 niples galv 2x4", 1 union univ. galv 2", tee galv. 2", 3 junta unión, 1 Bushing galv 2x1/2", 1 Bushing galv. 1/2 x1/4", acces. PVC de conexión, arrancador SIEMENS 17-22 aMP-220 V, control de nivel, electrodoP/warrick de Nivel,80 mts de cable vulcan TSJ 14-3, cintas aislantes diferentes medidas	1.00	c/u	$6,950.00	$6,950.00	$6,600.00	$6,600.00	$7,200.00	$7,200.00	$6,200.00	$6,200.00

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
3.00	**TANQUE DE DISTRIBUCIÓN**										
3.01	Sum. e inst. tanque de almacenamiento de polietileno de alta densidad , color negro, tapa de 18" ,tipo GPV 22,000 lts, BICAPA, con dimensiones diametro 3.0 m., altura 3.52 m., capacidad 22.0 m³, incl. acces. de conexion : Valvula de llenado, Multiconector con valvula esfera y tuerca union, Flotador, Jarro de aire y Filtro estándar, electrodo guarda niveles, tuberia de succión y abasto, pretil de mamposteria tal como se indica en planos.	2.00	c/u	$6,950.00	$13,900.00	$6,740.00	$13,480.00	$7,500.00	$15,000.00	$4,700.00	$9,400.00
3.02	Construccion de caseta de bombeo de 1.50x1.50 mts, h promedio de paredes 2.40mts, por medio de paredes de bloque de 10x20x40,piso encementado de concreto simple e= 5.0 cm,repellado y afinado, cubierta de lamina tipo zinc, con estructura de polin c-4", puerta de tuberia de 1x1", tipo estructural, con forro de malla ciclon. chapa y candado de seguridad.	1.00	c/u	$2,150.00	$2,150.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$5,100.00	$5,100.00
3.03	Sumnistro e instalacion de equipo de bombeo centrifuga de 3 HP, MO-300 230 V de alta presion, 1 Tanque de Presion 220 Gins, 1 swith flote, 1 valvula de pie bronce de 1 1/2", 2 valvulas check vertical de 1 1/4", 1 valvula de bola c/p 1 1/4" niquelada, 1 switch presion s/palanca 30-50, 1 manometro cambel 0/100 de glicerina,accesorios de conexion,15 mts de cable vulcan TSJ 14-3, 1 arrancador siemens 17-22 Amp-220 V.	1.00	c/u	$5,700.00	$5,700.00	$5,400.00	$5,400.00	$5,700.00	$5,700.00	$3,500.00	$3,500.00
3.04	Suministro e instalacion de tuberias pvc de 250 psi de 1 1/2", incluye empalmes a sistemas existentes,excavacion y compactacion de tuberia, prueba de tuberias etc .	425.00	ml	$17.00	$7,225.00	$17.50	$7,437.50	$16.50	$7,012.50	$9.00	$3,825.00
3.05	Construccion de cajas de registro para la instalacion de grifos y valvulas de control de 1/2", incluye tapaderas en cadad caja y accesorios hidraulicos para su conexión.	4.00	c/u	$115.00	$460.00	$96.00	$384.00	$125.00	$500.00	$160.00	$640.00

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OPERACIONES

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE, POZO Y TANQUES DE CAPTACIÓN EN EL ESTADIO DE FÚTBOL JIBOA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

EVALUACIÓN ECONÓMICA, LIBRE GESTIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	ING. JORGE A. DURÁN N.		EQUICON, S. A. DE C. V.		ING. DOUGLAS MÁRQUEZ		RS INGENIERÍA, S. A. DE C. V.	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
4.00	**EQUIPO DE SUCCIÓN Y BOMBEO**										
4.01	Unidad de alumbrado 120V, bombillo fluorescente de 22W, incluye cajas, accesorios, canalización, alambrado, interruptor y receptáculo	1.00	c/u	$54.00	$54.00	$63.75	$63.75	$56.00	$56.00	$1,200.00	$1,200.00
4.02	Unidad de tomacorriente doble 120V, incluye canalización Y alambrado	1.00	c/u	$54.00	$54.00	$63.75	$63.75	$56.00	$56.00	$50.00	$50.00
4.03	Acometida a tablero con 3THHN 4	150.00	ml	$38.25	$5,737.50	$35.00	$5,250.00	$38.00	$5,700.00	$8.00	$1,200.00
4.04	Suministro e instalación de tablero monofásico 8 espacios, con 2 protecciones de 30A, 2P, y una protección de 20A - 1P, a una altura de 1.60 m. del nivel del piso, incl. polarización y protección de 70A - 2P en Tablero Gral.	1.00	c/u	$381.25	$381.25	$455.00	$455.00	$415.50	$415.50	$600.00	$600.00
					$63,603.35		**$61,020.10**		**$65,499.30**		**$54,014.50**

NOTA:

La empresa **RS, INGENIERÍA, S. A. de C. V.**, es la oferta económica de menor monto, equivalente a: **$54,014.50**

JOSÉ ROBERTO CASTRO FIGUEROA
Colaborador Administrativo

ARQTA. LORENA MARGARITA VISCARRA
Gerente de Ingeniería y Operaciones

393

15/03/18
10:30
384

INGENIERIA S.A. DE C.V

DISEÑO-CONSTRUCCION- SUPERVISION

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez actuando en nombre de representante legal de RS INGENIERIA S.A. DE C.V. ofrece proporcionar los **SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en ésta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El suscrito Reynaldo Sanchez Sanchez declara: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en ésta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante. Que conoce los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para éste tipo de servicio. Que conoce las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en la presente proceso No 20180087. Que en el caso de que se le adjudique los servicios en referencia se compromete a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.
F._____
Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
Representante Legal
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

235

COLONIA LOS HELECHOS, PASAJE 2, CASA No 2, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
Tel.: 78206854 , Cel. 77737540
Email: rs.ingenieros@hotmail.es

DECLARACION JURADA

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Instituto Nacional de los Deportes, a las ocho horas y treinta minutos del día 14 de Marzo del dos mil diciocho. Ante Mí Sonia Elizabeth García, Notario del ; comparece el señor Reynaldo Sanchez Sanchez,

BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representada no tiene relaciones laborales actuando en su calidad de representante legal de la sociedad RS INGENIERIA S.A. DE C.V. II. Que su representada no está impedida para contratar con el Estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarada adjudicataria del proceso No. 20180087, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso No.20180087, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere obligándose a entender su texto. Así se expresó el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos DOY FE.

F.

DOY FE. Que la firma que antecede y se lee: "SRS" es AUTENTICA por haber sido puesta a mí presencia de su puño y letra por el señor Reynaldo Sanchez Sanchez,

. San Salvador, catorce de Marzo de dos mil dieciocho.

SONIA ELIZABETH GARCIA DE GARCIA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Yo, Reynaldo Sanchez Sanchez, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, 14 de Marzo de 2018

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

F._____
Ing. Reynaldo Sanchez Sanchez
Representante Legal
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

ESC-CO 204-54-2272-420

Importador

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. DA. MIRIA NERY VASQUEZ PEREZ

JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUY

29	10	2007
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
-17-0697

Inscrito mariaD4

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3953340

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

No. 204 Libro SEPTIMO

AÑO 2007

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

OTORGADA POR

SRES. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ y CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DE

LIC. BRENDA MARISOL OLIVARES RAMOS

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

54 LIBRO 2272 PAGINA 420

DE H.

DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

Nº 8929471

DOS COLONES

NUMERO DOSCIENTOS CUATRO: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- En la Ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil siete.- Ante mí **BRENDA MARISOL OLIVARES RAMOS,** Notario de lio, **COMPARECEN**: El señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** quién firma

y el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ,** quién

Y ME DICEN: Que han convenido en constituir una sociedad, y en su efecto por éste mismo acto, la constituyen, la cuál estará sujeta a las siguientes cláusulas que constituyen sus estatutos: **I) NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN:** La Sociedad que se constituye es Anónima de Capital Variable, Salvadoreña, su denominación será " **RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se podrá abreviarse **"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.", II)**

DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de San Salvador y podrá establecer agencias, oficinas y sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero. **III) FINALIDAD:** La sociedad tendrá por finalidad social principal: La Construcción de Obras Civiles, actividades de Asesoramiento, supervisión, Técnica y Venta de Materiales de la Construcción. En general ejecutar todos los actos o contratos que fueran necesarios o convenientes para la realización de los fines indicados o estuvieren autorizados por las leyes de la República. **IV) PLAZO:** El lazo de la Sociedad será indeterminado, contado a partir de la fecha en que se inscriba la presente Escritura en el Registro de Comercio.- **V) CAPITAL SOCIAL Y RÉGIMEN DE CAPITAL.-** El capital social mínimo y de fundación será de equivalentes a **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en comunes y nominativas de equivalentes a cada una, numeradas correlativamente del uno al mil; el régimen de capital será variable, esto es que el capital de la sociedad será susceptible tanto de aumento por la emisión de nuevas acciones causadas por aportaciones posteriores de los accionistas o por la admisión de nuevos socios; así como de la disminución en virtud de retiro total o parcial de algunas aportaciones siempre que en dicha operación la administración no reduzca el capital mínimo de la sociedad fijado en éste instrumento. Los aumentos y disminuciones de capital los acordará la junta General de Accionistas en la forma señalada por esta escritura. En caso de aumento de capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en la forma y con los requisitos que se expresarán más adelante. **VI): SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES:** Las acciones que

IMPRENTA OFFSET CHAVEZ

PAPEL PARA PROTOCOLO

DE H.

DOS CENTAVOS ETENTA Y DOS

Nº 8929472

DOS COLONES

integran el capital social se suscriben en la forma siguiente: El señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** suscribe

Y

y paga en éste acto la cantidad de equivalentes a

, que representa el sesenta por ciento de las acciones suscritas y el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ,** suscribe

, es decir

, y paga en éste acto la cantidad de

que representa el cuarenta por ciento de las acciones suscritas. Los accionistas pagan sus aportes por medio de un solo cheque certificado que he tenido a la vista: Cheque certificado serie: **"PRO"** número

librado el día ,

, a favor de la sociedad que se constituye; en consecuencia los comparecientes hacen a la sociedad la tradición de las aportaciones indicadas entregando materialmente las sumas de dinero en que consisten sus

aportaciones, ellos en nombre de la Sociedad aceptan los aportes, dándose por recibidos de las sumas de dinero que se transfieren y entregan. La parte insoluta de capital será pagadera dentro del plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de éste instrumento, de conformidad a los llamamientos que al efecto haga la Administración única.- **VII) DE LAS ACCIONES**: Las acciones son iguales, comunes y nominativas; cada acción confiere iguales derechos y obligaciones y da derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales de Accionistas.- **VIII): TITULOS DE ACCIONES**: A los accionistas se les extenderá certificados que representan las acciones de su propiedad. Un mismo certificado podrá amparar cualquier número de acciones.- Los certificados serán firmados por el Presidente y el secretario de la Junta Directiva y contendrán todos los datos y requisitos que para estos Títulos señala el Código de Comercio.- Los certificados deteriorados o destruidos parcialmente, en los que subsistan los datos necesarios para su identificación, serán repuestos inmediatamente, cumpliendo los requisitos que señala el Código de Comercio. Los certificados deteriorados o destruidos totalmente o en forma tal que impidan su identificación o los extraviados, serán repuestos previa publicación de avisos hecha en la forma prescrita por la ley, si dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso, no se presenta oposición; si se presenta oposición en tiempo, se suspenderán las diligencias de reposición en espera de lo que resuelvan los tribunales correspondientes. Todo canje o reposición de certificados serán por cuenta del interesado y la sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas y terceros por sus actuaciones de conformidad con lo establecido en ésta cláusula. Los Titulos emitidos en canje o reposición llevaran la numeración que normalmente le puedan corresponder, pero en los títulos emitidos en reposición se anotará su calidad de tales.- **IX) LIBRO DE REGISTRO DE**

DOS COLONES

SETENTA Y TRES 8929473

ACCIONISTAS: La sociedad llevará un libro de registro de accionistas en el que se consignará el nombre y domicilio de cada uno de los accionistas, la cantidad de acciones que posee y los pagos hechos en relación a la misma, los números y cantidades de acciones que amparen los certificados de acciones emitidas a sus nombres, los llamamientos que se efectúen, los traspasos que se realicen, los canjes, reposiciones y cancelaciones de títulos, los gravámenes y embargos que efectúen las acciones y la cancelación de los mismos.- **X): GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.** Los órganos que tienen a su cargo el gobierno y administración de la sociedad son por orden jerárquico: La junta General de Accionistas y la Administración Única.- **XI) JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La junta General de Accionistas es el órgano de la sociedad y sus resoluciones, legalmente adoptadas obligaran a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, sin mas limitaciones y excepciones que las expresamente contempladas en ésta escritura o en la Ley. Son facultades de la Junta General de Accionistas: a) El aumento o disminución de capital variable; b) La disolución, fusión o transformación de la sociedad; c) Cualesquiera otra modificación del pacto social; d) La emisión de bonos; e) La amortización de acciones con recursos propios y la emisión de certificados de goce; f) La aprobación o no aprobación de la memoria de la administración única, el balance general, el estado de pérdidas y ganancia y además estados financieros que le presente la administración única; g) La elección de los miembros de la administración única y la fijación de sus honorarios; h) El nombramiento del auditor o auditores de la sociedad y el señalamiento de sus honorarios; i) La remoción y sustitución de los miembros de la administración única y del auditor o auditores; j) La distribución de utilidades; k) El señalamiento de las sumas o porcentajes destinados a las reservas legales, generales o especiales; 1) La fijación de

todas aquellas disposiciones que considera convenientes para la buena marcha de la sociedad, y m)El conocer y resolver los demás asuntos que de conformidad a la ley y de éste pacto deban ser conocidos por la Junta General de Accionistas, así como toda cuestión o negocio que por ley o éste pacto social no correspondan a otros organismos sociales; **XII) CARÁCTER DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS:** La junta General de Accionistas tendrá el carácter de **ORDINARIA** o **EXTRAORDINARIA**, según sea la clase de asunto que conozca. Son asuntos de carácter extraordinario los asuntos relacionados en los literales "a","b", "c", "d" y "é' de la cláusula anterior y los demás asuntos que de conformidad con la ley o éste pacto social deberán ser conocidos en junta general extraordinaria. Todos los demás asuntos son de carácter ordinario. **XIII)** Reuniones de la Junta General de Accionistas: La Junta General de Accionistas se reunirá mediante convocatoria hecha por la Administración Última, y en su caso, por el auditor o auditores o el Juez de Comercio, en el lugar, día u hora que señale en la convocatoria. En todo caso, la junta General de Accionistas deberá reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio social. No será necesaria convocatoria alguna cuando se encuentren reunidos o debidamente representados todos los accionistas y acuerden instalar la Junta General, aprobando por unanimidad la agenda. Los casos, modo, plazo y forma de convocatoria y celebración de las juntas generales de accionistas son comunes e iguales, cualesquiera que sea el carácter de estás, con las excepciones que se expresan en las cláusulas siguientes.- **XIV) CONVOCATORIA**: La convocatoria para Junta General se publicarán por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada para la reunión, de conformidad a lo dispuesto por la Ley; además se enviará un aviso por correo a los accionistas. La convocatoria deberá especificar la denominación de la sociedad, la especie de junta a

IMPRESOS OFFSET CHAVEZ
No.0666001-9166001/500008/03-06

DE H.

DOS [illegible] SETENTA Y CUATRO

8929474

DOS COLONES

que se convoca, el quórum necesario, el lugar, día y hora de la junta, la agenda de la sesión y el nombre y cargo de quién o quienes firman la convocatoria. Cuando se convoque a Junta General, deberán hacerse simultáneamente los llamados en primera y segunda convocatoria, en el entendido que las fecha de reuniones estarán separadas cuando menos por un lapso de veinticuatro horas, en los casos de que proceda tercera convocatoria y que el quórum y mayorías necesarios para que la sesión y las resoluciones sean válidas será la mitad más uno de todas la acciones.- **XV) QUÓRUM Y MAYORÍAS PARA JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-** Para conocer y resolver los asuntos de carácter extraordinarios en los literales "d" y "é', la junta General de Accionistas se tendrá por reunida en primera convocatoria con la representacion de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones e igual proporción se necesitará para formar resolución. En segunda convocatoria el Quórum y mayoría necesarios para resolver serán de por lo menos el sesenta por ciento de todas las acciones pero en ningún caso el número de votos para formar resolución será inferior al setenta y cinco por ciento de las acciones presentes. En tercera convocatoria el quórum y mayoría necesarios para resolver serán, por lo menos la mitad mas una de todas la acciones.- **XVI) QUORUM Y MAYORIAS PARA JUNTAS ORDINARIAS**: Para conocer y resolver todos los otros asuntos no regulados por la cláusula anterior, la junta General de Accionistas se tendrá por legalmente reunida en primera convocatoria con la presentación de por lo menos la mitad más una de todas las acciones.- En segunda convocatoria, la Junta General se integrará con cualquiera que sea el números de las acciones representadas. En ambos casos, las resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de los votos presentes.- **XVII) ACTA DE LAS JUNTAS GENERALES:** Las actas de las juntas Generales de Accionistas se asentarán en el libro

correspondiente y deberán ser firmadas por quienes hayan desempeñado los cargos de presidente y secretario de la sesión o por dos de los accionistas presentes a quienes la Junta haya comisionado al efecto. Cuando por cualquier circunstancia no pudiese asentarse el acta en el libro respectivo, se asentará en el protocolo de un notario.- **XVIII) DE LA ADMINISTRACION UNICA**: La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único electo por la junta General de Accionistas y habrá un administrador único suplente para que sustituya *al* propietario, el administrador propietario y suplente durarán en sus funciones cinco años, contados a partir de la fecha de su elección, y pueden ser reelectos; continuarán en el desempeño de sus funciones, aún cuando hubiese concluido el plazo para el que fueron electos, mientras no se elijan los sustitutos y éstos no tomen posesión de sus cargos. Los Administradores nombrados, devengaran en el ejercicio de su Cargo, los emolumentos que les fíjela Junta General de Accionistas; podrán ser reelectos y su Calidad de tales es compatible con cualquier- otro cargo o empleo en la sociedad, salvo con el de auditor.- **XIX) ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO**: El administrador único tendrán todos los poderes generales y especiales que requiera la dirección y representación de la sociedad, a excepción de aquellos actos o acuerdos que hayan sido reservados especialmente a la junta General de Accionistas, de conformidad al presente instrumento.- En forma especial le corresponde: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; b) Constituir comisiones de Junta Directiva; c) Nombrar al gerente o gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones, obligaciones y remuneraciones, concederles permisos o licencias, aceptar sus renuncias y removerlos cuando considere conveniente; d) Disponer la obligación interna de la sociedad; crear o suprimir las plazas que estimare convenientes, nombrar o

M. DE H.
DOS COLONES
TENTA Y CINCO
8929475

remover los funcionarios y demás empleados de la sociedad, establecer los regímenes de salarios y prestaciones sociales y reglamentar el uso de las ,firmas en la relaciones bancarias y comerciales en general; e) Nombrar apoderados y representantes de la sociedad, f) Abrir y cerrar sucursales, agencias, oficinas, dependencias y factorías en cualquier lugar del país o extranjero; g) Autorizar la celebración de actos, contratos y operaciones relacionados con la finalidad social, ya sea bajo la forma de autorización general dentro de ciertos límites o específicamente en casos individuales, h) Elaborar la memoria de sus labores, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades y presentarlos a la Junta General de Accionistas; i) En general ejercer y cumplir todas las demás atribuciones y obligaciones que le señale la Ley y esta Escritura.- **XX) REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD**: La representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponde al administrador único o al que haga sus veces, así como el uso de la firma social, podrá suscribir toda clase de contratos, escrituras, otorgar instrumentos públicos o privados, comparecer en juicio, adquirir toda clase de bienes, gravar o enajenar bienes muebles e inmuebles, valores o derechos pertenecientes a la sociedad, obtener y dar dinero a título de mutuo, con o sin garantía, abrir o cerrar cuentas bancarias, obtener cartas de crédito y en general realizar las operaciones financieras necesarias para el desempeño de sus objetivos sociales. Tendrá en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles.-/La personería del Administrador único se comprobará con el documento en el que conste su elección debidamente inscrito o con certificación del mismo expedida por el Registro de Comercio.- **XXI) DE LOS GERENTES:** La Administración única podrá nombrar al gerente o gerentes y los sub-gerentes que

facultades que he explicado a los otorgantes, cerciorándome que las conocen y comprenden/

considere necesarios, señalándoles en todo caso y de una manera especifica las facultades y atribuciones que a ellos se les confiere. Los poderes que se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones. Las facultades y atribuciones que se confieren en ningún caso limitaran las facultades y atribuciones de la administración única - **XXII) EJERCICIO ECONOMICO, CONTABILIDAD Y PUBLICACIONES:** El ejercicio económico de la sociedad será de un año del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año; comprendido entre las fechas que señale la administración única. La sociedad llevará la contabilidad y los libros que la ley exija así como aquellos que la administración única considera convenientes para el mejor manejo de los negocios. La sociedad hará las Publicaciones a que la Ley obliga - **XXIII) RESERVA LEGAL** De las utilidades netas obtenidas en cada ejercicio, la Junta General de Accionistas, destinará un siete por ciento de las mismas para la constitución de la reserva legal hasta que éste represente por lo menos la quinta parte del capital social.- La reserva legal deberá reintegrarse cuantas veces se redujese por cualquier causa - XXIV) **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL:** Por acuerdo de Junta General Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital social, mediante la emisión de nuevas acciones cumpliéndose con todos los requisitos legales. Las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha en que la Junta General de Accionistas acuerde el aumento de capital, tendrán el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean. **XXV) DISMINUCIÓN DEL CAPITAL:** Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se podrá disminuir el capital social, mediante la amortización de acciones que estén íntegramente pagadas y siempre que el monto total del valor de las acciones que se amortizan, no reduzcan el capital mínimo. **XXVI) OTRAS RESERVAS:** La Junta General de Accionistas podrá acordar la







TIOS SETENTA Y SEIS

8929476

DOS COLONES

constitución de otras reservas.- **XXVII) DIVIDENDOS**: La distribución de dividendos se realizará en la forma época o fecha que decreta la unta General de Accionistas, la cuál podrá delegar en la administración única el señalamiento de la fecha o fechas en que deben pagarse. Los dividendos decretados serán pagados a los accionistas, en la medida de proporción en que se encuentran pagadas sus respectivos aportes de capital. **XXVIII) DEL AUDITOR:** La vigilancia de la sociedad estará confiada a un auditor o auditores nombrado por la junta General de Accionistas la que al momento de elegirlo le señalará el término durante el cual ejercerá sus funciones. El auditor tendrá las facultades y obligaciones que determine la ley y la Junta General de Accionistas procederá a llenar su vacante en caso necesario.- **XXIX) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**: La sociedad se disolverá por las causas que indique la ley. La liquidación se sujetará a las reglas siguientes: a) El nombramiento de liquidadores, el número y el plazo para la práctica de la liquidación serán determinados por la junta General de Accionistas; b) Durante la liquidación el auditor desempeñará con respecto a los liquidadores las mismas funciones que desempeña en la vida normal de la sociedad; c) Las convocatorias a junta General de Accionistas serán hechas por los liquidadores, el auditor o el Juez de comercio, con la misma formalidad que se establecen para la vida normal de la sociedad y d) En todo lo demás se estará a lo dispuesto por la ley. **XXX) ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO**: Toda divergencia que surja entre los accionistas o entre estos y la sociedad o sus organismos será resuelta por árbitros o arbitradores de conformidad a las reglas establecidas en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbi-

[illegible] - **XXXI) ELECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UNICA:** Se procede a la elección de la primera administración única y por unanimidad resultó electo administrador único propietario el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ,** y

Administrador Único Suplente el señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ**. La presente administración única durará en sus funciones un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de la inscripción de ésta escritura en el Registro de Comercio. El administrador único se dá por recibido de los aportes en efectivo de los accionistas y a nombre de la sociedad que representa, acepta la tradición y dominio de dichos aportes. Advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de estar solventes en el pago de sus impuestos, para la inscripción de ésta escritura en el Registro de Comercio; y en cumplimiento al artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, así mismo advertí a los comparecientes de la obligación de registrar la presente escritura. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos y leído que se les hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**- Entre líneas; facultades que he explicado a los -- otorgantes, cerciorándome que las conocen y comprenden: Vale.- Enmendado: la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Vale.-Más enmendado: trece: Vale.

SO ANTE MI del folio ciento setenta y uno frente al folio ciento setenta y seis vuelto del libro SEPTIMO de mi PROTOCOLO, que vence el día ocho de noviembre de dos mil siete: y para ser entregado a la Sociedad RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en San Salvador, a dos de octubre de dos mil siete.-

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

E-013838

54 LIBRO 2272 PAGINA 433

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y doce minutos del día diecinueve de octubre de dos mil siete.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $57.14, comprobante de pago número 0009489963, del día cuatro de octubre de dos mil siete; presentado en este Registro a las trece horas y diez minutos, del día cuatro de octubre de dos mil siete, según asiento número 2007158718.

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 54 DEL LIBRO No: 2272 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 420 AL FOLIO 433. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecinueve de octubre de dos mil siete.

SR/JA

Lic. Jaime Ricardo Amaya Nieves
REGISTRADOR

CREDENCIAL DE REPRESENTANTE LEGAL

AÑO 2012

CREDENCIAL DE ELECCION DE NUEVA ADMINISTRACION

OTORGADO POR

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

A FAVOR DE

LA MISMA SOCIEDAD

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A

CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRACION UNICA.-

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la **SOCIEDAD " RS INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"RS INGENIERIA, S.A. DE C.V."** la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número **CINCUENTA Y CUATRO**, del Libro **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**, del Registro de Sociedades, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número cinco de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil doce y en la que consta en su Punto Único acordar elegir la nueva administración de la Sociedad, quedando integrada por las siguientes personas: para el cargo de Administrador Único Propietario al señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ**, de [redacted] y como Administrador Unico Suplente al señor **CESAR ADILIO LEIVA MARTINEZ**, de [redacted] - Quienes expresamente aceptaron los cargos para los que fueron electos, prometiendo desempeñarlos fiel y legalmente.-

Las personas nombradas fungirán para el periodo de CINCO años Contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente en el Registro de Comercio; Y para ser presentada en el Registro de Comercio, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a las diecisiete horas del día cuatro de octubre de dos mil doce -

REYNALDO SANCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO JUNTA GENERAL ORDINARIA

DOY FE: Que la firma que calza el anterior escrito que es **"ilegible."** es **"AUTÉNTICA"**, por haber sido puesta del puño y letra, en mi presencia por el señor **REYNALDO SANCHEZ SÁNCHEZ**, de [redacted] En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador , a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce -

16 NOV 2012
Se marginó

G 056325

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las ocho horas y treinta y un minutos del día dos de diciembre de dos mil trece.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la Sociedad RS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00 comprobante de pago número 0040370405, del día quince de noviembre de dos mil doce; presentado en este Registro a las quince horas y veintisiete minutos, del día quince de noviembre de dos mil doce, según asiento número 2012268755

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 84 DEL LIBRO 3189 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES DEL FOLIO 388 AL FOLIO 389 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de diciembre de dos mil trece.
eq

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

INGENIERIA S.A. DE C.V
DISEÑO- CONSTRUCCIÓN – SUPERVISIÓN

CURRICULUM VITAE

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

COLONIA LOS HELECHOS, PASAJE 2, CASA No 2, SANTO TOMAS, SAN SALVADOR
Cel. 77737540 78206854
Email: rs.ingenieros@hotmail.es

Información General

Nombre de la empresa:	R S INGENIERIA S.A. DE C.V. ( ) Empresa Individual (x) Sociedad Anónima de Capital Variable ( ) Unión Temporal de Sociedades
Dirección de las oficinas centrales:	Colonia Los Helechos, casa n° 2, pasaje n° 2, Santo Tomás, San Salvador.
Dirección de la oficina local:	Colonia Los Helechos, casa n° 2, pasaje n° 2, Santo Tomás, San Salvador.
Nombre del Representante Legal:	Reynaldo Sánchez Sánchez.
Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la Participación Accionaria:	• Reynaldo Sánchez Sánchez • César Adilio Leiva Martínez
Fecha de establecimiento de ofertante:	02 de Octubre de 2007.
Teléfonos:	• [redacted] • [redacted]
Fax:	No posee
Correo Electrónico:	rs.ingenieros@hotmail.es

SERVICIOS QUE OFRECE NUESTRA EMPRESA



AREA DISEÑO:

- Diseño arquitectónico en general.
- Diseño ambiental de interiores.
- Formulación y elaboración de anteproyectos y carpetas técnicas en áreas afines a la ingeniería y arquitectura
- Elaboración de planos constructivos y tramites en OPAMSS, Alcaldía e instituciones.
- Diseño estructural.
- Diseño eléctrico (Alta y baja tensión).
- Diseño hidráulico (Agua Potable, Agua Caliente, Aguas Lluvias y Aguas Negras)



REMODELACION Y CONSTRUCCION:

- Cocheras.
- Residencias.
- Oficinas.
- Comercio.





- Industria.



- Recreacional.
- Construcción, ampliación y remodelación en general.
- Desarrollo vial, obras de paso, riesgo y mitigación.

SUB-CONTRATOS Y ACABADOS:

- Pintura en general y texturizados.
- Cielo falso (Amstrong, tabla yeso, galaxy, madera
- Divisiones(Fibrolit, tabla yeso, madera, etc.)
- Pisos (Cerámica, terrazo, paladiano, porcelanato, etc.)
  Estructuras metálicas (Vigas, polines, columnas, defensas, puertas, etc.)
- Electricidad en general.



VARIOS:

- Topografía
- Terracería.
- Contratos de construcción por mano de obra, supervisión y administración de obras.
- Presupuestos de Construcción. Mantenimiento (residencias, edificios, fábricas, instituciones y empresas) Valúos de
- residencias, edificios, terrenos, etc

PAVIMENTACIONES

ASFALTO Y CONCRETO





DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS
















FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FODES -ISDEM
REALIZA:
RS





EXPERIENCIA LABORAL

- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: ""REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE EL NÍSPERO (ANTIGUA A SAN LUIS TALPA) Y TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LAS COLINAS"
  Fecha: Diciembre/2007
- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLE EL NÍSPERO O ANTIGUA A SAN LUIS TALPA, SEGUNDO TRAMO".
  Fecha: Diciembre/2007
- Alcaldía Municipal de San Juan Talpa.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL BARRIAL"
  Fecha: ENERO/2008
- Alcaldía Municipal de Citalá.
  Proyecto: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE CANTON LAGUNETAS"
  Fecha: Junio/2009
- Alcaldía Municipal de Paraiso de Osorio.
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO DE ACCESO A ESCUELA EN CANTON COPINOL, CASERIO HOJA DE SAL"
  Fecha: Diciembre/2009
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat.
  Proyecto: "EMPEDRADO CONCRETEADO E N PASAJE VALLE, BARRIO EL CENTRO"
  Fecha: Diciembre/2010
- Alcaldía Municipal de San Marcos.
  Proyecto: "OBRAS DE PROTECCIÓN PARA EL PUENTE EN CALLE PPAL DE COLONIA LAS MERCEDITAS"
  Fecha: Febrero/2011
- Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina.
  Proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE 250 METROS Y BALASTADO CONFORMADO DE CALLE QUE DEL DESVIO EL ZOPE CONDUCE A LOS AMATITANES."
  Fecha: Marzo/2012.
- Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina.
  Proyecto: "ADOQUINADO MIXTO Y CORDÓN CUNETA DE 3 TRAMOS Y UN TRAMO DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLES DEL CASERÍO CALDERITAS"
  Fecha: Marzo/2012.

- Alcaldía Municipal de San Juan Tepezontes.
  Proyecto: "BALASTADO Y REPARACIÓN DE TRAMOS DE CALLE, QUE DE SAN JUAN TEPEZONTES CONDUCE A CANTÓN LOS LAURELES. DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN TEPEZONTES.
  Fecha: Octubre/2013
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: "REPARACIÓN Y BALASTO DE CALLE QUE DA A LA COMUNIDAD SAN ANTONIO LA LOMA HACIA SAN JUAN TEPEZONTES"
  Fecha: Noviembre/2013
- Alcaldía Municipal de San Juan Tepezontes.
  Proyecto: "REMODELACIÓN, ILUMINACIÓN Y ORNATO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE DESDE EL CENTRO ESCOLAR MANUELA MINERO DE MEJÍA CONDUCE HASTA LA PLAZA PÚBLICA."
  Fecha: Diciembre/2013.
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EMPEDRADO FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN BELÉN DESDE QUEBRADA EL LODO HASTA EL CASERIO CANTON LA LOMA"
  Fecha: Diciembre/2013
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE COLONIA SAN FRANCISCO DE ASÍS N° 1"
  Fecha: Octubre/2014
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN PASAJE LOS HERNÁNDEZ DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO DEL CANTÓN EL CIPRES"
  Fecha: Diciembre/2014.

- EMPRESA: SEMACOM S.A. DE C.V.

  PROYECTOS:

  - "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y AGUAS NEGRAS EN RESIDENCIAL CUMBRES DE ZARAGOZA"
  - "REPARACIÓN, BALASTADO Y CONCRETEADO DE CALLE QUE CONDUCE A RELLENO CONTROLADO EN CANTÓN VERACRUZ, SAN JUAN TALPA"
  - "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y TUBERIA SOBRE QUEBRADA DE COLONIA LAS CAMPANITAS NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS"
  - "RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN COLONIA SANTA JULIA 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS"

- EMPRESA: CONSTRUCTORA VARELA S.A. DE C.V.

  PROYECTOS:

  - "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE HIERRO GALVANIZADO Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE BOMBERO EN HACIENDA EL TRÁNSITO JURISDICCIÓN DE TALNIQUE"
  - "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TIBERIAS Y ACCESORIOS DE ACERO AL CARBÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE ALMACENAMIENTO PARA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 200 M3 EN FÁBRICA TEXTUFIL, SOYAPANGO"

  - "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA EN LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ, EL CHACO 2, SANTO TOMÁS"
  - "CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS, EN FINAL CALLE PPAL DE COLONIA EL MILAGRO"
  - "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE RANCHO EN PLAYA SAN MARCELINO, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A COSTA DEL SOL"
  - "CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA DE CAMPO UBICADA EN EL KM, 81 DE LA CARRETERA PANAMERICANA, CANTON RÍO FRIÓ, SAN VICENTE"
  - "RECONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN REDIDENCIAL LOMAS DE VERSALLES, SAN SALVADOR"

- "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PORTILLO CANTON JUTAL, MUNICIPIO DE JUCUARAN"
- "MEJORAMIENTO DE CAMINO DESDE PERQUIN HASTA SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"
- "APERTURA DE CAMINO PARA ACCESO A HOTEL TORNASOL EN ARAMBALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"

SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

- Alcaldía Municipal Candelaria de La Frontera, Santa Ana.
  Proyecto: "EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE EN EL BARRIO SAN JOSÉ"
  Fecha: Octubre/2002
- Alcaldía Municipal Candelaria de La Frontera, Santa Ana.
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CASA MORTUORIA, CERCA, ÁREA DE MTTO , ETC DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CANDERLARIA DE LA FRONTERA, SANTA ANA"
  Fecha: Diciembre/2002
- Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes.
  Proyecto: "REPARACIÓN DE CALLES PRINCIPALES, ZONA URBANA"
  Fecha: Abril/2004
- Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros.
  Proyecto: "CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPALDE CASERIO SAN FELIPE, CANTÓN EL ESPINAL."
  Fecha: Febrero/2008
- Alcaldía Municipal de San Sebastián.
  Proyecto: "REMODELACIÓN DE TECG Y ESTRUCTURA DE MERCADO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, SAN VICENTE"
  Fecha: Enero/2013.
- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE DE COMUNIDAD LOS TERREROS"
  Fecha: Marzo/2014
- Alcaldía Municipal de San Antonio Masahuat
  Proyecto: REPARACIÓN DE CARCAVA EN EL SECTOR CONOCIDO POR LÍMITE ENTRE SAN JUAN TEPEZONTES Y SAN ANTONIO MASAHUAT"
  Fecha: Julio/2014

- Alcaldía Municipal de Santo Tomás
  Proyecto: "CONCRETEADO HIDRÁULICO EN PASAJE MARROQUÍN, BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, SAN SALVADOR"
  Fecha: Agosto/2014.

Señores: DIGICEL DE EL SALVADOR

Por este medio extendemos la presente referencia de ejecución de Obras, a la empresa RS INGENIERIA S.A. DE C.V. QUIEN HA REALIZADO OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS brindándolos con honestidad y responsabilidad según plazo contractual y sumando un monto de $75,000.00 comprendidos del año 2014 al año 2016.

Se emite la siguiente calificación, sobre la Obra ejecutada:

Excelente	(x)
Muy bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y para efectos de ser presentada a la Empresa Digicel de El salvador, se emite la presente constancia

Nombre de la empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS
Nombre de la persona que evalúa: LIC. HOLMAN VLADIMIR RAMIREZ OLMEDO
Cargo: JEFE DE UACI
Teléfono:

Firma: _____ Sello

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTO TOMAS UACI DEPTO. SAN SALVADOR

Y para los efectos que estimen convenientes, extiendo la presente a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

199

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO MASAHUAT,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PBX. (503) 2330 2720
sanantoniomasahuat@hotmail.com

Trabajando por el progreso y el desarrollo de las comunidades...

Señores Ministerio de Educación:

Por este medio extendemos la presente referencia de ejecución de Obras, a la empresa **RS INGENIERIA S.A. DE C.V.** QUIEN HA REALIZADO OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO MASAHUAT brindándolos con honestidad y responsabilidad según plazo contractual y sumando un monto de $150,000.00 comprendidos del año 2012 al año 2015
Se emite la siguiente calificación, sobre la Obra ejecutada:

Excelente	(x)
Muy bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y para efectos de ser presentada al Ministerio de Educación, se emite la presente constancia

F.
ARMANDO VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO MASAHUAT DEPTO. LA PAZ EL SALVADOR C.A. ALCALDE

INSTITUTO NACIONAL DE OLOCUILTA, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11935.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el INSTITUTO NACIONAL DE OLOCUILTA, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11935 a las Once horas del día 29 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Instituto Nacional: Wilfredo Funes, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.7/2017 correspondiente AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESCENARIO Y POZO DE ABSORCION AGUAS NEGRAS Y GRISES", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Instituto Nacional de Olocuilta, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

Consejo Directivo Escolar del Instituto Nacional de Olocuilta MINISTERIO DE EDUCACION CODIGO. 11935 La Paz

F._____

Wilfredo Funes
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCION SUPERVISIÓN Tel. 7803-[illegible] / 7773-7540

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LÓPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11939.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR CANTON LA ESPERANZA, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11939 a las Once horas treinta minutos del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Hugo Ernesto Romero Hidalgo, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.6/2017 correspondiente AL PROYECTO: "CONSTRUCCION BODEGA, INSTALACION PISO, ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TECHO EN CORREDOR E INSTALACION MALLA CICLON", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Cantón la Esperanza, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Hugo Ernesto Romero Hidalgo
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · CENTRO ESCOLAR · CANTON LA ESPERANZA · C.A.
CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR
COD.: 11939 · Olocuilta, La Paz, El Salvador, C.A.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-6916
INGENIERO CIVIL

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN
Tel 7820-68 / 7773-7540

196

CENTRO ESCOLAR CASERIO VALLE NUEVO, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11933.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR CASERIO VALLE NUEVO, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11933 a las Diez horas del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Rafael Ernesto Estrada, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.5/2017 correspondiente AL PROYECTO: "CONSTRUCCION TAPIAL DE BLOQUE CONCRETO", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Caserío Valle Nuevo, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Rafael Ernesto Estrada
Presidente de la Modalidad
Contratante.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V.
DISEÑO CONSTRUCCION SUPERVISION
Tel 7820-00 / 7773-7540

CENTRO ESCOLAR PROFESORA ROSA MIRIAN ABREGO DE HERNANDEZ, MUNICIPIO DE OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,

CODIGO: 11941.

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en el CENTRO ESCOLAR PROFESORA ROSA MIRIAN ABREGO DE HARNANDEZ, jurisdicción de Olocuilta, Departamento de La Paz, Código: 11941 a las nueve horas del día 26 del mes de Diciembre del año 2017. Por parte del Centro Escolar: Edem Humberto Hernández Romero, actuando de calidad de Director y Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE); por parte de la constructora Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez, y Con el único objeto de dar por recibidas a satisfacción las obras de infraestructura, bajo el contrato No.5/2017 correspondiente AL PROYECTO: CONSTRUCCION TAPIAL PERIMETRAL DE BLOQUE Y REPARACIONES ELECTRICAS EN PABELLON #1 Y 2", contratadas con financiamiento a través del concepto: transferencia por reparaciones menores en Centros Escolares, Componente: Proyecto Adicional: Reparaciones Menores 2017; Fuente de financiamiento: GOES al Centro Escolar antes mencionado, y luego de revisar y de encontrar satisfactorias todas las obras , los abajo firmantes damos por recibidas las obras realizadas a entera satisfacción y en el mismo acto el Director en representación del Centro Escolar Profesora Rosa Mirian Abrego de Hernández, recibe las Obras y se compromete al buen uso y mantenimiento de las mismas.

F._____

Edem Humberto Hernández Romero.
Presidente de la Modalidad
Contratante.

MINISTERIO DE EDUCACION · CENTRO ESCOLAR PROF. ROSA MIRIAN ABREGO DE HERNANDEZ · C.D.E. COD. 11941 · OLOCUILTA, DEPTO. LA PAZ, EL SALVADOR, C.A.

F._____

Ing. Reynaldo Sánchez Sánchez.
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.
Contratista.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7220-6[illegible] / 7773-7540

F._____

Ing. Gilberto Arriaza López
Supervisor.

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
GILBERTO JOAQUIN ARRIAZA LOPEZ
IC-0916
INGENIERO CIVIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE CITALA DEPTO DE CHALATENANGO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FODES

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CANTON LAGUNETAS" MUNICIPIO DE CITALA , DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO .

LOCALIZACION DEL PROYECTO A 20.00 Km del casco urbano de Cítala, sobre carretera interconexión Cítala - Matapán ;se encuentra el Caserío del cantón Lagunetas , jurisdicción de Cítala , Departamento de Chalatenango.

MONTO CONTRATADO DEL PROYECTO INICIAL	$ 117,673.95
MONTO CONTRACTUAL DEL PROYECTO FINAL	$ 119,580.67

FECHA DE INICIO: 19 de diciembre del 2008
FECHA DE FINALIZACION: 12 de mayo de 2009

CERTIFICACION DEL PROYECTO

Reunidos en el lugar de la obra los señores José Lorenzo Valdivieso Galdamez, Alcalde Municipal. Miguel Ángel Guerra Chavarría, Sindico Municipal, y Prospero Augusto Deras Reyes, Jefe de la UACI, Sr. Reynaldo Sánchez Sánchez, Representante de la Empresa Realizadora, ing., Carlos Eduardo Nosthas Castillo, supervisor de la obra, Sr, Julio Cesar Hernández, residente en el lugar de la obra.

A efecto de revisar y recibir los trabajos contemplados en la carpeta técnica y la orden de cambio autorizada por supervisor de la obra y aprobada por el concejo municipal, A las diez horas del día diez de junio del dos mil nueve, se procedió a recorrer los trabajos realizados, habiéndose encontrado que los mismos se encuentran completamente terminados de acuerdo a los documentos contractuales, razón por la cual se dan por recibidos.

Observaciones: las observaciones hechas en acta de recepción provisional ya han sido superadas.

DETALLE DE CANTIDADES DE OBRA FINAL:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDADES LIQUIDACION			
		Cantidad	Unidad	$ Unitario	MONTO
1,00	TRAZO	7.659,61	ML	$ 0,26	$ 1.991,50
2,00	CORTE Y DESALOJO	5.077,23	ML	$ 1,43	$ 7.260,44
3,00	LINEA DE IMPELENCIA	4.939,45	ML	$ 10,66	$ 52.654,54
4,00	ANCLAJES DE CONCRETO	276,00	Unidad	$ 15,60	$ 4.305,60
5,00	OBRAS DE PROTECCION DE FUENTE	1,00	SG	$ 2.275,00	$ 2.275,00
6,00	LINEA DE DISTRIBUCION	2.226,06	ML	$ 3,78	$ 8.421,18
7,00	CAJAS ROMPE PRESION	3,00	Unidad	$ 812,50	$ 2.437,50
8,00	VALVULA DE LIMPIEZA	8,00	Unidad	$ 416,00	$ 3.328,00
9,00	TANQUE DE DISTRIBUCION	1,00	Unidad	$ 21.222,50	$ 21.222,50
10,00	VALVULA DE AIRE	-	Unidad	$ 851,50	$ - -
11,00	INSTALACIONES PROVISIONALES	1,00	SG	$ 1.274,00	$ 1.274,00
12,00	HERRAMIENTA , ROTULO Y TRANSPORTE	1,00	SG	$ 2.340,00	$ 2.340,00
13,00	EXCAVACION EN ROCA	695,05	ML	$ 5,86	$ 4.072,99
14,00	SOPORTES DE TUBERIA EN QUEBRADA	60,00	Unidad	$ 81,98	$ 4.918,80
15,00	CAJAS DE 50*50*50 cm (PURGAS DE AIRE)	12,00	Unidad	$ 95,81	$ 1.149,72
16,00	CAJAS DE 90*60 cm (PURGAS DE LODO)	8,00	Unidad	$ 157,30	$ 1.258,40
17,00	CAÑERIA DE HoGo DE 1" MEDIANO (DISTRIBUCION)	45,00	ML	$ 14,90	$ 670,50
	TOTAL				$ 119.580,67

Y en fe de lo cual firmamos la presente acta.

José Lorenzo Valdivieso Galdámez
Alcalde municipal

Miguel Angel Guerra C.
Síndico Municipal

Prospero Augusto Deras Reyes
Jefe de UACI

Sr. Reynaldo Sánchez Sánchez
Representante de la empresa
Realizadora de la obra

Ing. Carlos Eduardo Nosthas Castillo
Supervisor de la Obra

Sr. Julio Cesar Hernández
Residente de la Comunidad

REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
CARLOS EDUARDO NOSTHAS CASTILLO
C-1508
INGENIERO CIVIL

SEMACON
S.A. DE C.V.

A QUIEN INTERESE

Sirva la presente para hacer constar que la Empresa RS INGENIERIA, a través de su representante, ING. REYNALDO SANCHEZ del domicilio de fue contratada para desarrollar trabajos por sub contrato para el proyecto "Introducción de red de agua potable y aguas negras en Residencial Cumbres de Zaragoza" con un monto de $118,200.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de dos meses, habiendo desarrollado a satisfacción el proyecto.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinte días del mes de noviembre de dos mil siete.

Atentamente

SEMACON
S.A. de C.V.

Oscar Martínez
Gerente Administrativo
SEMACÓM

Servicio y Suministro de Materiales de Construcción y Obras Civiles, S.A. de C.V.
Km 4 1/2 Carretera Antiguo San Marcos, Edificio Ismeña, Col. El Milagro, San Salvador, El Salvador C.A.
Tel.: 2512-8407 Telefax.: (503) 2220-4919



Constructora Varela

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RS INGENIERIA a través de su representante ING. REYNALDO SANCHEZ supervisó para esta empresa el proyecto denominado **"Suministro e Instalación de tuberías y accesorios de hierro galvanizado y construcción de caseta de bombero"** en Hacienda El Transito Jurisdicción de Tainique con un monto de $65,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de tres meses, habiéndose desarrollado a entera satisfacción el proyecto en el plazo y monto estipulado.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.

Atentamente,

LIONEL VARELA PINTO
Representante Legal

CONSTRUCTORA VARELA, S.A. de C.V.
Carretera a Comalapa, Km. 16.8,
Santo Tomas, San Salvador.
Tels.: 2100-8516, 2220-9409



Constructora Varela

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RS INGENIERIA a través de su representante ING. REYNALDO SANCHEZ supervisó para esta empresa el proyecto denominado **"Introducción de Agua Potable"** en El Portillo Cantón El Jutal Municipio de Jucuarán con un monto de $105,000.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América en un periodo de cuatro meses, habiéndose desarrollado a entera satisfacción el proyecto en el plazo y monto estipulado.

Por lo anterior se extiende la presente en San Salvador a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil siete.

Atentamente,

CONSTRUCTORA VARELA, S.A. de C.V.
Carretera a Comalapa, Km. 16.8,
Santo Tomás, San Salvador.
Tels.: 2109-8516, 2220-9409

LIONEL VARELA PINTO
Representante Legal

Plantel km 16.8 Autopista a Comalapa, Santo Tomás San Salvador
Teléfono: 2220-9409

NOSOTROS:

Por otra parte, **MINOR SAMAYOA RECARI**, de

quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad salvadoreña denominada **DIGICEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento ochenta y un mil doscientos noventa y ocho- ciento uno- ocho, que en el transcurso del presente documento se denominará "DIGICEL" o "LA CONTRATANTE" y

REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ, de

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **RS INGENIERÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero dos uno cero cero siete – uno cero cinco – siete, que en adelante me denominaré "LA CONTRATISTA";

OTORGAMOS: Que hemos convenido y en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, PROYECTO DENOMINADO PROYECTO – FY18-006** y se regirá conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. DECLARACIONES PREVIAS. La contratante declara que es actual poseedora de un inmueble ubicado en Calle Chaparrastique, lote 2º, Zona industrial Santa Elena, Departamento de Antiguo Cuscatlán.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La obra a ejecutarse corresponde a la reconstrucción de muro, ubicado en la dirección estipulada en la cláusula primera del presente contrato, que incluye realizar todas las obras detalladas en la oferta de fecha 03 de octubre de 2017, del presente año, por la contratista y que consiste principalmente en Construcción de muro de concreto reforzado,

compactación e instalación de maya ciclón y limpieza general; y la cual formará parte integrante de este contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: En cumplimiento de las obligaciones de la contratista, a éste le corresponderá: 1) La Elaboración de programa de trabajo el cual puede modificarse de común acuerdo con el contratista, con base a las necesidades puntuales que se identifiquen en la ejecución del proyecto; 2) Control de los materiales, mano de obra y subcontratistas en base a las ofertas aprobadas, las cuales deberán respetarse. En caso de haber necesidad de pagar otros rubros no contemplados o cantidades mayores al indicado en la oferta aprobada, estos se definirán a través de órdenes de cambio las cuales serán aprobadas por la Contratante; 3) Salvo estipulación en contrario, el Contratista está obligado a proveer y pagar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la ejecución y terminación del trabajo; 4) Todos los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, conforme a las especificaciones técnicas y para los efectos de las prestaciones sociales que sean aplicables al personal que labore en la construcción, el Contratista será considerado como el patrono de la misma, siendo él responsable ante cualquier acción legal, que se diere, por incumplimiento de las prestaciones sociales o problemas laborales librando por completo a la contratante de cualquier responsabilidad; 5) El Contratista está obligado como único responsable a la prevención de accidentes que puedan afectar a los trabajadores o al público, y deberá proveer el equipo mecánico y médico necesario para atender a toda persona que sufra accidentes debidos al trabajo; 6) El contratista también estará obligado a proveer a sus trabajadores y subcontratistas, de todo el equipo de seguridad mínimo que sea necesario, como también será el responsable de establecer las normas y un plan de seguridad, así como velar por el fiel cumplimiento de dicho plan y normas; 7) En caso de que el contratista no tenga asegurado a su personal y ocurrieran accidentes de trabajo, la Contratista será el único responsable y deberá correr con todos los gastos médicos del accidentado o con los gastos de indemnización en caso de muerte o incapacidad. Es indispensable que todos los trabajadores del contratista y subcontratista estén asegurados bajo el régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y deberá estar sujeto en lo que sea aplicable a lo previsto en la Ley de Higiene y Seguridad. 8) El Contratista será responsable de construir sus instalaciones provisionales, si esto fuera aplicable; 9) El contratista tendrá a su cargo el control técnico de los subcontratistas contratados por ella; 10) La contratista deberá elaborar un reporte fotográfico de la ejecución del proyecto un vez finalizado en su totalidad y contra presentación de la factura o Comprobante de Crédito Fiscal; 11) Durante todo el proceso que dure la obra, la contratista deberá mantener limpio y

ordenado el área de trabajo asignada; 12) El Contratista deberá ser responsable del desalojo del ripio y por ende es responsable de buscar el lugar final donde será desechado el ripio acorde a la ley, sin tener que Digicel asignar el lugar para el desecho, para evitar multas por las instituciones respectivas; 13) La contratista deberá atender las indicaciones que se hagan por la contratante; 14) La contratista es responsable del uso adecuado de los materiales suministrados por la contratante, a fin de evitar los desperdicios o daños por descuido; 15) Los materiales dañados por culpa o negligencia de la contratista serán responsabilidad de ésta y por cuenta de ella su reposición, la cual deberá ser con materiales de idéntica calidad, características y naturaleza a los dañados.

CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Digicel pagará a la contratista por la realización de las obras detalladas en este contrato, la cantidad total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$84,760.71), IVA incluido.

FORMA DE PAGO. DIGICEL, pagará a la CONTRATISTA de la cantidad antes indicada, el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de anticipo, es decir la cantidad de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO ($16,952.14).

LA CONTRATISTA presentará a DIGICEL, al finalizar la obra realizada, junto con la respectiva Acta de recepción, el comprobante de crédito fiscal por el ochenta por ciento restante del monto del contrato, es decir por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR IVA incluido ($67,808.57) y DIGICEL emitirá el respectivo quedan para pago. Los pagos se harán efectivos SESENTA días después de emitido y entregado el quedan a la CONTRATISTA.

QUINTA. PLAZO Los servicios pactados se ejecutarán en el plazo máximo de SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, a partir de la orden de inicio, que formará parte integrante del presente contrato.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DE COSTOS DE REMODELACIÓN: La contratista, será responsable de mantener los costos establecidos en la oferta para la obra en proceso. En caso de haber un incremento

187

en cantidades, o nuevos rubros, sin causa justificada y aprobada por la contratante, estos incrementos correrán por cuenta de la Contratista.

SEPTIMA. MODIFICACIÓN AL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATISTA: Cualquier modificación sobre el proyecto a desarrollarse que incluya el incremento, disminución o ejecución de nuevos rubros no contemplados, deberán ser aprobados por la contratante. La contratante no será responsable por cualquier trabajo que se ejecute sin cumplir con lo anteriormente expuesto. En caso de que los cambios o modificaciones de la obra afecten la ruta crítica del proyecto, las partes podrán acordar una prórroga en cuanto al plazo.

OCTAVA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integrante de este contrato la siguiente documentación, cuyo contenido se entiende obligatorio para las partes, dichos documentos son los siguientes: a) el presente contrato y la propuesta técnica económica de la contratista; b) Las órdenes de compra; c) las especificaciones técnicas.

NOVENA. RETENCIÓN DE PAGOS: La contratante podrá ordenar la retención de pago, en el pago final, si se descubriera que los intereses de la contratante corren peligro por alguna de las causas siguientes: a) trabajo defectuoso no reparado; b) por utilizar materiales que no cumplan las normas, planos y especificaciones técnicas; c) por utilización negligente de materiales no aceptados por la contratante; d) por atrasos graves en los tiempos de ejecución de la obra; e) por daños y perjuicios ocasionados y no reparados a los trabajos en proceso o terminados de otros contratistas o de la contratante.; f) por no mantener el equipo necesario y normas de seguridad para los trabajadores y público en general dentro de la obra; g)- Por no mantener la obra en estricto orden y limpieza; h) Duda razonable de que el contrato no será terminado dentro de los tiempos contratados; i) Falta de pago puntual a los trabajadores, subcontratistas y proveedores, el pago de las sumas retenidas se hará una vez que se decida sobre el asunto.

DÉCIMA. ÓRDENES DE CAMBIO: La contratante sin perjuicio de lo dispuesto en el contrato, podrá introducir cambios y modificaciones y ordenar aumento o disminuciones en la obra encomendada. Todos los cambios serán ejecutados bajo las mismas condiciones y precios contratados originalmente. La modificación del plazo convenido que se requiera por alteraciones en el proyecto, introducidas por parte de la contratante, seá fijadas de común acuerdo, antes de proceder a ejecutar las modificaciones.

El valor del trabajo extra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha pactado, será determinado en base a la cantidad de obras realmente ejecutada, valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta, tal y como se describió anteriormente, y no se reconocerán incrementos en el costo indirecto. Cuando exista disminución de obra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha dicho, dicha reducción será determinada en base a la cantidad de obra realmente ejecutada, y valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta. Los costos indirectos se reducirán en proporción a las disminuciones, a menos que el monto de la disminución sea mayor del treinta por ciento del total del proyecto. Ninguna modificación, cambio o trabajo extra será hecho si no hay una orden escrita de la contratante, en la que consta que se ha autorizado el cambio o el trabajo extra; no serán aceptados reclamos del Contratista por trabajos adicionales o extras realizados y de los cuales no hay ninguna orden escrita.

DÉCIMA PRIMERA. DEDUCCIONES POR TRABAJO INCORRECTO: Si la contratante considera inconveniente corregir, por diversas razones los trabajos mal hechos, dañados o no efectuados de acuerdo al contrato, se hará una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a la contratante.

DÉCIMA SEGUNDA. DEMORAS Y PRÓRROGAS. Si en el desarrollo del trabajo, el contratista fuere demorado durante algún tiempo por cualquier decisión o negligencia del contratante, por cambios ordenados en el trabajo, o cualquier causa fuera de control del contratista y que por ello se justifique la demora, entonces el plazo fijado para terminar el trabajo será extendido por un tiempo razonable, autorizado por la contratante. Si se dieran atrasos por huelgas de los trabajadores del contratista no se otorgarán prórrogas, ya que dicha huelga se tomará como su responsabilidad, a menos que después de una investigación se compruebe lo contrario.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA ESPECIAL. Las partes especialmente acuerdan que la responsabilidad laboral de los trabajadores que ejecuten este proyecto, es exclusivamente de la contratista, corriendo por cuenta de ésta la contratación, elaboración de planillas, pagos de salarios y prestaciones laborales de los mismos, eximiendo a la contratante de cualquier reclamo o responsabilidad que pudiera originarse de ello.

186

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: La contratante se obliga a tramitar los permisos y autorizaciones requeridas para la construcción de ser necesario y a proporcionar a la contratista: a) el acceso adecuado para la movilización de los materiales y equipos; b) el espacio necesario para cada posición del equipo, acopio de materiales dentro y/o fuera de los locales; c) suministrar los materiales y subcontratistas indicados en el plan de propuesta, según oferta aprobada; d) La contratante controlará tanto los aspectos técnicos como los administrativos del proyecto; e) Durante la ejecución del trabajo, la contratante deberá realizar el control de los recursos utilizados en el proyecto.

DÉCIMA QUINTA: PERSONAL AUTORIZADO. La construcción será dirigida y administrada a través de la organización de la contratista, quien designará al personal necesario previa autorización de la contratante para cubrir todas las necesidades que las obras demanden y bajo cuya responsabilidad directa de la contratista se encontrará la coordinación general de las obras.

DÉCIMA SEXTA: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Y FINIQUITO. Cuando hayan finalizado en su totalidad la construcción objeto de este contrato, la contratista lo notificará de inmediato al contratante, quien levantará un informe fotográfico de ejecución del proyecto, si no existiesen reclamos de ninguna especie. Y al no tener ningún reclamo en la obra ejecutada, se efectuará el pago por las sumas que se le adeuden a la contratista y el contrato se considerará terminado.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA: La Contratista se obliga a entregar a DIGICEL, las siguientes fianzas o garantías la cual podrá ser garantía bancaria o emitida por una Aseguradora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

a) DE ANTICIPO: Para garantizar a DIGICEL que la cantidad otorgada en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente para las obras de ejecución del contrato, la CONTRATISTA otorgará una fianza por el cien por ciento del valor total del anticipo, y para el plazo que comprende desde la orden de inicio hasta por setenta y cinco días calendario posteriores; será entregada a Digicel inmediatamente contra entrega del pago que Digicel realiza en concepto de anticipo.
b) DE BUENA OBRA: para garantizar la calidad de los materiales y la obra realizada, la contratista otorgará una fianza equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el monto total del proyecto, por el plazo de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final.

DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá, dentro de su plazo original o alguna de sus prórrogas, darse por terminado por las siguientes causas: a) El contrato podrá terminarse por mutuo consentimiento de las partes, avisando con 30 días de anticipación; b) Cuando las partes no cumplan con las obligaciones estipuladas en este contrato marco de forma satisfactoria; c) A solicitud de DIGICEL, el contrato podrá darse por terminado sin ninguna responsabilidad con el proveedor, dando aviso con cinco días de anticipación a la otra parte.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: Si la contratista sin causa justificada no cumpliera con la fecha de entrega de cada una de las obligaciones que por este contrato contrae, pagará a la contratante en concepto de daños liquidados la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada día de atraso hasta los quince días calendario. Si el atraso fuere mayor a quince días, la contratante podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado.

VIGÉSIMA: SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS Y ARBITRAJE. Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todos los conflictos relacionados con la interpretación, incumplimiento, desacuerdo cualquiera que fuera su naturaleza, cancelación o anulación del presente contrato. Tendrán un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la recepción de alguna de ellas de la solicitud para una solución amigable, presentada por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo. Concluido este plazo, la solución de los conflictos deberá someterse obligatoriamente a arbitraje salvadoreño, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Los árbitros actuarán de acuerdo a derecho con las siguientes condiciones: a) se llevará de acuerdo las disposiciones de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje para el arbitraje ad-hoc; b) el arbitraje será de acuerdo a la ley y el número de árbitros será de tres, cada parte designará uno y el tercero será designado por dichos árbitros nombrados; c) el idioma del arbitraje será el castellano; d) la sede del arbitraje será El Salvador; e) los costos totales del arbitraje serán cubiertos a razón del cincuenta por ciento por cada parte; f) el fallo arbitral será inapelable y será válido por mayoría simple.

VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Este contrato podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y la modificación será legalizada en debida forma para su validez.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES APLICABLES. Para los efectos judiciales de este contrato y las obligaciones que del mismo se deriven, los contratantes señalan como su domicilio especial el de

135

la ciudad de San Salvador a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. El presente contrato, sus obligaciones, efectos de incumplimiento y todos los otros aspectos legales serán regulados por la legislación aplicable de la República de El Salvador.

VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Ambas partes convienen expresamente que toda notificación entre ellas, se tendrá válidamente realizada por cualquier medio idóneo siempre y cuando conste el acuso de recibo correspondiente en las siguientes direcciones: A) Para la Contratista: Colonia Los Helechos, Pasaje N°2, casa N°2, Santo Tomas, Departamento San Salvador y b) Para DIGICEL: Edificio Palic ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo Calle nueva Número Uno, Colonia Escalón, San Salvador.

Así nos expresamos los comparecientes y manifestamos estar enterados de los efectos legales de este contrato, y para constancia de lo cual firmamos, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.-

INGENIERIA, S.A. DE C.V. DISEÑO CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN Tel. 7820-68 / 7773-7540

DIGICEL, S.A. DE C.V. **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

KATHY LILIANA FLAMENCO ALFARO NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Ante mí, **KATHY LILIANA FLAMENCO ALFARO**, notario, de , comparecen por una parte el señor **MINOR SAMAYOA RECARI**, de

, quien actúa en su calidad de Apoderado General Administrativo de la sociedad salvadoreña **DIGICEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **DIGICEL, S.A. DE C.V.** de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria que en el transcurso del presente documento se denominará "LA CONTRATANTE" o "DIGICEL", personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de

Poder General Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete, ante los oficios del notario Oscar Mauricio Hurtado Saldaña, e inscrito en el Registro de Comercio en fecha siete de julio de dos mil diecisiete, al número VEINTISÉIS del Libro UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; en donde la señora Annelise Del Carmen Valdés Palacios en su calidad de Administradora Única en Funciones de la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., otorga poder amplio y suficiente a favor de los señores Minor Samayoa Recari y Hugo Armando Ruiz Perez, para que puedan actuar conjunta o separadamente, facultando a sus apoderados a realizar actos como el presente. Estando en dicha escritura por parte del notario autorizante plenamente establecida y comprobada la existencia legal de la referida sociedad así como la legitimidad de la personería con la que actuó la otorgante y por otra parte comparece el señor **REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ**, de

actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad **RS INGENIERÍA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – cero dos uno cero cero siete – uno cero cinco – siete, que en adelante me denominaré "LA CONTRATISTA"; de cuya personería Doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día dos de octubre de dos mil siete, ante los oficios Notariales de Brenda Marisol Olivares Ramos, e inscrita en el Registro de Comercio en fecha diecinueve de octubre de dos mil siete, al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS del Registro de Sociedades, instrumento que reúne todas las cláusulas que rigen a la sociedad, y del cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los anteriormente expresados; que dentro de las finalidades de la sociedad están la realización de actos como el presente, que su plazo es indefinido, que la administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único y su respectivo suplente, que elegirá la Junta General de Accionistas y durará en funciones cinco años a partir de su elección, que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponderá al Administrador Único; y **b)** Certificación de Punto de acta de Junta General Ordinaria de Accionistas, suscrito por el Secretario de la Junta señor Reynaldo Sanchez Sanchez, en la cual en el punto único del Acta número cinco de Junta General de Accionistas, se eligió a la nueva Administración siendo electo para el cargo de

184

Administrador único Propietario el compareciente, por un plazo de cinco años, Credencial inscrita al Registro de Comercio al número **OCHENTA Y CUATRO**, del Libro **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades con fecha dos de diciembre de dos mil trece, credencial que se encuentra vigente; y en el carácter en que actúan, **ME DICEN:** Que son suyas y como tales reconocen las firmas que calzan el anterior documento y que se leen "ilegible" la primera, e "ilegible" la segunda, documento suscrito en esta ciudad, este mismo día, por medio del cual las partes han suscrito un CONTRATO DE RECONSTRUCCIÓN DE MURO EN ZONA INDUSTRIAL SANTA ELENA, cuyo tenor literal es el siguiente: """""**PRIMERA. DECLARACIONES PREVIAS.** La contratante declara que es actual poseedora de un inmueble ubicado en Calle Chaparrastique, lote 2ª, Zona industrial Santa Elena, Departamento de Antiguo Cuscatlán. **SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** La obra a ejecutarse corresponde a la reconstrucción de muro, ubicado en la dirección estipulada en la cláusula primera del presente contrato, que incluye realizar todas las obras detalladas en la oferta de fecha 03 de octubre de 2017, del presente año, por la contratista y que consiste principalmente en Construcción de muro de concreto reforzado, compactación e instalación de maya ciclón y limpieza general; y la cual formará parte integrante de este contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En cumplimiento de las obligaciones de la contratista, a éste le corresponderá: 1) La Elaboración de programa de trabajo el cual puede modificarse de común acuerdo con el contratista, con base a las necesidades puntuales que se identifiquen en la ejecución del proyecto; 2) Control de los materiales, mano de obra y subcontratistas en base a las ofertas aprobadas, las cuales deberán respetarse. En caso de haber necesidad de pagar otros rubros no contemplados o cantidades mayores al indicado en la oferta aprobada, estos se definirán a través de órdenes de cambio las cuales serán aprobadas por la Contratante; 3) Salvo estipulación en contrario, el Contratista está obligado a proveer y pagar todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y otras facilidades para la ejecución y terminación del trabajo; 4) Todos los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, conforme a las especificaciones técnicas y para los efectos de las prestaciones sociales que sean aplicables al personal que labore en la construcción, el Contratista será considerado como el patrono de la misma, siendo él responsable ante cualquier acción legal, que se diere, por incumplimiento de las prestaciones sociales o problemas laborales librando por completo a la contratante de cualquier responsabilidad; 5) El Contratista está obligado como único responsable a la prevención de accidentes que puedan afectar a los trabajadores o al público, y deberá proveer el equipo mecánico y médico necesario para atender a toda persona que sufra accidentes debidos al trabajo; 6) El contratista también estará obligado a proveer a sus trabajadores y subcontratistas, de todo el equipo de seguridad mínimo que sea

necesario, como también será el responsable de establecer las normas y un plan de seguridad, así como velar por el fiel cumplimiento de dicho plan y normas; 7) En caso de que el contratista no tenga asegurado a su personal y ocurrieran accidentes de trabajo, la Contratista será el único responsable y deberá correr con todos los gastos médicos del accidentado o con los gastos de indemnización en caso de muerte o incapacidad. Es indispensable que todos los trabajadores del contratista y subcontratista estén asegurados bajo el régimen del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y deberá estar sujeto en lo que sea aplicable a lo previsto en la Ley de Higiene y Seguridad. 8) El Contratista será responsable de construir sus instalaciones provisionales, si esto fuera aplicable; 9) El contratista tendrá a su cargo el control técnico de los subcontratistas contratados por ella; 10) La contratista deberá elaborar un reporte fotográfico de la ejecución del proyecto un vez finalizado en su totalidad y contra presentación de la factura o Comprobante de Crédito Fiscal; 11) Durante todo el proceso que dure la obra, la contratista deberá mantener limpio y ordenado el área de trabajo asignada; 12) El Contratista deberá ser responsable del desalojo del ripio y por ende es responsable de buscar el lugar final donde será desechado el ripio acorde a la ley, sin tener que Digicel asignar el lugar para el desecho, para evitar multas por las instituciones respectivas; 13) La contratista deberá atender las indicaciones que se hagan por la contratante; 14) La contratista es responsable del uso adecuado de los materiales suministrados por la contratante, a fin de evitar los desperdicios o daños por descuido; 15) Los materiales dañados por culpa o negligencia de la contratista serán responsabilidad de ésta y por cuenta de ella su reposición, la cual deberá ser con materiales de idéntica calidad, características y naturaleza a los dañados. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Digicel pagará a la contratista por la realización de las obras detalladas en este contrato, la cantidad total de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$84,760.71), IVA incluido. FORMA DE PAGO. DIGICEL, pagará a la CONTRATISTA de la cantidad antes indicada, el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de anticipo, es decir la cantidad de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO ($16,952.14). LA CONTRATISTA presentará a DIGICEL, al finalizar la obra realizada, junto con la respectiva Acta de recepción, el comprobante de crédito fiscal por el ochenta por ciento restante del monto del contrato, es decir por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR IVA incluido ($67,808.57) y DIGICEL emitirá el respectivo quedan para pago. Los pagos se harán efectivos SESENTA días después de emitido y entregado el quedan a la CONTRATISTA. **QUINTA. PLAZO** Los servicios pactados se ejecutarán en el plazo máximo de SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO, a partir de la orden

183

de inicio, que formará parte integrante del presente contrato. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DE COSTOS DE REMODELACIÓN:** La contratista, será responsable de mantener los costos establecidos en la oferta para la obra en proceso. En caso de haber un incremento en cantidades, o nuevos rubros, sin causa justificada y aprobada por la contratante, estos incrementos correrán por cuenta de la Contratista. **SEPTIMA. MODIFICACIÓN AL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE LA CONTRATISTA:** Cualquier modificación sobre el proyecto a desarrollarse que incluya el incremento, disminución o ejecución de nuevos rubros no contemplados, deberán ser aprobados por la contratante. La contratante no será responsable por cualquier trabajo que se ejecute sin cumplir con lo anteriormente expuesto. En caso de que los cambios o modificaciones de la obra afecten la ruta crítica del proyecto, las partes podrán acordar una prórroga en cuanto al plazo. **OCTAVA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato la siguiente documentación, cuyo contenido se entiende obligatorio para las partes, dichos documentos son los siguientes: a) el presente contrato y la propuesta técnica económica de la contratista; b) Las órdenes de compra; c) las especificaciones técnicas. **NOVENA. RETENCIÓN DE PAGOS:** La contratante podrá ordenar la retención de pago, en el pago final, si se descubriera que los intereses de la contratante corren peligro por alguna de las causas siguientes: a) trabajo defectuoso no reparado; b) por utilizar materiales que no cumplan las normas, planos y especificaciones técnicas; c) por utilización negligente de materiales no aceptados por la contratante; d) por atrasos graves en los tiempos de ejecución de la obra; e) por daños y perjuicios ocasionados y no reparados a los trabajos en proceso o terminados de otros contratistas o de la contratante.; f) por no mantener el equipo necesario y normas de seguridad para los trabajadores y público en general dentro de la obra; g)- Por no mantener la obra en estricto orden y limpieza; h) Duda razonable de que el contrato no será terminado dentro de los tiempos contratados; i) Falta de pago puntual a los trabajadores, subcontratistas y proveedores, el pago de las sumas retenidas se hará una vez que se decida sobre el asunto. **DÉCIMA. ÓRDENES DE CAMBIO:** La contratante sin perjuicio de lo dispuesto en el contrato, podrá introducir cambios y modificaciones y ordenar aumento o disminuciones en la obra encomendada. Todos los cambios serán ejecutados bajo las mismas condiciones y precios contratados originalmente. La modificación del plazo convenido que se requiera por alteraciones en el proyecto, introducidas por parte de la contratante, seá fijadas de común acuerdo, antes de proceder a ejecutar las modificaciones. El valor del trabajo extra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha pactado, será determinado en base a la cantidad de obras realmente ejecutada, valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta, tal y como se describió anteriormente, y no se reconocerán incrementos en el costo

indirecto. Cuando exista disminución de obra, causada por cambios o variaciones que se ordenen en debida forma y conforme a lo que se ha dicho, dicha reducción será determinada en base a la cantidad de obra realmente ejecutada, y valuada en base a los precios unitarios ofertados en el plan de propuesta. Los costos indirectos se reducirán en proporción a las disminuciones, a menos que el monto de la disminución sea mayor del treinta por ciento del total del proyecto. Ninguna modificación, cambio o trabajo extra será hecho si no hay una orden escrita de la contratante, en la que consta que se ha autorizado el cambio o el trabajo extra; no serán aceptados reclamos del Contratista por trabajos adicionales o extras realizados y de los cuales no hay ninguna orden escrita. **DÉCIMA PRIMERA. DEDUCCIONES POR TRABAJO INCORRECTO:** Si la contratante considera inconveniente corregir, por diversas razones los trabajos mal hechos, dañados o no efectuados de acuerdo al contrato, se hará una deducción equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a la contratante. **DÉCIMA SEGUNDA. DEMORAS Y PRÓRROGAS.** Si en el desarrollo del trabajo, el contratista fuere demorado durante algún tiempo por cualquier decisión o negligencia del contratante, por cambios ordenados en el trabajo, o cualquier causa fuera de control del contratista y que por ello se justifique la demora, entonces el plazo fijado para terminar el trabajo será extendido por un tiempo razonable, autorizado por la contratante. Si se dieran atrasos por huelgas de los trabajadores del contratista no se otorgarán prórrogas, ya que dicha huelga se tomará como su responsabilidad, a menos que después de una investigación se compruebe lo contrario. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA ESPECIAL.** Las partes especialmente acuerdan que la responsabilidad laboral de los trabajadores que ejecuten este proyecto, es exclusivamente de la contratista, corriendo por cuenta de ésta la contratación, elaboración de planillas, pagos de salarios y prestaciones laborales de los mismos, eximiendo a la contratante de cualquier reclamo o responsabilidad que pudiera originarse de ello. **DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** La contratante se obliga a tramitar los permisos y autorizaciones requeridas para la construcción de ser necesario y a proporcionar a la contratista: a) el acceso adecuado para la movilización de los materiales y equipos; b) el espacio necesario para cada posición del equipo, acopio de materiales dentro y/o fuera de los locales; c) suministrar los materiales y subcontratistas indicados en el plan de propuesta, según oferta aprobada; d) La contratante controlará tanto los aspectos técnicos como los administrativos del proyecto; e) Durante la ejecución del trabajo, la contratante deberá realizar el control de los recursos utilizados en el proyecto. **DÉCIMA QUINTA: PERSONAL AUTORIZADO.** La construcción será dirigida y administrada a través de la organización de la contratista, quien designará al personal necesario previa autorización de la contratante para cubrir todas las

182

necesidades que las obras demanden y bajo cuya responsabilidad directa de la contratista se encontrará la coordinación general de las obras. **DÉCIMA SEXTA: ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Y FINIQUITO.** Cuando hayan finalizado en su totalidad la construcción objeto de este contrato, la contratista lo notificará de inmediato al contratante, quien levantará un informe fotográfico de ejecución del proyecto, si no existiesen reclamos de ninguna especie. Y al no tener ningún reclamo en la obra ejecutada, se efectuará el pago por las sumas que se le adeuden a la contratista y el contrato se considerará terminado. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA:** La Contratista se obliga a entregar a DIGICEL, las siguientes fianzas o garantías la cual podrá ser garantía bancaria o emitida por una Aseguradora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. A) DE ANTICIPO: Para garantizar a DIGICEL que la cantidad otorgada en concepto de anticipo, sea utilizado exclusivamente para las obras de ejecución del contrato, la CONTRATISTA otorgará una fianza por el cien por ciento del valor total del anticipo, y para el plazo que comprende desde la orden de inicio hasta por setenta y cinco días calendario posteriores; será entregada a Digicel inmediatamente contra entrega del pago que Digicel realiza en concepto de anticipo. B)DE BUENA OBRA: para garantizar la calidad de los materiales y la obra realizada, la contratista otorgará una fianza equivalente al Diez por ciento (10%) sobre el monto total del proyecto, por el plazo de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final. **DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá, dentro de su plazo original o alguna de sus prórrogas, darse por terminado por las siguientes causas: a) El contrato podrá terminarse por mutuo consentimiento de las partes, avisando con 30 días de anticipación; b) Cuando las partes no cumplan con las obligaciones estipuladas en este contrato marco de forma satisfactoria; c) A solicitud de DIGICEL, el contrato podrá darse por terminado sin ninguna responsabilidad con el proveedor, dando aviso con cinco días de anticipación a la otra parte. **DÉCIMA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** Si la contratista sin causa justificada no cumpliera con la fecha de entrega de cada una de las obligaciones que por este contrato contrae, pagará a la contratante en concepto de daños liquidados la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada día de atraso hasta los quince días calendario. Si el atraso fuere mayor a quince días, la contratante podrá rescindir el presente contrato y darlo por terminado. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN AMIGABLE DE CONFLICTOS Y ARBITRAJE.** Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todos los conflictos relacionados con la interpretación, incumplimiento, desacuerdo cualquiera que fuera su naturaleza, cancelación o anulación del presente contrato. Tendrán un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la recepción de alguna de ellas de la solicitud para una solución amigable, presentada por la otra, salvo que de común acuerdo convengan en ampliar dicho plazo.

Concluido este plazo, la solución de los conflictos deberá someterse obligatoriamente a arbitraje salvadoreño, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje: Los árbitros actuarán de acuerdo a derecho con las siguientes condiciones: a) se llevará de acuerdo las disposiciones de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje para el arbitraje ad-hoc; b) el arbitraje será de acuerdo a la ley y el número de árbitros será de tres, cada parte designará uno y el tercero será designado por dichos árbitros nombrados; c) el idioma del arbitraje será el castellano; d) la sede del arbitraje será El Salvador; e) los costos totales del arbitraje serán cubiertos a razón del cincuenta por ciento por cada parte; f) el fallo arbitral será inapelable y será válido por mayoría simple. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Este contrato podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y la modificación será legalizada en debida forma para su validez. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES APLICABLES.** Para los efectos judiciales de este contrato y las obligaciones que del mismo se deriven, los contratantes señalan como su domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten. El presente contrato, sus obligaciones, efectos de incumplimiento y todos los otros aspectos legales serán regulados por la legislación aplicable de la República de El Salvador. **VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Ambas partes convienen expresamente que toda notificación entre ellas, se tendrá válidamente realizada por cualquier medio idóneo siempre y cuando conste el acuso de recibo correspondiente en las siguientes direcciones: A) Para la Contratista: Colonia Los Helechos, Pasaje N°2, casa N°2, Santo Tomas, Departamento San Salvador y b) Para DIGICEL: Edificio Palic ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo Calle nueva Número Uno, Colonia Escalón, San Salvador."""""""" Yo la suscrita Notario, Doy fe: a) De que son auténticas las firmas antes relacionadas, por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes; b) De ser auténtica la personería con la que actuaron las partes; y c) De que es auténtico también el contenido de dicho documento, por haber sido reconocido como suyo y ratificado en todas sus partes por los otorgantes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial. Y leído que les hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

DIGICEL, S.A. DE C.V.

RS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

181

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA

Purchase Order No.	06137
Fecha / Date	26-ene-2018

Proveedor / Vendor :

RS INGENIERIA, SA. DE C.V.
COLONIA LOS HELECHOS

Tel: Fax: -

Enviar A / Ship To :

Digicel S.A de C.V.
SANTA ELENA

Contacto / Contact

COMPRAS: Tel: 22855912
Tel: 22855440

els_compras@digicelgroup.com
els_tesoreria@digicelgroup.com

FAVOR ANEXAR ESTA ORDEN DE COMPRA AL CREDITO FISCAL PARA SU DEBIDO PAGO
PLEASE ATTACH THE PURCHASE ORDER TO THE INVOICE FOR PAYMENT

Metodo De Envio / Shipping Method	Forma de Pago / Payment Terms	Pagina / Page
COMPRAS	CONTADO	Page 1 of 1

L/N	Descripcion / Description	Fecha / Req. Date	U/M	Cantidad / Ordered	Precio Unitario / Unit Price	Total
1	TERRACERIA SECUNDARIA From Req/Line: 78470/2 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$16,680.83	$16,680.83

Flujo De Aprobacion / Approval Path : -> CarlosDuran -> AstridGámez -> ClaudiaVides -> Ana MarcelaMena -> SaulDe Leon -> AlejandraCuellar -> LorenaGuerrero de Merino -> IgorSanabria -> MinorSamoyoa Recari

Revisado Por / Reviewed By : Astrid agamez Gámez

Subtotal	$16,680.83
Trade Discount	$0.00
Freight	$0.00
Miscellaneous	$0.00
IVA / Tax	$2,001.70
Order Total	$18,682.53

Las Ordenes de Compras SOLAMENTE son generadas con la aprobacion del personal autorizado.
Purchase Orders are ONLY generated on approval of an authorized officer

QUEDAN : Podrá ser entregado si cumple con los siguientes requisitos: a-Factura o Crédito Fiscal, b-Fotocopia de la respectiva orden de compra, c-Nota de Remisión debidamente firmada con el nombre de la persona que recibió el bien y/o servicio y sello de DIGICEL d-Horario : LUNES órdenes de compra que terminen en número PAR y SITIOS. MARTES: órdenes de compra que terminen en número IMPAR y otras facturas y créditos fiscales. Ambos días de 8 a.m. a 12 m.

PAGOS por Cheques: Jueves de cada semana de 2 p.m. a 5 p.m.
PAGOS por transferencia a través de los siguientes Bancos: EL SALVADOR CITIBANK, AGRICOLA.
Deberá proporcionarse número de cuenta bancaria con el banco respectivo.

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA

Purchase Order No.	06136
Fecha / Date	26-ene-2018

Proveedor / Vendor :

RS INGENIERIA, SA. DE C.V.
COLONIA LOS HELECHOS

Tel: Fax: -

Enviar A / Ship To :

Digicel S.A de C.V.
SANTA ELENA

Contacto / Contact

COMPRAS: Tel: 22855912
Tel: 22855440

els_compras@digicelgroup.com
els_tesoreria@digicelgroup.com

FAVOR ANEXAR ESTA ORDEN DE COMPRA AL CREDITO FISCAL PARA SU DEBIDO PAGO
PLEASE ATTACH THE PURCHASE ORDER TO THE INVOICE FOR PAYMENT

Metodo De Envio / Shipping Method	Forma de Pago / Payment Terms	Pagina / Page
COMPRAS	60 DIAS	Page 1 of 2

L/N	Descripcion / Description	Fecha / Req. Date	U/M	Cantidad / Ordered	Precio Unitario / Unit Price	Total
1	TERRACERIA INICIAL From Req/Line: 78470/1 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$8,515.35	$8,515.35
2	CONCRETO ARMADO From Req/Line: 78470/3 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$45,977.97	$45,977.97
3	OBRA METALICA From Req/Line: 78470/4 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$6,785.31	$6,785.31
4	SOLERA Y CAJA COLECTORA From Req/Line: 78470/5 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$1,605.50	$1,605.50
5	ILUMINARIA From Req/Line: 78470/6 Dept: 70 - VP OPE Elaboration of the wall of Santa Elena Shipment of Invoice in Edificio Santa Elena Tel. Contact 25046143	01/26/2018	und	1	$5,195.74	$5,195.74

Digicel 4G

Av.Manuel Enrique Araujo y calle Nueva No.1, Edificio Palic 5° Nivel, San Salvador, El Salvador
Tel: (503) 22855100
NIT: 0614-181298-101-8 NRC: 116795-3

Flujo De Aprobacion / Approval Path :	-> CarlosDuran -> CarlosDuran -> AstridGámez -> ClaudiaVides -> Ana MarcelaMena -> SaulDe Leon -> AlejandraCuellar -> LorenaGuerrero de Merino -> IgorSanabria -> MinorSamayoa Recari
Revisado Por / Reviewed By :	Astrid agamez Gámez

Subtotal	$68,079.87
Trade Discount	$0.00
Freight	$0.00
Miscellaneous	$0.00
IVA / Tax	$8,169.61
Order Total	$76,249.48

Las Ordenes de Compras SOLAMENTE son generadas con la aprobacion del personal autorizado.
Purchase Orders are ONLY generated on approval of an authorized officer

QUEDAN : Podrá ser entregado si cumple con los siguientes requisitos: a-Factura o Crédito Fiscal, b-Fotocopia de la respectiva orden de compra, c-Nota de Remisión debidamente firmada con el nombre de la persona que recibió el bien y/o servicio y sello de DIGICEL d-Horario : LUNES órdenes de compra que terminen en número PAR y SITIOS. MARTES: órdenes de compra que terminen en número IMPAR y otras facturas y créditos fiscales. Ambos días de 8 a.m. a 12 m.

PAGOS por Cheques: Jueves de cada semana de 2 p.m. a 5 p.m.
PAGOS por transferencia a través de los siguientes Bancos: EL SALVADOR CITIBANK, AGRICOLA.
Deberá proporcionarse número de cuenta bancaria con el banco respectivo.

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

Yo Reynaldo Sanchez Sanchez con Documento Único de Identidad número (
(en la ciudad de el
[illegible], actuando como Representante legal de la Sociedad RS INGENIERIA S.A DE C.V., DECLARO: Que mi oferta económica de mi representada para la contratación de **"COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE."**, de acuerdo a los requerimientos solicitados en los términos de referencia No. 20180087, asciende a la cantidad global de CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $54,014.50), para el servicio de Constructor individual en el **SERVICIOS DE "COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Solicitados en estos Términos en la misma están incluidos todos los costos generales, financieros, **incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA)**, en el precio unitario y el precio total y cualesquiera otros tributos o costos que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que por ello pueda ser incrementado el monto ofertado.

En fe de lo cual firmo y sello en San Salvador en fecha 14 de Marzo de 2,018

F._____

Reynaldo Sanchez Sanchez

Representante Legal

RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

177

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GERENCIA DE INGENIERIA Y OPERACIONES

COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

No	Actividad	Cant.	Unid.	P.U	Precio Parcial
1.00	**OBRAS PRELIMINARES**				$ 2,299.50
1.01	TRAZO Y NIVELACION EN AREA DE TRABAJO	103	M2	$1.00	$ 103.00
1.02	DESCAPOTE DE SUELO ORGANICO E=30CM, INCLUYE DESALOJO.	31	M3	$6.50	$ 201.50
1.03	EXCAVACION DE TANQUES EN SUELO SEMI DURO, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 4.50 MTS, INCLUYE DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION.	60	M3	$18.00	$ 1,080.00
.04	MEJORAMIENTO DE SUELO DE APOYO EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO POR MEDIO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 1:20, MATERIAL TIPO TIERRA BLANCA.	10.0	M3	$50.00	$ 500.00
1.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL TIPO TIERRA BLANCA,EN CONTORNO DE TANQUE DE CAPTACION, HASTA NIVEL DE SUPERFICIE.	15.0	M3	$18.00	$ 270.00
1.06	CORTE DE 0.40 MTS x 10, DE PAVIMENTO ASFALTICO PARA INTRODUCCION DE TUBERIA DE 1 1/2", INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PAVIMENTO.	5.0	M2	$29.00	$ 145.00
2.00	**PERFORACION DE POZO**				$ 26,200.00
2.01	PERFORACION Y CONSTRUCCION DE POZO EN MATERIAL SEMI DURO CON PROFUNDIDAD DE 40 MTS, PERFORADO A 8-1/2" Y REVESTIDO EN SU TOTALIDAD A 6" CON TUBERIA PVC DE ALTA PRESION, SE INCLUYE: PERFORACION DE POZO DE 8-1/2", SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE 6" DE ALTA PRESION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRAVA GRADUADA, LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO,SELLO SANITARIO Y BROQUEL DE CONCRETO DEL POZO.	1.00	C/U	$20,000.00	$ 20,000.00
2.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO POR MEDIO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP, DE 60 GLNS POR MINUTO, INCLUYE MOTOR Y CAJA DE CONTROL, CDT 120 PIES GPM 60 GLNS x MINUTO, ADEMAS SE INCLUYE: 7 TUBOS DE TUBO GALVANIZADO DE 2", 135 PIES DE CABLE SUMERGIBLE -10/3, VALVULA DE BOLA IPAC 2" NIQUELADA, 2 NIPLES GALV 2x12", 4 NIPLES GALV 2x6", 4 NIPLES GALV 2x4" 1 UNION UNUVERSAL GALV 2", TEE GALV 2", 3 JUNTA UNION, 1 BUSHING GALV 2x1/2", 1 BUSHING GALVA 1/2 x 1/4", ACCESORIOS DE PVC DE CONEXION, ARRANCADOR SIEMENS 17-22 AMP-220V, CONTROL DE NIVEL, ELECTRODOP/WARRICK DE NIVEL, 80 MTS DE CABLE VULCAN TSJ 14-3, CINTAS AISLANTES, DIFERENTES MEDIDAS.	1.00	C/U	$6,200.00	$ 6,200.00
3.00	**TANQUES DE DISTRIBUCION**				$ 22,465.00

3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR NEGRO, TAPA DE 18", TIPO GPV 22,000 ITS, BICAPA, CON DIMENSIONES DIAMETRO 3.0 MTS, ALTURA 3.52 MTS, CAPACIDAD DE 22.2 M3, INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN: VALVULA DE LLENADO, MULTICONECTOR DE VALVULA ESFERA Y TUERCA UNION, FLOTADOR, JARRO DE AIRE Y FILTRO ESTANDAR, ELECTRODO GUARDA NIVELES, TUBERIA DE SUCCION Y ABASTO, PRETIL DE MAMPOSTERIA TAL COMO SE INDICA EN PLANOS.	2.00	C/U	$ 4,700.00	$ 9,400.00
3.02	CONSTRUCCION DE CASETA DE BOMBEO DE 1.50 x 1.50 MTS, H PROMEDIO DE PAREDES 2.40 MTS, POR MEDIO DE PAREDES DE BLOQUE DE 10x20x40, PISO ENCEMENTADO DE CONCRETO SIMPLE E=5.0 CM, REPELLADO Y AFINADO, CUBIERTA DE LAMINA TIPO ZINC, CON ESTRUCRURA DE POLIN C-4", PUERTA DE TUBERIA DE 1x1 TIPO ESTRUCTURAL, CON FORRO DE MALLA CICLON CHAPA Y CANDADO DE SEGURIDAD.	1.00	C/U	$ 5,100.00	$ 5,100.00
3.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO CENTRIFUGA DE 3 HP, MO-300 230 V DE ALTA PRESION, 1 TANQUE DE PRESION 220 GLNS, 1 SWITCH FLOTE, 1 VALVULA DE PIE BRONCE DE 1 1/2", 2 VALVULAS CHECK VERTICAL DE 1 1/4",1 VALVULA DE BOLA C/P 1 1/4" NIQUELADA, 1 SWITCH PRESION S/PALANCA 30-50, 1 MANOMETRO CAMBEL 0/100 DE GLICERINA, ACCESORIOS DE CONEXION , 15 MTS DE CABLE VULCAN TSJ 14-3, 1 ARRANCADOR SIEMENS 17-22 AMP-220 V.	1.00	C/U	$ 3,500.00	$ 3,500.00
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC DE 250 PSI DE 1 1/2", INCLUYE EMPALMES A SISTEMAS EXISTENTES, EXCAVACION Y COMPACTACION DE TUBERIA, PRUEBA DE TUBERIAS ETC.	425.00	ML	$ 9.00	$ 3,825.00
3.05	CONSTRUCCION DE CAJAS DE REGISTRO PARA LA INSTALACION DE GRIFOSY VALVULAS DE CONTROL DE 1/2", INCLUYE TAPADERAS EN CADA CAJA Y ACCESORIOS HIDRAULICOS PARA SU CONEXIÓN.	4.00	C/U	$ 160.00	$ 640.00
00	**SISTEMA ELECTRICO**				**$ 3,050.00**
4.01	UNIDAD DE ALUMBRADO 120 V, BOMBILLO FLUORESCENTE DE 22 WATTS, INCLUYE CAJAS, ACCESORIOS, CANALIZACION, ALAMBRADO, INTERRUPTOR Y RECEPTACULO.	1.00	U	$ 1,200.00	$ 1,200.00
4.02	UNIDAD DE TOMACORRIENTE DOBLE 120 VOLTIOS, INCLUYE CANALIZACION Y ALAMBRADO.	1.00	U	$ 50.00	$ 50.00
4.03	ACOMETIDA A TABLERO CON 3 THHN 4.	150.00	ML	$ 8.00	$ 1,200.00
4.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONOFASICO 8 ESPACIOS CON 2 PROTECCIONES DE 30 AMPERIOS-2 POLOS Y UNA PROTECCION DE 20 AMPERIOS 1 POLO,A UNA ALTURA DE 1.60 DEL NIVEL DE PISO,INCLUYE POLARIZACION Y PROTECCION DE 70 AMPERIOS-2 POLOS EN TABLERO GENERAL.	1.00	U	$ 600.00	$ 600.00
	TOTAL INCLUYE IVA				**$ 54,014.50**

ATENTAMENTE:

ING. REYNALDO SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RS INGENIERIA S.A. DE C.V.

RS INGENIERIA, S.A. DE C.V
DISEÑO CONSTRUCCIÓN
SUPERVISIÓN
Tel. 7820-68 / 7773-7540

EQUICON S. A. DE C. V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

Equipos y Construcciones, S.A. de C.V.

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador.
Teléfono: 2235-1864 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • victormendozaruano@hotmail.com
www.equiconsadecv.com.sv

15/03/18
10:30
386

a. Carta de Presentación de Oferta

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

EQUICON S.A. DE C.V.
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO N°.1
CARTA PRESENTACION DE OFERTA

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES,S.A. DE C.V., ofrece(n) proporcionar los "SERVICIOS DE COLOCACION DE SISTEMA DE DRENAJE PARA MANTENIMIENTO DE CANCHA DEL ESTADIO JIBOA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El (los) suscritos(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del servicio en referencia. A formalizarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El (los) suscrito(s) declara (n): Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en esta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por siguiente solo compromete al (los) firmante (s). Que conoce(n) los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de refencia, que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para este tipo de servicio. Que conoce (mos) las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso. Que en el caso de que le(s) adjudique los servicios en referencia se compromete(n) a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

Ingeniero
Víctor Abraham Mendoza Ruano
Representante Legal
Colonia el Refugio Avenida Puntarenas #358 San Salvador
22351864
victormendozaruano@gmail.com

Colonia El Refugio, Av. Puntarenas, # 358, San Salvador.
Teléfono: 2235-1864 • 2207-2814 • 2219-6035 • Telefax: 2235-1638
E-mail: equiconvm@turbonett.com • victormendozaruano@hotmail.com • www.equiconsadecv.com.sv

b. Declaración Jurada de no estar incluido en las prohibiciones o inhibido.



ANEXO No. 2

DECLARACION JURADA

En la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del Instituto Nacional de los Deportes, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de Marzo de dos mil dieciocho. Ante mi ANGELA MARITZA GOMEZ ELIAS, Notario del domicilio de San Salvador, comparece el señor VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO, de

, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con Numero de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro-tres cero cero ocho cero cinco-uno cero tres-cinco; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública, otorgada el día treinta de Agosto del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado PABLO NOE RECINOS VALLE, de la que consta que el nombre de la sociedad es como queda dicho, y podrá abreviarse "EQUICON, S.A. DE C.V."; que su domicilio principal será el de San Salvador; que entre sus finalidades estarán todas las actividades económicas permitidas por la ley; que la Representación Legal corresponderá al Administrador Único Propietario, o a quienes hagan sus veces en forma conjunta o separada. Inscrita al Número: SESENTA Y UNO, del Libro DOS MIL SESENTA Y CUATRO, del Registro de Comercio; b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, en la cual en su Punto Único, del Acta número ocho, de Junta General Ordinaria de Accionistas se nombro al Compareciente como Administrador Único Propietario de la Junta Directiva de la Sociedad, para un período de cinco años, Inscrita al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades y BAJO JURAMENTO ME DICE: I. Que no es funcionario ni empleado Público e igualmente su representada, no tiene relaciones laborales ni es funcionario del Gobierno de la República . II. Que su representado no está impedido para contratar con el Estado. III. Que para los efectos de la elaboración del contrato o la Orden de inicio que ha de prepararse en caso de ser declarado adjudicatario del proceso, renuncia al domicilio y señala como domicilio especial el de la Ciudad de San Salvador, a cuyo tribunales se somete en caso de acción judicial. IV. Manifiesta además que ha comprendido plenamente los términos y demás documentos. En consecuencia, en caso de ser favorecido con la adjudicación del presente proceso, se obliga a cumplir fielmente los requisitos exigidos en dichos Términos y en los agregados y reformas si los hubiere, obligándose a entender su texto. Así se expreso el compareciente a quien explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de una hoja útil y leída que se la hube íntegramente en solo acto ininterrumpido ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

170

ANGELA MARITZA GOMEZ ELIAS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

c. Declaración Jurada de solvencia de obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social.



ANEXO N°. 3

DECLARACION JURADA DE SOLVENCIA DE OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Yo, **VICTOR ABRHAM MENDOZA RUANO** en calidad de Representante Legal de la Sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A de C.V (EQUICON S.A de C.V)**, totalmente conocedor de los efectos legales de índole administrativa y penal que ello implica, **BAJO JURAMENTO DE DECIR VERDAD DECLARO:** Que el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, se encuentra solvente en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social establecidas por la legislación salvadoreña y que en consecuencia el suscrito, mi representada o mandante, según corresponda, asume en virtud de la presente la obligación de mantener dicha condición de solvencia durante todo el desarrollo del presente procedimiento de contratación, incluyendo cuando se reciba la orden de compra o cuando se suscriba el contrato, y mientras dure la ejecución de las prestaciones derivadas del presente procedimiento de contratación, hasta la completa finalización y recepción definitiva de las obras, bienes o servicios que el mismo ampara.

San Salvador, catorce de Marzo de 2018

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Firma del ofertante, representante legal o apoderado. (Si aplica)
Nombre y sello de la empresa.

Yo, el suscrito Notario, DOY FE que la firma que antecede el presente escrito es autentica por haber sido puesta a mí presencia por el señor VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO,

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad "EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", con Numero de Identificacion Tributaria: cero seis uno cuatro-tres cero cero ocho cero cinco-uno cero tres-cinco; personería que doy fé de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública, otorgada el día treinta de Agosto del año dos mil cinco, ante los oficios notariales del Licenciado PABLO NOE RECINOS VALLE, de la que consta que el nombre de la sociedad es como queda dicho, y podrá abreviarse "EQUICON, S.A. DE C.V."; que su domicilio principal será el de San Salvador; que entre sus finalidades estarán todas las actividades económicas permitidas por la ley; que la Representación Legal corresponderá al Administrador Único Propietario, o a quienes hagan sus veces en forma conjunta o separada. Inscrita al Número: SESENTA Y UNO, del Libro DOS MIL SESENTA Y CUATRO, del Registro de Comercio; b) Certificación de Credencial de Elección de Junta Directiva, celebrada el día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, en la cual en su Punto Único, del Acta número ocho, de Junta General Ordinaria de Accionistas se nombro al Compareciente como Administrador Único Propietario de la Junta Directiva de la Sociedad, para un período de cinco años, Inscrita al número CINCUENTA Y CUATRO, del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades

EMILIO VILLALTA MOLINA NOTARIO REPÚBLICA DE EL SALVADOR

d. Fotocopia de NIT y Registro de IVA



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

N° DE REGISTRO (NRC)

167368-0

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA

PRIMARIA: SERVICIOS DE INGENIERÍA
SECUNDARIA: SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACIÓN URBANA Y SERVICIOS CONEXOS
TERCIARIA:

R F210A3503423

No. 1884221

sonia.arias

Fecha de Expedición
13/02/2018

CÓDIGO ÚNICO: 213N3A65E670

DIRECCION DE CASA MATRIZ

AVENIDA PUNTARENAS, COL. EL REFUGIO, N° 358, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ING. OSCAR SALOMON GOMEZ GOMEZ
JEFE CENTRO EXPRESS CENTRO DE GOBIERNO

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

CÓDIGO ÚNICO: 213N3A65E670

No. 1884221

R F210A3503423 sonia.arias

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

Importador

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

20	09	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION
210-20-0023362
Inscrit dn001

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3110688

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

e. **Fotocopia de NIT y DUI del Representante Legal**





EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

MINISTERIO DE HACIENDA

TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MENDOZA RUANO, VICTOR ABRAHAM

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N. I. T.)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

R 05 01 81

DIA MES AÑO

FECHA EXPEDICION

MINISTERIO DE HACIENDA

amdea

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

544045

CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.

EQUICON S.A de C.V.

f. Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A. de C.V.

No. 86 AÑO 2005 LIBRO VIII

ESCRITURA PUBLICA

DE

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OTORGADA POR

Los señores VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO y ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA.

A FAVOR DE

Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A de C.V.

ANTE EL NOTARIO

Lic. Pablo Noé Recinos Valle

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

Reparto y Calle Los Héroes No. 48-A, Autopista Sur, San Salvador,
El Salvador, C. A TELEFAX. 248-1054 y 273-2054

PAPEL PARA PROTOCOLO 346

61 LIBRO 2064 PAGINA

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y UNO

6685106

DOS COLONES

NUMERO OCHENTA Y SEIS.- En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil cinco. **ANTE MI, PABLO NOE RECINOS VALLE,** Notario, de comparecen los señores: **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO,** quien es de del persona a quien conozco portador de su Documento Único de Identidad número nero **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA,** quien es de domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador da a quien conozco portadora de su Documento Único de Identidad número: c

Y ME DICEN: Que han convenido en constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** la cual se regirá por el presente pacto Social que también constituyen sus estatutos: **I) NATURALEZA, DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La naturaleza de la Sociedad que se constituye por medio de esta escritura es de CAPITAL VARIABLE, de forma anónima, su nacionalidad es salvadoreña y girará con la denominación de **" EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abreviará **"EQUICON, S.A. DE C.V."**. El domicilio de la sociedad será el de esta ciudad y podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero. **II) FINALIDAD SOCIAL:** La sociedad tendrá por finalidad: a) La Sociedad se dedicará predominantemente a la Industria de la Construcción, en todas sus ramas, diseño, construcción y supervisión de obras Civiles; b) La Administración, atención, desarrollo,

EQUICON S.A de C.V.

159

mantenimientos, promoción, arrendamiento, compra y venta de terrenos, casas, edificios, proyectos inmobiliarios, habitacionales, comerciales, deportivos, vacacionales o turísticos y cualquier otro tipo de desarrollo y construcción con bienes inmuebles; c) Promover, desarrollar e impulsar toda clase de proyectos, obras de ingeniería relativas a la lotificación, urbanización y construcción de viviendas familiares, edificaciones comerciales, deportivas, hoteleras y/o turísticas y edificios de cualquier tipo, que podrán o no someterse al Régimen de la Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos; d) Administrar Empresas, comercios, fincas, negocios y/o construcciones o proyectos comerciales y/o habitacionales de cualquier índole así como prestar todos los servicios relacionados con ellos, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos con personal administrativos o de campo técnico o profesional, salvadoreños o extranjeros o con otras empresas; e) Comprar, vender, permutar dar o tomar en arrendamiento o usar por cualquier otro tipo toda clase de bienes incluyendo bienes inmuebles o derechos reales; f) Constituir y celebrar fideicomisos con instituciones Bancarias o de créditos; g) Contratar cualquier tipo de créditos para sí; h) Invertir en la fundación de nuevas empresas nacionales y extranjeras; i) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a uso de patente, solicitud de patente, licencias, procedimientos de manufactura, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otras formas de derecho de Propiedad Intelectual; j). La fabricación, modulación, confesión, exportación, importación, compra, venta, promoción, colocación, distribución, y comercialización en general de todo tipo de mercaderías, artículos, productos y objetos de comercio lícito, así como la representación de casas extranjeras o nacionales; k) Ejercer todo tipo de actividades industriales, agrícolas y/o comerciales y en general la sociedad podrá realizar cualesquiera otras actividades lícitas, afines, conexas o convenientes para el desarrollo de sus fines, tanto en el país como en el extranjero; l). Girar, aceptar, endosar y negociar cualquier otra clase de títulos; entre otros;

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos ACOASERGRAC DE R.L.

PABLO NOE RECINOS VALLE NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DEL NOTARIADO REP. DE EL SALVADOR
M. DE H.
CIENTO TREINTA Y DOS
Nº 6685107
DOS COLONES

pagarés, letras de cambio, giros, bonos y demás; m) En general emprender, ejecutar, hacer o celebrar todos los actos operativos o contratos necesarios o convenientes a su funcionamiento y giro, observando las prescripciones legales, sin restricción o limitación alguna. **III) PLAZO.** El plazo de la sociedad será INDEFINIDO. **IV) CAPITAL SOCIAL.** El capital social queda sujeto al régimen de capital variable, teniendo como capital social mínimo: o su equivalente en Dólares de Los Estados Unidos de América, representado y dividido en de un valor nominal de cada una o su equivalente en Dólares. **V) SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** Las acciones quedan suscritas y pagadas en la siguiente forma: **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, suscribe y pagará el veinticinco por ciento a cuenta de ellas, o sea ó su equivalente en Dólares, y **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA** suscribe y pagará el veinticinco por ciento a cuenta de ellas, o sea ó su equivalente en Dólares, con lo que cubren el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas y, en consecuencia, queda pagado el veinticinco por ciento del capital social; el pago lo efectuaran por medio de cheque de gerencia que tengo a la vista por la suma de /Linueve de agosto/ su equivalente en Dólares, librado el día vein/ del corriente año contra el Banco Cuscatlan, a favor de Sociedad que se constituye, Serie "K" número cero cero cero uno cino seis ocho. Los accionistas hacen entrega y tradición a la sociedad de sus respectivos aportes y en nombre de éstas se dan por recibidos de los mismos. El saldo deudor de las acciones que han suscrito, deberán cancelarse dentro del plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, de conformidad a los llamamientos que acordase la Junta /Ordinaria de Accionistas/ General/Es optativo de los accionistas pagar el saldo antes del plazo fijado. **VI) REGIMEN PARA VARIABILIDAD DEL CAPITAL.** El aumento o disminución de capital en la parte

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.
2005(2158

variable será acordado por la Junta General Extraordinaria de Acciones y anotado en el libro de Registro de Capital debidamente legalizado, que al efecto lleve la Sociedad, todo de conformidad a los regímenes siguientes: A) REGIMEN PARA AUMENTO DEL CAPITAL. El aumento de capital podrá tener lugar: por nuevas aportaciones por capitalización de utilidades y reservas, por revalorizado del activo, o cualquier otro medio permitido por la ley, bajo las condiciones siguientes: 1) Que el capital social original y los aumentos que se hubiesen acordado estén completamente pagados; 2) Que el acuerdo sea tomado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas de las acciones, fijando en cada caso: su monto, la forma y el plazo en que deberán hacerse los pagos del aumento del capital acordado; 3) Toda resolución de aumento del capital, no será obligatoria para los accionistas que aunque estén de acuerdo en que se aumente el capital, no deseen participar con nuevas aportaciones; 4) Para aumentar el capital mínimo fijado en esta escritura, deberá otorgarse la Escritura Pública de Aumento de Capital, de acuerdo a las reglas que rigen a las sociedades de capital fijo; y 5) Todo aumento de capital debe inscribirse en el libro de Registro de Capital que para tal efecto lleve la sociedad. B) REGIMEN PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL: La disminución del Capital podrá efectuarse por: retiro de aportaciones o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: 1) Cuando la disminución tuviere por objeto bajar del mínimo, éste solo podrá disminuirse de conformidad con las normas que rigen a las sociedades de capital fijo, otorgándose para tal efecto la respectiva escritura pública de disminución de capital; 2) Cuando el Capital social fuere mayor que el mínimo y un accionista ejerciere su derecho de retiro, ya sea en forma parcial o total, deberá notificarlo a la sociedad judicialmente o por medio de acta notarial. Pero dicho retiro no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se cierre después; 3) Cuando dos o mas accionistas quisieran hacer uso del derecho de retiro y tales

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

retiros tuviesen como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizará el pago de las acciones, a prorrata del capital que los socios tengan en la sociedad; 4) Se podrá disminuir el Capital social, aún cuando los accionistas no hubiesen pagado en su totalidad la parte de sus aportaciones que hubiesen prometido como consecuencia de un aumento del capital, pero en este caso sólo podrá disminuir la parte que los accionistas adeudasen a la sociedad y no se les pagará ninguna cantidad, sino que se les declarará solventes para con la sociedad; 5) Cuando se decrete la disminución del Capital por desvalorización del activo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución; y 6) Toda disminución deberá ser acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y se inscribirá en el libro de Registro de Capital de la Sociedad. **VII) CALIDAD DE LAS ACCIONES Y SU TITULO.** Las acciones que representan el Capital social serán NOMINATIVAS. Los títulos o certificados de acciones serán NOMINATIVOS y podrán comprender más de una acción. Estarán redactados conforme al artículo ciento cuarenta y nueve del código de comercio y autorizados por el presidente y secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o administrador Único en su caso. Para establecer quórum y tomar resoluciones, cada acción representa un voto. **VIII) REPRESENTACIÓN DE ACCIONES.** Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse por carta poder cuando el representante fuere de otro accionista y cuando el representante fuere extraño a la sociedad, la carta poder deberá estar autenticada. No podrá representar una sola persona o más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. **IX) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.** La sociedad llevará en su domicilio un libro de Registro de accionistas debidamente autorizado, que podrá inspeccionar todo accionista y donde se consignará: a) El nombre y domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan expresando

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

los números, fechas de emisión y demás particularidades; b) Los pagos efectuados por cada accionista; c) Los llamamientos que se efectúen; d) Los traspasos que se realicen; e) Los canjes a títulos; f) Los gravámenes que afecten a las acciones y los embargos que sobre ellos se traben; g) Las cancelaciones de los gravámenes y los embargos; y h) Las cancelaciones de títulos; la trasmisión de las acciones no producirá efectos para con la Sociedad sino desde la fecha de la respectiva inscripción de que trata esta cláusula, pues para la Sociedad no habrá otros accionistas que los inscritos como tales en el Libro de Registro de Accionistas. **X) COPROPIEDAD DE ACCIONES.** Cuando diferentes personas lleguen a ser copropietarios de una acción o de un certificado de acciones, la Sociedad no está obligada a registrar ni reconocer la respectiva trasmisión, mientras dichas personas no elijan una que los represente ante la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El representante común no podrá enajenar o gravar una acción o un certificado de acciones, sino cuando esté debidamente autorizado por los copropietarios. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad. **XI) SUSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA DE CAPITAL Y TRASPASO DE ACCIONES.** Los accionistas tienen derecho preferente para suscribir cualquier aportación suplementaria de capital social, en proporción a las acciones que tuviesen, debiendo ejercitar este derecho dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo del aumento del capital social, podrán cederse por endoso las acciones que se hubiesen totalmente pagado el cual podrá hacerse por razón puesta al dorso del certificado o título o por orden escrita del endosante en que se especifique la acción que traspasa, pero sólo surtirá efecto respecto de la sociedad desde el día de la inscripción en el Registro de Accionistas, sin que el nuevo accionista tenga derecho a formular reclamos, por acuerdos, actos, o dividendos declarados o pagados por la sociedad o contratos realizados con anterioridad a dicha fecha. Las acciones que no estuviesen pagadas en su totalidad no podrán traspasarse, previa autorización de la Junta Directiva. La Sociedad no responde por la

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

autenticidad de la firma del endosante, pero tomará las precauciones indispensables para evitar fraudes. **XII) REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS DE ACCIONES.** En caso de pérdidas, destrucción, hurto o extravío de las acciones o certificados de acciones, el interesado solicitará por escrito a la Junta Directiva de la Sociedad la reposición, expresando el número del certificado extraviado, destruido, hurtado o perdido, el número de las acciones, su serie y toda otra característica necesaria para su identificación. La Junta Directiva podrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicados en el diario oficial y en un diario de circulación nacional, la solicitud de reposición, indicando que si no se presentase persona haciendo oposición dentro de los treinta días siguientes a la última publicación se repondrá el respectivo certificado. Transcurrido el término indicado sin que se hubiese presentado oposición, la Junta Directiva accederá a la reposición, siempre que el solicitante haya tenido el certificado inscrito a su nombre en el Libro de Registro de Accionistas. Si se presentase oposición, se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los tribunales correspondientes. Los certificados de acciones repuestos expresarán el mismo número que los primitivos, con una nota que indique su calidad de "REPUESTO". Si después de repuesto un certificado apareciese el primitivo, este se tendrá por anulado. Todos los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas o terceros, en virtud con los certificados repuestos de conformidad con está cláusula, ya sea que en razón de ellas hubiesen cobrado dividendos o ejercido cualquier otro de los derechos concedidos a los accionistas, por esta escritura o por la ley. **XIII) DERECHO PREFERENCIAL PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES.** Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan. Este derecho preferente debe ejercerse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el accionista reciba comunicación que debe enviarle la Junta Directiva notificándole del aumento de Capital social. **XIV) DE LAS JUNTAS GENERALES DE**

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

61 2064 353
LIBRO PAGINA

ACCIONISTAS: 1) La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones legalmente adoptadas obligan a todos los accionistas presentes y aún los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos que indica la ley. 2) La Junta General de Accionistas es ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 3) La Junta General Ordinaria deberá reunirse en el local de la sociedad o en el lugar que acordasen, por lo menos una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social. 4) La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier momento, cuando sea debidamente convocada, para tratar los asuntos específicos en la convocatoria. 5) La Junta General Extraordinaria se convocará por resolución de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito, con expresión de objeto o motivo, el o los accionistas de la sociedad que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. 6) Cuando la Junta General Extraordinaria sea convocada a petición de los accionistas, la Junta Directiva señalará el lugar, día y hora, pero esa Junta deberá celebrarse dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se presentó la petición a la Junta Directiva. XV) **FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** A) Le corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas: conocer de: 1) La memoria de la Junta Directiva, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas. 2) La elección y remoción de los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y del auditor. 3) Fijar los emolumentos correspondientes a los miembros de la Junta Directiva y del auditor. 4) La distribución de las utilidades. 5) La constitución de distintos fondos de reserva generales y especiales. B) Le corresponde a la Junta General Extraordinaria conocer de: 1) La modificación del pacto social. 2) La emisión de obligación negociables o bonos. 3) La amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión certificados de goce. 4) El aumento o disminución del capital social incluyendo el caso del ingreso de nuevos socios. 5) Fijar el monto,

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

autorizado a la Junta Directiva para el otorgamiento de cauciones, avales o garantías para asegurar las obligaciones de la sociedad y de terceros relacionados con negocios de la sociedad. 6) Cualquier otra función o atribución que no esté expresamente encomendada a otro órgano de la sociedad, será de la competencia de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria. Las convocatorias se harán conforme al artículo doscientos veintiocho del Código de Comercio. **XVI) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La administración directa de la sociedad estará confiada por los accionistas a un Director Administrador Único o a una Junta Directiva según lo determine la Junta General. Si se tratase de una Junta Directiva estará integrada por los Directores Propietarios y se denominarán: Director Presidente y Director Secretario. Así mismo habrá dos directores suplentes electos en iguales condiciones que los propietarios, concurrirán a sesiones de la Junta Directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar salvo cuando sustituyan a un propietario. Los directores propietarios y los suplentes, serán electos por mayoría de votos por la Junta General de accionistas por un período de CINCO AÑOS y podrán ser reelectos. Al vencimiento de su período continuarán ejerciendo el cargo en el caso de que la Junta General de Accionistas no hubiese elegido a los miembros de la Junta Directiva para el próximo período. La Junta Directiva celebrará sesión válida con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. Los Directivos Suplentes llenaran las vacantes que se produzcan por cualquier causa ya sea temporal, ya sea permanente. Son atribuciones de la JUNTA DIRECTIVA: a) Dirigir los negocios sociales y resolver los asuntos que le someta el gerente. b) Nombrar o remover al gerente o gerentes. c) Autorizar sueldos, remuneraciones y en general todos los gastos correspondientes al giro ordinario así como las erogaciones necesarias para ampliar y mejorar el negocio social. d) Convocar a Juntas General Ordinarias y Extraordinarias. e) Formular los reglamentos de sus oficinas o dependencias. f) Aprobar o improbar la gestión del gerente o gerentes, y g) Realizar actos o gestiones necesarias para

EQUICON S.A de C.V.

el cumplimiento del objetivo social y de las disposiciones de la Junta General. **XVII) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La representación Judicial o Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente de la Junta Directiva o bien al Director Administrador Único, en su caso. Ambos tienen la facultad expresa para otorgar y realizar, a nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, contraer créditos y préstamos sin limitación alguna; constituir las garantías que requieran para celebrar los créditos antes referidos; adquirir toda clase de bienes Muebles e Inmuebles, enajenarlos, venderlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento o permutarlos; nombrar al personal subalterno y asignarles sus sueldos o emolumentos; otorgar poderes tanto generales como especiales; y en general, realizar una efectiva gestión de los negocios sociales. Cada uno de ellos en su caso autorizará con su firma las obligaciones comerciales o industriales que la sociedad contraiga siempre que estén comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la misma. Tendrán en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo ciento trece del Código de Procedimientos Civiles, inclusive la de transigir, todas las cuales expliqué a los comparecientes cerciorándome de que las conocen, comprenden, y por eso las concede. Todas estas atribuciones o facultades pueden conferírsele al Gerente, en el acto de su nombramiento y en tal caso podrá actuar conjunta o separadamente con el presidente según se disponga. **XVIII) DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Son deberes de la Junta Directiva: 1) Reunirse obligatoriamente por lo menos una vez cada seis meses en las oficinas de la sociedad. 2) Formular una memoria de labores efectuadas durante el año. 3) Un balance general anualmente. 4) Elaborar un cuadro de pérdidas y ganancias. 5) Elaborar un proyecto de distribución de ganancias y pérdidas. 6) Cumplir con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. **XIX) MODO DE PROVEER LA VACANTE DE UN MIEMBRO PROPIETARIO O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.** 1) En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia de un miembro propietario

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

de la Junta Directiva, los otros propietarios incluyendo a los Directores Suplentes llamados a llenar la vacante elegirán entre ellos al que ejercerá el cargo del que falte. Si se tratase de muerte, renuncia o impedimento permanente, el sustituto electo ejercerá dicho cargo hasta que se reúna la próxima Junta General Ordinaria de accionistas la cual llenará la vacante por el tiempo que faltase para cumplir el período. En caso de ausencia temporal, el sustituto electo ejercerá el cargo por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. La designación de la persona electa por la Junta Directiva para llenar la vacante se hará constar en el Libro de Actas de la Junta Directiva y el secretario de la misma extenderá la credencial respectiva con la cual comprobará su calidad. 2) En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente de los Directores Suplentes, la vacante será llenada por la próxima Junta General Ordinaria que sea convocada. **XX) DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO.** Si se tratase de Director Administrador Único, éste será elegido por la Junta General para lo cual no será necesario ser accionista de la sociedad; habrá también un Director Suplente electo en la misma forma. Durarán en sus funciones un período de CINCO AÑOS a partir de la fecha de inscripción pudiendo ser reelectos y podrán continuar en el ejercicio de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo del período para el que fueron electos, mientras no se elijan a los sustitutos o éstos no tomasen posesión de sus cargos. **XXI) ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO.** 1) Llevar el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas conforme a las disposiciones de la ley y de esta escritura y cuidar que las actas respectivas sean asentadas dentro del tiempo y en forma correspondiente. 2) Autorizar con su firma las certificaciones que la sociedad expida y las credenciales del auditor. 3) Ordenar los documentos, datos e información complementaria para la Junta General de Accionistas. 4) Tendrá la dirección de los negocios de la sociedad y la administración de los bienes, sin mas limitaciones que las establecidas en la ley y en esta escritura. Tendrá especialmente las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Cumplir y hacer cumplir las

EQUICON S.A de C.V.

61 LIBRO 2064 PAGINA

resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; b) Nombrar a los Gerentes y Sub-gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones y remuneraciones, concederles permiso o licencia, aceptar sus renuncias o removerlos cuando lo considere conveniente a los intereses de la sociedad; c) Decidir sobre la organización interna de la sociedad, creando o suprimiendo las plazas permanentes o temporales que estime convenientes y establecer un régimen de salarios y prestaciones sociales para sus funcionarios y trabajadores; d) Contratar servicios personales técnicos o especializados; e) Obtener créditos a favor de la sociedad con o sin garantías personales o reales, inclusive, hipotecas o prendas de cualquier naturaleza para lo cual no necesita autorización de la Junta General; f) Reglamentar el uso de las firmas en las correspondencias bancarias y comerciales; g) Acordar la apertura de sucursales o agencias, designando los respectivos agentes o corresponsales; h) Elaborar la memoria de sus labores, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades que deban someterse a la Junta General de Accionistas, la formación de reservas adicionales a las establecidas por la aprobación de la gestión administrativa en el tiempo y forma que establece la ley; i) Emitir los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad; j) Autorizar la adquisición de bienes muebles y equipo de oficina; instalaciones y explotaciones industriales; k) Todas las demás que la ley o la presente escritura le confiere. **XXII) FORMA DE LLENAR LA VACANTE DEL DIRECTOR.** La vacante temporal o permanente del Director Administrador Único se llenará así: a) TEMPORAL: La vacante temporal, lo sustituirá en sus funciones el director suplente. La sustitución durará únicamente el tiempo de la ausencia temporal b) PERMANENTE: En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del Director Administrador Único convocará a Junta General Ordinaria de los Accionistas, la que deberá reunirse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la defunción, presentación de la renuncia o declaratoria de impedimento del Director Propietario y procederá a elegir por el

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

número de votos requeridos, a la persona que desempeñará el cargo de Director Administrador Único por el resto que le faltaba al Director sustituido. XXIII) DEL GERENTE. Cuando la Junta Directiva o el Director Administrador Único lo estimen conveniente podrá nombrar para la ejecución de las resoluciones del Presidente o del Director Administrador Único o bien de la Junta Directiva uno o varios gerentes sin que esta delegación limite las facultades concedidas a dicha Junta o al Director Administrador Único o al Director Presidente. Los gerentes nombrados deberán prestar todas sus atenciones a los negocios que se le confíen y no podrán hacer negocios similares a los de la sociedad, ni podrán ser funcionarios o empleados de ninguna otra, sin el consentimiento de la Junta Directiva o Administrador Único en su caso, a menos que ellos tengan inversiones o intereses directos en la sociedad, quedando entendido de que quedan sometidos a las prohibiciones establecidas en el artículo doscientos setenta y cinco del Código de Comercio. XXIV) BALANCE Y MEMORIA ANUAL. La sociedad deberá practicar anualmente por lo menos un balance al final de cada ejercicio social. El balance deberá contener con exactitud el estado de cada una de las cuentas, la especificación del activo y pasivo y el monto de las utilidades o pérdidas que se hubiesen registrado, irá acompañado de el respectivo estado de pérdidas y ganancias. El balance y estado de pérdidas y ganancias, deberá concluirse en el término improrrogable de tres meses a partir de la clausura del ejercicio social el cual será de un año completo; estará a cargo de la Junta Directiva y será entregado al auditor con los documentos anexos justificativos del mismo, dentro del plazo indicado. El auditor, en el término de treinta días contados desde que reciba el balance y anexos formulará el dictamen sobre el mismo con las observaciones y proposiciones que juzgue conveniente. La Junta Directiva pondrá el balance anexos, dictamen, observaciones y propuestas a disposición de los accionistas, documentos que deberán ser acompañados de una memoria anual, circunstancia referente a la gestión realizada por la administración social durante el ejercicio a que se refiere el balance. XXV) VIGILANCIA DE

EQUICON S.A de C.V.

LA SOCIEDAD. La vigilancia estará confiada a un auditor designado por la Junta General, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de un año. Las facultades y obligaciones serán establecidas por la ley. Los estatutos por los cuales se regirá la sociedad serán las cláusulas de esta escritura. **XXVI) DE LOS FONDOS DE RESERVA.** De las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio social se destinará el porcentaje que fije la ley para la constitución de diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones, generales o especiales que a juicio de la junta, sean convenientes para la marcha de los negocios sociales. **XXVII) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que lo acordase la Junta General Extraordinaria por las tres cuartas partes del capital social o en los casos que determine la ley. En todo caso, cuando se proceda a la liquidación o disolución de la sociedad, se nombrará por las tres cuartas partes de la Junta General Extraordinaria que así lo acuerde, una Junta de Liquidadores que serán integrada por tres miembros, los que procederán a realizar los negocios sociales en la forma que se indique en el plan general que apruebe la Junta General. Los emolumentos de los liquidadores serán establecidos por la Junta General que los nombre. **XXVIII) ARBITRAJE:** Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente y a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.----------

---

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

61 2664 M. DE H.

PABLO NOE RECINOS VALLE NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

DOS COLONES

CIENTO TREINTA Y OCHO

No 6685113

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DEL NOTARIADO REPUBLICA DE EL SALVADOR

CLAUSULA ESPECIAL: ELECCIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRADOR UNICO. Se procede a elegir al Director Administrador **Único** Propietario y resulta **electo** por unanimidad el señor Ingeniero, **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, y Director Administrador Único Suplente la señora **ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA**. Estos Directores durarán en sus funciones un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio. Los Directores aquí electos legitimarán su personería con la presente escritura. **DOY FE:** De que antes del otorgamiento de esta escritura, advertí a los comparecientes de la obligación que están de inscribirla en el Registro respectivo y de las sanciones por incumplimiento.- **Así** se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento; Y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.**- Enmendado: el día vein.- Vale. Entre Líneas: tinueve de agosto.- Vale. Más Enmendados: General

ARBITRAJE: Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente y a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.- Valen Entre Líneas: Ordinaria de Accionistas.- Vale.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

152

61

2064 361

LIBRO PAGINA

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MI, *del folio número ciento treinta y uno al folio número ciento treinta y ocho ambos frentes del* ***LIBRO OCTAVO*** *de mi protocolo, que vence el día veintitrés de septiembre del año dos mil cinco; extiendo, firmo y sello el presente* ***TESTIMONIO,*** *en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco; y para ser entregado a la Sociedad* ***EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE*** *que se abrevia* ***EQUICON, S.A. de C.V. .-***

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

REGISTRO DE COMERCIO
DOCUMENTOS MERCANTILES
EL SALVADOR, C.A.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

61 2064 363
LIBRO PAGINA E- 21172

GISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciocho horas y tres minutos del día trece de septiembre de dos mil cinco.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A. DE C.V. DERECHOS: $57.14, comprobante de pago número 0007157031, del día uno de septiembre de dos mil cinco; presentado en este Registro a las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día dos de septiembre de dos mil cinco, según asiento número 2005126820.

Licda. Amanda Celina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA

REGISTRO DE COMERCIO DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR C.A.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 61 DEL LIBRO No: 2064 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 346 AL FOLIO 363. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, trece de septiembre de dos mil cinco.

Amanda Celina Muñoz Herrera de Rubio
REGISTRADORA

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

No. 56 AÑO 2011 LIBRO XIV

ESCRITURA PUBLICA

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL.-

OTORGADA POR

Sociedad EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

A FAVOR DE

ELLA MISMA.-

ANTE EL NOTARIO

Lic. Pablo Noé Recinos Valle

Reparto y Calle Los Héroes No. 48-A, Autopista Sur, San Salvador,
El Salvador, C. A TELEFAX. 2248-1054, 2273-2054 y 2273-9117

149

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y DOS

Nº 12963646

DOS COLONES

NUMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día uno de diciembre de dos mil once. - Ante mí, **PABLO NOÉ RECINOS VALLE**, Notario, de comparece el señor **VICTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO**, de años de edad, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Administrador Único Propietario y Ejecutor Especial de los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que gira con la denominación de **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **EQUICON, S. A.** [illegible] por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de agosto de dos mil cinco, ante mis oficios de notario, inscrita en el registro de comercio al numero **SESENTA Y UNO** del libro **DOS MIL SESENTA Y CUATRO**, el día trece de septiembre de dos mil cinco; **b)** Credencial de Elección de Administrador Único, propietario y Suplente. Inscrita en el Registro de Comercio al Número **CINCUENTA Y CUATRO** del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, el día seis de octubre del año dos mil nueve.; y **c)** Certificación del punto de acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, otorgada en esta ciudad por la secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza, de la que consta que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada a las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil once, presente el cien por ciento de los accionistas de las sociedad, se

2 - DIC 2011

EQUICON S.A de C.V.

acordó por decisión unánime, que por reformas al Código de Comercio, se ha analizado la conveniencia para los fines sociales de readecuar el texto de aquellas cláusulas del Pacto Social que se consideren redundantes ó contradictorias con el espíritu de la presente modificación, realizando la re enumeración necesaria, adecuación de vocablos y se reúna en un solo cuerpo normativo el pacto social para que rija la vida jurídica de la sociedad, y modificar principalmente la cláusula IV y V del Pacto Social así: **A)** Por unanimidad de votos y en virtud que el artículo ciento veintinueve del Código de Comercio establece que las acciones serán de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América o múltiplos enteros de uno, se tomó el acuerdo de adecuar y aumentar el Capital Social de la siguiente manera: los accionistas acuerdan aumentar el Capital Social mínimo, tomando para ello la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del Capital Variable para llegar a la suma de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado y dividido en CIENTO VEINTE ACCIONES iguales comunes y nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. De el resultado de esta operación el Capital Social Variable queda reducido a la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que se acuerda aumentar el Capital Social en la parte Variable en la suma de CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA provenientes de aportes en efectivo de los accionistas en proporción a sus acciones, así: el Ingeniero Víctor Abraham Mendoza Ruano paga en este acto el cien por ciento de su aportación, es decir, la suma de Cincuenta y un Dólares Con Veintiún Centavos de Dólar De Los Estados Unidos De América y la Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza paga en este acto el cien por ciento de su aportación, es decir, la suma de Veintidós Centavos De Dólar De Los Estados Unidos De América, con estos aportes el Capital Variable de la Sociedad asciende a la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. Dicho aporte en efectivo es hecho por medio de un cheque certificado que al final de esta escritura relacionaré. Por lo que a partir de tales aumentos, la Sociedad girará con un Capital Social de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS ACCIONES iguales, comunes y nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en tal virtud, la clausula IV quedará redactada así: **"IV) CAPITAL SOCIAL:** La sociedad girará con un capital social S

A representado y dividido en , iguales, comunes y nominativas de un valor nominal de

A cada una; el cual esta compuesto así: A) CAPITAL FIJO Y MINIMO: El capital fijo y mínimo de la sociedad es de

VARIABLE: El capital variable de la sociedad es de

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA." B) Modificar el texto de la cláusula **V.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL**, con el fin de establecer la suscripción de las acciones a partir del aumento de capital que se hace por medio del presente instrumento así: el Ingeniero Víctor Abraham Mendoza Ruano suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con una participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada Astrid Irene Monge de Mendoza suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social; la cláusula quedará redactada de la siguiente manera: **"V) SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Las acciones quedan suscritas y pagadas de la siguiente forma: el Ingeniero VÍCTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una

EQUICON S.A de C.V.

147

participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social". Y para lo cual en su punto TRES se acordó nombrar como ejecutor especial de los acuerdos tomados al otorgante, para que comparezca ante Notario a formalizar la escritura de modificación al pacto social y reunión en un solo texto de sus estatutos por lo que el compareciente en el carácter en que actúa, **ME DICE**: Que de conformidad a los acuerdos tomados en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes relacionada y en cumplimiento del mandato recibido en esa sesión, otorga la presente **MODIFICACIÓN AL PACTO SOCIAL** que en su totalidad contiene las disposiciones bajo las cuales se rige la sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y procede a reunir sus cláusulas en un solo texto de tal forma que ésta Escritura será la única que rija la vida jurídica de la sociedad una vez se encuentre inscrita en el Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio, quedando redactadas las clausulas del Pacto Social de dicha Sociedad así: """**I) NATURALEZA, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La Naturaleza de la Sociedad es de CAPITAL VARIABLE de forma anónima, su nacionalidad es salvadoreña y girará con la denominación de **"EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que se abreviará **"EQUICON, S.A. DE C.V."** El domicilio de la Sociedad será el de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador y podrá establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. **II) FINALIDAD:** La Sociedad tendrá por finalidad: **a)** La Sociedad se dedicará predominantemente a la Industria de la Construcción, en todas sus ramas, diseño, construcción y supervisión de obras civiles; **b)** La administración, atención, desarrollo, mantenimiento, promoción, arrendamiento, compra y venta de terrenos, casas, edificios, proyectos inmobiliarios, habitacionales, comerciales, deportivos, vacacionales o turísticos y cualquier otro tipo de desarrollo y construcción con bienes inmuebles; **c)** Promover, desarrollar

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO TREINTA Y CUATRO

Nº 12963648

DOS COLONES

e impulsar toda clase de proyectos, obras de ingeniería relativas a la lotificación, urbanización y construcción de viviendas familiares, edificaciones comerciales, deportivas, hoteleras y/o turísticas y edificios de cualquier tipo, que podrán o no someterse al Régimen de la Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamentos; **d)** Administrar Empresas, comercios, fincas, negocios y/o construcciones o proyectos comerciales y/o habitacionales de cualquier índole así como prestar todos los servicios relacionados con ellos, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar todo tipo de contratos, convenios, o acuerdos con personal administrativos o de campo técnico o profesional, salvadoreños o extranjeros o con otras empresas; **e)** Comprar, vender, permutar dar o tomar en arrendamiento o usar por cualquier otro tipo toda clase de bienes incluyendo bienes inmuebles o derechos reales; **f)** Constituir y celebrar Fideicomisos con instituciones bancarias o de créditos; **g)** Contratar cualquier tipo de créditos para si; **h)** Invertir en la fundación de nuevas empresas, nacionales y extranjeras; **i)** Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar, los derechos a uso de patente, solicitud de patente, licencias, procedimientos de manufactura, marcas de fábrica y de comercio y cualquier otras formas de derecho de Propiedad Intelectual; **j)** La fabricación, modulación, confesión, exportación, importación, compra, venta, promoción, colocación, distribución y comercialización, en general de todo tipo de mercaderías, artículos, productos y objetos de comercio lícito, así como la representación de casas extranjeras o nacionales; **k)** Ejercer todo tipo de actividades industriales, agrícolas y/o comerciales y en general la sociedad podrá realizar cualesquiera otras actividades lícitas, afines, conexas o convenientes para el desarrollo de sus fines, tanto en el país como en el extranjero; **l)** Girar, aceptar, endosar y negociar cualquier otra clase de títulos entre otros, Pagarés, Letras de Cambio, giros, bonos y demás; **m)** En general emprender, ejecutar, hacer, celebrar todos los actos operativos o contratos necesarios o convenientes a su funcionamiento o giro, observando las prescripciones legales, sin restricción o limitación alguna. **III) PLAZO:** El Plazo de la Sociedad será INDEFINIDO. **IV) CAPITAL SOCIAL:** La sociedad girará con un capital social **RES DE LOS**

146

EQUICON S.A de C.V.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representado y dividido en

ACCIONES, iguales, comunes y nominativas de un valor nominal de **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; el cual esta compuesto así: A) CAPITAL FIJO Y MINIMO: El capital fijo y mínimo de la sociedad es de **AMERICA**; B) CAPITAL VARIABLE: El capital variable de la sociedad es de

CAPITAL SOCIAL: Las acciones quedan suscritas y pagadas de la siguiente forma: el Ingeniero VÍCTOR ABRAHAM MENDOZA RUANO suscribe la cantidad de Mil trescientas setenta y seis acciones por la suma de Ciento treinta y siete mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, con una participación total del noventa y nueve punto cincuenta y siete por ciento del capital social, y la Licenciada ASTRID IRENE MONGE DE MENDOZA suscribe la cantidad de Seis acciones por la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América con una participación total del cero punto cuarenta y tres por ciento del capital social. **VI) REGIMEN PARA VARIABILIDAD DEL CAPITAL:** El aumento o disminución de capital en la parte variable será acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y anotado en el Libro de Registro de Capital debidamente legalizado, que al efecto lleve la Sociedad, todo de conformidad a los regímenes siguientes: **A) REGIMEN PARA EL AUMENTO DE CAPITAL:** El aumento de Capital podrá tener lugar: por nuevas aportaciones, por capitalización de utilidades y reservas, por revalorización del activo, o cualquier otro medio permitido por la Ley, bajo las condiciones siguientes: **1)** Que el capital social original y los aumentos que se hubiesen acordado estén completamente pagados; **2)** Que el acuerdo sea tomado por la Junta General de Accionistas en sesión Extraordinaria, especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones, fijando en cada caso: su monto, la forma y el plazo en que deberán hacerse los pagos del aumento de capital acordado; **3)** Toda resolución de aumento del capital no será obligatoria para los accionistas que aunque estén de acuerdo en que se aumente el capital, no deseen participar con nuevas

aportaciones; **4)** Para aumentar el capital mínimo fijado en esta Escritura deberá otorgarse la Escritura Pública de Aumento de Capital, de acuerdo a las reglas que rigen a las sociedades de capital fijo; y **5)** Todo aumento de capital debe inscribirse en el Libro de Registro de Capital que para tal efecto lleve la sociedad. B) **RÉGIMEN PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** La disminución del Capital podrá efectuarse por: retiro de aportaciones o por desvalorización del activo, bajo las normas generales siguientes: **1)** Cuando la disminución tuviere por objeto bajar del mínimo, éste solo podrá disminuirse de conformidad con las normas que rigen a las sociedades de capital fijo, otorgándose para tal efecto la respectiva Escritura Pública de disminución de capital; **2)** Cuando el Capital Social fuere mayor que el mínimo y un accionista ejerciere su derecho de retiro ya sea en forma parcial o total, deberá notificarlo a la sociedad judicialmente o por medio de acta notarial. Pero dicho retiro no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación se hace antes del último trimestre de dicho ejercicio y hasta el fin del ejercicio siguiente si se hiciere después; **3)** Cuando dos o mas accionistas quisieran hacer uso del derecho de retiro y tales retiros tuvieren como consecuencia reducir a menos del mínimo el Capital Social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autorizará el pago de las acciones, a prorrata del capital que los socios tengan en la Sociedad; **4)** Se podrá disminuir el Capital Social, aún cuando los accionistas no hubiesen pagado en su totalidad la parte de sus aportaciones que hubiesen prometido como consecuencia de un aumento de capital, pero en este caso solo podrá disminuir la parte que los accionistas adeudasen a la Sociedad y no se les pagará ninguna cantidad, sino que se les declarará solventes para con la Sociedad; **5)** Cuando se decrete la disminución de capital por desvalorización del activo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución; y **6)** Toda disminución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas y se inscribirá en el Libro de Registro de Capital de la Sociedad. **VII) CALIDAD DE LAS ACCIONES Y SU TITULO:** Las acciones que representan el capital Social serán NOMINATIVAS. Los títulos o certificados de acciones serán NOMINATIVOS y podrán comprender más de una acción. Estarán redactados

145

EQUICON S.A de C.V.

conforme al artículo ciento cuarenta y nueve del Código de Comercio y autorizados por el Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o Administrador Único en su caso. Para establecer quórum y tomar resoluciones, cada acción representa un voto. **VIII) REPRESENTACION DE ACCIONES:** Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por otro accionista o por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por carta poder cuando el representante fuere otro accionista y cuando el representante fuere extraño a la sociedad, la carta poder deberá estar autenticada. No podrá representar una sola persona a más de la cuarta parte del Capital Social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal. **IX) LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS:** La Sociedad llevará en su domicilio un Libro de Registro de Accionistas debidamente autorizado, que podrá inspeccionar todo accionista y donde se consignará: **a)** El nombre y domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenecen expresando los número, fechas de emisión y demás particularidades; **b)** Los pagos efectuados por cada accionista; **c)** Los llamamientos que se efectúen; **d)** Los traspasos que se realicen; **e)** Los canjes a títulos; **f)** Los gravámenes que afecten a las acciones y los embargos que sobre ellas se traben; **g)** las cancelaciones de los gravámenes y los embargos; y **h)** Las cancelaciones de títulos; las transmisión de las acciones no producirá efectos para con la Sociedad si no desde la fecha de la respectiva inscripción de que trata esta clausula, pues para la Sociedad no habrá otros accionistas que los inscritos como tales en el Libro de Registro de Accionistas. **X) COPROPIEDAD DE ACCIONES:** Cuando diferentes personas lleguen a ser copropietario de una acción o de un certificado de acciones, la Sociedad no está obligada a registrar ni reconocer la respectiva trasmisión, mientras dichas personas no elijan una que los represente ante la Sociedad en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El representante común no podrá enajenar o gravar una acción o un certificado de acciones si no cuando esté debidamente autorizado por los copropietarios. Los copropietarios responderán solidariamente frente a la Sociedad. **XI) SUSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA DE CAPITAL Y TRASPASO DE ACCIONES:** Los accionistas tienen derecho

preferente para suscribir cualquier aportación suplementaria de capital social, en proporción a las acciones que tuviesen, debiendo ejercitar ese derecho dentro de los treinta días siguientes a la fecha del acuerdo del aumento del capital social, podrán cederse por endoso las acciones que se hubiesen totalmente pagado el cual podrá hacerse por razón puesta al dorso del certificado o título o por orden escrita del endosante en que se especifique la acción que traspasa, pero solo surtirá efecto respecto de la sociedad desde el día de la inscripción en el Registro de Accionas, sin que el nuevo accionista tenga derecho a formular reclamos, por acuerdos, actos o dividendos declarados o pagados por la Sociedad o contratos realizados con anterioridad a dicha fecha. Las acciones que no estuviesen pagadas en su totalidad solo podrán traspasarse, previa autorización del Administrador Único propietario. La Sociedad no responde por la autenticidad de la firma del endosante, pero tomará las precauciones indispensables para evitar fraudes. **XII) REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES:** En caso de perdidas o destrucción, hurto o extravío de las acciones o certificados de acciones, el interesado solicitará por escrito al Administrador Único propietario de la Sociedad la reposición, expresando el número del certificado extraviado, destruido, hurtado o perdido, el número de las acciones, su serie y toda otra característica necesaria para su identificación. El Administrador Único propietario pondrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicados en el Diario oficial y en un diario de circulación nacional, la solicitud de reposición, indicando que si no se presentase persona haciendo oposición dentro de los treinta días siguientes a la última publicación se repondrá el respectivo certificado. Transcurrido el término indicado sin que se hubiese presentado la oposición, el Administrador Único propietario accederá a la reposición, siempre que el solicitante haya tenido el certificado inscrito a su nombre en el Libro de Registro de Accionistas. Si se presentase oposición, se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los Tribunales correspondientes. Los certificados de acciones repuestos expresarán el mismo número que los primitivos, con una nota que indique su calidad de "REPUESTO". Si después de repuesto un certificado apareciere el primitivo, este se tendrá por anulado. Todos los gastos de reposición serán

EQUICON S.A de C.V.

por cuenta del interesado. La Sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas o terceros, en virtud de los certificados repuestos de conformidad con esta clausula, ya sea que en razón de ellas hubiesen cobrado dividendos o ejercido cualquier otro de los derechos concedidos a los accionistas, por Escritura o por Ley. **XIII) DERECHO PREFERENCIAL PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES:** Cuando se aumente el capital social, los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan. Este derecho preferente debe ejercerse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que el accionista reciba comunicación que debe enviarle el Administrador Único notificándole el Aumento de Capital Social. **XIV) DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: 1)** La Junta General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones legalmente adoptadas obligan a todos los accionistas presentes y aún los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos que indica la Ley; **2)** La Junta General de Accionistas es **ORDINARIA** y **EXTRAORDINARIA. 3)** La Junta General ordinaria deberá reunirse en el local de la sociedad o en el lugar que acordasen, por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social; **4)** La Junta Genera Extraordinaria se reunirá en cualquier momento, cuando sea debidamente convocada, para tratar los asuntos específicos en la convocatoria; **5)** La Junta General Extraordinaria se convocará por resolución de la Junta Directiva o cuando lo soliciten por escrito, con expresión de objeto o motivo, el o los accionistas de la Sociedad que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; **6)** Cuando la Junta General Extraordinaria sea convocada a petición de los accionistas, la Junta Directiva señalará el lugar, día y hora pero esa Junta deberá celebrarse dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en que se presentó la petición al Administrador Único. **XV) FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: A)** Le corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas: conocer de: **1)** La memoria de la Junta Directiva, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas; **2)** La

elección y remoción de los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva y del auditor; **3)** Fijar los emolumentos correspondientes al Administrador Único propietario y suplente y del Auditor; **4)** La distribución de las utilidades. **5)** La constitución de .distintos fondos de reserva generales y especiales. **B)** Le corresponde a la Junta General Extraordinaria conocer de: **1)** La Modificación del Pacto Social; **2)** La emisión de obligaciones negociables o bonos. **3)** La amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión de certificados de goce; **4)** El aumento o disminución del capital social incluyendo el caso del ingreso de nuevos socios; **5)** Fijar el monto autorizado al Administrador Único para el otorgamiento de cauciones, avales o garantías para asegurar las obligaciones de la Sociedad y de terceros relacionados con negocios de la Sociedad; **6)** Cualquier otra función o atribución que no esté expresamente encomendad a otro Órgano de la Sociedad, será de la competencia de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria. Las convocatorias se harán conforme al artículo doscientos veintiocho del Código de Comercio. **XVI) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**: La Administración Directa de la Sociedad estará confiada por los accionistas a un Administrador Único o a una Junta Directiva según lo determine la Junta General. Si se tratase de una Junta Directiva estará integrada por los Directores Propietarios y se denominarán: Director Presidente y Director Secretario. Así miso habrá dos directores suplentes electos en iguales condiciones que los propietario, concurrirán a sesiones de la Junta Directiva cuando hayan sido convocados y participarán en sus deliberaciones, pero no podrán votar salvo cuando sustituyan a un propietario. Los Directores Propietarios y los suplentes, serán electos por mayoría de votos por la Junta General de Accionistas por un período de **SIETE AÑOS** y podrán ser reelectos. Al vencimiento de su período continuarán ejerciendo el cargo en el caso en que la Junta General de Accionistas no hubiese elegido a los miembros de la Junta Directivas para el próximo período. La Junta Directiva celebrará sesión válida con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. Los Directivos suplentes llenarán las vacantes que se produzcan por cualquier causa ya sea temporal, ya sea permanente. Son atribuciones de la JUNTA

EQUICON S.A de C.V.

DIRECTIVA: **a)** Dirigir los negocios sociales y resolver asuntos que le someta el gerente; **b)** Nombrar y remover al gerente o gerentes; **c)** Autorizar sueldos, remuneraciones y en general todos los gastos correspondientes al giro ordinario así como las erogaciones necesarias para ampliar y mejorar el negocio social; **d)** Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias; **e)** Formular los reglamento de sus oficinas o dependencias; **f)** Aprobar o improbar la gestión del Gerente o Gerentes; y **g)** Realizar actos y gestiones necesarias para el cumplimiento del objetivo social y de las disposiciones de la Junta General. **XVII) REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente de la Junta Directiva o bien al Administrador Único, en su caso. Ambos tienen la facultad expresa para otorgar y realizar a nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos, contraer créditos y préstamos sin limitación alguna; constituir las garantías que requieran para celebrar los créditos, antes referidos; adquirir toda clase de bienes Muebles e Inmuebles, enajenarlos, venderlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento o permutarlos; nombrar al personal subalterno y asignarles sus sueldos o emolumentos; otorgar poderes tanto generales como especiales; y en general, realizar una efectiva gestión de los negocios sociales. Cada uno de ellos en su caso, autorizará con su -firma, las obligaciones comerciales o industriales que la sociedad contraiga siempre que estén comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la misma. Tendrán en el ejercicio de sus funciones las facultades generales del mandato y las especiales que enumera el artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, todas las cuales expliqué al compareciente cerciorándome de que las conoce, comprende, y por eso las concede. Todas estas atribuciones o facultades pueden conferírsele al Gerente en el acto de su nombramiento y en tal caso podrá actuar conjunta o separadamente con el presidente según se disponga. **XVIII) DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Son deberes de la Junta Directiva: **1)** Reunirse obligatoriamente por lo menos una vez cada seis meses en las oficinas de la sociedad; **2)** Formular una memoria de labores efectuadas durante el año; **3)** Un balance general anualmente; **4)** Elaborar un cuadro de pérdidas y ganancias; **5)** Elaborar un proyecto de

distribución de ganancias y pérdidas; **6)** Cumplir con las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas. **XIX) MODO DE PROVEER LA VACANTE DE UN MIEMBRO PROPIETARIO O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1)** En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia de un miembro propietario de la Junta Directiva, los otros propietarios incluyendo a los Directores Suplentes llamados a llenar la vacante elegirán entre ellos al que ejercerá el cargo del que falte. Si se tratase de muerte, renuncia o impedimento permanente, el sustituto electo ejercerá dicho cargo hasta que se reúna la Próxima Junta General de Accionistas, la cual llenará la vacante por el tiempo que faltase parta cumplir el período. En caso de ausencia temporal, el sustituto electo ejercerá el cargo por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del titular. La designación de la persona electa por la Junta Directiva para llenar la vacante se hará constar en el Libro de Actas de Junta Directiva y el secretario de la misma extenderá la credencial respectiva con la cual comprobará su calidad. **2)** En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente de los Directores suplentes, la vacante será llenada por la próxima Junta General Ordinaria que sea convocada. **XX) ADMINISTRADOR ÚNICO**: Si se tratase de Administrador Único, éste será elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas, para lo cual no será necesario ser accionistas de la sociedad; habrá también un Suplente electo de la misma forma. Durarán en sus funciones **SIETE AÑOS** a partir de la fecha de inscripción pudiendo ser reelectos y podrán continuar en el e ejercicio de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo del período para el que fueron electos, mientras no se elijan a los sustitutos o estos no tomase posesión de sus cargos. **XXI) ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR UNICO**: **1)** Llevar el Libro de Actas de Junta General de Accionistas conforme a las disposiciones de la ley y de esta Escritura y cuidar que las actas respectivas sean asentados dentro del tiempo y forma correspondiente; **2)** Autorizar con su firma las certificaciones que la Sociedad expida y las credenciales del Auditor; **3)** ordenar los documentos, datos e información complementaria por la Junta General de Accionistas; **4)** Tendrá la dirección de los negocios de la Sociedad y la administración de los bienes, sin mas limitaciones que las establecidas en la Ley y en esta Escritura. Tendrá especialmente las

EQUICON S.A de C.V.

142

siguientes atribuciones y obligaciones: **a)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; **b)** Nombrar a los Gerentes y Sub Gerentes, señalarles sus respectivas atribuciones y remuneraciones, concederles permiso o licencia, aceptar sus renuncias o removerlos cuando lo considere conveniente a los intereses de la sociedad; **c)** Decidir sobre la organización interna de la sociedad, creando o suprimiendo las plazas permanentes o temporales que estime convenientes y establecer un régimen de salarios y prestaciones sociales para sus funcionarios y trabajadores; **d)** Contratar servicios personales técnicos especializados; **e)** Obtener créditos a favor de la Sociedad con o sin garantías personales o reales, inclusive, hipotecas o prendas de cualquier naturaleza para lo cual no necesita autorización de Junta General: **f)** Reglamentar el uso de las firmas en las correspondencias bancarias y comerciales; **g)** Acordar la apertura de sucursales o agencias, designando los respectivos agentes o corresponsales; **h)** Elaborar la memoria de sus labores, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades que deban someterse a la Junta General de Accionistas, la formación de reservas adicionales a las establecidas por la aprobación de la gestión administrativa en el tiempo y forma que establece la Ley; **i)** Emitir los reglamentos internos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad; **j)** Autorizar la adquisición de bienes muebles y equipos de oficina; instalaciones y exploraciones industriales; **k)** Todas las demás que la Ley o la presente escritura confiere. **XXII) FORMA DE LLENAR LA VACANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO:** La vacante temporal o permanente del Administrador Único se llenará así: **a) TEMPORAL**: La vacante temporal, lo sustituirá en sus funciones el suplente. La sustitución durará únicamente por el tiempo de la ausencia temporal; **b) PERMANENTE**: En caso de muerte, renuncia o impedimento permanente del Administrador Único convocará a Junta General Ordinaria de Accionistas, la que deberá reunirse dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de la defunción, presentación de la renuncia o declaratoria del impedimento del Administrador Único Propietario y procederá a elegir por el número de votos requeridos, a la persona que desempeñará el cargo de Administrador Único por el resto que le faltaba al Administrador Único

sustituido. **XXIII) DEL GERENTE**: Cuando la Junta Directiva o el Director Administrador Único lo estimen conveniente podrán nombrar para la ejecución de las resoluciones del Presidente o del Administrador Único o bien de la Junta Directiva uno o varios Gerentes sin que esta delegación limite las facultades concedidas a dicha Junta o al Administrador Único o al Director Presidente. Los gerentes nombrados deberán prestar todas sus atenciones a los negocios que se le confíen y no podrán hace negocios similares a los de la sociedad, ni podrán ser funcionarios o empleados de ninguna otra, sin el consentimiento de la Junta Directiva o Administrador Único en su caso, a menos que ellos tengan inversiones o intereses directos en la sociedad, quedando entendido de que quedan sometidos a las prohibiciones establecidas en el artículo doscientos setenta y cinco del Código de Comercio. **XXIV) BALANCE Y MEMORIA ANUAL**: La sociedad deberá practicar anualmente por lo menos un balance al final de cada ejercicio social. El balance deberá contener con exactitud el estado de cada una de las cuentas, las especificación del activo y pasivo y el monto de las utilidades o pérdidas que se hubieren registrado, irá acompañado del respectivo estado de pérdidas y ganancias. El balance y estado de pérdidas y ganancias deberá concluirse en el término improrrogable de tres mese a partir de la clausura del ejercicio social el cual será de un año completo; estará a cargo del Administrador Único y será entregado al Auditor con los documentos anexos justificativos del mismo, dentro del plazo indicado. El auditor, en el término de treinta días contados desde que reciba el balance y anexos formulará el dictamen sobre el mismo con las observaciones y proposiciones que juzgue convenientes. El Administrado Único propietario pondrá el balance, anexos, dictamen, observaciones y propuestas a disposición de los accionistas, documentos que deberán ser acompañados de una memoria anual, circunstancia referente a la gestión realizada por la administración social durante el ejercicio a que se refiere el balance. **XXV) VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**: La vigilancia estará confiada aun auditor designado por la Junta General, la cual señalará su remuneración. El auditor ejercerá sus funciones por el plazo de **UN AÑO.** Las facultades y obligaciones serán establecidas por la ley. **XXVI) DE LOS FONDOS**

EQUICON S.A de C.V.

141

DE RESERVA: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio social se destinará el porcentaje que fije la ley para la constitución de diferentes fondos de reserva que menciona el Código de Comercio. Queda facultada la Junta General Ordinaria para acordar la constitución de distintos fondos de reserva o provisiones, generales o especiales que a juicio de la Junta, sean convenientes para la marcha de los negocios sociales. **XXVII) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**: Se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, siempre que lo acordase la Junta General Extraordinaria por las tres cuartas partes del capital social o en los casos que determine la ley. En todo caso, cuando se proceda a la liquidación o disolución de la sociedad, se nombrará por las tres cuartas partes de la Junta General Extraordinaria que así lo acuerde, una Junta de liquidadores que será integrada por tres miembros, los que procederán a realizar los negocios sociales en la forma que se indique en el plan general, que apruebe la Junta General. Los emolumentos de los liquidadores serán establecidos por la Junta General que los nombre. **XXVIII) ARBITRAJE**: Las diferencias que pudieren surgir entre la Sociedad y los Socios o entre éstos con motivo de este instrumento, serán resueltos por árbitros arbitradores, de acuerdo con el sistema legal correspondiente a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.-"""". Y yo el suscrito Notario **HAGO CONSTAR**: **1)** Que tuve a la vista el cheque siguientes: **a)** CHEQUE CERTIFICADO SERIE "A" Número CERO CERO CERO CERO UNO UNO CERO del BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, por la suma de CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; extendido a nombre de la Sociedad **EQUICON, S.A. DE C.V. 2)** Que hice las siguientes advertencias y recomendaciones: **a)** Que tal como lo ordena el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio, advertí al compareciente acerca de la obligación en que está la sociedad de inscribir esta escritura en el Registro de Comercio, los efectos del Registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo; **b)** Que también hice al compareciente la advertencia a que se refiere el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado, de la República de El Salvador; **c)** Que he tenido a la vista, además del

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

CIENTO CUARENTA

N° 12963654

DOS COLONES

cheque relacionado, los documentos relacionados al inicio de esta escritura, **d)** De haber tenido a la vista la Certificación extendida por los Auditores Externos de la Sociedad, Recinos, Recinos y Cía., en esta ciudad el día treinta y uno de octubre de dos mil once; y en la cual aparece, que el capital social de **"EQUICON, S.A. DE C.V."**, asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado y dividido en **MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS ACCIONES**, iguales, comunes y nominativas de una valor de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma aquí descrita, la cual agregaré al legajo de anexos de mi Protocolo de conformidad a lo establecido en el artículo ciento setenta y ocho del Código de Comercio; y **e)** De haber hecho la advertencia a que se refiere el articulo doscientos veinte del Código Tributario. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que se lo hube íntegramente, en un solo acto, ininterrumpido, manifiesta su conformidad por estar redactado conforme a la voluntad de su representada, lo ratificó y firmamos. **DOY FE.**- Enmendado:VEINTISEIS:Vale.- Entrelíneas: y-V: Valen.-

EQUICON S.A de C.V.

40

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

SO ANTE MI, del folio número ciento treinta y dos frente al folio ciento cuarenta frente del **LIBRO DECIMO CUARTO** de mi protocolo, que vence el día quince de marzo de dos mil doce; extiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en la ciudad de San Salvador, uno de diciembre de dos mil once; y para ser entregado a la Sociedad **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-**

PABLO NOE RECINOS VALLE
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EQUICON
S.A de C.V.

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 27281310

1 DIA	MES	AÑO
02	12	2011

2 BANCO: BAC

3 CUENTA No.: 200000883

4 SOLICITANTE: Equicon, S.A. de C.V.

5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

Santa Ana	La Paz
Ahuachapán	San Vicente
Sonsonate	Usulután
La Libertad	Cabañas
Cuscatlán	San Miguel
Chalatenango	Morazán
San Salvador	La Unión

02 Dic 2011

6 ACTO O CONTRATO: Modificación al Pacto Social

7 DERECHOS: $ 6.00

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS: Seis 00/100 Dólares

FIRMA DEL DEPOSITANTE

27281310

ORIGINAL-CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL COLECTOR

Banco de America Central

RECIBIDO 02 DIC. 2011 AGENCIA 99 CLIMATIC CEN

Centro Nacional de Registros

REGISTRO DE COMERCIO

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

07 DIC 2011

BOLETA DE PRESENTACIÓN

Presentacion 2011244851

Fecha 02-12-2011 09:28:13

61-2064

Servicio: MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

Nombre: EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE - EC

Solicitante: KARLA MAYRETH REYES NAVARRO

Pago de Derechos: $ 6.00

SE MARGINA

Notificar a: 56701 KARLA MAYRETH REYES NAVARRO

CORREO ELECTRONICO:

Receptor SP0168

IQ

...ADO - 2

RECEPTOR RESPONSABLE

ORIGINAL -

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

138

E 0025449

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintiséis minutos del día once de enero de dos mil doce.

Inscríbase el anterior Testimonio de MODIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL MINIMO E INCORPORACION DEL NUEVO TEXTO INTEGRO DEL PACTO SOCIAL DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia EQUICON, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0027281310, del día dos de diciembre de dos mil once; presentado en este Registro a las nueve horas y veintiocho minutos, del día dos de diciembre de dos mil once, según asiento número 2011244851.

Se tuvo a la vista la Constancia de situación Tributaria de contribuyente, a nombre de la sociedad antes relacionada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, según correlativo electrónico número 5364460 de fecha 11 de enero de 2012, en la que aparece con estado actual: SOLVENTE .

Lic. Illich Orlando Quinteros Moya
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 4 DEL LIBRO 2857 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 26 AL FOLIO 45. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de enero de dos mil doce.

ILLICH ORLANDO QUINTEROS MOYA
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EQUICON S.A de C.V.

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-107-2018

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera **Jefe Interino de la UACI**
C.C.		Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte **Jefe de la Unidad Legal**
ASUNTO	:	Copias de contratos
FECHA	:	15 de octubre de 2018

Adjunto copia de los contratos del personal que labora en la ~~Villa CARI~~ HOTEL en el área de cocina, para los meses de octubre a diciembre del presente año, según detalle:

1. NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
2. ANA GUADALUPE FLORES VDA DE FLORES
3. JENNY CAROLINA FLORES FLORES
4. ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
5. ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
6. ~~SULMA LORENA GRANDE DE MEZA~~
7. REYNA YANIRA MENDEZ CASTRO
8. JOSE ALFREDO HERNADEZ RAMOS
9. BRYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN
10. JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
11. ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA

Cordialmente.

c.c. Archivo

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

153-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria -,nueve, actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el

mes será hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con número de Identificación Tributaria: ; Y **ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre de diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

154 -2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será

hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """ Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

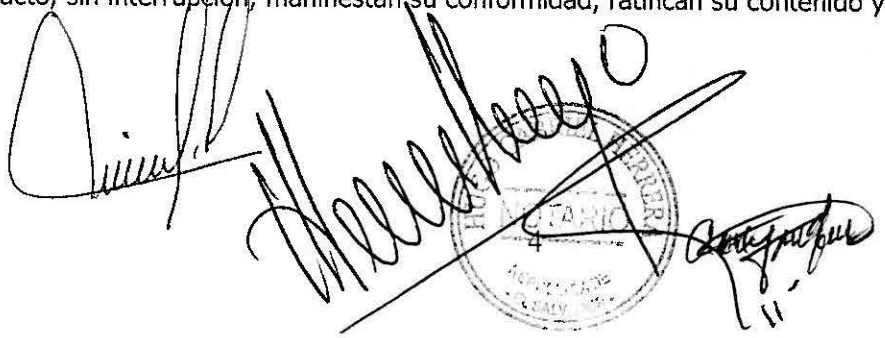

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

155 - 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de Cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto

de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

JENNY CAROLINA FLORES
CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de

servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

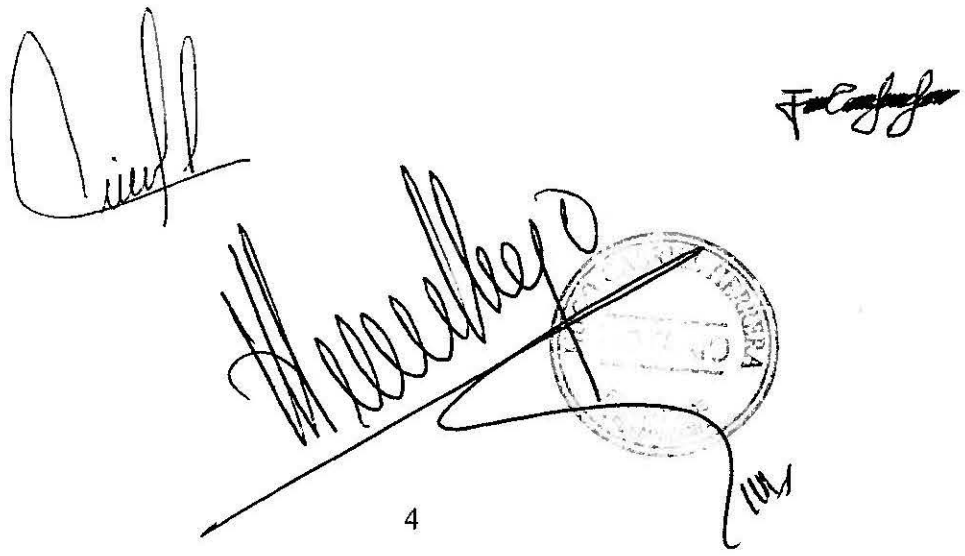

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

157-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de

CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

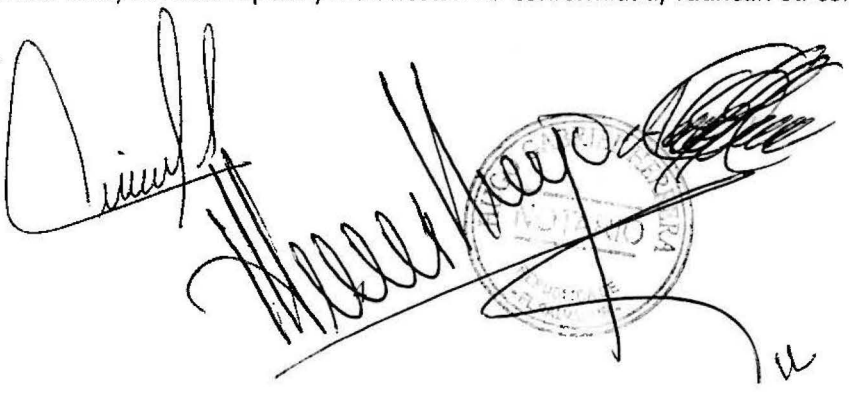

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

159-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra REYNA YANIRA MENDEZ CASTRO, de años, con domicilio , portadora de su Documento Único de Identidad numero y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de TRESCIETNOS SESENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de CIENTO VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

REYNA YANIRA MENDEZ CASTRO
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial

Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, REYNA YANIRA MENDEZ CASTRO, de treinta y nueve años, con domicilio San Salvador, a quien no conozco e identifico por medio de su de su Documento Único de Identidad número cero tres millones cero treinta y dos mil trescientos sesenta y uno- seis; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA:**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de TRESCIENTOS SESENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de CIENTO VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

160-2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS , de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"El Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -**

INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del dia once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS** , de años de edad, con domicilio de Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL**

El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

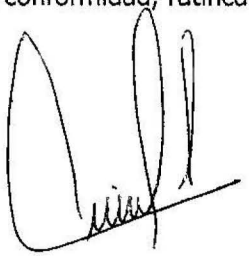



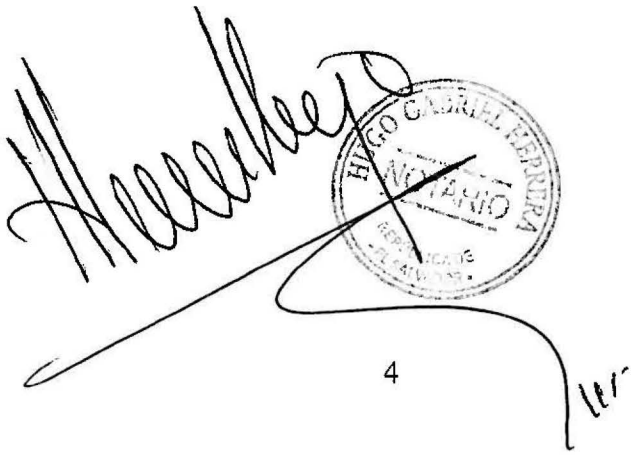

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

158 - 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio

011

no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de

Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de

010

prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

163-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de la, Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, , con domicilio en , departamento de portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los

020

meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d)

019

Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCEHNTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

161- 2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN, de años de edad, , con domicilio en , departamento de , portador de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS

CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

BRAYAN ALEXIS RIVAS
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN, de años de edad, , con domicilio , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d)

Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

162-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de OCTUBRE A DICIEMBRE del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la

necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de OCTUBRE dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de

cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS - CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de ciento ochenta 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

MEMORANDO ***DP-C45***
GF-02-204-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *28 de Septiembre de 2018*

Atendiendo memorando de fecha 12 de julio de los corrientes, en el que solicita ***ASIGNACION PRESUPUESTARIA,*** *para servicios de cocina, recamarería y jardinería en Hotel INDES:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Vda. Flores	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	de Octubre a Diciembre/2018	**$150.00**	**$450.00**
	Reyna Yanira Méndez Castro	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$120.00**	**$360.00**
	Brayan Alexis Rivas Marroquín	Auxiliar de Cocina	de Octubre a Diciembre/2018	**$180.00**	**$540.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	de Octubre a Diciembre/2018	**$180.00**	**$540.00**

	Rosa Elvira García Córdova	Auxiliar de Recamarería	de Octubre a Diciembre/2018	**$180.00**	**$540.00**
				$2,130.00	**$6,390.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 27 de septiembre de 2018

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 27 SEP 2018
Hora 2:30
Firma

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$195.00**	**$585.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$180.00**	**$540.00**

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 28/09/2018
Hora: 10:45
Firma:

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 27 de septiembre de 2018

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$195.00**	**$585.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de octubre, noviembre y diciembre	**$180.00**	**$540.00**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 546 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS"****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: jueves, 20 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

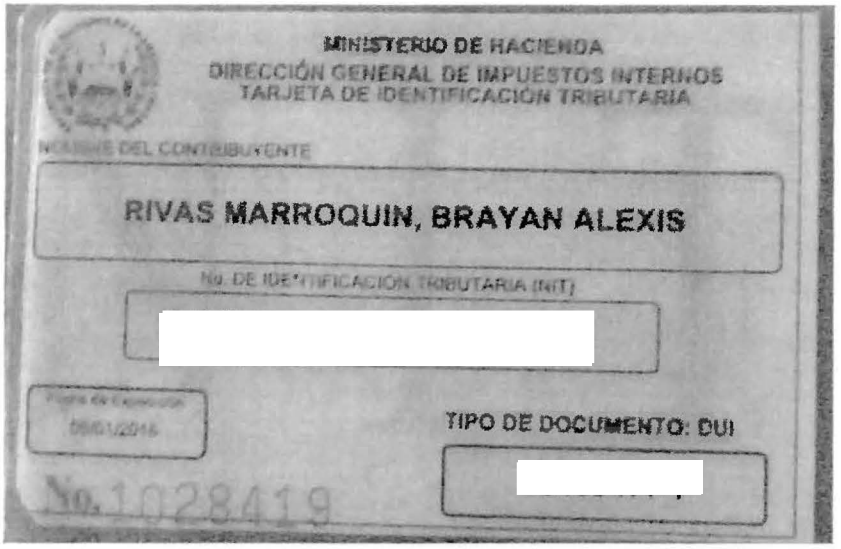

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS

NO. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[redacted]

Fecha de Expedición
09/01/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

[redacted]

No. 1028419



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y [illegible]

No. 1028419

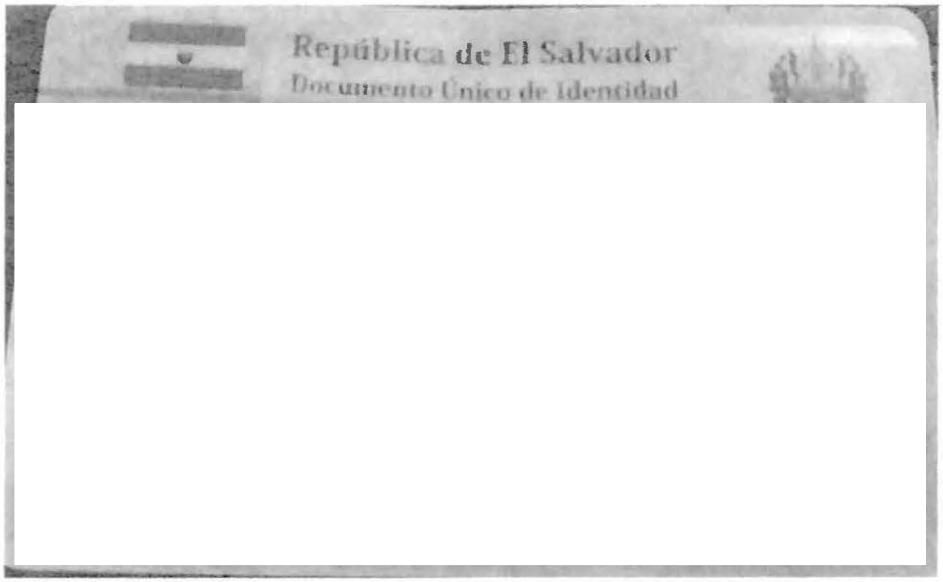
República de El Salvador
Documento Único de Identidad

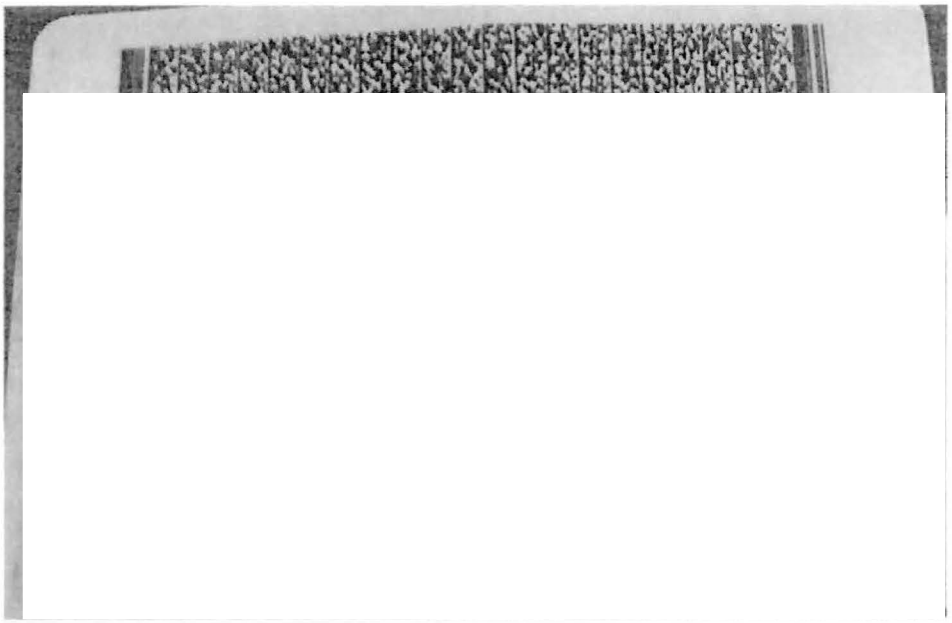

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Recamareria del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 19 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN, quien laborará en el área de Recamareria del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación). Es importante hacer de su conocimiento que el joven Rivas Marroquín sustituirá a la señora SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN, por lo que solicitamos anularla a la señora Montes de la lista de personal que se envío en el memorando con fecha 07 de septiembre del presente año.

Anexo el nombre de la persona que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones del l área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Recamareria del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 19 de Septiembre 2018

19/9/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN, quien laborará en el área de Recamareria del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación). Es importante hacer de su conocimiento que el joven Rivas Marroquín sustituirá a la señora SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN, por lo que solicitamos anularla a la señora Montes de la lista de personal que se envío en el memorando con fecha 07 de septiembre del presente año.

Anexo el nombre de la persona que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
BRAYAN ALEXIS RIVAS MARROQUIN	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones del l área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

P/ Victor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha: 18 SEP 2018
Firma: Carmen Guerrero
11:55 am

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 19-09-18
Hora: 11:06
Firma: Denisse
No. de Correlativo: 1891-294

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

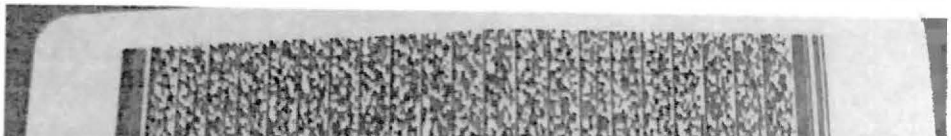

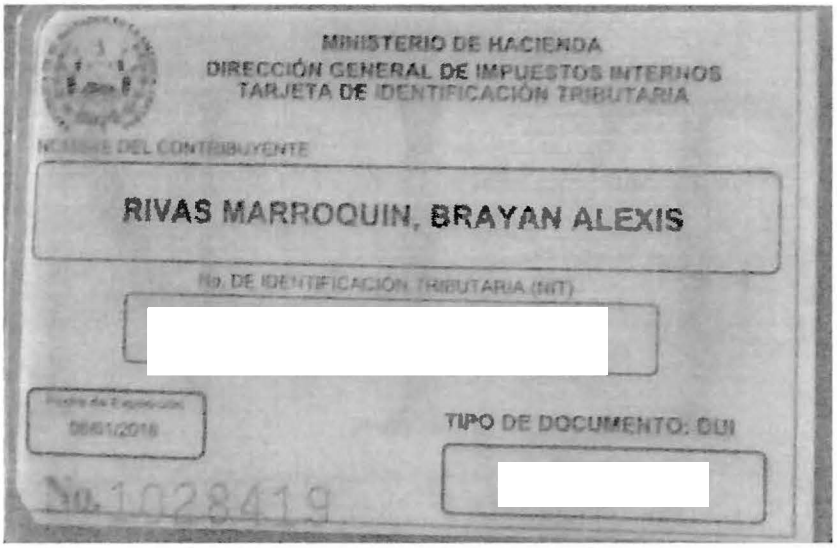

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[redacted]

Fecha de Expedición
06/01/2018

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

[redacted]

No. 1028419



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ SUAREZ
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y NAD. TRIBUTA

No. 1028419

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION

DUI :

11	09	2009
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA GRAN TORRES DE BARRES

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-213003-2

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207



IDSLV00026357<<72<<<<<<<<<<<<<<<
6412283F1901148SLV<<<<<<<<<<<8
GRANDE<DE<REYES<<NORMA<ELIZABE
10886351

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Can para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Juridica (26.26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisición de un equipo de fisioterapia según especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intetect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UAI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Suima Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Valor procede por favor

10-9-2018
12:00
mely

RECIBIDO
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 p.m.

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES FLORES, JENNY CAROLINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	**$675.00**		**Total**	**$0.00**		**Total**	**$0.00**

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES, a la Señor ***" FLORES FLORES, JENNY CAROLINA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

210A2045368 rosario.manzano

No.

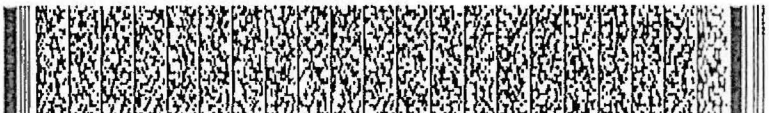

IDSLV05404726<<68<<<<<<<<<<<<<<
9608292F2208316SLV<<<<<<<<<<<<8
FLORES<FLORES<<JENNY<CAROLINA<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Juridica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisición de un equipo de fisioterapia según especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intetect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UAI 7/9/18

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Valor procesar por favor

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Denise
189-102

INDES
Cancillería Administrativa
07 SEP 2018
Recibido
Por VERÓNICA ALVARENGA
Hora 12:05 p.m.

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Jardineria)		$150.00	$450.00						
			Total	**$450.00**		**Total**	**$0.00**		**Total**	**$0.00**

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DU

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

IDSLV02326543<<32<<<<<<<<<<<<<
7111217M1812154SLV<<<<<<<<<<<4
HERNANDEZ<RAMOS<<JOSE<ALFREDO<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Futbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Juridica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia segun especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UAI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor procede por favor

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$120.00	$360.00						
			Total	$360.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA"****, hasta por un monto de* ***$360.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente
21-9-18

RN PN República de El Salvador
Documento Único de Identidad

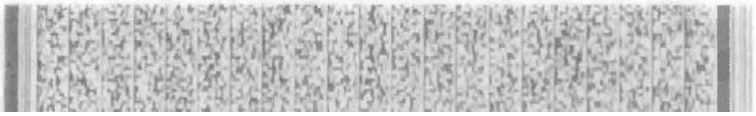

<<<<<<<<<
7905090F2410236SLV<<<<<<<<<<<4
MENDEZ<CASTRO<<REYNA<YANIRA<<<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

12	07	2010
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ

RF210A313732
argentina.miranda

EXENTA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 4990287

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Jurídica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia segun especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UAI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor procede por favor

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
Recibí
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY "****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



IDSLV00271546<<50<<<<<<<<<<<<<
8101280F1502235SLV<<<<<<<<<<<2
RODRIGUEZ<ORELLAN<<JEANNETTE<A
07927829

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES. credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES. crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES. crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Jurídica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia segun especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UAI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Vidor procedo por favor

10-9-2018
12:00
Mez

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha 7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido 07 SEP 2018
Por VERÓNICA ALVARENGA
Hora 12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$585.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SUENI [illegible]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



IDSLV00826561<<26<<<<<<<<<<<<<
7103014F1503221SLV<<<<<<<<<<<2
GRANDE<DE<MEZA<<SULMA<LORENA<<
08233898

007

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Irabeta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol Playa para el Festival Nacional de Futbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Juridica (26.26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia segun especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

005

10-9-2018
12:80

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
18-09-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
Recibido
Por VERÓNICA ALVARENGA
Hora 12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

1001997

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

017

CARNÉ DE RESIDENCIA CA-4

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



CISLV1001997<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8408277F1807239NIC<<<<<<<<<<<<<9
MORENO<GARCIA<<ROSA<ARGENTINA<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Jurídica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisición de un equipo de fisioterapia segun especificaciones. 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias

UAI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor proceda por favor

014

10-9-2018
12:00
Melz

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA"****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedicion
30/11/2017

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CÓDIGO ÚNICO: Q5169E5Y6HY1

R F210A3407122 orick.reinoza

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

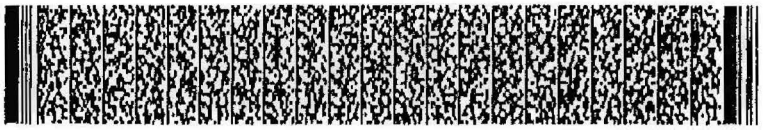

GARCIA<CORDOVA<<ROSA<ELVIRA<<<

025

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripcion	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Can para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES. credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez traheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES. crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Jurídica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia según especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UDI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Victor proceda por favor

023

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha 7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido 07 SEP 2018
Por VERÓNICA ALVARENGA
Hora 12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor " ***GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Perez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

18	04	2007
DIA	MES	ANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



IDSLV04072572<<10<<<<<<<<<<<<<<<
8903266F1811179SLV<<<<<<<<<<<2
CUELLAR<GARCIA<<ANA<GLORIA<<<<
10394170

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yarcy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Juridica (26.26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisición de un equipo de fisioterapia segun especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intelect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias

UDI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor proceda por favor

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI_____ **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de octubre al 31 diciembre del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: lunes, 17 de septiembre de 2018

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

21-9-18

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

16	11	2012
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

LCDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/09/2018 - Hasta: 12/09/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
389	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina de la Villa Cari para los meses de octubre a diciembre del 2018	Precios con iva, formato de INDES
388	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio profesionales para el area de cocina del Hotel INDES para los meses de octubre a diciembre del 2018	Los precios con iva, formato de INDES
386	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de Arbitraje de Futbol Sala categoria 11-12 para el festival deportivo infantil	Los precios con iva, formato de INDES. credito a 60 dias
383	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalacion de aire acondiciona inverter de 3 toneladas tipo mini split de 240 voltios monofasico	Los precios con iva, formato de INDES. crédito a 60 dias
20180308	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de futbol y baloncesto del programa Exito	Precios con iva, formato de INDES. credito a 60 dias
50 y 52	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Futbol y Baloncesto para el programa Exito	Precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
382	Convocatoria	Yancy Elizabeth Gomez Iraheta	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR ATLETAS DESDE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA CASA PRESIDENCIAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018	CREDITO A 60 DIAS
373	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de arbitraje de Fútbol Playa para el Festival Nacional de Fútbol Playa	Precios con iva, formato de INDES. crédito a 60 dias
376	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a septiembre a diciembre del 2018 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
374	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro e Instalación de cortinas en las oficinas de la UACI y unidad Jurídica (26 26 m)	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
372	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Adquisicion de un equipo de fisioterapia según especificaciones: 1 Ultrasonido marca chattanooga modelo intetect transport 2782 1 Equipo laser marca thor modelo LX2	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias

UDI 7/9/18

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#388

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 07 de Septiembre 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor proceda por favor

10-9-2018
12:00
Mely

RECIBIDO
RECEPCIÓN
7-09-18
11:27
Dennise
189-102

INDES
Gerencia Administrativa
07 SEP 2018
VERÓNICA ALVARENGA
12:05 pm

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-84-2018

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera **Jefe Interino de la UACI**
C.C.	:	Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	20 de agosto de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD LEGAL

Remito copia de los contratos de servicios profesionales del personal que labora en el área de cocina del Hotel INDES, para los meses julio a septiembre del presente año, según detalle:

1) NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
2) ANA GUADALUPE FLORES VDA. DE FLORES
3) JENNY CAROLINA FLORES FLORES
4) ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
5) ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
6) SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
7) JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
8) SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN
9) JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
10) ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 21-8-2018
Hora: 10:00
Firma:

Copia: Archivo

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

156-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

029

a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho

Rosa Argentina Moreno Garcia.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de ; a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero

julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

028

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno Garcia.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

114-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los

037

meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d)

036

Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

109- 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, sica, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA,** de años de edad, con domicilio , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio

045

no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de

Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de

044

prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Hotel

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

107-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

053

a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno García.
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, Profesor en Educación Física, del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria .

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

052

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno García.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

104-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta

de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria .

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con número de Identificación Tributaria: ; Y **ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

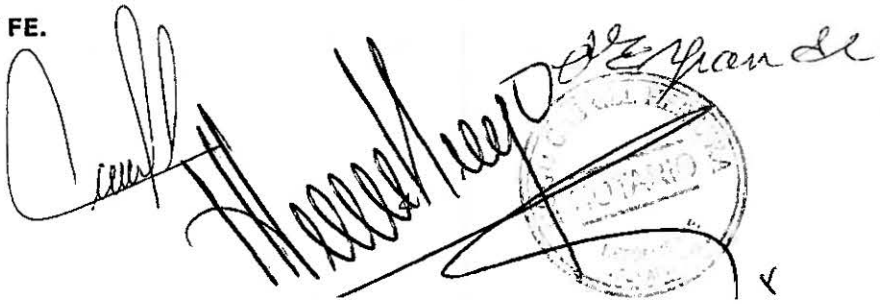

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

105-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será

hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

106- 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES,** de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de Cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto

de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

JENNY CAROLINA FLORES
CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de iete años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de

servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

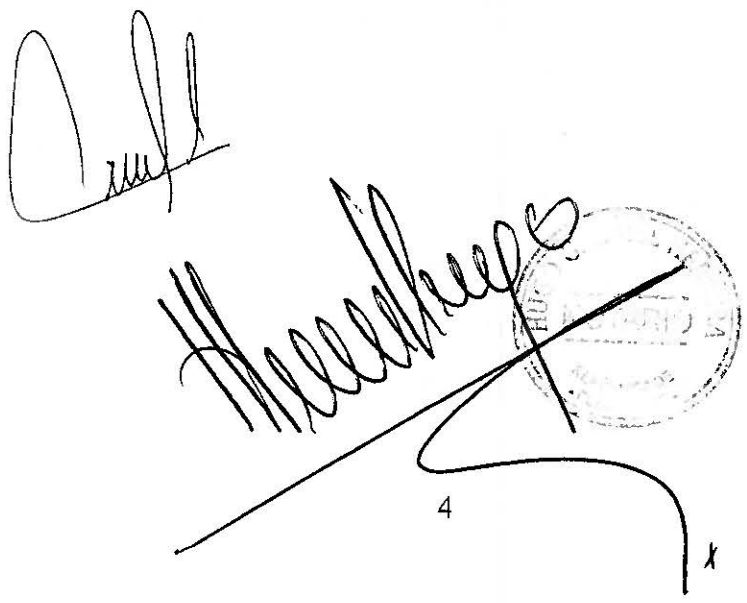

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

108-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de

CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

111-2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS , de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad numero y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"El Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas areas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del julio al mes de septiembre - del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de julio a septiembre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho. Enmendado: de julio al mes de septiembre-vale.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS

CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -**

INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS** , de años de edad, con domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de areas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL**

El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

112-2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de ; portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN,** de de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Recamarera.** Con las funciones siguientes: a) limpieza de la habitaciones que están ocupadas o de salida. b) limpieza de los baños del hotel; b) Limpieza de las ventanas de habitaciones del Hotel c) Limpieza del Primer nivel del Hotel, así como en el Lobby, Auditórium y baños del Hotel. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y

a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -**

INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN, de cuarenta y nueve de edad, de oficios Domésticos, con domicilio en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número cero dos millones ciento cincuenta mil cero cincuenta y cinco- dos Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Recamarera.** Con las funciones siguientes: a) limpieza de la habitaciones que están ocupadas o de salida. b) limpieza de los baños del hotel; b) Limpieza de las ventanas de habitaciones del Hotel c) Limpieza del Primer nivel del Hotel, así como en el Lobby, Auditórium y baños del Hotel. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos

correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

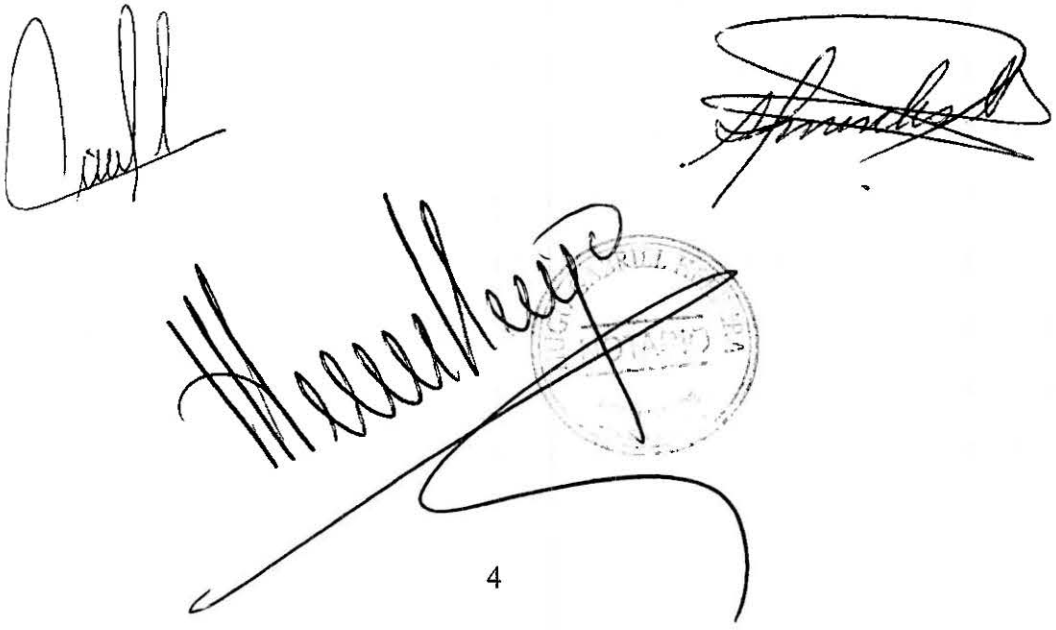

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

113-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la

necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de iete años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de treinta y seis años de edad, de oficios Domésticos, con domicilio en Tonacatepeque, Departamento de La San Salvador, a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número cero cero doscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y seis – cinco a quien ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de

cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 27 de julio de 2018

UACI

Atentamente solicito elaboracion de los siguientes contratos correspondientes a los servicios profesional Solicitados por Hotel INDES.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes.		Auxiliar de cocina	**$285.00**	**$ 855.00**
2	Ana Guadalupe Flores de Flores		Auxiliar de cocina	**$240.00**	**$720.00**
3	Jenny Carolina Flores Flores		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
4	Rosa Argentina Moreno Garcia		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
5	Ana Gloria Cuellar Garcia		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
6	Sulma Lorena Grande de Meza		Auxiliar de cocina	**$195.00**	**$585.00**
7	Edgar Alberto Vásquez Grande		Auxiliar cocina y recamareria	**$195.00**	**$585.00**
8	Jose Alfredo Hernandez Ramos		Auxiliar de jardineria	**$150.00**	**$ 450.00**
9	Sandra Ignacia Montes Guzman		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**
10	Jeannette Arely Rodriguez Orellana		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**
11	Rosa Elvira Garcia Cordova		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**

Tiempo de ejecución: 3 **meses (julio-septiembre)**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Copia de NIT y DUI
- ✓ Copia del manual de labores
- ✓ Pagos mensuales
- ✓ Facturación: Recibo

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 30-7-2018
Hora: 9:30 a.m.
Firma: Carmen

MEMORANDO **DP-C33**
GF-02-145-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *16 de Julio de 2018*

Atendiendo memorando de fecha 12 de julio de los corrientes, en el que solicita ***ASIGNACION PRESUPUESTARIA,*** *para servicios de cocina, recamarería y jardinería en Hotel INDES:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**
	Edgar Alberto Vasquez Grande	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**
	Rosa Elvira García Cordova	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 16/7/18
Hora: 3:36 p.m.
Firma: UG

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

Edgar Vasquez

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 402 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Edgar Alberto Vasquez Grande								
		NIT: (			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina y recamarería en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Edgar Alberto Vasquez Grande**, hasta por un monto de **$ 585.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Suima Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Verónica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

Registraduría Nacional del Estado Civil



A SQUEZ<GRANDE<<EDGAR<ALBERTO<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D.G.I.I.

12	11	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

861822

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

338285

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 405 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Rosa Argentina Moreno Garcia								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Rosa Argentina Moreno Garcia**, hasta por un monto de **$ 675.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

UACI

PRESIDENCIA

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Wennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

050

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

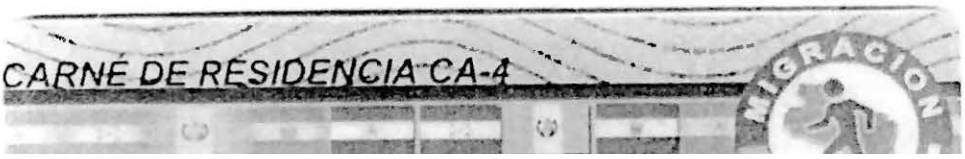

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 417 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Sulma Lorena Grande de Meza								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Sulma Lorena Grande de Meza**, hasta por un monto de **$ 585.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

042

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

040

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



7103014F1503221SLV<<<<<<<<<<<2
GRANDE<DE<MEZA<<SULMA<LORENA<<
08233898

039

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 411 **FECHA:** No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Rosa Elvira Garcia Cordova								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Rosa Elvira Garcia Cordova**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

035

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	**$285.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	**$225.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	**$195.00**	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

034

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

032



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedicion
30/11/2017

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CÓDIGO ÚNICO: Q5169E5Y6HY1

R F210A3407122 orick.reinoza

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 410

FECHA: No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jeannette Arely Rodriguez Orellana								
		NIT			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jeannette Arely Rodriguez Orellana**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Repos mmarla

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos /

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



RODRIGUEZ CORELLANO JEANNETTE A
07927829

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 412

FECHA: No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Sandra Ignacia Montes Guzman								
		NIT			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Sandra Ignacia Montes Guzman**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname

512293 MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

JEFATURA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.)

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 409

FECHA: **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jose Alfredo Hernandez Ramos								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de jardineria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jose Alfredo Hernandez Ramos**, hasta por un monto de **$ 450.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Registradora Nacional de las Personas Naturales

711121?M1812154SLV<<<<<<<<<<<4
HERNANDEZ<RAMOS<<JOSE<ALFREDO<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 127105

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 127105

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 408 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Norma Elizabeth Grande de Reyes								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Norma Elizabeth Grande de Reyes**, hasta por un monto de **$ 855.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

10411 20180211 34

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#282

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

6/7/18

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
2	Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
3	Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
4	Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
5	Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
6	Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
7	Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
8	José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
9	Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Carmen Yesenia
Proceda por favor

RECIBIDO UACI Fecha: 6-7-2018 Hora: 2:30 Firma:

INDES Gerencia Administrativa Recibí el 11 de JUN 2018 Por: Veronica Hora: 3:35 pm

RECIBIDO RECEPCIÓN Fecha: 11-06-18 Hora: 1:55 Firma: Dennise Rosales No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI : [redacted]

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FLORES DE BARRIOS
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-213005-2

Reposi [illegible]

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 451207

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 407

FECHA: **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Ana Guadalupe Flores Vda. De Flores								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Ana Guadalupe Flores Vda. De Flores** , hasta por un monto de **$ 720.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:35
Firma: Wenusse Rosales
No. de Colaborador: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Residencia / Address

Trámite / Procedure Type

721120912105042SLV<<<<<<<<<<<<<U
FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

16	11	2012
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LCDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

JEFE DEPARTAMENTO EXPEDICION DE LA IDENTIDAD

RF210A127254

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 406 **FECHA:** **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jenny Carolina Flores Flores								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jenny Carolina Flores de Flores**, hasta por un monto de **$ 675.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Flórez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Gennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador

Documento Único de Identidad

Registradora Nacional de las Personas Naturales

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

-210A2045368 rosario.manzano

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

No.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 404

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Ana Gloria Cuellar Garcia								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Ana Gloria Cuellar Garcia**, hasta por un monto de **$ 450.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



10394170

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

13	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

No.

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe Unidad Jurídica

DE: Lic. Ana Marcela Rivera
JEFE INTERINO UACI

ASUNTO: Elaboración de Contratos

FECHA: 18 de enero del 2018

Atentamente solicito elaboración de Contratos para el periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2018, esto para respaldar contrataciones trimestrales de Servicios Profesionales para las siguientes personas que laboraran en áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería de Hotel INDES. Se anexa DUI y Nit.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Jenny Carolina Flores Flores		Área de Cocina Hotel INDES	$225.00	$675.00
2	Rosa Argentina Moreno García		Área de Cocina Hotel INDES	$225.00	$675.00
3	Sulma Lorena Grande de Meza		Área de Cocina Hotel INDES	$150.00	$450.00
4	Ana Gloria Cuellar García		Área de Cocina Hotel INDES	$150.00	$450.00
5	Ana Guadalupe Flores Viuda de Flores		Área de Cocina Hotel INDES	$240.00	$720.00
6	Sandra Ignacia Montes Guzmán		Área Recamareria de Hotel INDES	$180.00	$540.00
7	Norma Elizabeth Grande de Reyes		Área de Cocina Hotel INDES	$330.00	$990.00
8	José Alfredo Hernandez Ramos		Jardinería Hotel INDES	$150.00	$450.00

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 18-1-18
Hora 1:50 p.m.
Firma: Carmen.

YL

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

#36

MEMORANDO

GF-02-15-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefa Interina UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *19 de Enero de 2018*

*Atendiendo memorando en el que solicita **ASIGNACION PRESUPUESTARIA** a nombre del proveedor:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$330.00**	**$990.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$180.00**	**$540.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 22/01/18
Hora: 4:04 pm
Firma:

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2017

PARA: Lic. Marcos Jacobo Menjivar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 5 de enero de 2018

ASUNTO: Asignacion Presupuestaria.

UACI

Atentamente solicito Asignacion Presupuestaria para el periodo de enero a marzo de 2018, esto para respaldar contrataciones trimestrales de Servicios profesionales para las siguientes personas que laborara en las areas de cocina , recamareria y jardineria del Hotel INDES.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes.		Auxiliar de cocina	**$330.00**	**$ 990.00**
2	Ana Guadalupe Flores de Flores		Auxiliar de cocina	**$240.00**	**$720.00**
3	Jenny Carolina Flores Flores		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
4	Rosa Argentina Moreno Garcia		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
5	Ana Gloria Cuellar Garcia		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
6	Sulma Lorena Grande de Meza		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
7	Jose Alfredo Hernandez Ramos		Auxiliar de jardineria	**$150.00**	**$ 450.00**
8	Sandra Ignacia Montes Guzman		Auxiliar de recamareria	**$180.00**	**$540.00**

Cordialmente,

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 18 ENE 2018
Hora 10:32
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 37 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$225.00	$675.00						
			TOTAL	$675.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**" hasta por un monto de $675.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

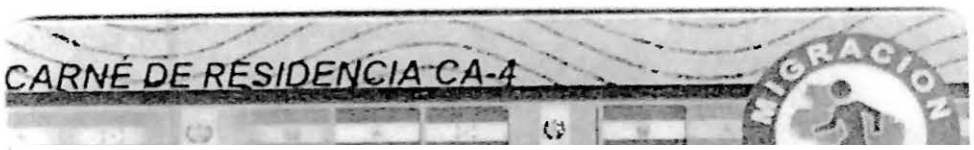

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE

MORENO<GARCIA<<ROSA<ARGENTINA<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10:58
Firma
INDES

15-Nov-17
9:14
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

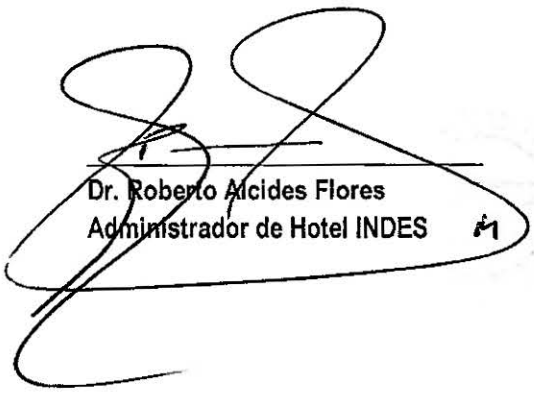

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 36 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$330.00	$990.00						
			TOTAL	$990.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**" hasta por un monto de $990.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 10/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas especificas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente articulo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



IDSLV00028357<<72<<<<<<<<<<<<<<
6412283F1901148SLV<<<<<<<<<<<8
GRANDE<DE<REYES<<NORMA<ELIZABE
10886351

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DU

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FUMES DE BAIRES
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-2130052

Repos mrdsur02

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consulta Dr. Flores
UACI
para el 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ignacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Gerencia
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha: 16 NOV 2017
Hora: 10:58
Firma: Carmen Guevara

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 15-Nov-17
Hora: 9:14
Firma: Denise
No. de Correlativo: 1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

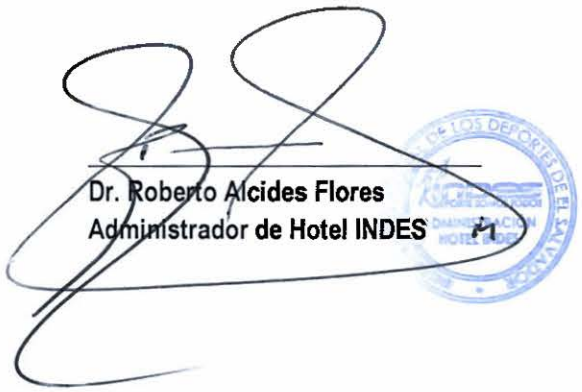

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 34 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS								
		NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN JARDINERIA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**" hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

UACI

República de El Salvador

Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10 58
Firma

15-Nov-17
914
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 33 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	SULMA LORENA GRANDE DE MEZA								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa ***"SULMA LORENA GRANDE DE MEZA*** *hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos / Surname

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10 58
Firma

15-Nov-17
9:14
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 38 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	JENNY CAROLINA FLORES FLORES								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$225.00	$675.00						
			TOTAL	$675.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "JENNY CAROLINA FLORES FLORES" hasta por un monto de $675.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

F210A2045368 rosario.manzano

No. 0564347

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

RECIBIDO
15-Nov-17
914
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

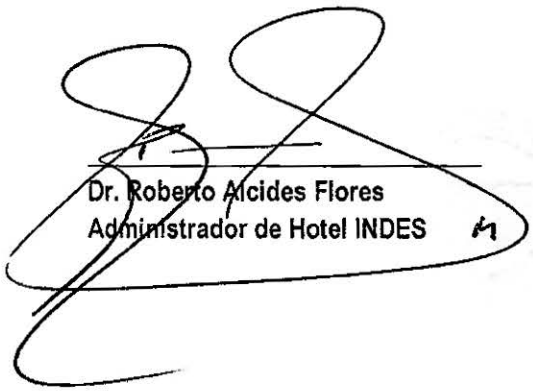

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 32 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ANA GLORIA CUELLAR GARCIA								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "ANA GLORIA CUELLAR GARCIA" hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha: 16 NOV 2017
Hora: 10:58

RECIBIDO
Fecha: 15-Nov-17
914
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

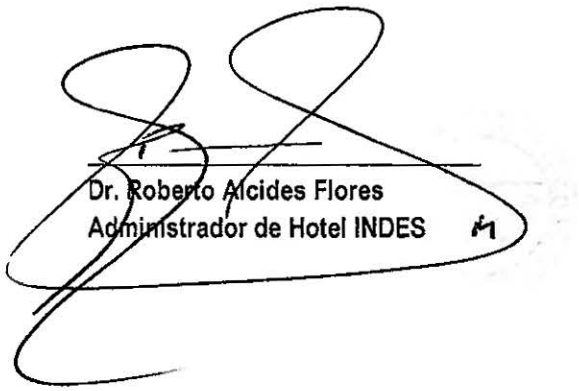

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 35 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA RECAMARERIA DE HOTEL INDES		$180.00	$540.00						
			TOTAL	$540.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN" hasta por un monto de $540.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname

5132293 MINISTERIO DE HACIENDA 05
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFATURA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.)

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

15-Nov-17
9:14
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

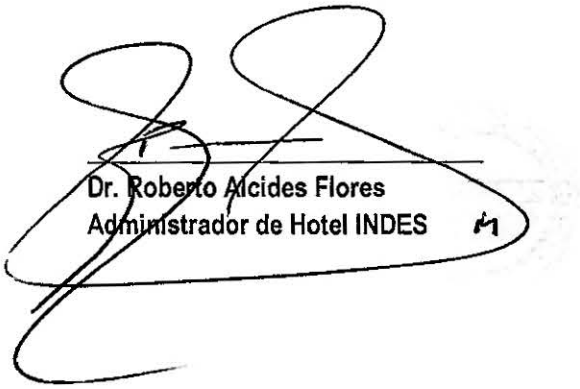

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 31 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES	Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$240.00	$720.00						
			TOTAL	$720.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa ***"ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES"*** *hasta por un monto de $720.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

UACI

Prof. Jorge Alberto Perez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

16	11	2012
DIA	MES	ANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

FECHA DE EXPEDICION

RT210A1272550
[illegible]

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

15-Nov-17
9:14
Denise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

MEMORANDO

DP-C15

GF-02-73-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *05 de Abril de 2018*

*Atendiendo memorando en el que solicita **ASIGNACION PRESUPUESTARIA** a nombre del proveedor:*

PERSONAL DEL AREA DE COCINA DE HOTEL INDES

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Abril a Junio 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Abril a Junio 2018	**$180.00**	**$540.00**
	Edgar Alberto Vasquez Grande	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$120.00**	**$360.00**

RECIBIDO
UACI
Fecha: 6/4/2018
Hora: 4:03 pm
Firma:

PERSONAL DE NATACION

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	JOSE ABEL MUÑOZ	Servicio de profesionales Instructor del Programa Natación Escolar que se ejecuta en las instalaciones del Complejo Deportivo El Polvorín	meses de enero, febrero y marzo de 2018	**$300.00**	**$900.00**

PERSONAL MAESTRO EN VILLA CENTROAMERICANA

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de matemática y ciencia) impartir clases a los deportistas de Alto Rendimiento en la VILLA CARI (Interinato) para el Programa "Éxito"	meses de febrero a septiembre de 2018	**$100.00**	**$800.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$195.00**	**$585.00**
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril mayo y junio	**$180.00**	**$540.00**

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 22 MAR 2018
Hora 10:26
Firma Sonia

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
5	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$195.00**	**$585.00**
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril mayo y junio	**$180.00**	**$540.00**

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 170 FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$120.00	$360.00						
			Total	$360.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO"****, hasta por un monto de* ***$360.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D.G.I.I.

12	11	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

861822

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

338285

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

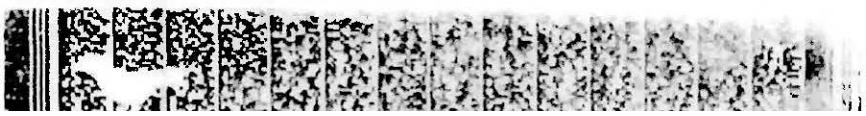

7904048M1806058SLV<<<<<<<< <<<8
VASQUEZ<GRANDE<<EDGAR<ALBERTO<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Recibe 9-03-18 3:25

9-03-18
2:09
Daniel
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
procede por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 174

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

1001997

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

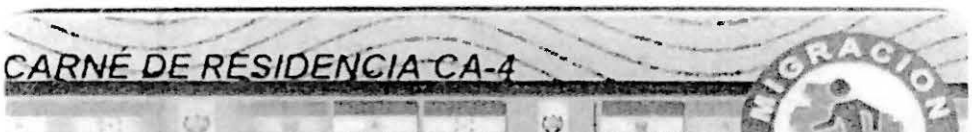

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE.

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] - Presidente

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Suima Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9.03.18
Hora: 3:05
Firma:

9-03-18
2:09
Denisse
183-148

12-3-2018
2:24.

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 176 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$585.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos y Surname

Registrador Nacional de las Personas Naturales

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontologia y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantia.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9.03-18
Hora: 3:25
Firma:

9-03-18
2:09
Daniela
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 171

FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Jardineria)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

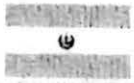

República de El Salvador
Documento Único de Identidad





Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantia.

#134

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

9-3-18

Adjunto

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

RECIBIDO PRESID. Fecha: 9.03-18 Hora: 3:05 Firma:

RECIBIDO RECEPCION Fecha: 9-03-18 Hora: 2:09 Firma: Denisse No. de Correlativo: 183-148

RECIBIDO UACI Fecha: 13-3-2018 Hora: 2:24. Firma:

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 169 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI :

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

210-0-213005-2

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN TORRES DE BARRIOS

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

Repos.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18 Hora: 3:25 Firma:

9-03-18
2:09
Daniela
183-148

13-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 172

FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES FLORES, JENNY CAROLINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES, a la Señor ***" FLORES FLORES, JENNY CAROLINA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

RA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

F210A2045368 rosario.manzano

No.

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

VDU / OK
9-3-18
Adjunto

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:05

9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 173 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI.02658362-8

16	11	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LCDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

RT210A127256

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

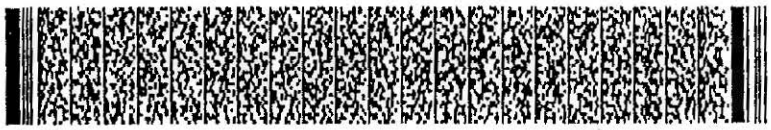

FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamarería y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18 Hora: 3:25 Firma:

9-03-18
2:09
Jennifer
183-148

13-3-2018
2:24

P/ Victor
Proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 175

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

VDU / OK
9-3-18
Adjunto

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:25

Fecha: 9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUT)ACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALV.)R
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 177 FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA "****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

5122293 MINISTERIO DE HACIENDA 06
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFATURA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.) [redacted]

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

REPUBLICA DE EL SALVADOR

[redacted]

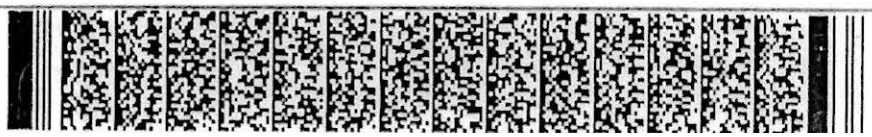

00913514

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:25

9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
Procede por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-84-2018

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera **Jefe Interino de la UACI**
C.C.	:	Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	20 de agosto de 2018

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD LEGAL

Remito copia de los contratos de servicios profesionales del personal que labora en el área de cocina del Hotel INDES, para los meses julio a septiembre del presente año, según detalle:

1) NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
2) ANA GUADALUPE FLORES VDA. DE FLORES
3) JENNY CAROLINA FLORES FLORES
4) ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
5) ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
6) SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
7) JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
8) SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN
9) JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
10) ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 21-8-2018
Hora: 10:00
Firma:

Copia: Archivo

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

156-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

029

a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, uno de octubre de dos mil dieciocho

Rosa Argentina Moreno Garcia.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de octubre del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de ; a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero

julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

028

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de octubre a diciembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno Garcia.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

114-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los

037

meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d)

036

Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

109- 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, sica, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA,** de años de edad, con domicilio , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio

045

no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de

Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de

044

prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Hotel

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

107-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo

053

a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno García.
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, Profesor en Educación Física, del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria .

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de , a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

052

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno García.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

104-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta

de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria .

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con número de Identificación Tributaria: ; Y **ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

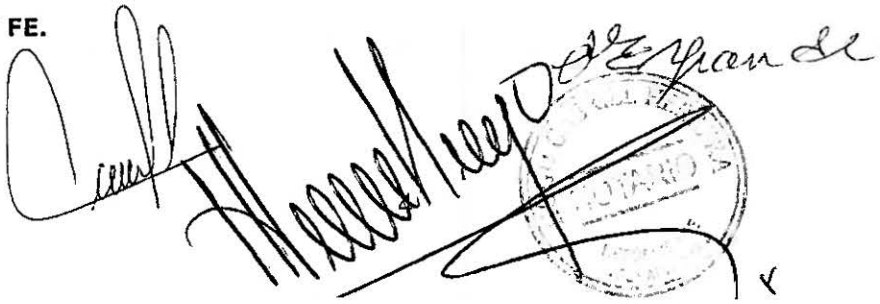

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

105-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será

hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

106- 2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES,** de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de Cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto

de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
PRESIDENTE DE INDES

JENNY CAROLINA FLORES
CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de iete años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto

representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de

servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

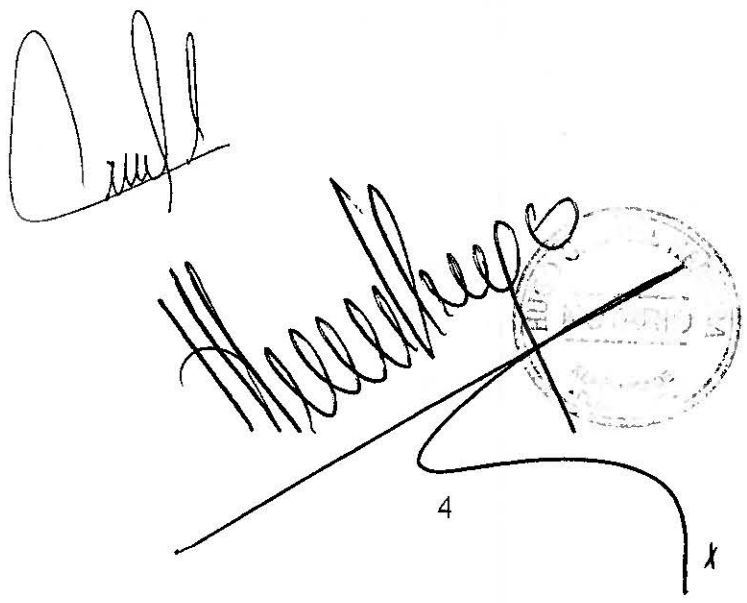

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

108-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de

CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

111-2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS , de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad numero y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"El Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas areas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del julio al mes de septiembre - del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de julio a septiembre de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho. Enmendado: de julio al mes de septiembre-vale.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS

CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -**

INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS** , de años de edad, con domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Jardinero.** Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de areas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL**

El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

112-2018

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de ; portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN,** de de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Recamarera.** Con las funciones siguientes: a) limpieza de la habitaciones que están ocupadas o de salida. b) limpieza de los baños del hotel; b) Limpieza de las ventanas de habitaciones del Hotel c) Limpieza del Primer nivel del Hotel, así como en el Lobby, Auditórium y baños del Hotel. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y

a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA**: **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -**

INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN, de cuarenta y nueve de edad, de oficios Domésticos, con domicilio en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número cero dos millones ciento cincuenta mil cero cincuenta y cinco- dos Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Recamarera.** Con las funciones siguientes: a) limpieza de la habitaciones que están ocupadas o de salida. b) limpieza de los baños del hotel; b) Limpieza de las ventanas de habitaciones del Hotel c) Limpieza del Primer nivel del Hotel, así como en el Lobby, Auditórium y baños del Hotel. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos

correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTRACTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de JULIO de dos mil dieciocho. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

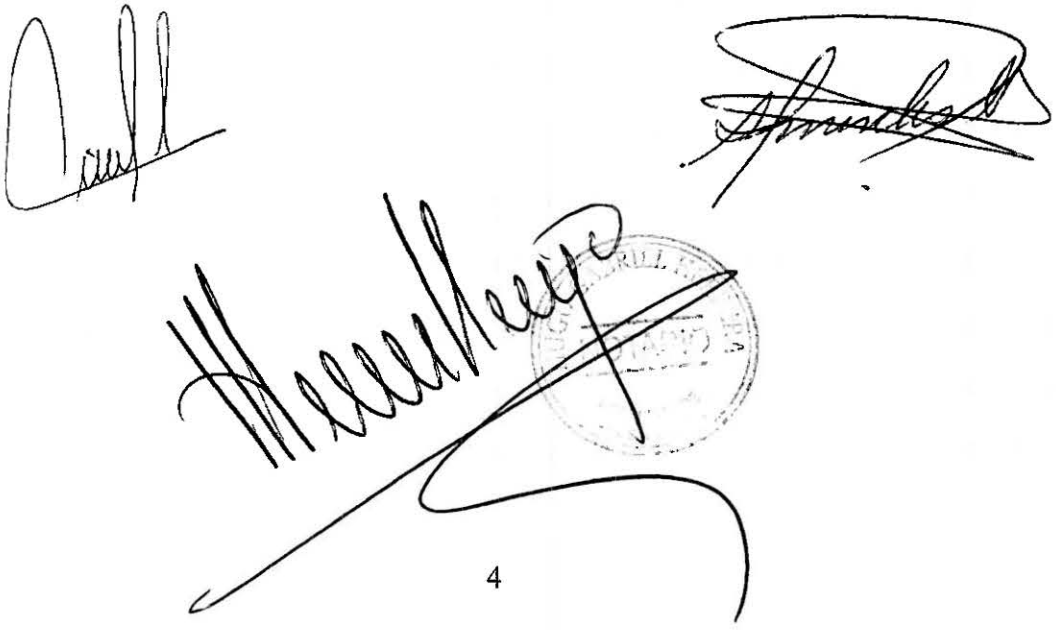

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

113-2018

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la

necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, treinta de julio de dos mil dieciocho.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día treinta de julio del año dos mil dieciocho. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de iete años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de treinta y seis años de edad, de oficios Domésticos, con domicilio en Tonacatepeque, Departamento de La San Salvador, a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número cero cero doscientos setenta y un mil quinientos cuarenta y seis – cinco a quien ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de

cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de julio a septiembre del año dos mil dieciocho. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2018

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 27 de julio de 2018

UACI

Atentamente solicito elaboracion de los siguientes contratos correspondientes a los servicios profesional Solicitados por Hotel INDES.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes.		Auxiliar de cocina	**$285.00**	**$ 855.00**
2	Ana Guadalupe Flores de Flores		Auxiliar de cocina	**$240.00**	**$720.00**
3	Jenny Carolina Flores Flores		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
4	Rosa Argentina Moreno Garcia		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
5	Ana Gloria Cuellar Garcia		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
6	Sulma Lorena Grande de Meza		Auxiliar de cocina	**$195.00**	**$585.00**
7	Edgar Alberto Vásquez Grande		Auxiliar cocina y recamareria	**$195.00**	**$585.00**
8	Jose Alfredo Hernandez Ramos		Auxiliar de jardineria	**$150.00**	**$ 450.00**
9	Sandra Ignacia Montes Guzman		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**
10	Jeannette Arely Rodriguez Orellana		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**
11	Rosa Elvira Garcia Cordova		Auxiliar de recamareria	**$75.00**	**$225.00**

Tiempo de ejecución: 3 **meses (julio-septiembre)**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Copia de NIT y DUI
- ✓ Copia del manual de labores
- ✓ Pagos mensuales
- ✓ Facturación: Recibo

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 30-7-2018
Hora: 9:30 a.m.
Firma: Carmen

MEMORANDO **DP-C33**
GF-02-145-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *16 de Julio de 2018*

Atendiendo memorando de fecha 12 de julio de los corrientes, en el que solicita ***ASIGNACION PRESUPUESTARIA,*** *para servicios de cocina, recamarería y jardinería en Hotel INDES:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**
	Edgar Alberto Vasquez Grande	Auxiliar de Cocina	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**
	Rosa Elvira García Cordova	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Julio a Septiembre 2018	**$75.00**	**$225.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 16/7/18
Hora: 3:36 p.m.
Firma: UG

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

Edgar Vasquez

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 402 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Edgar Alberto Vasquez Grande								
		NIT: (			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina y recamarería en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Edgar Alberto Vasquez Grande**, hasta por un monto de **$ 585.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Suima Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Verónica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

Registraduría Nacional del Estado Civil



A SQUEZ<GRANDE<<EDGAR<ALBERTO<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D.G.I.I.

12	11	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

861822

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

338285

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 405 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Rosa Argentina Moreno Garcia								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Rosa Argentina Moreno Garcia**, hasta por un monto de **$ 675.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

UACI

PRESIDENCIA

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Wennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

050

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

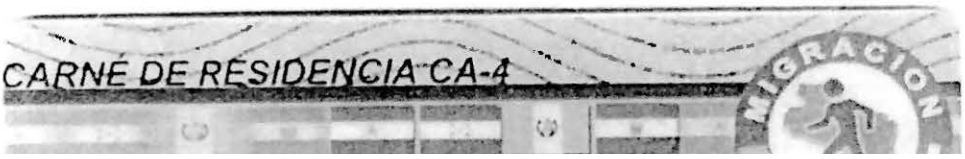

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 417 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Sulma Lorena Grande de Meza								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Sulma Lorena Grande de Meza**, hasta por un monto de **$ 585.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

042

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

040

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



7103014F1503221SLV<<<<<<<<<<<2
GRANDE<DE<MEZA<<SULMA<LORENA<<
08233898

039

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 411 **FECHA:** No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Rosa Elvira Garcia Cordova								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Rosa Elvira Garcia Cordova**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

035

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	**$285.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	**$225.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	**$195.00**	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

034

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

032



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedicion
30/11/2017

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CÓDIGO ÚNICO: Q5169E5Y6HY1

R F210A3407122 orick.reinoza

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 410

FECHA: No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jeannette Arely Rodriguez Orellana								
		NIT			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jeannette Arely Rodriguez Orellana**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

Repos mmarla

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos /

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



RODRIGUEZ CORELLANO JEANNETTE A
07927829

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 412

FECHA: No 2016

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Sandra Ignacia Montes Guzman								
		NIT			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de recamareria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$75.00	$225.00						
			Total	$225.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Sandra Ignacia Montes Guzman**, hasta por un monto de **$ 225.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Dennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname

512293 MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

JEFATURA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.)

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 409

FECHA: **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jose Alfredo Hernandez Ramos								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de jardineria en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jose Alfredo Hernandez Ramos**, hasta por un monto de **$ 450.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramírez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Registradora Nacional de las Personas Naturales

711121?M1812154SLV<<<<<<<<<<<4
HERNANDEZ<RAMOS<<JOSE<ALFREDO<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 127105

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 127105

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 408 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Norma Elizabeth Grande de Reyes								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Norma Elizabeth Grande de Reyes**, hasta por un monto de **$ 855.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

10411 20180211 34

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#282

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

6/7/18

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
2	Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
3	Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
4	Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
5	Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
6	Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
7	Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
8	José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
9	Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Carmen Yesenia
Proceda por favor

RECIBIDO UACI Fecha: 6-7-2018 Hora: 2:30 Firma:

INDES Gerencia Administrativa Recibí el 11 de JUN 2018 Por: Veronica Hora: 3:35 pm

RECIBIDO RECEPCIÓN Fecha: 11-06-18 Hora: 1:55 Firma: Dennise Rosales No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI : [redacted]

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FLORES DE BARRIOS
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-213005-2

Reposi [illegible]

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 451207

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 407

FECHA: **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Ana Guadalupe Flores Vda. De Flores								
		NIT:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Ana Guadalupe Flores Vda. De Flores** , hasta por un monto de **$ 720.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:35
Firma: Wenusse Rosales
No. de Colaborador: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Residencia / Address

Trámite / Procedure Type

721120912105042SLV<<<<<<<<<<<<<U
FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

16	11	2012
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LCDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

JEFE DEPARTAMENTO EXPEDICION DE LA IDENTIDAD

RF210A127254

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 406 **FECHA:** **No** **2016**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Jenny Carolina Flores Flores								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Jenny Carolina Flores de Flores**, hasta por un monto de **$ 675.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se trate de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Flórez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Gennise Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

República de El Salvador

Documento Único de Identidad

Registradora Nacional de las Personas Naturales

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

-210A2045368 rosario.manzano

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

No.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 404

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		Ana Gloria Cuellar Garcia								
					Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicio profesionales como Auxiliar de cocina en Hotel INDES durante los meses de julio a septiembre de 2018		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicio a **Ana Gloria Cuellar Garcia**, hasta por un monto de **$ 450.00**, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas y realizando comparación de precio.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

UNIDAD SOLICITANTE

Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Lunes 11 de Junio de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$195.00	AUXILIAR DE COCINA Y RECAMARERIA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el: 11 JUN 2018
Por: Veronica
Hora: 3:35 pm

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 11-06-18
Hora: 1:55
Firma: Denisse Rosales
No. de Correlativo: 186-164

Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$75.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



10394170

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

13	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

No.

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe Unidad Jurídica

DE: Lic. Ana Marcela Rivera
JEFE INTERINO UACI

ASUNTO: Elaboración de Contratos

FECHA: 18 de enero del 2018

Atentamente solicito elaboración de Contratos para el periodo de 1 de enero al 31 de marzo de 2018, esto para respaldar contrataciones trimestrales de Servicios Profesionales para las siguientes personas que laboraran en áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería de Hotel INDES. Se anexa DUI y Nit.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Jenny Carolina Flores Flores		Área de Cocina Hotel INDES	$225.00	$675.00
2	Rosa Argentina Moreno García		Área de Cocina Hotel INDES	$225.00	$675.00
3	Sulma Lorena Grande de Meza		Área de Cocina Hotel INDES	$150.00	$450.00
4	Ana Gloria Cuellar García		Área de Cocina Hotel INDES	$150.00	$450.00
5	Ana Guadalupe Flores Viuda de Flores		Área de Cocina Hotel INDES	$240.00	$720.00
6	Sandra Ignacia Montes Guzmán		Área Recamareria de Hotel INDES	$180.00	$540.00
7	Norma Elizabeth Grande de Reyes		Área de Cocina Hotel INDES	$330.00	$990.00
8	José Alfredo Hernandez Ramos		Jardinería Hotel INDES	$150.00	$450.00

Cordialmente,

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 18-1-18
Hora 1:50 p.m.
Firma: Carmen.

YL

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

#36

MEMORANDO

GF-02-15-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefa Interina UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *19 de Enero de 2018*

*Atendiendo memorando en el que solicita **ASIGNACION PRESUPUESTARIA** a nombre del proveedor:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$330.00**	**$990.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Enero a Marzo 2018	**$180.00**	**$540.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 22/01/18
Hora: 4:04 pm
Firma:

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2017

PARA: Lic. Marcos Jacobo Menjivar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 5 de enero de 2018

ASUNTO: Asignacion Presupuestaria.

UACI

Atentamente solicito Asignacion Presupuestaria para el periodo de enero a marzo de 2018, esto para respaldar contrataciones trimestrales de Servicios profesionales para las siguientes personas que laborara en las areas de cocina , recamareria y jardineria del Hotel INDES.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Norma Elizabeth Grande de Reyes.		Auxiliar de cocina	**$330.00**	**$ 990.00**
2	Ana Guadalupe Flores de Flores		Auxiliar de cocina	**$240.00**	**$720.00**
3	Jenny Carolina Flores Flores		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
4	Rosa Argentina Moreno Garcia		Auxiliar de cocina	**$225.00**	**$675.00**
5	Ana Gloria Cuellar Garcia		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
6	Sulma Lorena Grande de Meza		Auxiliar de cocina	**$150.00**	**$450.00**
7	Jose Alfredo Hernandez Ramos		Auxiliar de jardineria	**$150.00**	**$ 450.00**
8	Sandra Ignacia Montes Guzman		Auxiliar de recamareria	**$180.00**	**$540.00**

Cordialmente,

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 18 ENE 2018
Hora 10:32
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 37 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$225.00	$675.00						
			TOTAL	$675.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**" hasta por un monto de $675.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

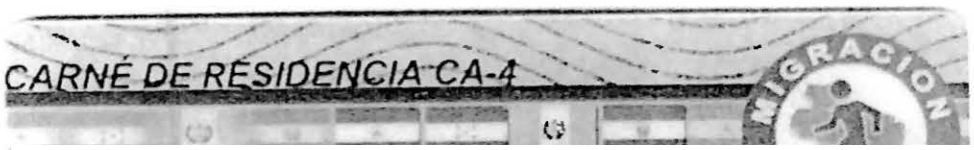

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE

MORENO<GARCIA<<ROSA<ARGENTINA<

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10:58
Firma
INDES

15-Nov-17
9:14
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

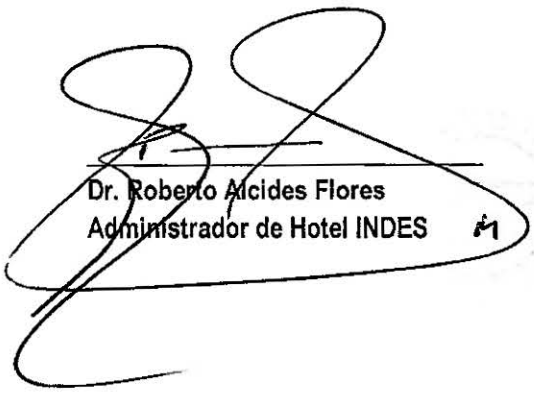

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 36 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$330.00	$990.00						
			TOTAL	$990.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**" hasta por un monto de $990.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 10/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas especificas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente articulo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



IDSLV00028357<<72<<<<<<<<<<<<<<
6412283F1901148SLV<<<<<<<<<<<8
GRANDE<DE<REYES<<NORMA<ELIZABE
10886351

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DU

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FUMES DE BAIRES
CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-2130052

Repos mrdsur02

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consulta Dr. Flores
UACI
para el 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ignacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Gerencia
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha: 16 NOV 2017
Hora: 10:58
Firma: Carmen Guevara

RECIBIDO
RECEPCIÓN
Fecha: 15-Nov-17
Hora: 9:14
Firma: Denise
No. de Correlativo: 1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

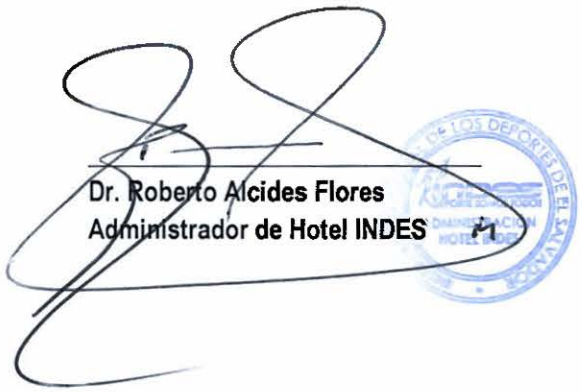

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 34 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS								
		NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN JARDINERIA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

*Se recomienda la adjudicación a la empresa "**JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**" hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

UACI

República de El Salvador

Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10 58
Firma
INDES

15-Nov-17
914
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 33 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	SULMA LORENA GRANDE DE MEZA								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa ***"SULMA LORENA GRANDE DE MEZA*** *hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos / Surname

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10 58
Firma

15-Nov-17
9:14
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 38 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	JENNY CAROLINA FLORES FLORES								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$225.00	$675.00						
			TOTAL	$675.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "JENNY CAROLINA FLORES FLORES" hasta por un monto de $675.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

F210A2045368 rosario.manzano

No. 0564347

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 16 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

RECIBIDO
15-Nov-17
914
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

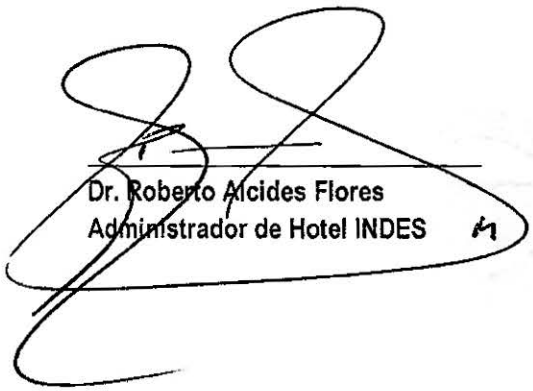

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 32 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ANA GLORIA CUELLAR GARCIA								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$150.00	$450.00						
			TOTAL	$450.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "ANA GLORIA CUELLAR GARCIA" hasta por un monto de $450.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha: 16 NOV 2017
Hora: 10:58

RECIBIDO
Fecha: 15-Nov-17
914
Dennise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

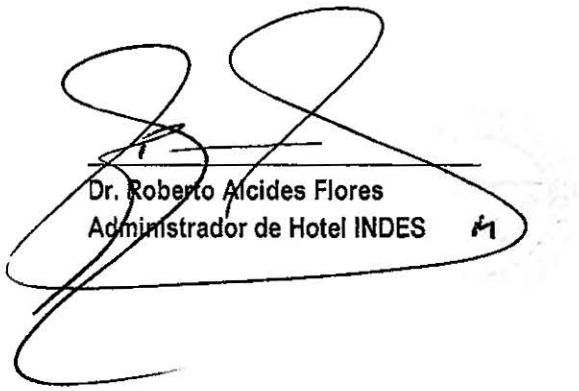

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 35 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN NIT.								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA RECAMARERIA DE HOTEL INDES		$180.00	$540.00						
			TOTAL	$540.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa "SANDRA IGNACIA MONTES GUZMAN" hasta por un monto de $540.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname

5132293 MINISTERIO DE HACIENDA 05
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
UNIDAD DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.)

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

#692

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
UACI
partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C/ Yeseria
proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

15-Nov-17
9:14
Dennise
711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

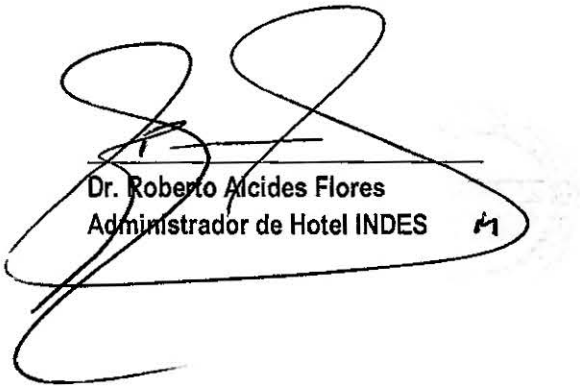

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 31 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: HOTEL INDES	Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCION	ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES								
		NIT								
		Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total	Espec. Téc.	$ Unit.	$ Total
3	SERVICIOS PROFESIONALES EN AREA DE COCINA DE HOTEL INDES		$240.00	$720.00						
			TOTAL	$720.00						

Se recomienda la adjudicación a la empresa ***"ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES"*** *hasta por un monto de $720.00 precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas por la unidad solicitante. Elaborado 11/01/2018.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Flores
Hotel Indes

Yessenia Luna
Tecnico UACI

Lic. Ana Marcela Rivera
Jefe Interino UACI

UACI

Prof. Jorge Alberto Perez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

16	11	2012
DIA	MES	ANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

FECHA DE EXPEDICION

RT210A1272550
[illegible]

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

#692

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Martes 14 de noviembre de 2016

Consultar Dr. Flores
VACI
a partir de 2018
Adjuntar Funciones
14-12-17

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 8 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de enero al 31 de marzo de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se han seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$330.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra ~~Ingnacia~~ Montes Guzmán Ignacia	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

C Yeseria
Proceda por favor

RECIBIDO
PRESIDENCIA
Fecha 15 NOV 2017
Hora 10:58
Firma

15-Nov-17
9:14
Denise
1711-334

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

MEMORANDO

DP-C15

GF-02-73-2018

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *05 de Abril de 2018*

*Atendiendo memorando en el que solicita **ASIGNACION PRESUPUESTARIA** a nombre del proveedor:*

PERSONAL DEL AREA DE COCINA DE HOTEL INDES

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores de Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$195.00**	**$585.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	para los meses de Abril a Junio 2018	**$150.00**	**$450.00**
	Sandra Ignacia Montes Guzmán	Auxiliar de Recamarería	para los meses de Abril a Junio 2018	**$180.00**	**$540.00**
	Edgar Alberto Vasquez Grande	Auxiliar de Cocina	para los meses de Abril a Junio 2018	**$120.00**	**$360.00**

RECIBIDO
UACI
Fecha: 6/4/2018
Hora: 4:03 pm
Firma:

PERSONAL DE NATACION

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	JOSE ABEL MUÑOZ	Servicio de profesionales Instructor del Programa Natación Escolar que se ejecuta en las instalaciones del Complejo Deportivo El Polvorín	meses de enero, febrero y marzo de 2018	**$300.00**	**$900.00**

PERSONAL MAESTRO EN VILLA CENTROAMERICANA

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	ANA VIRGINIA CUEVA MENDEZ	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de matemática y ciencia) impartir clases a los deportistas de Alto Rendimiento en la VILLA CARI (Interinato) para el Programa "Éxito"	meses de febrero a septiembre de 2018	**$100.00**	**$800.00**

2018-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 22/3/2018
Hora: 10:20 a.m.
Firma: Carmen

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$195.00**	**$585.00**
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril mayo y junio	**$180.00**	**$540.00**

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2018

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 21 de marzo de 2018

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 22 MAR 2018
Hora 10:26
Firma Sonia

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
5	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$195.00**	**$585.00**
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril mayo y junio	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril mayo y junio	**$150.00**	**$450.00**
	MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril mayo y junio	**$180.00**	**$540.00**

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 170 FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$120.00	$360.00						
			Total	$360.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO"****, hasta por un monto de* ***$360.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D.G.I.I.

12	11	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

861822

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

338285

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

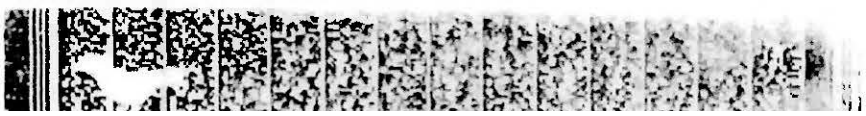

7904048M1806058SLV<<<<<<<< <<<8
VASQUEZ<GRANDE<<EDGAR<ALBERTO<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Recibe 9-03-18 3:25

9-03-18
2:09
Daniel
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
procede por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 174

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

1001997

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

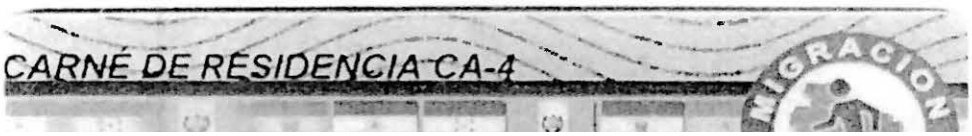

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE.

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] - Presidente

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Suima Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9.03.18
Hora: 3:05
Firma:

9-03-18
2:09
Denisse
183-148

12-3-2018
2:24.

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 176 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$585.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Apellidos y Surname

Registrador Nacional de las Personas Naturales

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontologia y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantia.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted] – Presidente

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9.03-18
Hora: 3:25
Firma:

9-03-18
2:09
Daniela
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 171

FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Jardineria)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

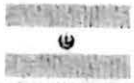

República de El Salvador
Documento Único de Identidad





Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantia.

#134

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

9-3-18

Adjunto

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

RECIBIDO PRESID. Fecha: 9.03-18 Hora: 3:05 Firma:

RECIBIDO RECEPCION Fecha: 9-03-18 Hora: 2:09 Firma: Denisse No. de Correlativo: 183-148

RECIBIDO UACI Fecha: 13-3-2018 Hora: 2:24. Firma:

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 169 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI :

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

210-0-213005-2

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN TORRES DE BARRIOS

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

Repos.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18 Hora: 3:25 Firma:

9-03-18
2:09
Daniela
183-148

13-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 172

FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES FLORES, JENNY CAROLINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES, a la Señor ***" FLORES FLORES, JENNY CAROLINA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
17/10/2014

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No.

RA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

F210A2045368 rosario.manzano

No.

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

VDU / OK
9-3-18
Adjunto

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:05

9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 173 **FECHA:** **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI.02658362-8

16	11	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LCDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

RT210A127256

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

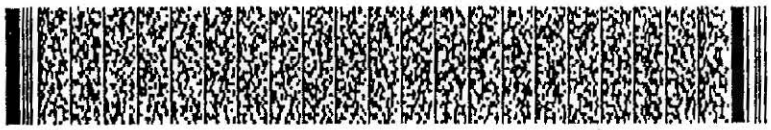

FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamarería y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18 Hora: 3:25 Firma:

9-03-18
2:09
Jennifer
183-148

13-3-2018
2:24

P/ Victor
Proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 175

FECHA: **No** **2018**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Cocina)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

PRESIDENCIA

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

VDU / OK
9-3-18
Adjunto

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:25

Fecha: 9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
proceda por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUT)ACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALV.)R
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 177 FECHA: No 2018

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2018 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA "****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

5122293 MINISTERIO DE HACIENDA 06
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFATURA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MONTES GUZMAN, SANDRA IGNACIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.) [redacted]

22	12	93
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01 LIC. LUIS EMILIO MENJIVAR A.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

276044

REPUBLICA DE EL SALVADOR

[redacted]

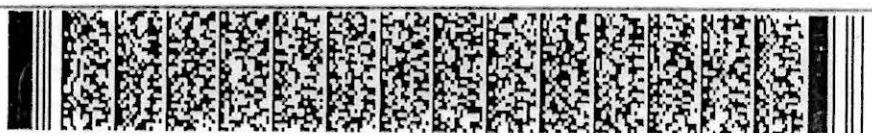

00913514

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 14/03/2018 - Hasta: 14/03/2018

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
134	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES	Precios con iva
124	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de natación para el Programa Natación Escolar-2018	Precios con iva
137	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios Profesionales odontología y Ortopedia	Precios con iva incluido
133	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	3 CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON MODELO L575 (C664, M664, Y664, BK664) 5 ESTANTES METALICOS ALTURA 2.5 MTS. 5 ESPACIOS	Precios con iva incluya garantía.

#134

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: [redacted]

c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Viernes 09 de marzo de 2018

Visto Bueno
9-3-18
Adjunto

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 09 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2018, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$150.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$195.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vásquez Grande	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Sandra Ignacia Montes Guzmán	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Fecha: 9-03-18
Hora: 3:25

9-03-18
2:09
Dennise
183-148

12-3-2018
2:24

P/ Victor
Procede por favor

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018.

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

SERVICIOS PROFESIONALES EN HOTEL 2019

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-65-2019

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera Peña **Jefe UACI**
C.C.		Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	9 de mayo de 2019

Remito copias de contratos por servicios profesionales del personal que labora el área de cocina del Hotel INDES, para los meses de abril a junio del presente año, según detalle:

1) EDGAR ALBERTO VASQUEZ GRANDE
2) JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
3) JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
4) ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
5) SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
6) ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
7) ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
8) ANA GUADALUPE FLORES VDA DE FLORES
9) NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha:
Hora:
Firma:

Copia: Archivo

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

80-2019

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado presupuestario 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOC**IENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el dia quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de

abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de abril de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

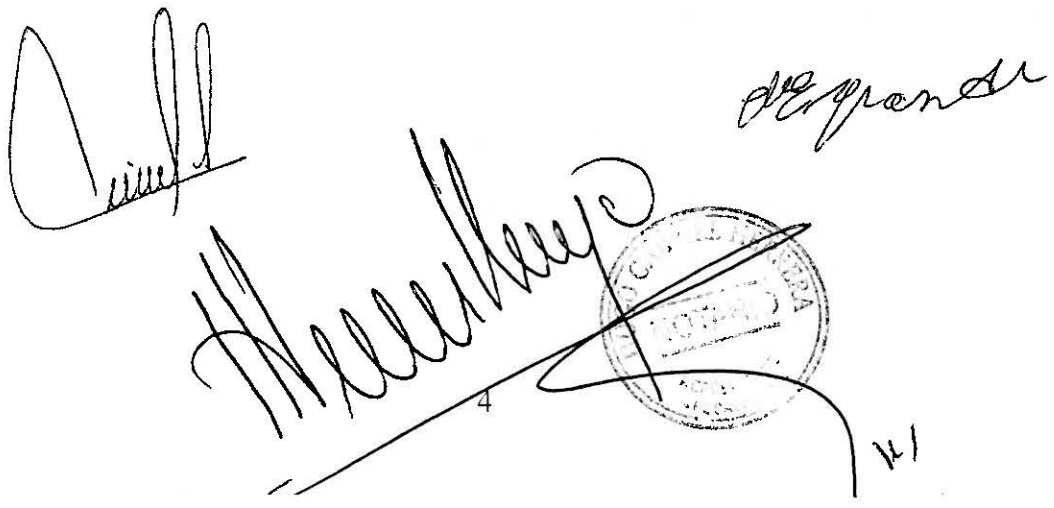

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

81-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de cho años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria ento , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de cinco de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de ABRIL A JUNIO del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será

hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de ABRILA A JUNIO del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato CON CIFRADO PRESUPUESTARIO 2019-0501-3-02-04-21-1-54. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """ Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

82-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado presupuestario 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

MONTO CONTARCTUAL: El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno Garcia.
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio [illegible] del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno García

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

83-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado Presupuestario 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de ABRIL A JUNIO del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo

a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de ocho años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

84-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria -,nueve, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado Presupuestario 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los

meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria - ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y

área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de / DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

88-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de ABRIL A JUNIO del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del

Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de ABRIL A JUNIO de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y

con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número renta ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir de ABRIL de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

89-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de la portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con cifrado presupuestario numero 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Limpieza en habitaciones en Hotel INDES. b) Servir la alimentación c)) Atención de huéspedes . **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria y actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR -

INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Limpieza en habitaciones en Hotel INDES. b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Atención de huéspedes. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será

en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

85 -2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **EDGAR ALBERTO VASQUEZ GRANDE**, de años de edad, , con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria quien en lo sucesivo se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL**: El monto máximo a cancelar por los

meses será de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Con Cifrado Presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil dieciocho. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

EDGAR ALBERTO VAZQUEZ GRANDE
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **EDGAR ALBERTO VASQUEZ GRANDE**, de años de edad, , con domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos

eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a junio del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL**: El monto máximo a cancelar por los meses será de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS VEINTICINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil /diecinueve/ /- - - **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** Entrelínea: diecinueve-vale.

NOTARIO

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

86-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES con cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de ABRIL A JUNIO del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de abril de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, once de abril de dos mil diecinueve. Enmendado:abril-vale.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES- Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, con domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número

Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas

aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de abril a junio de del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES**, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ABRIL de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 5 de abril de 2019

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$285.00	$855.00
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$240.00	$720.00
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$225.00	$675.00
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$210.00	$630.00
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$240.00	$720.00
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	$225.00	$675.00
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril, mayo y junio	$195.00	$585.00
	MELARA REYES, KAREN LISSETTE	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	$90.00	$270.00
	RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	$225.00	$675.00
	GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	$225.00	$675.00

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 8/4/2019
Hora: 2:25 p.m.
Firma: Carmen

- Tiempo de ejecución: **3 meses**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Copia de Nit y DUI
- ✓ Copia de cuadro de adjudicación
- ✓ Cifrado presupuestario
- ✓ Pagos mensuales
- ✓ Facturación: Recibo
- ✓ Administrador de contrato: Dr. Roberto Alcides Flores Vásquez

Cordialmente,

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO ***DP-C28***

GF-02-106-2019

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *05 de Abril de 2019*

*Atendiendo memorando en el que solicita **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a nombre del proveedor:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores Vda. de Flores	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Edgar Alberto Vásquez Grande	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$210.00**	**$630.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	De abril a junio/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	De abril a junio/2019	**$195.00**	**$585.00**
	Karen Lissette Melara Reyes	Auxiliar de Recamarera	De abril a junio/2019	**$90.00**	**$270.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	De abril a junio/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Elvira García Córdova	Auxiliar de Recamarería	De abril a junio/2019	**$225.00**	**$675.00**
				$2,160.00	**$6,480.00**

2019-0501-3-02-04-21-1-54

RECIBIDO UACI
Fecha: 5-4-2019
Hora: 12:00
Firma:

Cordialmente,

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 1 de abril de 2019

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$210.00**	**$630.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$240.00**	**$720.00**
	VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO	Auxiliar de Cocina	Para los meses de abril, mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de abril, mayo y junio	**$195.00**	**$585.00**
	MELARA REYES, KAREN LISSETTE	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	**$90.00**	**$270.00**
	RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**
	GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de abril, mayo y junio	**$225.00**	**$675.00**

Cordialmente,

RECIBIDO
-2 ABR. 2019
Fecha
Hora 11 am
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 197 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

OK

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

Repos mmarla

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejía
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INDES DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-31-2019

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera Peña **Jefe UACI**
C.C.		Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	4 de marzo de 2019

Remito copia del contrato por servicios profesionales **No. 54-2019-INDES,** suscrito con la Sra. **Jacqueline Estefany López de Segura,** el cual tiene por objeto la prestación de servicios como secretaria interina en la Villa CARI, para los meses de enero a marzo de 2019, por un monto de $ 1,410.00

Cordialmente.

Digitado

Copia: Archivo

Revisado Si este.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

No-54 -2019

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, -

y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES",** ó **"El Contratante"** autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra; **JACQUELINE ESTEFANY LOPEZ DE SEGURA**, de años de edad del domicilio de , departamento de portadora de mi Documento Único de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

quien en lo sucesivo se denominara **"La Contratista ",** convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,,** de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Trabajador se obliga a prestar sus servicios como **Secretaria Interina.** Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de su cargo, las siguientes: Redacción de documentos, manejo de documentos y Archivo, Recibir Correspondencia Oficial y particular, y Manejo de archivo de documentos administrativos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en la Oficina de Administración de Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada será de lunes a viernes horario flexible. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio

no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara tres cuotas de **CUATROCIENTOS SETENTA 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil diecinueve – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero cuatro - veintiuno - uno – cincuenta y cuatro **NOVENA : VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir enero de dos mil diecinueve. **DECIMA : JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

JACQUELINE ESTEFANY LOPEZ

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JACQUELINE ESTEFANY LOPEZ DE SEGURA**, de

años de edad , del domicilio de , departamento de a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número - y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN:"""" **PRIMERA: OBJETO**: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios como **Secretaria Interina**. Además de las obligaciones que les impone el Código de Trabajo tendrá como obligaciones propias de su cargo, las siguientes: Redacción de documentos, manejo de documentos y Archivo, Recibir Correspondencia Oficial y particular, y Manejo de archivo de documentos administrativos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será enero a marzo de del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en la Oficina de Administración de Villa CARI. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada será de lunes a viernes en horario flexible. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00 /100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que INDES, pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO, El monto total del Contrato será cancelado por El INDES de forma mensual y de acuerdo a las condiciones siguientes: se le cancelara tres cuotas de **CUATROCIENTOS SETENTA 00/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MENSUAL** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar el trabajador a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del trabajador con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no

contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil diecinueve – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero cuatro - veintiuno - uno – cincuenta y cuatro **NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir de enero de dos mil diecinueve. **DECIMA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2019

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 07 de febrero de 2019

Atentamente solicito elaboración de contrato para los Servicios profesionales (secretaria) que sera asignada en la administración en la Villa CARI , durante los meses de enero a marzo de 2019.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Jacqueline Estefany Lopez de Segura		Secretaria	$ 470.00	$1,410.00

Cordialmente,

- Tiempo de ejecución: 3 **meses (enero-marzo)**

Se anexa la siguiente documentación:

- ✓ Pagos mensuales
- ✓ Facturación: Recibo

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 19/2/19
Hora: 3:00 p.m.
Firma: Carmen.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO

DP-C13

GF-02-28-2019

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Asignación Presupuestaria*

Fecha: *31 de Enero de 2019*

Atendiendo memorando en el que solicita ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA*** *a nombre del proveedor:*

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	JACQUELINE ESTEFANY LOPEZ DE SEGURA	Secretaria	Para los meses de enero a marzo de 2019	**$470.00**	**$1,410.00**

2019-0501-3-02-05-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO UACI
Fecha 1-feb-2019
Hora 11:35
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

UACI-2019

PARA: Lic. Marcos Jacobo Menjivar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefe interino UACI

FECHA: 28 de enero de 2019

ASUNTO: Asignacion Presupuestaria.

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria , esto para respaldar contratación para los de Servicios profesionales (Secretaria) que sera asignada en la administración en la Villa CARI , durante los meses de enero a marzo de 2019.

No.	Nombre	NIT	Servicio	Pago mensual	Monto total
1	Jacqueline Estefany Lopez de Segura		Secretaria	$ 470.00	$1,410.00

Cordialmente,

RECIBIDO
Fecha 30 ENE. 2019
Hora 10135
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 194 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	**$720.00**		**Total**	**$0.00**		**Total**	**$0.00**

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DIA	MES	AÑO
28	06	96

FECHA DE EXPEDICION

8-01

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00 ✓	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejia
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 190 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

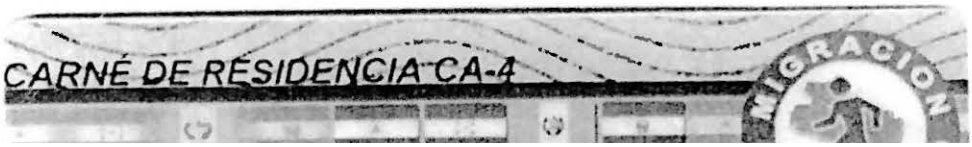

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



ESTE CARNÉ OTORGA VISA MULTIPLE.

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejía
3:22

P/Victor
Procedo
por pagos

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 198 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GARCIA CORDOVA, ROSA ELVIRA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
30/11/2017

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

03596587-9

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CÓDIGO ÚNICO: Q5169E5Y6HY1

R F210A3407122 erick.reinoza

República de El Salvador
Documento Único de Identidad



GARCIA<CORDOVA<<ROSA<ELVIRA<<<

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias.

HOTEL INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

RECIBIDO
Fecha: 13-03-19
Hora: 2:15
Firma: Denisse Rosales
193-253

RECIBIDO
UACI
Fecha: 14-3-2019
Hora: 2:31 p.m.
Firma: mely

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Melgar
Hora: 3.22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
ADMINISTRACIÓN
HOTEL INDES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

FECHA: N°

UNIDAD SOLICITANTE: Villa CARI

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

REFERENCIA (UACI 108)

CANT.	DESCRIPCIÓN	OFERTAS					
		Jacqueline Estefany Lopez de Segura					
		NIT: [redacted]					
		spec. Técnic	$ Unit.	$ Total	pec. Técni	$ Unit.	$ Total
3	Servicios Profesionales de Secretaria para ser asiganad a la Administracion de la Villa CARI durante el meses de enero a marzo de 2019.		$470.00	$1,410.00			
			SUB-TOTAL	$1,410.00		SUB-TOTAL	
			TOTAL	$1,410.00		SUB-TOTAL	

Se recomienda a **Jacqueline Estefany Lopez de Segura** , por un monto de mil **cuatrocientos diez 00/100** dolares IVA incluido dado que la oferta cumple con las especificaciones en precio y servicio.
Fecha elaboracion cuadro:
01/28/2019

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesaria este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos.

Unidad Solictante

Cotizado por: Yesenia Ramirez
Técnico UACI

Lic. Marcela Rivera Peña
Jefe Interino UACI

Prof. Jorge Alberto Perez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

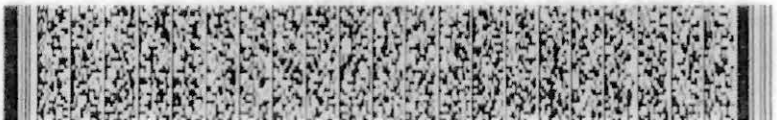

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LOPEZ DE SEGURA, JACQUELINE ESTEFANY

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[redacted]

Fecha de Expedición
11/05/2017

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

[redacted]

No. 1592554

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESUS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

CÓDIGO UNICO: P8TL9J2E9066
R F210A3147521

kenia cruz

No. 1592554

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

#39

MEMORANDO

PARA: Profesor Jorge Quezada — Presidente de INDES
Licenciado Juan José Gómez — Gerente Administrativo

DE: Licenciado Carlos Ernesto Miranda
Administrador Villa Centroamericana

Asunto: **Contrato de secretaria Administrativa Villa CARI**

Fecha: San Salvador 7 de Enero de 2019

Atentamente le solicito su autorización para la Contratación de la **secretaria de la Administración de la Villa CARI, dicha función a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2019.**

Anexo los nombre de la personal a contratos antes mencionados:

No.	NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
1	Jacqueline Estefany López de Segura	$470.00	Secretaria de la Administración VILLA CARI

RECIBIDO UACI Fecha: 18-Ene-2019 Hora: 3:18 P.m Firma:

UACI 18/1/19

RECIBIDO RECEPCIÓN Fecha: 18-Ene-19 Hora: 10:59 Firma: Denise No. de Correlativo: 191-296

P/C. Yesenia proceda por favor

En espera de su comprensión a lo antes solicitado,

Atentamente,

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

San Salvador, 07 de enero de 2019.

Licenciado
Juan José Gómez
Gerencia Administrativa
Presente

Respetable Licenciado Gómez:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos personales y laborales.

Por este medio solicito autorice la contratación de la Sra. Jacqueline Estefany López de Segura, con documento unico de identidad número para que labore, con el cargo de Secretaria del Área Administrativa de la Villa Centroamericana, INDES; desempeñado anteriormente por la Sra. Doris Elizabeth Juárez.

A la espera de su valioso apoyo.

Atentamente,

Lic. Carlos Ernesto Miranda
Administrador Villa CARI, INDES.

8 Ene-19
945
111-04

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 189 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI.02658362-8

16	11	2012
DIA	MES	ANO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias.

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente

c.c. ~~Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo~~

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00 ✓	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Pleitez
3:22

P/ Victor
Proceda
por pavos

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 191 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"****, hasta por un monto de* ***$855.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

OK falta junio

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI :

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN FLORES DE BAIRES

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-213005?

Repos

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva. formato de indes. credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes ✓	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejía
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 195 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MELARA REYES, KAREN LISSETTE								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$90.00	$270.00						
			Total	$270.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"MELARA REYES, KAREN LISSETTE"****, hasta por un monto de* ***$270.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

OK

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MELARA REYES, KAREN LISSETTE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
21/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

No. 0213033

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAG. EXENTA

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

LF210A1662740 david duenas

No.

República de El Salvador

Documento Único de Identidad



Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. ~~Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo~~

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejía
3:22

P/ Victor
Proceda
por pagos

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 196 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Jardineria)		$195.00	$585.00						
			Total	$585.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$585.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

República de El Salvador
Documento Único de Identidad



HERNANDEZ [illegible]

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00 ✓	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Mejia
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 192 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

VASQUEZ GRANDE, EDGAR ALBERTO

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

12	11	97
DIA	MES	AÑO

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA DE EXPEDICION

8-01

D.G.I.I.

861822

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

338285

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva. formato de indes. credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibí el 13 de 3 de 2019
Por: Antonio Melgar
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 193 FECHA: No 2019

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$210.00	$630.00						
			Total	$630.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$630.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 20 de marzo de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD
Apellidos / Surname

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 20/03/2019 - Hasta: 20/03/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
130	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Elaboracion de las siguientes camisas: 220 camisa tipo polo 211 short deportivo 215 camisetas	los precios con iva, formato de indes, credito a 60 dias
121	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de abril al 30 junio del 2019	Precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días.

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

#121

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: Miércoles 13 de Marzo de 2019

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Abril al 30 de Junio de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Edgar Alberto Vasquez Grande	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$195.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Karen Lissette Melara Reyes	$90.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

13-03-19
2:15
193-253

14-3-2019
2:31 p.m.

INDES
Gerencia Administrativa
Recibido el 13 de 3 de 20 19
Por: Antonio Melgar
3:22

P/Victor
Proceda
por favor

Rosa Elvira Garcia Cordova	$225.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-5-2019

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera Peña **Jefe UACI**
C.C.		Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	28 de enero de 2019

UNIDAD LEGAL

Remito copias de contratos por servicios profesionales del personal que labora el área de cocina del Hotel INDES, para los meses de enero a marzo del presente año, según detalle:

1) ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
2) JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
3) JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
4) SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
5) ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
6) ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
7) JENNY CAROLINA FLORES FLORES
8) ANA GUADALUPE FLORES VDA. DE FLORES
9) NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 29 - Ene - 2019
Hora: 10:47 a.m.
Firma:

Copia: Archivo

Hotel

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

12-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con cifrado numero 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil /diecinueve/ **-TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

027

MONTO CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil /diecinueve/ / - - - - **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve. Entrelíneas:diecinueve-diecinueve-valen.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de

026

Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCEHNTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador.""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

11-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del

Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS -CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de ciento ochenta 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

09-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES con cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas

aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES**, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

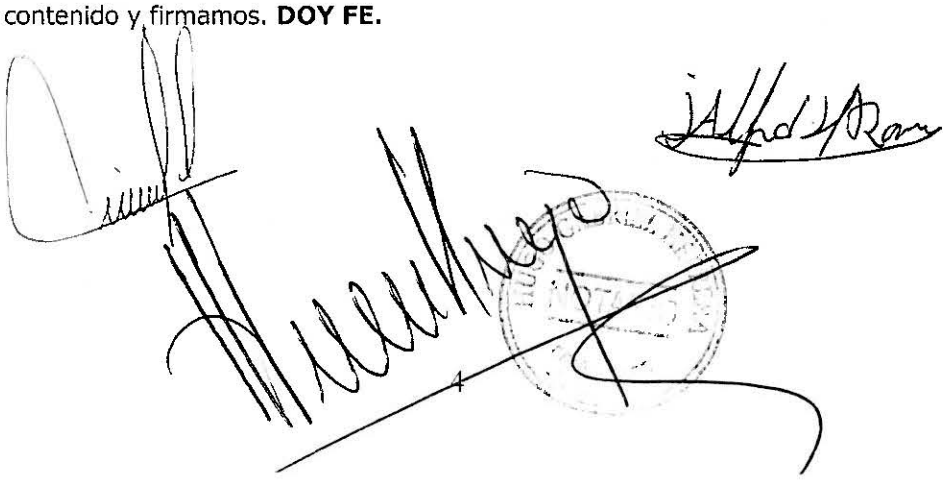

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

07-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo

009

a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés /de enero/ de dos mil diecinueve. Entrelínea: de enero vale.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y

008

área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de / DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

06-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo

a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

05-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

018

MONTO CONTARCTUAL: El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno Garcia.
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria - ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

027

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo ~~~~~ del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno Garc

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

04-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la ciudad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO**

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JENNY CAROLINA FLORES FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de y años de edad, , del domicilio de , Departamento de persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos

eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a canceiar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno /enero/ /diecinueve/ de - / - de dos mil - / - - **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** Entrelíneas:enero-diecinueve-valen.

NOTARIO

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

03-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, - , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO**

CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y

con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios

como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

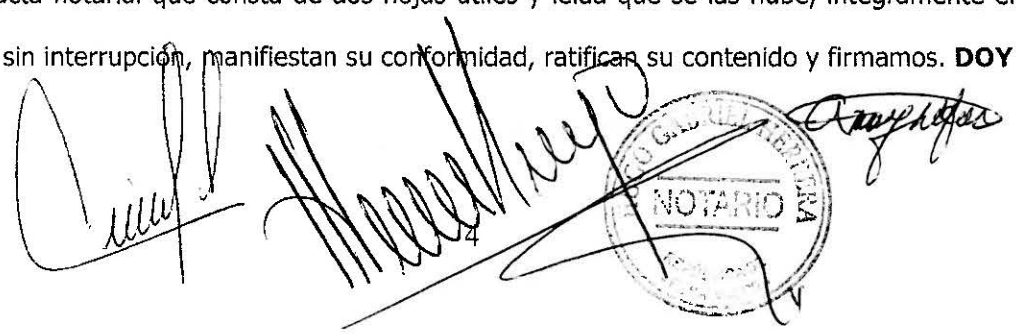

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

02-2019

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOC**IENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitres de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de

enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO

DP-C08

GF-02-20-2019

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Cifrado Presupuestario*

Fecha: *22 de Enero de 2019*

Atendiendo memorando en el que solicita ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA*** *a nombre del proveedor:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores Vda. de Flores	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$210.00**	**$630.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	De enero a marzo/2019	**$150.00**	**$450.00**
	Reyna Yanira Méndez Castro	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$120.00**	**$360.00**
	Brayan Alexis Rivas Marroquín	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**

	Rosa Elvira García Córdova	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**
				$2,235.00	**$6,705.00**

2019-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 22-Ene-2019
Hora: 3:15
Firma: p.m.

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 21 ENE. 2019
Hora 10:34
Firma Sonia

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 18 de enero de 2019

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$210.00**	**$630.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 18 de enero de 2019

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$210.00**	**$630.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**
	RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 21-01-19
Hora: 10:20
Firma: Lic. Guillen

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 11 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

015

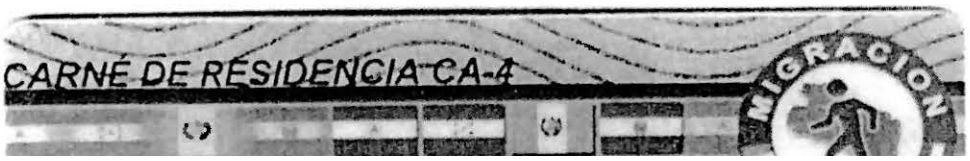

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva formato de INDES, credito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y credito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mlly

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONI...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

012

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 16 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06 M

28	06	96
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01

Lic. Luis E. Menjivar 408381

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

006

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

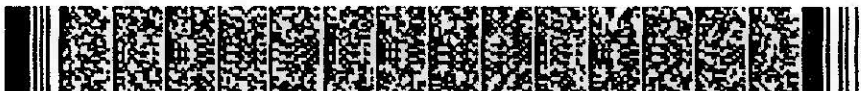

7103014F1503221SLV<<<<<<<<<<<2
GRANDE<DE<MEZA<<SULMA<LORENA<<
08233898

005

Fecha inicial 09/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 09/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle: 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos fnos 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva. formato de INDES y crédito a 60 dias

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VAG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONICA ...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

003

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

001

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 10 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"*** *, hasta por un monto de* ***$855.00*** *, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DU

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN TAMES DE BAIRES

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-2130052

Reposi mros.am2

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales segun detalle 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos frios 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12 000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA ARGUETA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1212-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 9 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Albedo Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI.

16	11	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

JEFE MINISTERIO EXPEDIDOR DE LA LIBERTAD

R T 210A1272556

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

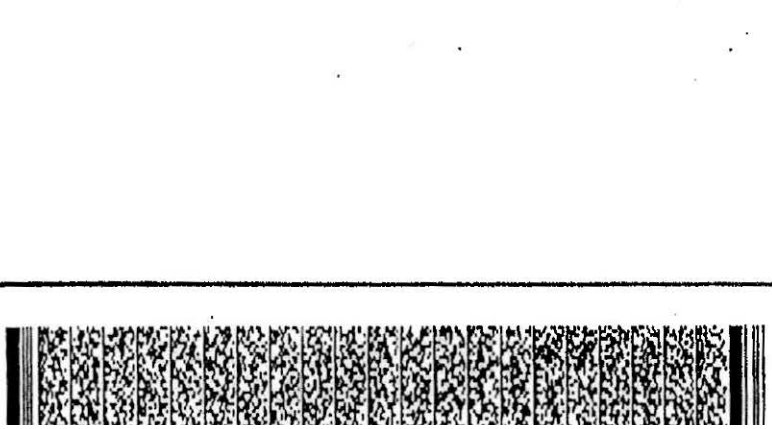

FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

Fecha inicial 09/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 09/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle: 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos frios 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 dias

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBCi 20.12.18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

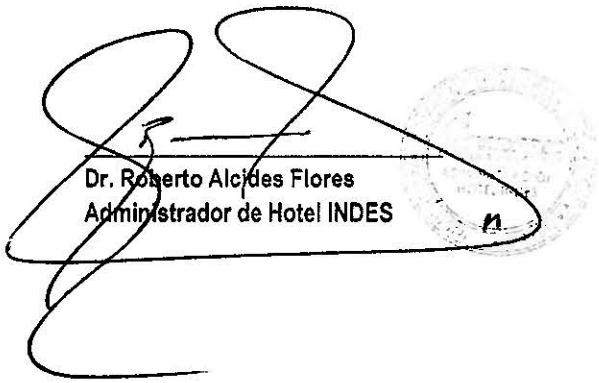

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 7 FECHA: No 2019

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES FLORES, JENNY CAROLINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES, a la Señor ***" FLORES FLORES, JENNY CAROLINA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

OK

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

OMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

echa de Expedición
17/10/2014

)OCUMENTO: DUI

No.

P A TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

210A2045368 rosario.manzano

No.

República de El Salvador



FLORES<FLORES<<JENNY<CAROLINA<

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matematicas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 dias
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 dias
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONI
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Denisse
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 17 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$210.00	$630.00						
			Total	$630.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$630.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DE FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Registrador Nacional de las Personas Naturales

CUELLAR<GARCIA<<ANA<GLORIA<<<<
10394170

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	**$285.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	**$210.00**	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

20-12-2018

P/ Victor
Proceda
por favor
20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 15 FECHA: No 2019

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$120.00	$360.00						
			Total	$360.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA"****, hasta por un monto de* ***$360.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

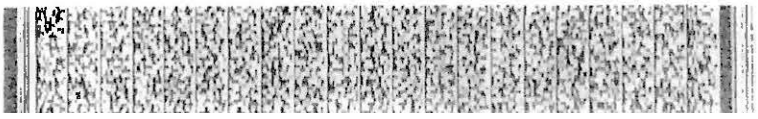

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

12	07	2010
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ

RF210A313732
argentina.miranda

EXENTA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 4990287

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos fros 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12 000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBCJ 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
Por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA ALVARENGA
11:10 am

RECIBIDO
3-Dic-18
11:06
Denisse
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

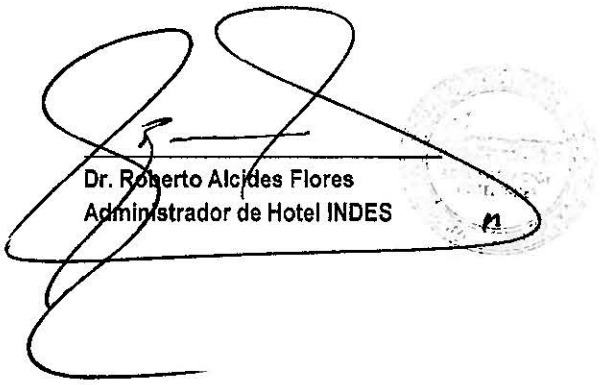

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 14 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Jardineria)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

República de El Salvador
Documento Único de Identidad



HERNANDEZ<RAMOS<<JOSE<ALFREDO<

Fecha inicial: 07/01/2019 Fecha final: 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el area de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matematicas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VDCi 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓN...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Denise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

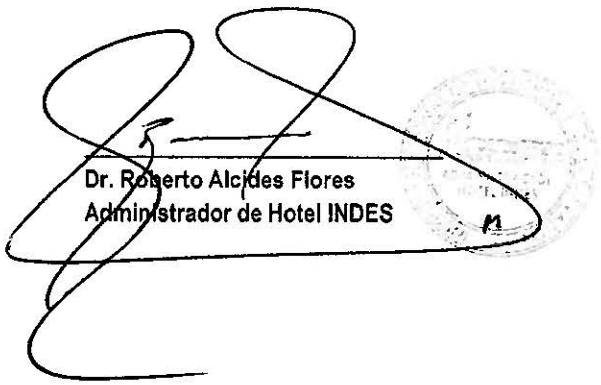

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 13 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES	Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS"****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

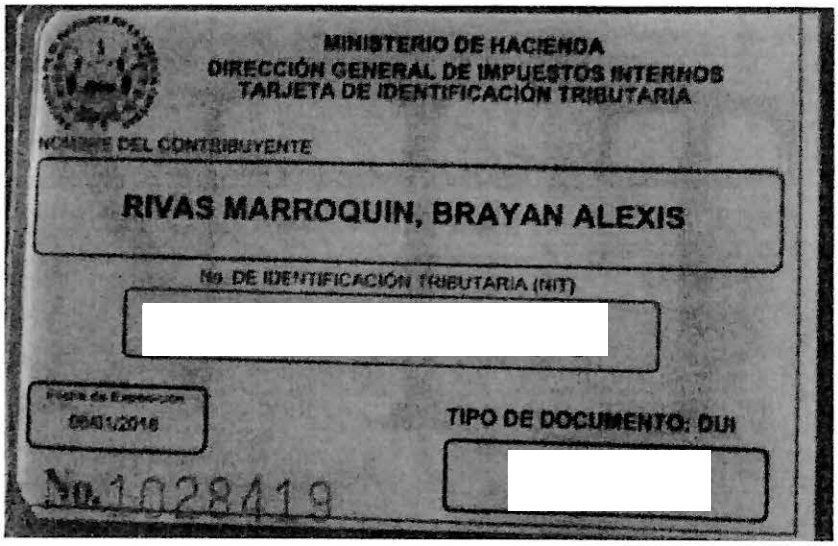

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[redacted]

Fecha de Expedición
08/01/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

[redacted]

No. 1028419

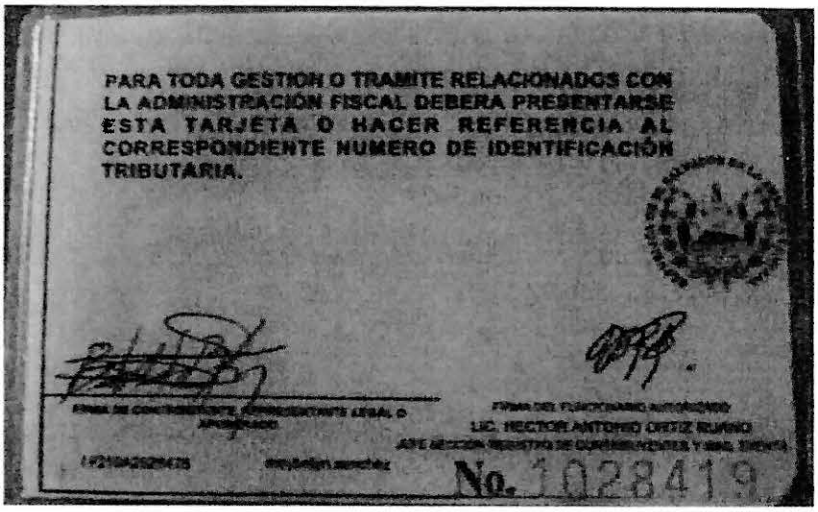

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. TRENTA

No. 1028419

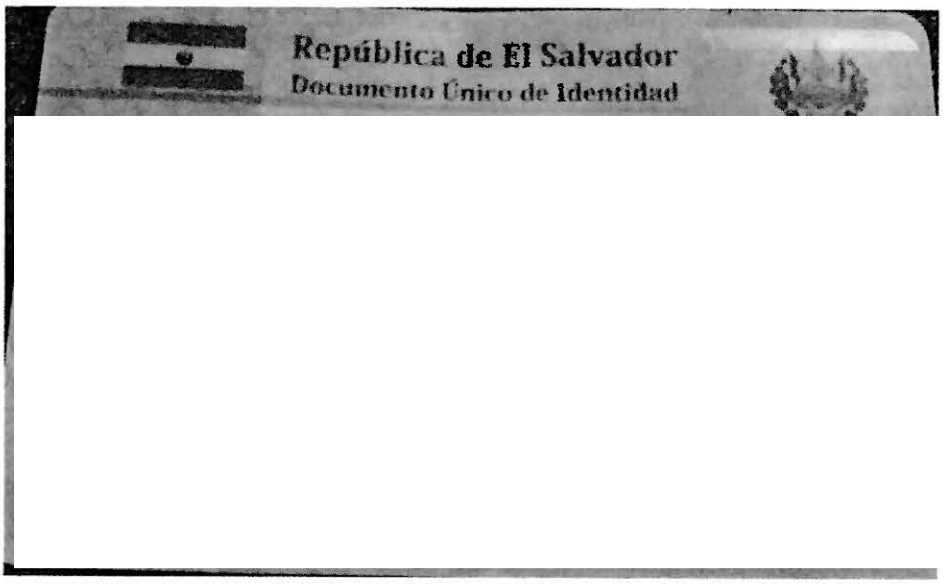

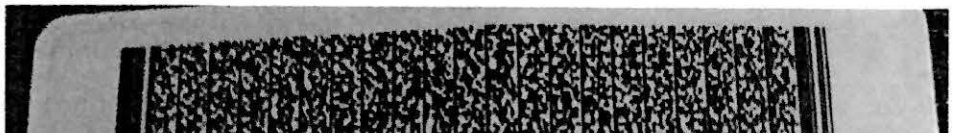

9702112M2302177SLV<<<<<<<<<<<<<<<
RIVAS<MARROQUIN<<BRAYAN<ALEXIS

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el area de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito de 60 dias
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y credito a 60 dias
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

UACI 20/12/18

PRESIDENCIA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor proceda por favor

RECIBIDO UACI Fecha: 20-12-2018 Hora: 3:00

RECIBIDO PRESIDENCIA Fecha: 03 DIC 2018 Hora: VERÓNICA ALVARENGA Firma: 11:10 am

RECIBIDO RECEPCIÓN Fecha: 3-Dic-18 Hora: 11:06 Firma: Denise No. de Correlativo: 1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 12 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY "****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

Repos mmarla03

REPUBLICA DE EL SALVADOR

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mlg

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD LEGAL

MEMORANDO UL-5-2019

PARA	:	Lic. Ana Marcela Rivera Peña **Jefe UACI**
C.C.		Lic. Marcos Jacobo Menjívar **Gerente Financiero**
DE	:	Lic. Ernesto Orellana Duarte Jefe de la Unidad Legal
ASUNTO	:	Remisión copias de contratos
FECHA	:	28 de enero de 2019

UNIDAD LEGAL

Remito copias de contratos por servicios profesionales del personal que labora el área de cocina del Hotel INDES, para los meses de enero a marzo del presente año, según detalle:

1) ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
2) JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA
3) JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
4) SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
5) ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
6) ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
7) JENNY CAROLINA FLORES FLORES
8) ANA GUADALUPE FLORES VDA. DE FLORES
9) NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

Cordialmente.

RECIBIDO
UACI
Fecha: 29 - Ene - 2019
Hora: 10:47 a.m.
Firma:

Copia: Archivo

Hotel

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

12-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con cifrado numero 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil /diecinueve/ **-TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

027

MONTO CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil /diecinueve/ / - - - - **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve. Entrelíneas:diecinueve-diecinueve-valen.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, ROSA ELVIRA GARCIA CORDOVA, de años de edad, de , con domicilio en , departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de

026

Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCEHNTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador.""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

11-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, con Cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54 y de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera, Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del

Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de

años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, JEANNETTE ARELY RODRIGUEZ ORELLANA, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Recamarera. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para

distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será de enero a marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTRACTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de QUINIENTOS -CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de ciento ochenta 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

09-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, con domicilio de , Departamento de , portador de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** para la elaboración de alimentos en Hotel INDES con cifrado presupuestario 2019-0501-3-02-04-21-1-54, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMOS**, de años de edad, domicilio de , Departamento de , a quien no conozco e identifico con su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Jardinero. Con las funciones siguientes: a) mantenimiento de aéreas verdes del Polideportivo. b) Poda de árboles y de la Grama del Polideportivo; c) Recolectar y botar basura de las distintas

aéreas de Polideportivo d) Limpieza en el estacionamiento de vehículos. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las ocho de la mañana a las dieciséis horas. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES**, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

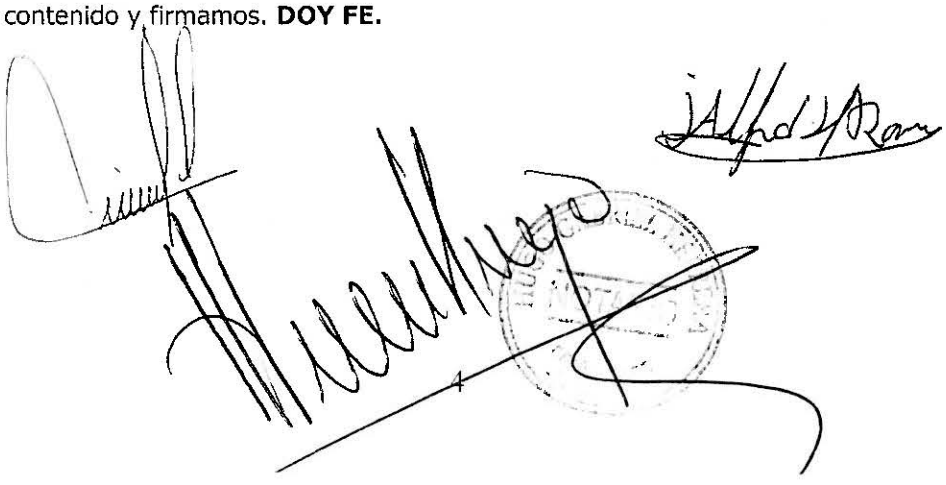

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

07-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo

009

a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés /de enero/ de dos mil diecinueve. Entrelínea: de enero vale.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

SULMA LORENA GRANDE DE MEZA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **SULMA LORENA GRANDE DE MEZA**, de años de edad, con domicilio Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y

008

área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SETECIENTOS VEINTE **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de / DOSCIENTOS CUARENTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

06-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo

a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GLORIA CUELLAR GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, y con Número de Identificación Tributaria , actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por

lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GLORIA CUELLAR GARCIA**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de

limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de SEISCIENTOS TREINTA **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que INDES pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas **de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de ENERO de dos mil diecinueve **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

05-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, portadora de su carnet de Residencia numero con fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA:**

018

MONTO CONTARCTUAL: El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

Rosa Argentina Moreno Garcia.
ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA,** quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ROSA ARGENTINA MORENO GARCIA**, de años de edad, de nacionalidad , con domicilio temporal en la Republica de El Salvador, a quien no conozco e identifico por medio de su Carnet de Residencia numero fecha de vencimiento el veintitrés de julio de dos mil diecinueve y con Número de Identificación Tributaria - ; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración

027

de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo ~~~~~ del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO**: El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Argentina Moreno Garc

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

04-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la ciudad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO**

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

JENNY CAROLINA FLORES FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de enero del año dos mil diecinueve. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de y años de edad, , del domicilio de , Departamento de persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **JENNY CAROLINA FLORES FLORES**, de años de edad, , del domicilio de la cuidad de , Departamento de , portadora de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de Cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos

eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica. **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel según necesidades del servicio mediante turnos correspondientes. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a canceiar por los meses será hasta de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno /enero/ /diecinueve/ de - / - de dos mil - / - - **NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador."""" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** Entrelíneas:enero-diecinueve-valen.

NOTARIO

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

03-2019

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número, - , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),** Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " INDES", ó "El Contratante" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara "la Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO**

CONTRACTUAL: El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Presidente de INDES

ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y

con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, **ANA GUADALUPE FLORES VIUDA DE FLORES**, de de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número

y con Número de Identificación Tributaria

; **Y ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN: PRIMERA: OBJETO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios

como Auxiliar de cocina. Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES. **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA: MONTO CONTARCTUAL:** El monto máximo a cancelar por los meses será hasta de **SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: A) FORMA DE PAGO:** Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA: JURISDICCIÓN**: Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """ Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

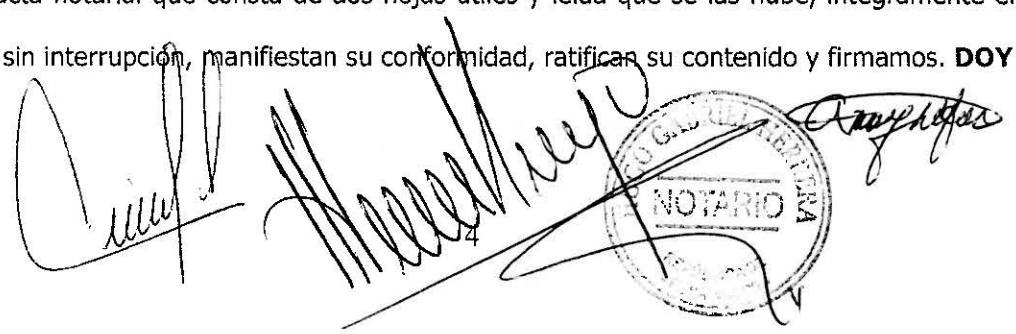

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

02-2019

Nosotros, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de años de edad, del domicilio de , Departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número , y con Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES**, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , portadora de Documento de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria , quien en lo sucesivo se denominara **"la Contratista"**, convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, para la elaboración de alimentos en Hotel INDES, 2019- 0501- 3-02-04-21-1-54 de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOC**IENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional .**SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. San Salvador, veintitres de enero de dos mil diecinueve.

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

PRESIDENTE DE INDES

NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES

CONTRATISTA

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitres de enero del año dos mil diecinueve Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN: Por una parte, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad , del domicilio de , Departamento de , persona a quién conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, , y con Número de Identificación Tributaria

actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el periodo que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; y por otra parte, NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES, de años de edad, de , con domicilio en , Departamento de , a quien no conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad número Y **ME DICEN**: Que reconocen como suya firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: **PRIMERA: OBJETO**: El Contratista se obliga a prestar sus servicios como **Auxiliar de cocina.** Con las funciones siguientes: a) Elaboración de los alimentos para distintos eventos que se desarrollen en Hotel INDES. b) Realizar labores de limpieza en área de cocina y área de Restaurante; b) Servir la alimentación en los lugares designados. c) Montaje de área Térmica d) Atención de huéspedes en área térmica **SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del presente contrato será del uno de

enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve. **TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**: El lugar de prestación de servicios será en Hotel INDES **CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será designada por el Administrador del Hotel, mediante turnos correspondientes y dependiendo de la necesidad del servicio. **QUINTA - .MONTO CONTARCTUAL** El monto máximo a cancelar por el mes será hasta de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES, pagará al Contratista por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) **SEXTA FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante tres cuotas de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** El trámite de pago del servicio se realizará en la Unidad Financiera Institucional **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor, por faltar la contratista a sus labores por tres días consecutivos sin ninguna justificación, por observar mala conducta del contratista con sus compañeros de trabajo, por la comisión de un delito. Por no contar el INDES con fondos para el pago del servicio **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: El presente Contrato entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve **NOVENA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. """" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

MEMORANDO

DP-C08

GF-02-20-2019

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefe UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Cifrado Presupuestario*

Fecha: *22 de Enero de 2019*

Atendiendo memorando en el que solicita ***ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA*** *a nombre del proveedor:*

NIT	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	Norma Elizabeth Grande de Reyes	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$285.00**	**$855.00**
	Ana Guadalupe Flores Vda. de Flores	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Jenny Carolina Flores Flores	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Rosa Argentina Moreno García	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$225.00**	**$675.00**
	Ana Gloria Cuellar García	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$210.00**	**$630.00**
	Sulma Lorena Grande de Meza	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$240.00**	**$720.00**
	Jose Alfredo Hernández Ramos	Auxiliar de Jardinería	De enero a marzo/2019	**$150.00**	**$450.00**
	Reyna Yanira Méndez Castro	Auxiliar de Cocina	De enero a marzo/2019	**$120.00**	**$360.00**
	Brayan Alexis Rivas Marroquín	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**
	Jeannette Arely Rodríguez Orellana	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**

	Rosa Elvira García Córdova	Auxiliar de Recamarería	De enero a marzo/2019	**$180.00**	**$540.00**
				$2,235.00	**$6,705.00**

2019-0501-3-02-04-21-1-54

Cordialmente,

RECIBIDO
UACI
Fecha: 22-Ene-2019
Hora: 3:15
Firma: p.m.

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA
Fecha 21 ENE. 2019
Hora 10:34
Firma Sonia

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar
Gerente Financiero

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 18 de enero de 2019

ASUNTO: Asignación Presupuestaria

Atentamente solicito Asignación Presupuestaria para la siguiente persona:

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$210.00**	**$630.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**

INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

UACI-2019

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la Unidad de Jurídico

DE: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

FECHA: 18 de enero de 2019

Atentamente solicito elaboración de los siguientes contratos de servicios, correspondiente al servicio

Nit	Nombre	Servicio	Plazo	Pagos	Monto
	NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$285.00**	**$855.00**
	FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	FLORES FLORES, JENNY CAROLINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$225.00**	**$675.00**
	GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$210.00**	**$630.00**
	GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$240.00**	**$720.00**
	MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA	Auxiliar de Cocina	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$120.00**	**$360.00**
	HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO	Auxiliar de Jardinería	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$150.00**	**$450.00**
	RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**
	RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY	Auxiliar de Recamarera	Para los meses de enero, febrero y marzo	**$180.00**	**$540.00**

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha: 21-01-19
Hora: 10:20
Firma: Lic. Guillen

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 11 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA "****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

MORENO GARCIA, ROSA ARGENTINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
24/10/2013

TIPO DE DOCUMENTO: CAR-RE

No. 0226356

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

Rosa Argentina Moreno

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIDEL DE JESÚS AGUIRRE CENTENO
JEFE CENTRO EXPRESS SOYAPANGO

I F210A1667577 yanira.urias

No. 0226356

015

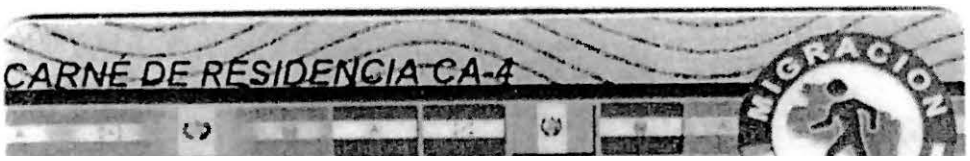

REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva formato de INDES, credito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y credito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mlly

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONI...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

012

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 16 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***" GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE MEZA, SULMA LORENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06 M

28	06	96
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01

Lic. Luis E. Menjivar 408381

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

006

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

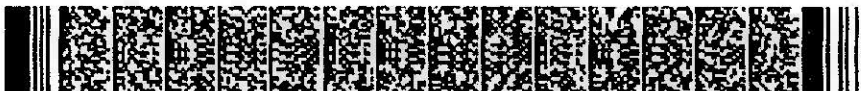

7103014F1503221SLV<<<<<<<<<<<2
GRANDE<DE<MEZA<<SULMA<LORENA<<
08233898

005

Fecha inicial 09/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 09/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle: 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos fnos 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva. formato de INDES y crédito a 60 dias

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VAG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONICA ...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

003

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

001

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 10 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$285.00	$855.00						
			Total	$855.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES , a la Señora ***" NORMA ELIZABETH GRANDE DE REYES"*** *, hasta por un monto de* ***$855.00*** *, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GRANDE DE REYES, NORMA ELIZABETH

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DU

11	09	2009
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA ELENA MORAN TAMES DE BAIRES

CENTRO EXPRESS DEL CONTRIBUYENTE I

210-0-2130052

Reposi mros.am2

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 4651207

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales segun detalle 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos frios 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12 000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA ARGUETA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1212-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 9 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE								
		Nit			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$240.00	$720.00						
			Total	$720.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel del INDES, a la Señor ***"FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE"****, hasta por un monto de* ***$720.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Albedo Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

FLORES VDA. DE FLORES, ANA GUADALUPE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI.

16	11	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES

JEFE MINISTERIO EXPEDIDOR DE LA LIBERTAD

R T 210A1272556

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No.

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

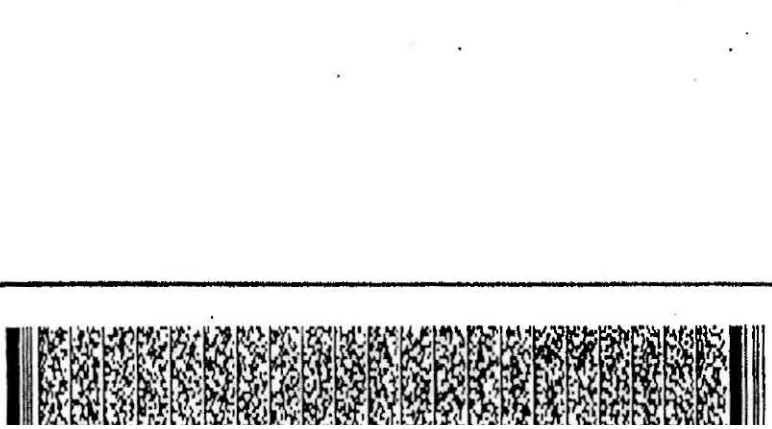

FLORES<VDA<DE<FLORES<<ANA<GUAD

Fecha inicial 09/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 09/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle: 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos frios 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 dias

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBCi 20.12.18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

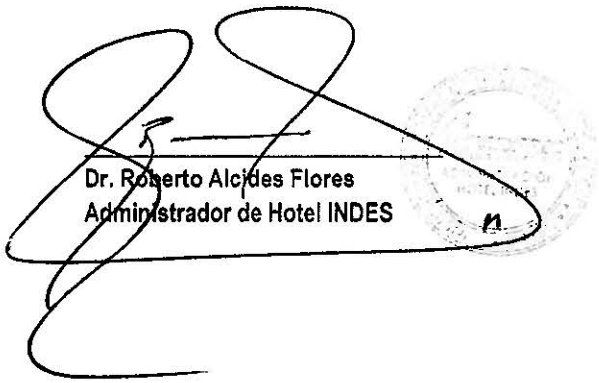

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 7 FECHA: No 2019

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		FLORES FLORES, JENNY CAROLINA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$225.00	$675.00						
			Total	$675.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES, a la Señor ***" FLORES FLORES, JENNY CAROLINA"****, hasta por un monto de* ***$675.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

OK

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

OMBRE DEL CONTRIBUYENTE

FLORES FLORES, JENNY CAROLINA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

echa de Expedición
17/10/2014

)OCUMENTO: DUI

No.

P A TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

210A2045368 rosario.manzano

No.

República de El Salvador



FLORES<FLORES<<JENNY<CAROLINA<

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matematicas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 dias
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 dias
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 dias
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo

#534

INDES

HOTEL INDES

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VAG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA ...
Firma: 11:10 am

3-Dic-18
11:06
Denise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 17 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$210.00	$630.00						
			Total	$630.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA"****, hasta por un monto de* ***$630.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

GUELLAR GARCIA, ANA GLORIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

18	04	2007
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DE FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No.

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

Registrador Nacional de las Personas Naturales

CUELLAR<GARCIA<<ANA<GLORIA<<<<
10394170

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	**$285.00**	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	**$210.00**	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

20-12-2018

P/ Victor
Proceda
por favor
20-12-2018
3:00
mily

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERONICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 15 FECHA: No 2019

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Cocina)		$120.00	$360.00						
			Total	$360.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***" MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA"****, hasta por un monto de* ***$360.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

República de El Salvador
Documento Único de Identidad

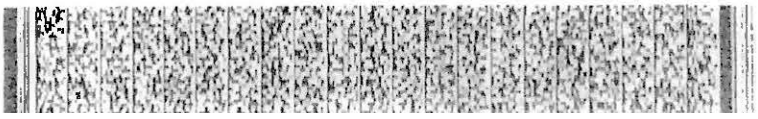

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MENDEZ CASTRO, REYNA YANIRA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

12	07	2010
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ

RF210A313732
argentina.miranda

EXENTA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 4990287

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra de 200 cortinas de baño de material resistente presentar muestra requisito indispensable	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Compra 2000 galones de gas	Precios con iva incluido
440	Convocatoria	Yessenia Elizabeth Luna Pimentel	Servicios de mantenimientos trimestrales según detalle 4 refrigeradoras 4 maquinas de hacer hielo 2 cuartos fros 4 lavadoras industriales 4 secadoras industriales	Precios con iva incluido
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matemáticas,ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12 000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBCJ 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
Por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA ALVARENGA
11:10 am

RECIBIDO
3-Dic-18
11:06
Denisse
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

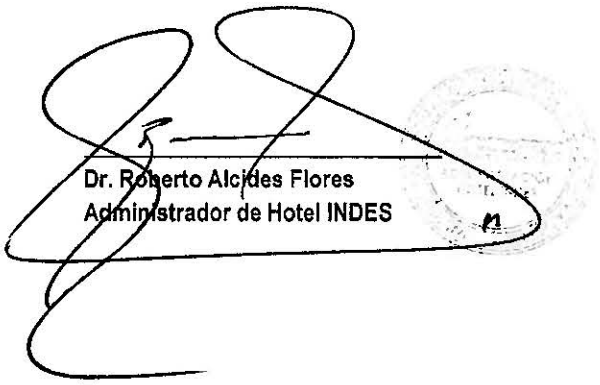

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 14 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Jardineria)		$150.00	$450.00						
			Total	$450.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO "****, hasta por un monto de* ***$450.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

HERNANDEZ RAMOS, JOSE ALFREDO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
26/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1271005

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MARIA ELENA MORAN DE BAIRES
JEFE MINICENTRO EXPRESS DE LA LIBERTAD

R F210A2774942 yoselin.rivera

Nº 1271005

República de El Salvador
Documento Único de Identidad



HERNANDEZ<RAMOS<<JOSE<ALFREDO<

Fecha inicial: 07/01/2019 Fecha final: 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el area de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales,matematicas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12.000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcación de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

INDES

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VDCi 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
proceda
por favor

20-12-2018
3:00

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓN...
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Denise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

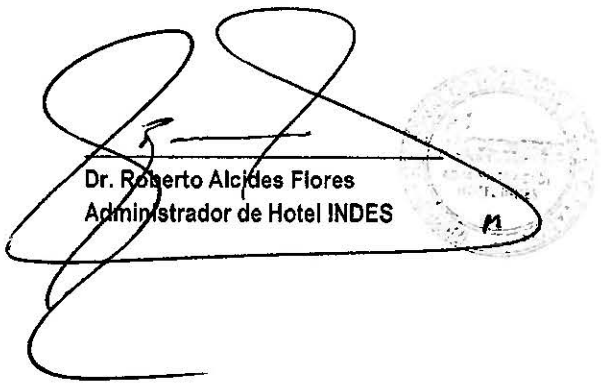

Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 13 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES	Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, al Señor ***"RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS"****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Adminsitrador de Hotel INDES

Victor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

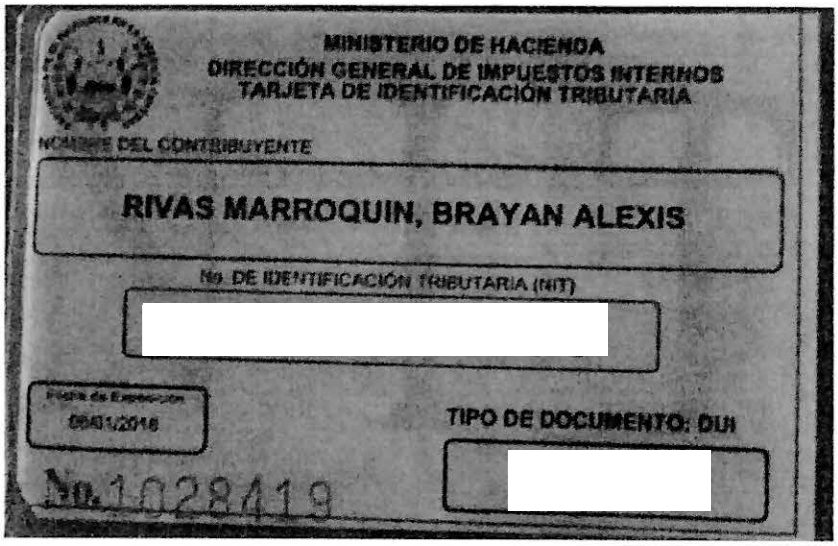

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RIVAS MARROQUIN, BRAYAN ALEXIS

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

[redacted]

Fecha de Expedición
08/01/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

[redacted]

No. 1028419

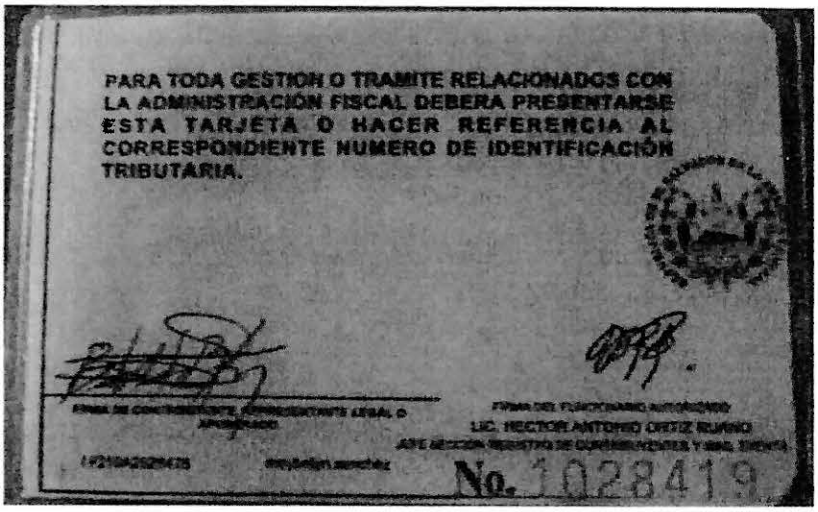

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. TRENTA

No. 1028419

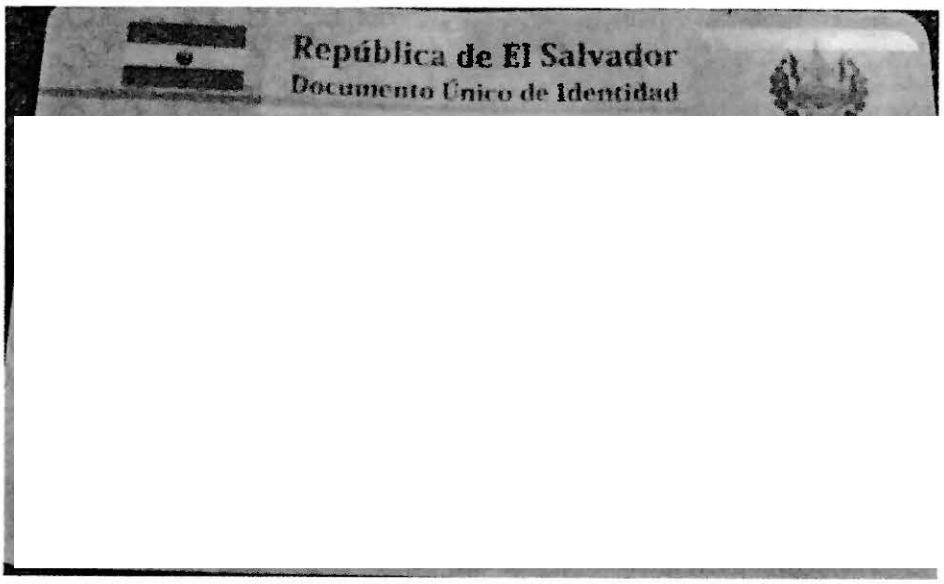

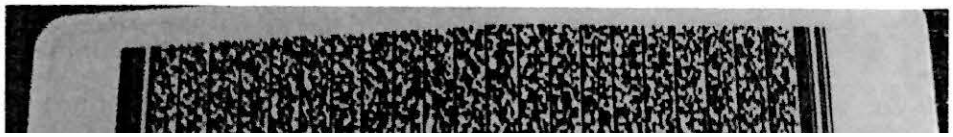

9702112M2302177SLV<<<<<<<<<<<<<<<
RIVAS<MARROQUIN<<BRAYAN<ALEXIS

Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el area de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito a 60 dias
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, credito de 60 dias
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y credito a 60 dias
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

UACI 20/12/18

PRESIDENCIA

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardineria del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un periodo de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor proceda por favor

RECIBIDO UACI Fecha: 20-12-2018 Hora: 3:00

RECIBIDO PRESIDENCIA Fecha: 03 DIC 2018 Hora: VERÓNICA ALVARENGA Firma: 11:10 am

RECIBIDO RECEPCIÓN Fecha: 3-Dic-18 Hora: 11:06 Firma: Denise No. de Correlativo: 1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

REF-UACI 12 **FECHA:** **No** **2019**

UNIDAD SOLICITANTE: Hotel INDES

Plazo definido por la institución: INMEDIATO

CANT	DESCRIPCIÓN	OFERTA								
		RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY								
		Nit:			Nit:			Nit:		
		Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total	Espec. Técnica	$ Unit.	$ Total
3	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019 (Auxiliar de Recamareria)		$180.00	$540.00						
			Total	$540.00		Total	$0.00		Total	$0.00

Se recomienda la adjudicación de los servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel de INDES, a la Señor ***"RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY "****, hasta por un monto de* ***$540.00****, precios incluyen iva, dado que la oferta cumple con las especificaciones requeridas.*

Nota: Según Art. 40 de la LACAP Determinación de Montos para Proceder, literal b) que reza literalmente. Libre Gestión: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. **No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributos;**

Fecha de Elaboración: miércoles, 9 de enero de 2019

Dr. Roberto Alcides Flores Vasquez
Administrador de Hotel INDES

Víctor Manuel Argueta
Técnico UACI

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada
Presidente

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

RODRIGUEZ ORELLANA, JEANNETTE ARELY

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

15	12	2005
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ PEREZ
SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT

Repos mmarla03

REPUBLICA DE EL SALVADOR

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3221718



Fecha inicial 07/01/2019 Fecha final 09/01/2019 Por Institucion - Seleccione el tipo de institucion - Aceptar

Oportunidades de Compras de Libre Gestión

Desde: 07/01/2019 - Hasta: 09/01/2019

IMPRIMIR

Detalle por Institución : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Correlativo Compra	Estado de Proceso	Contacto	Descripción	Condiciones Compra
4	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de entrenador de Baloncesto Femenino y Masculino para los mes de enero a agosto del 2019 (Torneo de Baloncesto Estatal)	Precios con iva, formato de INDES
534	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina del Hotel INDES del 01 de enero al 31 marzo del 2019	Precios con iva, formato de INDES
532	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de profesionales (Profesor de la especialidad de sociales matemáticas ciencias y lenguaje) del 15 de enero al 15 de diciembre del 2019	Precios con iva, formato de INDES
533	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para el área de restaurante y cocina de la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019	Los precios con iva, formato de INDES
531	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicios profesionales para la Villa CARI del 02 de enero al 31 marzo del 2019 (Servicios Generales y Mantenimiento)	Los precios con iva, formato de INDES
530	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Suministro de 12,000 vales de combustibles para el 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito a 60 días
419	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Renovacion de poliza de fidelidad para la Gerencia Financiera 2019	Los precios con iva, formato de INDES, crédito de 60 días
3	Convocatoria	Victor Manuel Argueta Martinez	Servicio de mantenimiento a todos los relojes de marcacion de asistencia (promotorias deportivas, instalaciones y palacios de los deportes)	los precios con iva, formato de INDES y crédito a 60 días
02	Convocatoria	Carmen Yesenia Ramirez de Menjivar	Adquisiciones de 233 paquetes escolares segun descripcion, (ver documento anexo)	Precios con IVA incluido en formato de cotizacion de INDES a 60 dias plazo.

#534

HOTEL INDES

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

Memorando

PARA: Prof. Jorge Quezada – Presidente
c.c. Lic. Juan José Gómez – Gerente Administrativo

DE: Dr. Roberto Alcides Flores Velásquez
Administrador de Hotel INDES

ASUNTO: **Contratación de Personal para Área de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES**

FECHA: 30 de Noviembre de 2018

VBG 20/12/18

Atentamente le solicito su autorización para contratar a 11 personas por Contrato, Dicho personal laborará en las áreas de Cocina, Recamareria y Jardinería del Hotel INDES, a partir del 1° de Enero al 31 de Marzo de 2019, (por un período de tres meses, a partir de la fecha de contratación).

Anexamos los nombres de las personas que se ha seleccionado y las copias de DUI y NIT de cada uno:

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	FUNCIONES
Norma Elizabeth Grande de Reyes	$285.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Guadalupe Flores de Flores	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Jenny Carolina Flores Flores	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Rosa Argentina Moreno García	$225.00	AUXILIAR DE COCINA
Ana Gloria Cuellar García	$210.00	AUXILIAR DE COCINA
Sulma Lorena Grande de Meza	$240.00	AUXILIAR DE COCINA
Reyna Yanira Méndez Castro	$120.00	AUXILIAR DE COCINA
José Alfredo Hernández Ramos	$150.00	AUXILIAR DE JARDINERIA
Brayan Alexis Rivas Marroquín	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA
Jeannette Arely Rodríguez Orellana	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

P/ Victor
Proceda
por favor

20-12-2018
3:00
mlg

RECIBIDO
PRESIDENCIA
03 DIC 2018
VERÓNICA
11:10 am

3-Dic-18
11:06
Dennise
1812-5

Rosa Elvira Garcia Cordova	$180.00	AUXILIAR DE RECAMARERIA

Anexamos las funciones de cada área, las cuales solicitamos tomar en cuenta para la elaboración del contrato.

FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL QUE LABORARA EN LAS ÁRES DE RECAMARERIA, RESTAURANTE Y COCINA Y JARDINERIA DEL HOTEL INDES

PERIODO: DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE MARZO DE 2019

AUXILIAR DE COCINA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN DICHA ÁREA.

FUNCIONES:

ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

LIMPIEZA DEL ÁREA DE COCINA Y RESTAURANTE

LAVAR TRASTOS

MONTAJE EN AREA TERMICA

ATENCIÓN A HUESPEDES EN ÁREA TERMICA

RECAMARERA:

HORARIO: 8 HORAS DIARIAS O DE ACUERDO A NECESIDADES DEL HOTEL INDES.

FUNCIONES:

LIMPIEZA DE HABITACIONES OCUPADAS O DE SALIDA

LIMPIZA DE BAÑOS

LIMPIEZA DE VENTANAS EN HABITACIONES DE SALIDA

LIMPIEZA DE PRIMER NIVEL DEL HOTEL INDES EN LOBBY, AUDITORIUM Y BAÑOS.

JARDINERO:

HORARIO: 8 HORAS DÍARIAS (DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M.)

FUNCIONES:

MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT Y HOTEL INDES

PODA DE ARBOLES Y PODA DE GRAMA

RECOGER Y BOTAR BASURA

LIMPIEZA EN ESTACIONAMIENTOS

Esperando contar con su colaboración a lo antes solicitado, le reitero mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Roberto Alcides Flores
Administrador de Hotel INDES